

## Sumario

Número 50 - Miércoles, 15 de marzo de 2017 - Año XXXIX

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 27 de febrero de 2017, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2016/17 y se establecen determinados aspectos sobre su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 2011 que las regula.

11

Resolución de 1 de marzo de 2017, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca curso de formación específica para la habilitación como personas asesoras o evaluadoras de las unidades de competencia de diversas cualificaciones profesionales, para el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

37

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

55



**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 56

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 9 de marzo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), correspondientes a la oferta de empleo público 2015 y 2016. 58

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 839/16, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 60

Resolución de 6 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 619/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga. 61

Resolución de 6 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 849/16, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 62

Resolución de 27 de febrero de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares. 63

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 6 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el procedimiento abreviado núm. 641/2016 y se emplaza a terceros interesados. 112

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada: hacia el H2020, para el año 2017. 113

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 2 de marzo de 2017, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, dimanante de autos núm. 364/2012. 120

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 13 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante de autos núm. 800/2015. 122

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 27 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de La Palma del Condado, dimanante de procedimiento núm. 166/2015. 124

Requisitoria de 22 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante de autos núm. 18/2016. 126

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 481/2016. 127

Edicto de 27 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 87/2017. 128

Edicto de 2 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 626/2016. 129

Edicto de 21 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 184/2016. 130

Edicto de 2 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 49/2017. 134

Edicto de 2 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 19/2017. 137

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 9 de marzo de 2017, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 139

Resolución de 9 de marzo de 2017, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 140

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 3 de marzo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 704/2017). 141

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 1 de marzo de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación que se cita. (PD. 702/2017). 143

Resolución de 8 de marzo de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita. (PD. 701/2017). 145

Anuncio de 7 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de licitación por el procedimiento abierto, de los contratos de obras que se citan. (PD. 703/2017). 147

#### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 8 de marzo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 705/2017). 149

#### **EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Anuncio de 2 de marzo de 2017, del Consorcio «Fernando de los Ríos», de prórroga del contrato del servicio de soporte integral del puesto de todos los centros de la red Guadalinfo. (PP. 630/2017). 151

### **5.2. Otros anuncios oficiales**

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 152

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 153

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 154

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 155

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 156

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 157

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos al Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento. 158

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía. 159

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 161

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan. 162

Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 163

Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 164

Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia del procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 165

Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos al procedimiento de justificación de subvención en materia de comercio, modalidad PYMES comerciales e implantación de sistemas de calidad. 166

Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de cancelación en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 167

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican Resoluciones de Pérdida de Derecho al Cobro a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo. 168

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal Overa, para ser notificado por comparecencia. 169

Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia. 170

Anuncio de 7 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 172

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia. 176

Anuncio de 7 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia. 177

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación de plazos de Resolución adoptada en los expedientes que se citan. 178

Notificación de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución del acuerdo de inicio con fines de adopción de fecha 8 de febrero de 2017. 179

Notificación de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de Archivo del Procedimiento de Modificación del Acogimiento Familiar adoptada en el expediente que se cita. 180

Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 181

Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución recaída en el recurso de alzada que se cita.	182
Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución recaída en el recurso de alzada que se cita.	183
Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	184
Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a la extinción de la autorización de funcionamiento de centro sanitario que se cita, en la localidad de Turre (Almería), por no renovación de la misma.	185
Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, a los que se ha efectuado trámite de audiencia y no ha sido posible practicarse.	186
Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos administrativos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.	187
Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador que se cita, en materia de salud pública.	190
Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	191
Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.	193
Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la Resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.	194
Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de consumo.	196
Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a Expedientes de Tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.	198

Anuncio de 7 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de Distrito Poniente de Almería. 199

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto-Ley que se cita. 200

Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto-Ley que se cita. 201

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de Vista oral, en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes. 203

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por la que se da publicidad a la convocatoria para la provisión de una vacante del puesto de trabajo de soporte administrativo que se cita. 205

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 220

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 221

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 222

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 223

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 224

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifica el acto administrativo correspondiente a procedimientos de autorización de actuaciones o intervenciones que afectan a inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural o su entorno. 225

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifican diversos actos administrativos correspondientes a procedimientos de autorización de actuaciones o intervenciones que afectan a inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural o su entorno. 226

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos en materia de ayudas, de los expedientes que se citan. 227

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria. 231

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica al interesado el acto relativo a determinado procedimiento sancionador que se cita. 233

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan. 234

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan. 235

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan. 236

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan. 237

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica al interesado el acto relativo a determinado procedimiento que se cita. 238

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a inspecciones realizadas a explotaciones del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 239

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 240

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 241

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la Rambla de Los Valencianos en el t.m. de El Ejido. (PP. 444/2017). 242
- Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía en el Cauce Arroyo Carambuco, en el término municipal de Málaga (Málaga). (PP. 570/2017). 243
- Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 244
- Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, Servicio de Dominio Público Hidráulico, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 245

**AYUNTAMIENTOS**

- Anuncio de 24 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Fuengirola, de bases y convocatoria para la provisión de dos plazas de administrativo. (PP. 593/2017). 246
- Anuncio de 15 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Salteras, de bases reguladoras de la convocatoria elaboradas para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento. (PP. 479/2017). 247
- Anuncio de 20 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Ubrique, de bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir en propiedad por concurso oposición reservado a promoción interna una plaza de Oficial de la Policía Local. (PP. 552/2017). 251

**EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

- Anuncio de 30 de diciembre de 2016, del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, por el que se hace público el acuerdo de disolución de esta Entidad y la cesión global de activos y pasivos al Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 74 y 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. (PP. 302/2017). 260

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 27 de febrero de 2017, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2016/17 y se establecen determinados aspectos sobre su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 2011 que las regula.*

La Orden de la Consejería de Educación de 12 de diciembre de 2011 (BOJA núm. 1, de 3 de enero de 2012), por la que se regula la elaboración y la organización de las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial, establece el procedimiento de elaboración de las pruebas por la comisión organizadora, a la vez que define la estructura de las mismas, su realización, evaluación y convocatorias anuales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En aplicación de lo dispuesto en la Orden anteriormente citada, procede convocar las pruebas terminales específicas de certificación, determinar ciertos aspectos relativos a las mismas y establecer las fechas y horario de su realización para el curso 2016/17, así como el procedimiento por el cual todas las escuelas oficiales de idiomas y centros autorizados para impartir las enseñanzas de idiomas de régimen especial deberán aplicar y evaluar de manera uniforme las pruebas comunes de los diferentes idiomas.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Orden de la Consejería de Educación de 12 de diciembre de 2011, esta Dirección General de Ordenación Educativa resuelve convocar las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial correspondientes al curso 2016/17, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Resolución tiene por objeto convocar las pruebas terminales específicas de certificación, determinar ciertos aspectos relativos a la administración, organización y evaluación de las mismas en el curso 2016/17, así como establecer las fechas y el horario de realización de las citadas pruebas.

2. Las pruebas terminales específicas de certificación se convocan para los siguientes niveles e idiomas:

a) Niveles intermedio y avanzado en los idiomas alemán, árabe, español para extranjeros, francés, inglés, italiano y portugués, para el alumnado matriculado en el régimen de enseñanza oficial y libre, y Nivel C1 en los idiomas alemán, francés e inglés, exclusivamente para el alumnado matriculado en el régimen de enseñanza oficial.

b) Niveles intermedio y avanzado de los idiomas no contemplados en el apartado anterior, para el alumnado matriculado en el régimen de enseñanza oficial y libre, y Nivel básico de todos los idiomas para el alumnado matriculado en el régimen de enseñanza libre.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 12 de diciembre de 2011, las pruebas a las que se refiere el apartado 2.a) de la presente base serán elaboradas por una comisión organizadora que se constituirá en el seno de la Dirección General competente en materia de ordenación y evaluación educativa. En el caso de las pruebas a las que se refiere el apartado 2.b), su elaboración será competencia de los departamentos didácticos correspondientes.

4. La presente Resolución será de aplicación en las escuelas oficiales de idiomas, así como en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y en los centros docentes

públicos de la Comunidad Autónoma que sean autorizados a realizar pruebas terminales específicas de certificación.

Segunda. Calendario y horario.

1. Las pruebas terminales específicas de certificación para los niveles e idiomas a los que se refiere el apartado 2.a) de la base anterior se aplicarán conforme al calendario, modelo de prueba y sesión recogido en el Anexo I, no pudiendo alterarse ninguna de las indicaciones recogidas en el mismo.

2. En el curso 2016/17 el alumnado del Módulo 8 del Programa That's English! que se gestiona en 17 escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Andalucía, para la obtención del certificado de nivel correspondiente, concurrirá a las pruebas terminales específicas de certificación de nivel intermedio del idioma inglés que tengan lugar en la escuela oficial de idiomas a la que pertenezca, tal y como se establece en las Instrucciones de 27 de julio de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente para el Funcionamiento del Programa That's English! en el curso 2016/2017. Para ello, el profesorado y dicho alumnado se atenderán a lo establecido por la presente Resolución.

3. El horario y el orden de realización de los ejercicios de comprensión de lectura y comprensión oral, así como el de expresión e interacción escrita, para los idiomas y niveles a los que se refiere el apartado 2.a) de la base Primera, se ajustarán a lo establecido en el Anexo II, salvo en caso de adaptación de algún ejercicio por razón de discapacidad para el que se requiera un espacio específico adicional, de acuerdo con lo establecido en la base séptima.

4. El calendario y horario de realización de las pruebas de expresión e interacción oral de los idiomas y niveles a los que se refiere el apartado 2.a) de la base Primera se establecerán según lo que determine la dirección de cada centro para su organización y se darán a conocer en las escuelas oficiales de idiomas y en los centros donde se realicen las pruebas, mediante publicación en el tablón de anuncios del mismo.

5. El calendario, el horario y el orden de realización de los distintos ejercicios de los idiomas y niveles a los que se refiere el apartado 2.b) de la base Primera, se establecerán según lo que determine la dirección de cada centro para su organización y se darán a conocer en las escuelas oficiales de idiomas y en los centros donde se realicen las pruebas, mediante publicación en el tablón de anuncios del mismo.

6. Las personas titulares de la dirección de los centros deberán asegurar que la calificación final y las actas de evaluación se hagan públicas antes del 30 de junio, en la evaluación ordinaria, y con anterioridad a la fecha de cierre del período ordinario de matriculación, en la evaluación extraordinaria del mes de septiembre, al objeto de garantizar al alumnado el acceso a la información relativa a sus resultados.

7. El profesorado encargado de la administración de las pruebas velará por el cumplimiento de las siguientes normas:

a) El acceso al aula por el alumnado se realizará siempre mediante la identificación ante la persona que administre la prueba. A tal efecto, el alumnado deberá ir provisto del Documento Nacional de identidad, pasaporte, permiso de conducir o documento identificativo equivalente, en que aparezca la fotografía del titular.

b) Se permitirá el acceso al aula hasta transcurridos, como máximo, 15 minutos desde el comienzo de los ejercicios de comprensión de lectura y expresión e interacción escrita. No será así en el caso del ejercicio de comprensión oral, que no podrá verse interrumpido y no se permitirá la entrada una vez comenzado el mismo.

c) El alumnado deberá permanecer en el aula hasta la finalización del tiempo de duración de los ejercicios de comprensión de lectura y de comprensión oral. En el caso de la convocatoria extraordinaria de septiembre, aquel alumnado que haya superado el ejercicio de comprensión oral en junio podrá abandonar la sala de examen una vez que hayan finalizado el ejercicio de comprensión de lectura.

d) En el caso del ejercicio de expresión e interacción escrita, el alumnado podrá abandonar el aula una vez transcurridos 30 minutos desde el comienzo del mismo.

e) Tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre, el alumnado que vaya a realizar solo alguno de los ejercicios que conforman la prueba, deberá acudir al aula que corresponda 15 minutos antes del comienzo del mismo.

Tercera. Proceso de revisión de las pruebas por los centros que imparten enseñanzas de idiomas de régimen especial.

1. La comisión organizadora establecida en el artículo 3 de la citada Orden de 12 de diciembre de 2011, y en virtud de lo estipulado en el artículo 4.7 de dicha Orden, contará con la colaboración y el asesoramiento de los departamentos didácticos de las escuelas oficiales de idiomas. Para la convocatoria del curso 2016/17, los centros colaboradores quedan establecidos en el Anexo III.

2. Los departamentos didácticos correspondientes de los centros colaboradores establecidos en dicho Anexo III llevarán a cabo las tareas de revisión de las pruebas asignadas y remitirán las aportaciones o consideraciones que estimen oportunas a la Dirección General de Ordenación Educativa.

3. Para llevar a cabo dichas tareas de revisión, la persona titular de la dirección del centro deberá seleccionar entre uno y cinco profesores o profesoras del correspondiente departamento didáctico, entre los cuales se incluirá quien ejerza la jefatura del mismo. La relación del profesorado seleccionado se remitirá a la citada Dirección General.

4. Los días 4, 5 y 6 de abril se habilitará el acceso a una plataforma informática creada al efecto desde la que podrán descargarse las tareas asignadas. Una vez realizada la revisión, el profesorado seleccionado redactará las aportaciones que, en su caso, correspondan y se incluirán en un documento editable, que la persona titular de la dirección del centro remitirá mediante carga en la misma plataforma entre el 24 y el 26 de abril.

5. Todo el profesorado que tenga acceso a dichas tareas, para garantizar la fiabilidad de las pruebas, tendrá el deber de guardar secreto sobre las mismas y suscribirá el compromiso de confidencialidad recogido en el Anexo IV que será custodiado por la persona que ejerza la dirección del centro docente.

Cuarta. Coordinación del desarrollo de las pruebas.

1. La persona que ejerza la jefatura de estudios del centro docente coordinará la organización de las pruebas entre los distintos departamentos didácticos, pudiendo contar para ello con todo el profesorado del centro y, en su caso, con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa de la zona que corresponda. En ese proceso se deberán garantizar los aspectos siguientes:

a) La adecuada distribución de los espacios necesarios para poder llevar a cabo la prueba correspondiente a cada idioma y la asignación del alumnado concurrente, vista la información previamente facilitada por la persona que ejerza la jefatura del departamento didáctico del idioma objeto de la prueba.

b) La existencia y calidad de funcionamiento de los medios técnicos necesarios para el desarrollo de la prueba de comprensión oral en los espacios de celebración de la misma.

c) La asignación del profesorado que vaya a supervisar la realización de la prueba en cada espacio definido para ello.

d) La previsión, en su caso, de profesorado para atender en el momento de la prueba al alumnado en situación de discapacidad.

2. Tal y como se establece en el apartado 4 de la Decimotercera de las Instrucciones para el Funcionamiento del Programa That's English! en el curso 2016/17, la Prueba Terminal de Certificación de nivel intermedio del idioma inglés para el alumnado de Módulo 8 se realizará en los centros de gestión del programa, de acuerdo con la organización establecida en la presente Resolución.

3. La persona responsable de los aspectos académicos del Programa That's English! en cada centro de gestión coordinará la celebración de la prueba de certificación de Módulo 8 del alumnado de dicho programa en la escuela oficial de idiomas correspondiente. Para todos los aspectos mencionados en el apartado 1 anterior, deberá coordinarse con la jefatura de estudios de cada centro de gestión bajo la supervisión de la dirección del centro.

4. En aquellos centros en los que, en función del número de alumnado concurrente, pueda ser conveniente realizar las pruebas terminales de certificación simultáneamente en otro centro docente público, la persona titular de la dirección del centro lo comunicará con antelación suficiente a la persona responsable de las mismas en la correspondiente Delegación Territorial, al objeto de valorarlo y, en su caso, coordinar el traslado de las copias necesarias al centro docente público donde se han de celebrar, que deberá estar próximo a la escuela oficial de idiomas correspondiente, garantizando en el proceso las adecuadas medidas de seguridad y confidencialidad.

#### Quinta. Administración de las pruebas.

1. Tal como establece el artículo 6.2 de la Orden de 12 de diciembre de 2011, las pruebas de los idiomas y niveles a los que se refiere el apartado 2.a) de la base Primera de la presente Resolución se remitirán a la persona que ejerza la dirección de cada centro docente con la antelación suficiente, de modo que se posibilite la reproducción de las copias necesarias y la comprobación de que todos los formatos y soportes que las integran funcionan correctamente. Para ello, y garantizando las condiciones de confidencialidad establecidas, contará con la colaboración de las personas titulares de las jefaturas de los departamentos didácticos implicados y, en el caso del programa That's English!, de la persona responsable de los aspectos académicos del mismo en los centros de gestión. Si ello no fuera posible en algún caso, por cuestiones de fuerza mayor debidamente justificadas ante la persona titular de la dirección del centro, esta designará al profesor o profesora integrante del departamento didáctico que deberá llevar a cabo el procedimiento descrito.

2. La Dirección General de Ordenación Educativa remitirá a los centros docentes una guía para la administración y aplicación de las pruebas, cuyo cumplimiento será preceptivo para todo el profesorado que administre o aplique las mismas.

3. Las personas titulares de las jefaturas de los departamentos didácticos elevarán propuestas de distribución del alumnado oficial y libre y de asignación del profesorado en los espacios de celebración de las pruebas a la jefatura de estudios del centro.

4. El profesorado responsable de grupos de tercer curso del Programa That's English! en el curso 2016/17 se encargará de:

a) La administración y corrección de la prueba de certificación del alumnado del Módulo 8 de nivel intermedio en la escuela oficial de idiomas donde se gestione el programa, en los términos establecidos en la presente Resolución. A este respecto, el profesorado se desplazará al centro de gestión los días de celebración de la prueba escrita en su convocatoria ordinaria y extraordinaria, en las fechas determinadas en el Anexo I.

b) La elaboración de la convocatoria de la prueba de expresión e interacción oral y de su administración, realización, corrección y calificación, debiéndose publicar dicha convocatoria con la suficiente antelación tanto en el centro de gestión, a través de la persona responsable del programa en el mismo, como en el centro de docencia.

5. Durante todo el proceso de recepción, reprografía y distribución de las pruebas deberá garantizarse su seguridad y confidencialidad. Para ello, la persona titular de la dirección del centro coordinará de forma presencial con la persona titular de la jefatura de cada departamento didáctico la reproducción del número de ejemplares y copias necesarias para cada una de las pruebas, tras lo cual se guardarán en sobres cerrados con etiqueta indicativa del idioma, tipo de prueba, nivel y aula, para su posterior apertura de forma pública ante el alumnado en el momento de iniciar las mismas.

6. La custodia y almacenamiento previo de las pruebas corresponderá a la persona titular de la dirección del centro hasta el día y hora de la celebración de las mismas. Todas las personas que tengan acceso a las pruebas hasta la fecha de su realización estarán sujetas al deber de confidencialidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 52 y 53.12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, debiendo suscribir el compromiso de confidencialidad recogido en el Anexo IV que será custodiado por la persona que ejerza la dirección del centro docente.

7. Las personas titulares de las jefaturas de los departamentos didácticos correspondientes distribuirán las pruebas entre el profesorado encargado de administrarlas y las custodiarán, una vez realizadas.

8. Los diferentes modelos de tareas de expresión e interacción oral se presentarán en sobres cerrados en el momento de la prueba para que el alumnado seleccione uno de ellos y se preserve así la aleatoriedad de la elección.

#### Sexta. Criterios de evaluación, corrección y calificación.

1. El profesorado corrector de las pruebas deberá aplicar los criterios de evaluación que aparecen en el Anexo V, siguiendo las descripciones detalladas que para cada ejercicio se relacionan en dicho Anexo y utilizando las calificaciones previstas para los distintos grados de consecución de la tarea, no pudiéndose, en ningún caso, modificar la puntuación que corresponda a cada uno de ellos.

2. El profesorado que forme parte del equipo examinador al que se refiere la Orden de 12 de diciembre de 2011 realizará la corrección y calificación de los distintos ejercicios de expresión e interacción oral y escrita que componen las pruebas, haciendo uso de las hojas de observación que se incluyen como Anexo VI. Estas hojas de observación servirán de soporte documental del rendimiento del alumnado, no pudiendo ser alteradas en modo alguno. Dicho profesorado consignará en las mismas, de la manera más exhaustiva posible, toda la información referente a dicho rendimiento, en relación a los indicadores y descriptores de los criterios establecidos en esta Resolución.

3. Todo el profesorado que participe en la corrección de la prueba terminal específica de certificación cumplimentará cada apartado de las hojas de observación que se recogen en el Anexo VI. Todo profesor o profesora que forme parte de algún equipo examinador deberá cumplimentar y firmar por cada alumno o alumna y ejercicio realizado la correspondiente hoja de observación, que será el documento informativo oficial sobre el rendimiento del alumnado.

4. El porcentaje mínimo para superar cada uno de los ejercicios que componen la prueba será del 50% de la puntuación total máxima que para cada uno de ellos está establecida.

5. En caso de existir una diferencia cuantitativa en la calificación del ejercicio de expresión e interacción, oral o escrita entre la puntuación otorgada por el profesorado de un mismo equipo examinador de 50 puntos o más, y para dirimir la disparidad producida, podrá intervenir un tercer profesor o profesora del centro, especialista en el idioma, a propuesta de la persona titular del departamento didáctico correspondiente.

6. Si no fuese posible formar un equipo examinador de dos profesores o profesoras para la evaluación del ejercicio de expresión e interacción oral por la estructura y organización del departamento didáctico correspondiente, se realizará la grabación de la intervención del alumnado, siempre que todos hayan dado previamente su autorización por escrito.

#### Séptima. Adaptaciones para personas con discapacidad.

1. De conformidad con los principios de igualdad de oportunidades, y compensación de desventajas establecidos en Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con

discapacidad y de su inclusión social, se prestará especial atención a las personas con algún tipo de discapacidad física o sensorial. En este sentido, y en virtud de lo regulado en el artículo 12 de la Orden de 12 de diciembre de 2011, cada centro docente determinará las adaptaciones o condiciones especiales para el alumnado que haya acreditado algún grado de discapacidad en el momento de formalizar la matrícula, mediante certificado oficial del tipo y grado de minusvalía.

2. Para ello, la persona titular de la dirección del centro arbitrará las medidas necesarias con la suficiente antelación, para lo que contará con la ayuda de la jefatura de estudios, la del departamento didáctico y, en su caso, la del Equipo de Orientación Educativa de la zona.

3. Entre los distintos tipos de medidas de adaptación, se podrán contemplar, al menos, las siguientes, de forma puntual o combinada, en función del tipo y grado de discapacidad acreditada, respetando el turno de mañana o tarde previsto para la administración de la prueba que figura en el Anexo I de esta Resolución.

a) Ampliar el tamaño de la fuente y realizar el fotocopiado y montaje de los cuadernillos con páginas de tamaño A3 en lugar de A4 y, si ello es necesario, en letra negrita.

b) Solicitar a la Dirección General de Ordenación Educativa, a través de las correspondientes Delegaciones Territoriales, las gestiones necesarias a organismos especializados para la transcripción de la prueba a formato Braille.

c) Autorizar el uso de un ordenador portátil, incluyendo, en su caso, auriculares conectados al mismo o al audífono de la persona interesada. El ordenador será aportado por el centro, salvo en aquellos casos en que se justifique la necesidad de uso de un dispositivo de características especiales. Dicho uso deberá conllevar que el profesorado responsable desactive previamente las herramientas de revisión ortográfica, la búsqueda de sinónimos y demás fuentes de información que no estén autorizadas. Asimismo, deberá eliminar del mismo, antes de proceder a su devolución, cualquier información relativa a la prueba.

d) En función de los recursos humanos disponibles y las posibilidades organizativas, realizar uno o varios ejercicios en el mismo espacio de examen u otro distinto bajo la supervisión de profesorado del centro, para las acciones que se estimen necesarias, considerando, en su caso, ampliar su duración en un 25% por destreza.

4. Para cada caso concreto, la dirección del centro docente, hechas las consultas o llevados a cabo los procesos de asesoramiento pertinentes, cumplimentará el modelo que se incluye como Anexo VII con las propuestas de medidas a adoptar y las remitirá vía electrónica, una vez firmado y sellado, antes del día 28 de abril a la correspondiente Delegación Territorial, para su conocimiento y posterior envío a la Dirección General de Ordenación Educativa, para su autorización, si procede, con antelación a la celebración de las pruebas.

Octava. Abstención de participación del profesorado y otro personal en las pruebas de certificación.

1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la persona titular de la dirección del centro, las titulares de las jefaturas de departamentos didácticos y otros miembros del equipo directivo, del profesorado o del resto del personal del centro docente que hayan tenido acceso a las pruebas en uno o varios idiomas se abstendrán de concurrir como alumnado a las mismas en cada uno de ellos, por darse en dichas personas la circunstancia de tener interés en el asunto de que se trata.

2. Asimismo, el profesorado se abstendrá de tener acceso a las pruebas o al proceso de evaluación en el nivel e idioma concernido, y lo comunicarán a la persona titular de la dirección del centro o persona quien lo supla, quien resolverá lo procedente, cuando concurren alguno de los supuestos previstos en el artículo citado en el apartado anterior.

3. Las personas responsables de los procesos de elaboración, coordinación, revisión y de la toma de decisiones sobre la configuración final de las pruebas terminales específicas de certificación no podrán concurrir como alumnado para ninguno de los idiomas que se imparten en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. El personal que presta servicios en los centros docentes en los que se imparten enseñanzas de idiomas de régimen especial no podrá concurrir a ninguna de las pruebas terminales específicas de certificación que se celebren en su propio centro, independientemente del idioma.

Novena. Cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

1. Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Educación designarán y comunicarán a la Dirección General de Ordenación Educativa la persona responsable en cada provincia para la coordinación de estas pruebas y la gestión de posibles incidencias durante la celebración de las mismas. Para dicha gestión se seguirá el protocolo de comunicación que se incluye como Anexo VIII.

2. Las Delegaciones Territoriales de Educación garantizarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, asesorarán a los centros docentes en la aplicación de la misma y actuarán teniendo en cuenta lo establecido en la disposición final primera de la Orden de 12 de diciembre de 2011.

3. La Inspección de Educación velará por el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, de acuerdo con sus cometidos competenciales y en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

4. Las personas titulares de la dirección de los centros docentes que imparten enseñanzas de idiomas de régimen especial garantizarán el cumplimiento de los aspectos organizativos y de confidencialidad, inherentes a la naturaleza de las pruebas convocadas.

Décima. Difusión de documentos de apoyo.

Todos los documentos relativos a la administración y el desarrollo de las pruebas terminales específicas de certificación se publicarán, a efectos informativos, en la página web de la Consejería de Educación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 2017.- El Director General, Abelardo de la Rosa Díaz.

## ANEXO I

## CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE NIVEL INTERMEDIO, DE NIVEL AVANZADO Y DE NIVEL C1 DEL CURSO 2016/17

Sesión 1: Comprensión de lectura, comprensión oral y expresión e interacción escrita\*

## CONVOCATORIA DE JUNIO DE 2017

TURNO	JUEVES 1	LUNES 5	MARTES 6	MIÉRCOLES 7	JUEVES 8	VIERNES 9	LUNES 12	MARTES 13
MAÑANA		PORTUGUÉS (Todos los centros y niveles)	INGLÉS N.A. (modelo 2) (Solo EOI Málaga, EOI Sevilla e IEDA)					
TARDE	ÁRABE (Todos los centros y niveles)	ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS (Todos los centros y niveles)	ALEMÁN (Todos los centros y niveles)	INGLÉS N.I. (modelo 1) (Todos los centros)	INGLÉS N.A. (modelo 1) (Todos los centros, excepto IEDA) INGLÉS N.C1 (Todos los centros)	INGLÉS N.I. (modelo 2) (Solo EOI Málaga, EOI Sevilla, EOI Alcalá de G., EOI Sierra Morena y That's English!)	ITALIANO (Todos los centros y niveles)	FRANCÉS (Todos los centros y niveles)

## CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE DE 2017

TURNO	LUNES 4	MARTES 5	MIÉRCOLES 6	JUEVES 7
MAÑANA	INGLÉS N.A. (modelo 1) (Todos los centros, excepto IEDA) INGLÉS N.C1 (Todos los centros)	ÁRABE (Todos los centros y niveles) INGLÉS N.A. (modelo 2) (Solo EOI Málaga, EOI Sevilla e IEDA)	FRANCÉS (Todos los centros y niveles)	ITALIANO (Todos los centros y niveles)
TARDE	INGLÉS N.I. (modelo 1) (Todos los centros)	ALEMÁN (Todos los centros y niveles)	INGLÉS N.I. (modelo 2) (Solo EOI Málaga, EOI Sevilla, EOI Alcalá de G. y That's English!)	ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS (Todos los centros y niveles) PORTUGUÉS (Todos los centros y niveles)

\* El calendario para la sesión de expresión e interacción oral se dará a conocer en cada centro, mediante publicación en el tablón de anuncios del mismo.

## ANEXO II

## HORARIOS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS: JUNIO Y SEPTIEMBRE DE 2017

## TURNO DE MAÑANA

	NIVEL INTERMEDIO (NI)	NIVEL AVANZADO (NA)	NIVEL C1
Llamamiento e identificación de aspirantes <sup>1</sup>	9:00 – 9:30 h.	9:00 – 9:30 h.	9:00 – 9:30 h.
Comprensión de Lectura	9:30 – 10:30 h.	9:30 – 10:45 h.	9:30 – 10:45 h.
Identificación de aspirantes <sup>2</sup>	10:30 – 10:45 h.	10:45 – 11:00 h.	10:45 – 11:00 h.
Comprensión Oral	10:45 – 11:15 h.	11:00 – 11:45 h.	11:00 – 12:00 h.
Descanso	11:15 – 11:30 h.	11:45 – 12:00 h.	12:00 – 12:15 h.
Identificación de aspirantes <sup>2</sup>	11:30 – 11:45 h.	12:00 – 12:15 h.	12:15 – 12:30 h.
Expresión e Interacción Escrita	11:45 – 13:15 h.	12:15 – 13:45 h.	12:30 – 14:30 h.

## TURNO DE TARDE

	NIVEL INTERMEDIO (NI)	NIVEL AVANZADO (NA)	NIVEL C1
Llamamiento e identificación de aspirantes <sup>1</sup>	16:00 – 16:30 h.	16:00 – 16:30 h.	16:00 – 16:30 h.
Comprensión de Lectura	16:30 – 17:30 h.	16:30 – 17:45 h.	16:30 – 17:45 h.
Identificación de aspirantes <sup>2</sup>	17:30 – 17:45 h.	17:45 – 18:00	17:45 – 18:00 h.
Comprensión Oral	17:45 – 18:15 h.	18:00 – 18:45 h.	18:00 – 19:00 h.
Descanso	18:15 – 18:30 h.	18:45 – 19:00 h.	19:00 – 19:15 h.
Identificación de aspirantes <sup>2</sup>	18:30 – 18:45 h.	19:00 – 19:15 h.	19:15 – 19:30 h.
Expresión e Interacción Escrita	18:45 – 20:15 h.	19:15 – 20:45 h.	19:30 – 21:30 h.

<sup>1</sup> El alumnado deberá ir provisto del Documento Nacional de identidad, pasaporte, permiso de conducir o documento identificativo equivalente, en que aparezca la fotografía del titular u otro documento oficial para la identificación.

<sup>2</sup> La identificación será obligatoria para todo el alumnado, especialmente para quien no se haya presentado al ejercicio anterior y/o para quien abandone el aula de examen entre un ejercicio y el siguiente.

## ANEXO III

## CENTROS CUYOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS SE DESIGNAN PARA LA REVISIÓN DE LAS PRUEBAS TERMINALES DE CERTIFICACIÓN

IDIOMA	NIVEL	DESTREZA	CENTRO (Código de centro)
ALEMÁN	NIVEL INTERMEDIO	Comprensión de lectura	EOI Sevilla-Macarena (41008258)
		Comprensión Oral	EOI Do Mundo Lume (21700231)
	NIVEL AVANZADO	Comprensión de lectura	EOI Coín (29015594)
		Comprensión Oral	EOI Roquetas de Mar (04008901)
	NIVEL C1	Comprensión de lectura	EOI Carlota Remfry (23700372)
		Comprensión Oral	EOI Chiclana (11700408)
ÁRABE	NIVEL INTERMEDIO	Comprensión de lectura	EOI Axarquía (29700679)
		Comprensión Oral	EOI Málaga (29011308)
	NIVEL AVANZADO	Comprensión de lectura	EOI Corduba (14700213)
		Comprensión Oral	EOI Granada (18003284)
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	NIVEL INTERMEDIO	Comprensión de lectura	EOI Puerta de la Mar (29700564)
		Comprensión Oral	
	NIVEL AVANZADO	Comprensión de lectura	EOI Málaga (29011308)
		Comprensión Oral	
FRANCÉS	NIVEL INTERMEDIO	Comprensión de lectura	IEDA (41019219)
		Comprensión Oral	EOI Pozoblanco (14003873)
	NIVEL AVANZADO	Comprensión de lectura	EOI Estepona (29011761)
		Comprensión Oral	EOI Vélez Rubio (04008443)
	NIVEL C1	Comprensión de lectura	EOI Almería (04700181)
		Comprensión Oral	EOI Huelva (21800791)
INGLÉS	NIVEL INTERMEDIO	Comprensión de lectura	EOI Aracena (21002631)
		Comprensión Oral	EOI Xauen (23700141)
	NIVEL AVANZADO	Comprensión de lectura	EOI Ronda (29700667)
		Comprensión Oral	EOI Écija (41010976)
	NIVEL C1	Comprensión de lectura	EOI Jerez de la Frontera (11700627)
		Comprensión Oral	EOI Motril (18700281)
ITALIANO	NIVEL INTERMEDIO	Comprensión de lectura	EOI Comarca Del Mármol (04700302)
		Comprensión Oral	EOI Corduba (14700213)
	NIVEL AVANZADO	Comprensión de lectura	EOI Dos Hermanas (41016012)
		Comprensión Oral	EOI Huelva (21800791)
PORTUGUÉS	NIVEL INTERMEDIO	Comprensión de lectura	EOI Do Mundo Lume (21700231)
		Comprensión Oral	
	NIVEL AVANZADO	Comprensión de lectura	
		Comprensión Oral	

## ANEXO IV

## COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

D. / D.<sup>a</sup> ....., con DNI .....,  
como persona colaboradora con la comisión de elaboración y organización de las pruebas  
terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial  
y, para garantizar la fiabilidad de las mencionadas pruebas en el curso 2016/17 en virtud  
de la Orden de 12 de diciembre de 2011, suscribe este compromiso de confidencialidad.  
En consonancia con lo establecido en el artículo 53.12 del Real Decreto Legislativo  
5/2012, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto  
Básico del Empleado Público (BOE de 31 de octubre), y según lo dispuesto en el artículo  
23.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de  
2 de octubre) dicho compromiso supone:

1. Que la información que, en cualquier tipo de soporte, se obtenga por motivos directamente relacionados con la colaboración en la susodicha comisión o se derive de la condición de integrante de un departamento didáctico implicado de alguna forma en la elaboración o revisión de las pruebas, debe entenderse de posesión estrictamente temporal, con obligación de secreto y sin que ello conceda derecho alguno de posesión, titularidad o copia sobre la referida información, no pudiendo divulgarse, transmitirse o utilizarse en beneficio propio o de terceros.
2. Que la obligación de guardar absoluta reserva subsiste aún después de finalizar su labor dentro de la comisión o su colaboración con la misma o incluso disuelta esta.
3. Que la estricta confidencialidad se mantendrá tanto sobre los contenidos de las pruebas elaboradas, así como sobre las decisiones, comentarios o deliberaciones de la comisión o del departamento, sobre cualquiera de los aspectos encomendados por la Orden de 11 de diciembre de 2011.
4. Que la persona abajo firmante se abstendrá de concurrir como alumnado a las pruebas del idioma en el que ha prestado su colaboración y que se convoquen durante el curso escolar 2016/17 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En ....., a ..... de ..... de 2017

Fdo.:

## ANEXO V (HOJA 1)

## 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITA

## 1.1. ADECUACIÓN

Cumplimiento de la tarea con inclusión de todos los puntos requeridos. Adecuación de formato y registro.

Con este criterio se mide si el alumno o alumna:

1. Ha realizado la tarea requerida, evitando digresiones que se aparten del enunciado propuesto, y desarrollando todos los puntos mencionados en dicho enunciado.
2. Ha respetado el formato que corresponda a la tarea, por ejemplo:
  - En expresión escrita: ha desarrollado el tema (descripción, relato, argumentación, etc.) respetando el número de palabras – mínimo o máximo – indicado en el enunciado.
  - En interacción escrita: ha contestado con el tipo de escrito requerido (carta, correo electrónico, nota, etc.) respetando el número de palabras – mínimo o máximo – indicado en el enunciado.
3. Ha usado un registro adecuado a la situación comunicativa planteada y al propósito comunicativo. Teniendo en cuenta que en los niveles intermedio y avanzado se contempla únicamente una variedad de lengua estándar, se espera del alumno o alumna:
  - Que sea capaz de adecuar el registro –neutro o informal- al propósito comunicativo planteado por la tarea, evitando la mezcla de registros que rompa la uniformidad del discurso (por ejemplo, usar una expresión o vocablo de registro coloquial dentro de una narración, argumentación, carta formal, etc. resulta desconcertante para el destinatario).
  - En interacción escrita: que se le dé al interlocutor el trato adecuado, más o menos formal, en función de la situación y el propósito comunicativo planteados (ej. trato de tú o de usted, fórmulas de cortesía que correspondan a una relación más íntima/cercana o más distante, etc.).

Nota importante: Aunque se hubiesen observado escrupulosamente los parámetros 2 y 3 arriba mencionados, en caso de no haberse observado en absoluto el parámetro 1 (actuación que se aparta claramente del tema propuesto), la tarea se verá anulada en su totalidad y se marcará la casilla reservada al efecto en el apartado de "Observaciones", no siendo necesario cumplimentar los distintos apartados de la hoja de observación. La calificación otorgada al conjunto de la tarea será, en este caso, de 0/100.

BIEN: 10	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente: el alumno o alumna ha respetado escrupulosamente el formato y el enunciado y no ha habido ninguna variación o inadecuación en el registro.
SUFICIENTE: 5	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente: los parámetros 1, 2 y 3 arriba mencionados, se han observado solo parcialmente. Ejemplo: sin haberse apartado del enunciado (parámetro 1), algún punto se ha obviado; aun habiéndose redactado una carta (parámetro 2), no se ha observado alguna norma de presentación.
INSUFICIENTE: 2	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente. 1. Aporta escasa información y/o hay muchas irrelevancias, si bien no se ha apartado del tema propuesto. En caso de que esto ocurra, ver "Nota importante" del apartado anterior. 2. Se observan carencias o errores en el formato (por ejemplo: da su opinión sin argumentar, no respeta la presentación de una carta, no ha respetado el número de palabras – mínimo o máximo – indicado en el enunciado, etc.). 3. No hay uniformidad de registro. Se mezclan en varias ocasiones vocablos de registro inadecuado. En interacción: no se le da al interlocutor el trato adecuado de forma reiterada.

## ANEXO V (HOJA 2)

1.2. COHERENCIA Y COHESIÓN  
 Organización del discurso (coherencia semántica, organización en párrafos, conectores, puntuación).  
 Uso de las funciones comunicativas.  
 Cohesión de las frases (organización sintáctica, concordancias, pronombres,...)

Con este criterio se evalúa si el alumno o alumna:

1. Ha organizado y distribuido la información de forma ordenada, hilando las ideas con lógica.
  2. Ha elaborado un discurso organizado en párrafos, con conectores o fórmulas de introducción al inicio de los mismos.
  3. Las oraciones están claramente separadas mediante el uso de puntuación, letras iniciales mayúsculas cuando procede, etc.
  4. Las transiciones en la información evidencian claramente la línea discursiva, permitiendo una lectura lineal y fluida.
- Al medir la organización del discurso, es de máxima importancia tener en cuenta que lo fundamental es que las ideas estén hiladas siguiendo una lógica discursiva para que la comunicación se realice clara y eficazmente. Se hace especial hincapié en la necesidad de detectar las actuaciones cuyo orden es meramente aparente, debido a una organización en párrafos y/o al uso de conectores que en realidad no conducen a una lectura lineal fluida. Cabe la posibilidad de que un texto, aun con pocos conectores, siga una línea discursiva perfectamente clara y lógica. La presencia de numerosos conectores no garantiza de por sí el cumplimiento de un discurso coherente. Los equipos examinadores velarán especialmente por no dejarse influir por este tipo de actuaciones.
5. Ha usado las funciones/estrategias comunicativas necesarias para la producción de un texto coherente y fluido; por ejemplo:
    - En expresión escrita: ha demostrado su capacidad de narrar, describir, comparar, ejemplificar, opinar, matizar, elaborar hipótesis, etc.
    - En interacción escrita: ha demostrado su capacidad de pedir o dar/ofrecer información, opinión, consejos, ayuda, etc.
  6. Ha producido frases cohesionadas:
    - Ha usado los procedimientos de cohesión sintáctica (ej. oraciones principales y subordinadas), de sustitución (ej. pronombres), de concordancia (ej. sujeto con verbo, género, número, etc.) evidenciando a qué o a quién se hace referencia y evitando cualquier tipo de ambigüedad o confusión, permitiendo una lectura lineal de cada frase o sucesión de frases.

BIEN: 20	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2, 3, 4, 5 y 6 descritos anteriormente, resultando el discurso perfectamente coherente y cohesionado, de forma que no se tenga que retroceder en ningún momento de la lectura.
SUFICIENTE: 10	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2, 3, 4, 5 y 6 si bien ninguno de los tres es claramente inadecuado. Sólo es preciso retroceder en algún momento de la lectura.
INSUFICIENTE: 3	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3, 4, 5 y 6 descritos anteriormente, o bien uno de los tres es claramente inadecuado. Es preciso retroceder en varios momentos de la lectura que deja de ser lineal y fluida.

## ANEXO V (HOJA 3)

## 1. 3. RIQUEZA Y CORRECCIÓN GRAMATICAL

Uso, cuando procede, de estructuras acordes al nivel y correctamente incorporadas al discurso.  
Corrección ortográfica.

Con este criterio se evalúa el repertorio de recursos gramaticales y su corrección formal, según las convenciones de la lengua escrita.

La riqueza en los recursos gramaticales se observa cuando, tanto en el aspecto sintáctico como en el morfológico, el alumno o alumna:

1. Demuestra variedad en las estructuras que usa sin reiteración en las mismas.
2. Utiliza estructuras acordes al nivel evaluado.
3. Usa dichos recursos gramaticales cuando procede.

Al medir la riqueza de los recursos gramaticales, es de máxima importancia tener presente que:

- la producción debe reflejar el nivel que se evalúa. Dicho de otro modo, si el alumno o alumna no ha incorporado contenidos propios del nivel, se considerará que no ha cumplido con el parámetro de riqueza. Los equipos examinadores velarán especialmente por considerar la actuación insuficiente si este caso se produjera, teniendo en cuenta que, de lo contrario, estarían otorgando una certificación propia del nivel anterior, lo cual es incoherente dado que el alumno o alumna ya es, probablemente, titular de dicha certificación.
- los recursos gramaticales solo se pueden evaluar positivamente si se incorporan al texto cuando realmente procede. Los equipos examinadores velarán especialmente por no considerar rica una producción donde abundan recursos gramaticales acordes al nivel evaluado, si estos han sido introducidos en el texto de forma gratuita o abusiva.

La corrección en los recursos gramaticales solo se puede medir en consonancia con el grado de riqueza demostrado. Dicho de otro modo, si la riqueza es claramente inexistente o inadecuada, la corrección lo será igualmente: si no hay contenidos gramaticales, es obvio que estos no pueden ser ni correctos ni incorrectos, debido a su ausencia. Por este motivo, se han unido riqueza y corrección en un mismo criterio.

La corrección en los recursos gramaticales se observa cuando, tanto en el aspecto sintáctico como morfológico, el alumno o alumna:

4. Respeta la organización y el funcionamiento de las estructuras sintácticas que usa: orden de palabras, construcción completa, términos que correspondan a dicha construcción, etc.
5. Respeta las normas ortográficas.

EXCELENTE: 35	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente, considerándose la actuación óptima.
BIEN: 25	Sin llegar a ser óptima, la actuación satisface lo descrito en los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5. La riqueza y la corrección se consideran buenas.
SUFICIENTE: 18	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 si bien ninguno de los cinco es claramente insuficiente.
INSUFICIENTE: 10	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente, o bien uno de los cinco es claramente insuficiente. El alumno o alumna comete algunos errores en el uso de contenidos gramaticales de nivel inferior al evaluado.
INADECUADO: 5	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente; al menos dos de los cinco son claramente insuficientes. El alumno o alumna comete bastantes errores en el uso de contenidos gramaticales de nivel inferior al evaluado.

## ANEXO V (HOJA 4)

## 1. 4. RIQUEZA Y CORRECCIÓN LÉXICA

Uso de una gama de términos acordes al nivel y correctamente incorporados al discurso, cuando procede. Corrección ortográfica.

Con este criterio se mide evalúa el repertorio de recursos léxicos, su corrección formal según las convenciones de la lengua escrita, y su adecuación en el contexto.

La riqueza en los recursos léxicos se observa cuando el alumno o alumna:

1. Usa una amplia gama de palabras y expresiones sin apenas repeticiones.
2. Utiliza un léxico preciso y específico acorde al nivel evaluado.
3. Usa dichos recursos léxicos cuando procede, respetando la adecuación al contexto en que se utilizan.

Al medir la riqueza de los recursos léxicos, es de máxima importancia tener presente que:

- la producción debe reflejar el nivel que se evalúa. Esto quiere decir que, si el alumno o alumna no ha incorporado vocablos propios del nivel, se considerará que no ha cumplido con el parámetro de riqueza. Los equipos examinadores velarán especialmente por considerar la actuación insuficiente si este caso se produjera, teniendo en cuenta que, de lo contrario, estarían otorgando una certificación propia del nivel anterior, lo cual es incoherente dado que el alumno o alumna ya es, probablemente, titular de dicha certificación.
- los recursos léxicos solo se pueden evaluar positivamente si se incorporan al texto cuando realmente procede. Los equipos examinadores velarán especialmente por no considerar rica una producción donde abundan vocablos acordes al nivel evaluado, si estos han sido introducidos en el texto de forma gratuita o abusiva, no habiéndose respetado su adecuación al contexto en que se han usado. Del mismo modo, no se considerará que el alumno o alumna ha demostrado riqueza cuando los vocablos empleados, aun siendo propios del nivel evaluado, se hayan presentado mediante una enumeración improcedente, no incorporándose dentro del texto.

La corrección en los recursos léxicos solo se puede medir en consonancia con el grado de riqueza demostrado. Dicho de otro modo, si la riqueza es claramente inexistente o inadecuada, la corrección lo será igualmente: si no hay contenidos léxicos, es obvio que estos no pueden ser ni correctos ni incorrectos, debido a su ausencia. Por este motivo, se han unido riqueza y corrección en un mismo criterio.

La corrección en los recursos léxicos se observa cuando el alumno o alumna:

4. Usa términos y expresiones que existen en la lengua meta, respetando una correcta formación de las palabras.
5. Respeta las normas ortográficas.

EXCELENTE: 35	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente, considerándose la actuación óptima.
BIEN: 25	Sin llegar a ser óptima, la actuación satisface lo descrito en los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5. La riqueza y la corrección se consideran buenas.
SUFICIENTE: 17	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 si bien ninguno de los cinco es claramente insuficiente.
INSUFICIENTE: 10	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente, o bien uno de los cinco es claramente insuficiente. El alumno o alumna demuestra desconocer algunos vocablos de nivel inferior al evaluado, o comete algunos errores en el uso de los mismos.
INADECUADO: 5	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente; al menos dos de los cinco son claramente insuficientes. El alumno o alumna demuestra desconocer bastantes vocablos de nivel inferior al evaluado, o comete bastantes errores en el uso de los mismos.

## ANEXO V (HOJA 5)

## 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL

## 2. 1. ADECUACIÓN

Cumplimiento de la tarea con inclusión de todos los puntos requeridos.  
Adecuación de formato y registro.

Con este criterio se evalúa si el alumno o alumna:

1. Ha realizado la tarea requerida, evitando digresiones que se aparten del enunciado propuesto, y desarrollando todos los puntos mencionados en dicho enunciado.
2. Ha respetado el formato que corresponda a la tarea, por ejemplo:
  - En expresión oral: ha desarrollado el tema (descripción, relato, argumentación, etc.) respetando el tiempo – mínimo y máximo – indicado.
  - En interacción oral: ha realizado la conversación requerida, siendo sus intervenciones adecuadas en cuanto a frecuencia y duración, de forma que ha podido incluir toda la información relevante.
3. Ha usado un registro adecuado a la situación comunicativa planteada y al propósito comunicativo. Teniendo en cuenta que en los niveles intermedio y avanzado se contempla únicamente una variedad de lengua estándar, se espera del alumno o alumna:
  - Que sea capaz de adecuar el registro –neutro o informal- al propósito comunicativo planteado por la tarea, evitando la mezcla de registros que rompa la uniformidad del discurso (por ejemplo, usar una expresión o vocablo de registro coloquial dentro de una descripción, argumentación, etc. resulta desconcertante para la persona receptora del discurso).
  - En interacción oral: que se le dé al interlocutor el trato adecuado, más o menos formal, en función de la situación y el propósito comunicativo planteados (ej. trato de tú o de usted, fórmulas de cortesía que correspondan a una relación más íntima/cercana o más distante, etc.).

Nota importante: Aunque se hubiesen observado escrupulosamente los parámetros 2 y 3 arriba mencionados, en caso de no haberse observado en absoluto el parámetro 1 (actuación que se aparta claramente del tema propuesto), la tarea se verá anulada en su totalidad y se marcará la casilla reservada al efecto en el apartado de "Observaciones", no siendo necesario cumplimentar los distintos apartados de la hoja de observación. La calificación otorgada al conjunto de la tarea será, en este caso, de 0/100.

BIEN: 10	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente: el alumno o alumna ha respetado escrupulosamente el formato y el enunciado y no ha habido ninguna variación o inadecuación en el registro.
SUFICIENTE: 5	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente: los parámetros 1, 2 y 3 arriba mencionados se han observado solo parcialmente. Ejemplo: sin haberse apartado del enunciado (parámetro 1), algunos puntos se han obviado; aun habiéndosele dado al interlocutor el trato adecuado (parámetro 3), no se han observado determinadas normas, por ejemplo en las fórmulas de cortesía.
INSUFICIENTE: 2	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente. 1. Aporta escasa información y/o hay muchas irrelevancias, si bien no se ha apartado del tema propuesto. En caso de que esto ocurra, ver "Nota importante" del apartado anterior. 2. Se observan carencias o errores en el formato (por ejemplo: da su opinión sin argumentar, no ha incluido toda la información relevante por falta de tiempo o por cualquier otro motivo, no ha intervenido lo suficiente en la conversación, etc.). 3. No hay uniformidad de registro. Se mezclan en varias ocasiones vocablos de registro inadecuado. En interacción: no se le da al interlocutor el trato adecuado de forma reiterada.

**ANEXO V (HOJA 6)****2. 2. COHERENCIA / COHESIÓN  
ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS - FLUIDEZ**

Organización del discurso: ideas ordenadas y coherentemente enlazadas, uso de conectores + intercambio del turno de palabra en interacción. Uso de las funciones comunicativas.  
Cohesión de las frases (organización sintáctica, concordancias, pronombres, ...)

Con este criterio se evalúa si el alumno o alumna:

1. Ha organizado y distribuido la información de forma ordenada, hilando las ideas con lógica:

- En expresión oral: ha elaborado un discurso con introducción, desarrollo, conclusión y marcando claramente los cambios de idea, argumento, etc. mediante conectores o fórmulas equivalentes. Las transiciones en la información evidencian claramente la línea discursiva, de tal manera que el interlocutor pueda seguir el discurso y razonamiento de forma lineal y fluida.
- En interacción oral: el intercambio del turno de palabra ha sido equilibrado y coherente, de tal manera que ha resultado fácil seguir la conversación, entendiéndose el razonamiento de inmediato, sin ninguna duda o dificultad.

Al medir la organización del discurso, es de máxima importancia tener en cuenta que lo fundamental es que las ideas estén hiladas siguiendo una lógica discursiva para que la comunicación se realice clara y eficazmente.

Se hace especial hincapié en la necesidad de detectar las actuaciones cuyo orden es meramente aparente, debido a una organización con introducción, desarrollo y conclusión y/o al uso de conectores que en realidad no permiten seguir el discurso y razonamiento de forma lineal y fluida. Cabe la posibilidad de que una exposición, aun con pocos conectores, siga una línea discursiva perfectamente clara y lógica. La presencia de numerosos conectores no garantiza de por sí el cumplimiento de un discurso coherente. Los equipos examinadores velarán especialmente por no dejarse influir por este tipo de actuaciones.

2. Ha usado las funciones/estrategias comunicativas necesarias para la producción de un discurso coherente y fluido; por ejemplo:

- En expresión oral: ha demostrado su capacidad de describir, comparar, ejemplificar, opinar, matizar, elaborar hipótesis, etc. y ha usado fórmulas para suplir la posible discontinuidad de las ideas (vacilación, reformulación, etc.).
- En interacción oral: ha demostrado su capacidad de pedir o dar/ofrecer información, opinión, consejos, ayuda; de sugerir, de expresar satisfacción, desagrado, etc. y ha usado fórmulas para suplir la posible discontinuidad de las intervenciones (vacilación, reformulación, turno de palabra, cooperación, etc.).

3. Ha producido frases cohesionadas:

- Ha usado los procedimientos de cohesión sintáctica (ej. oraciones principales y subordinadas), de sustitución (ej. pronombres), de concordancia (ej. sujeto con verbo, género, número, etc.) evidenciando a qué o a quién se hace referencia y evitando cualquier tipo de ambigüedad o confusión, permitiendo una comprensión inmediata de cada frase o sucesión de frases.

BIEN: 15	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, resultando el discurso perfectamente coherente, cohesionado y por ende, verdaderamente fluido.
SUFICIENTE: 7	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2 o 3, si bien ninguno de los tres es claramente inadecuado. Solo en algún momento se ve afectada la fluidez del discurso.
INSUFICIENTE: 2	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, o bien uno de los tres es claramente inadecuado. La fluidez del discurso se ve afectada en varios momentos.

## ANEXO V (HOJA 7)

## 2. 3. PRONUNCIACIÓN Y ENTONACIÓN

Con este criterio se evalúa si el alumno o alumna:

1. Produce sonidos que se ajustan a los estándares de la lengua meta y son claramente inteligibles, sea cual sea la variedad regional que utilice.
2. Respeta las convenciones de acentuación de la cadena hablada.
3. Respeta una entonación acorde con los distintos enunciados (afirmativos, interrogativos, etc.).

BIEN: 15	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, resultando el discurso, sin duda alguna, perfectamente inteligible para cualquier persona.
SUFICIENTE: 8	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2 o 3, si bien ninguno de los tres es claramente inadecuado. Por ejemplo, algún sonido resulta claramente dificultoso para el alumno o alumna sin dejar totalmente de ser inteligible; o bien se han detectado algunos errores de acentuación o entonación, pero ello no impide la comprensión del discurso. A pesar de determinados fallos, la comprensión del discurso no se ve en absoluto afectada.
INSUFICIENTE: 2	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, o bien uno de los tres es claramente inadecuado. Por ejemplo, varios sonidos difieren de los de la lengua meta, o se pone de manifiesto que se desconocen las reglas de relación entre fonemas y grafías de la lengua meta, o la acentuación y/o entonación es un calco de la lengua materna, etc. La comprensión del discurso se ve afectada en varios momentos.

**ANEXO V (HOJA 8)****2. 4. RIQUEZA Y CORRECCIÓN GRAMATICAL**

Uso, cuando procede, de estructuras acordes al nivel y correctamente incorporadas al discurso.

Con este criterio se mide el repertorio de recursos gramaticales y su corrección formal.

La riqueza en los recursos gramaticales se observa cuando, tanto en el aspecto sintáctico como en el morfológico, el alumno o alumna:

1. Demuestra variedad en las estructuras que usa sin reiteración en las mismas.
2. Usa estructuras acordes al nivel evaluado.
3. Usa dichos recursos gramaticales cuando procede.

Al medir la riqueza de los recursos gramaticales, es de máxima importancia tener presente que:

- La producción debe reflejar el nivel que se evalúa. Dicho de otro modo, si el alumno o alumna ha incorporado contenidos gramaticales propios del nivel, se considerará que no ha cumplido con el parámetro de riqueza. Los equipos examinadores velarán especialmente por considerar la actuación insuficiente si este caso se produjera, teniendo en cuenta que, de lo contrario, estarían otorgando una certificación propia del nivel anterior, lo cual es incoherente dado que el alumno o alumna ya es, probablemente, titular de dicha certificación.
- Los recursos gramaticales solo se pueden evaluar positivamente si se incorporan al texto cuando realmente procede. Los equipos examinadores velarán especialmente por no considerar rica una producción donde abundan recursos gramaticales acordes al nivel evaluado, si estos han sido introducidos en el texto de forma gratuita o abusiva.

La corrección en los recursos gramaticales, solo se puede medir en consonancia con el grado de riqueza demostrado. Dicho de otro modo, si la riqueza es claramente inexistente o inadecuada, la corrección lo será igualmente: si no hay contenidos gramaticales, es obvio que estos no pueden ser ni correctos ni incorrectos, debido a su ausencia. Por este motivo, se han unido ambos parámetros en un mismo criterio.

La corrección en los recursos gramaticales se observa cuando:

4. Tanto en el aspecto sintáctico como morfológico, el alumno o alumna respeta la organización y el funcionamiento de las estructuras sintácticas que usa: orden de palabras, construcción completa, términos que correspondan a dicha construcción, etc.

EXCELENTE: 30	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente, considerándose la actuación óptima.
BIEN: 23	Sin llegar a ser óptima, la actuación satisface lo descrito en los parámetros 1, 2, 3 y 4. La riqueza y la corrección se consideran buenas.
SUFICIENTE: 15	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2, 3 y 4 si bien ninguno de los cuatro es claramente insuficiente.
INSUFICIENTE: 8	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente, o bien uno de los cuatro es claramente insuficiente. El alumno o alumna comete algunos errores en el uso de contenidos gramaticales de nivel inferior al evaluado.
INADECUADO: 3	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente; al menos dos de los cuatro son claramente insuficientes. El alumno o alumna comete bastantes errores en el uso de contenidos gramaticales de nivel inferior al evaluado.

## ANEXO V (HOJA 9)

## 2. 5. RIQUEZA Y CORRECCIÓN LÉXICA

Uso de una gama de términos acordes al nivel y correctamente incorporados al discurso, cuando procede.

Con este criterio se mide el repertorio de recursos léxicos, su corrección formal y su adecuación en el contexto.

La riqueza en los recursos léxicos se observa cuando el alumno o alumna:

1. Usa una amplia gama de palabras y expresiones sin apenas repeticiones.
2. Utiliza un léxico preciso y específico acorde al nivel evaluado.
3. Usa dichos recursos léxicos cuando procede, respetando la adecuación al contexto en que se utilizan.

Al medir la riqueza de los recursos léxicos, es de máxima importancia tener presente que:

- La producción debe reflejar el nivel que se evalúa. Dicho de otro modo, si el alumno o alumna no ha incorporado vocablos propios del nivel, se considerará que no ha cumplido con el parámetro de riqueza. Los equipos examinadores velarán especialmente por considerar la actuación insuficiente si este caso se produjera, teniendo en cuenta que, de lo contrario, estarían otorgando una certificación propia del nivel anterior, lo cual es incoherente dado que el alumno o alumna ya es, probablemente, titular de dicha certificación;
- Los recursos léxicos solo se pueden evaluar positivamente si se incorporan al texto cuando realmente procede. Los equipos examinadores velarán especialmente por no considerar rica una producción donde abundan vocablos acordes al nivel evaluado, si estos han sido introducidos en el texto de forma gratuita o abusiva, no habiéndose respetado su adecuación al contexto en que se han usado. Del mismo modo, no se considerará que el alumno o alumna ha demostrado riqueza cuando los vocablos empleados, aun siendo propios del nivel evaluado, se hayan presentado mediante una mera enumeración, no incorporándose dentro del texto.

La corrección en los recursos léxicos, solo se puede medir en consonancia con el grado de riqueza demostrado. Dicho de otro modo, si la riqueza es claramente inexistente o inadecuada, la corrección lo será igualmente: si no hay contenidos léxicos, es obvio que estos no pueden ser ni correctos ni incorrectos, debido a su ausencia. Por este motivo, se han unido ambos parámetros en un mismo criterio.

La corrección en los recursos léxicos se observa cuando:

4. El alumno o alumna usa términos y expresiones que existen en la lengua meta, respetando una correcta formación de las palabras.

EXCELENTE: 30	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente, considerándose la actuación óptima.
BIEN: 22	Sin llegar a ser óptima, la actuación satisface lo descrito en los parámetros 1, 2, 3 y 4. La riqueza y la corrección se consideran buenas.
SUFICIENTE: 15	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2, 3 y 4 si bien ninguno de los cuatro es claramente insuficiente.
INSUFICIENTE: 7	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente, o bien uno de los cuatro es claramente insuficiente. El alumno o alumna demuestra desconocer algunos vocablos de nivel inferior al evaluado, o comete algunos errores en el uso de los mismos.
INADECUADO: 3	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente; al menos dos de los cuatro son claramente insuficientes. El alumno o alumna demuestra desconocer bastantes vocablos de nivel inferior al evaluado, o comete bastantes errores en el uso de los mismos.

### ANEXO VI (hoja 1)

Alumno/a: \_\_\_\_\_ Idioma: \_\_\_\_\_  
 N.I. /  N.A. /  N.C1 /  LIBRE /  Junio /  Septiembre

OFICIAL  GRUPO: \_\_\_\_\_ /  LIBRE

**OBSERVACIONES**

Se aparta del tema propuesto.

	EXCELENTE	BIEN	SUFICIENTE	INSUFICIENTE	INADECUADO
<b>INTERACCIÓN ESCRITA</b>					
<b>ADECUACIÓN</b>					
- Cumplimiento de la tarea con inclusión de todos los puntos requeridos. - Adecuación de formato y registro.	10	5	2		
<b>COHERENCIA / COHESIÓN</b>					
- Organización del discurso (coherencia semántica, organización en párrafos, conectores, puntuación). - Uso de las funciones comunicativas. - Cohesión de las frases (organización sintáctica, concordancias, pronombres, ...).	20	10	3		
<b>RIQUEZA Y CORRECCIÓN GRAMATICAL</b>					
- Uso, cuando procede, de estructuras acordes al nivel y correctamente incorporadas al discurso. - Corrección ortográfica.	35	25	18	10	5
<b>RIQUEZA Y CORRECCIÓN LÉXICA</b>					
- Uso de una gama de términos acordes al nivel y correctamente incorporados al discurso, cuando procede. - Corrección ortográfica.	35	25	17	10	5

### PRUEBAS TERMINALES DE CERTIFICACIÓN

**INTERACCIÓN ESCRITA**

PUNTUACIÓN: \_\_\_\_\_ / 100

Nombre y firma del examinador/a

**HOJA DE OBSERVACIÓN  
EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITA  
(anverso)**



### ANEXO VI (hoja 2)

Alumno/a: \_\_\_\_\_ Idioma: \_\_\_\_\_  
 N.I.  N.A.  N. C1  OFICIAL  LIBRE  Junio /  Septiembre  
 GRUPO: \_\_\_\_ /

PRUEBAS TERMINALES DE CERTIFICACIÓN	EXCELENTE	BIEN	SUFICIENTE	INSUFICIENTE	INADECUADO
	<b>EXPRESIÓN ESCRITA</b>				
<b>ADECUACIÓN</b>		10	5	2	
- Cumplimiento de la tarea con inclusión de todos los puntos requeridos. - Adecuación de formato y registro.					
<b>COHERENCIA / COHESIÓN</b>		20	10	3	
- Organización del discurso (coherencia semántica, organización en párrafos, conectores, puntuación). - Uso de las funciones comunicativas. - Cohesión de las frases (organización sintáctica, concordancias, pronombres, ...).					
<b>RIQUEZA Y CORRECCIÓN GRAMATICAL</b>		35	25	18	10
- Uso, cuando procede, de estructuras acordes al nivel y correctamente incorporadas al discurso. - Corrección ortográfica.					
<b>RIQUEZA Y CORRECCIÓN LÉXICA</b>		35	25	17	10
- Uso de una gama de términos acordes al nivel y correctamente incorporados al discurso, cuando procede. - Corrección ortográfica.					

### OBSERVACIONES

Se aparta del tema propuesto.

<b>EXPRESIÓN ESCRITA</b> PUNTUACIÓN: ____ / 100	<b>TOTAL DE LOS EJERCICIOS DE EXPRESIÓN E INTERACCION ESCRITA</b> PUNTUACIÓN: ____ / 200 <small>(100 mínimo para superar el ejercicio)</small>	<b>SUMA DE LA PUNTUACIÓN DE AMBOS EXAMINADORES</b> ____ / 400	<b>RESULTADO</b> <input type="checkbox"/> Superado <input type="checkbox"/> No superado
--	--	--	---

Nombre y firma del examinador/a **(reverso)**



### ANEXO VI (hoja 3)

Alumno/a: \_\_\_\_\_ Idioma: \_\_\_\_\_

N.I.  / N.A.  / N. C1  OFICIAL  GRUPO: \_\_\_ / LIBRE  Junio /  Septiembre

	EXCELENTE	BIEN	SUFICIENTE	INSUFICIENTE	INADECUADO
<b>INTERACCIÓN ORAL</b>					
<b>ADECUACIÓN</b>					
- Cumplimiento de la tarea con inclusión de todos los puntos requeridos.	10	5	2		
- Adecuación de formato y registro.					
<b>COHERENCIA / COHESIÓN / FLUIDEZ / ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS</b>					
- Organización del discurso (intercambio del turno de palabra).	15	7	2		
- Uso de las funciones comunicativas.					
- Cohesión de las frases (organización sintáctica, concordancias, pronombres, ...).					
<b>PRONUNCIACIÓN Y ENTONACIÓN</b>					
	15	8	2		
<b>RIQUEZA Y CORRECCIÓN GRAMATICAL</b>					
- Uso, cuando procede, de estructuras acordes al nivel y correctamente incorporadas al discurso.	30	23	15	8	3
<b>RIQUEZA Y CORRECCIÓN LÉXICA</b>					
- Uso de una gama de términos acordes al nivel y correctamente incorporados al discurso, cuando procede.	30	22	15	7	3

**OBSERVACIONES**

Se aparta del tema propuesto.

**INTERACCIÓN ORAL**

**Puntuación: \_\_\_\_\_ / 100**

Nombre y firma del examinador/a

**HOJA DE OBSERVACIÓN  
EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL  
(anverso)**

**PRUEBAS TERMINALES DE CERTIFICACIÓN**



### ANEXO VI (hoja 4)

Alumno/a: \_\_\_\_\_ Idioma: \_\_\_\_\_  
 N.I. /  N.A. /  N. C1 /  OFICIAL /  GRUPO: \_\_\_\_\_ /  LIBRE /  Junio /  Septiembre

		EXCELENTE	BIEN	SUFICIENTE	INSUFICIENTE	INADECUADO
<b>EXPRESIÓN ORAL</b>						
<b>ADECUACIÓN</b>						
- Cumplimiento de la tarea con inclusión de todos los puntos requeridos.		10	5	2		
- Adecuación de formato y registro.						
<b>COHERENCIA / COHESIÓN / FLUIDEZ / ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS</b>						
- Organización del discurso (ideas ordenadas y coherentemente enlazadas, uso de conectores).		15	7	2		
- Uso de las funciones comunicativas.						
- Cohesión de las frases (organización sintáctica, concordancias, pronombres, ...).						
<b>PRONUNCIACIÓN Y ENTONACIÓN</b>						
		15	8	2		
<b>RIQUEZA Y CORRECCIÓN GRAMATICAL</b>						
- Uso, cuando procede, de estructuras acordes al nivel y correctamente incorporadas al discurso.		30	23	15	8	3
<b>RIQUEZA Y CORRECCIÓN LÉXICA</b>						
- Uso de una gama de términos acordes al nivel y correctamente incorporados al discurso, cuando procede.		30	22	15	7	3

### OBSERVACIONES

Se aparta del tema propuesto.

<b>EXPRESIÓN ORAL</b> PUNTAUACIÓN: _____ / 100	<b>TOTAL DE LOS EJERCICIOS DE EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL</b> PUNTAUACIÓN: _____ / 200 <small>(100 mínimo para superar el ejercicio)</small>	<b>SUMA DE LA PUNTAUACIÓN DE AMBOS EXAMINADORES</b> _____ / 400
<b>RESULTADO</b>		
<input type="checkbox"/> Superado <input type="checkbox"/> No superado		
Nombre y firma del examinador/a  <b>(reverso)</b>		



**ANEXO VII****PRUEBAS TERMINALES DE CERTIFICACIÓN – CONVOCATORIA CURSO 2016/17  
RELACIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS POR RAZÓN DE  
DISCAPACIDAD QUE CONCORRE A LAS PRUEBAS**

D.º/D.ª ..... , con DNI .....  
..... , y como Director/a de la Escuela Oficial de Idiomas de .....  
..... , atendiendo a lo establecido en la base Séptima  
de la Resolución de 27 de febrero de 2017 por la que se convocan las pruebas terminales  
específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el  
curso 2016/2017 y se establecen determinados aspectos sobre su organización en virtud  
de lo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 2011 que las regula, propone las  
siguientes adaptaciones o condiciones especiales:

**CONVOCATORIA: JUNIO / SEPTIEMBRE**

NOMBRE Y APELLIDOS	IDIOMA	NIVEL	TIPO Y GRADO DE DISCAPACIDAD	TIPO DE ADAPTACIÓN (*)	DESCRIPCIÓN DE PROPUESTA DE ADAPTACIÓN

(\*)

1. Adaptaciones en la presentación o formato de los ejercicios. / 2. Adaptación del puesto de realización de los ejercicios.
3. Recursos informáticos y de acceso al ordenador. / 4. Personal auxiliar. / 5. Otras adaptaciones no recogidas en apartados anteriores.

Firma Director/a del Centro:

Fdo.: .....

## ANEXO VIII

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCIDENCIAS

1. Todas las incidencias de relevancia que se produzcan durante la jornada en la que se desarrollan las pruebas se comunicarán a la persona titular de la dirección del centro. Aquellas incidencias que se consideren fuera de su ámbito de competencia serán comunicadas a la persona responsable de las pruebas en cada Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.

2. La persona responsable de las pruebas en cada Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación resolverá las incidencias comunicadas, si la solución está en su ámbito de competencia o, en su caso, la comunicará a los servicios centrales para su valoración.

3. La Dirección General competente valorará las incidencias recibidas y adoptará las medidas pertinentes.

4. En caso de incidencias durante el horario establecido para alguno de los ejercicios que componen las pruebas, el alumnado permanecerá en el lugar dispuesto para la celebración de las mismas al menos hasta que la persona titular de la dirección del centro reciba respuesta al respecto o finalice el horario establecido para dicho ejercicio.

5. En caso de que una incidencia conlleve aplazamiento o anulación de alguna prueba o parte de la misma (en un solo centro, varios o todos), el alumnado será informado sobre su repetición a través de la publicación en los tablones de anuncios y, en su caso, página web del centro o centros afectados con una antelación mínima de 48 horas.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 1 de marzo de 2017, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca curso de formación específica para la habilitación como personas asesoras o evaluadoras de las unidades de competencia de diversas cualificaciones profesionales, para el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.*

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, prevé que las tareas de asesoramiento y de evaluación se desempeñen por personas habilitadas por las administraciones competentes.

Para obtener la habilitación como persona asesora o evaluadora, según se desprende del artículo 25.1 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, se debe reunir una serie de requisitos de experiencia dentro de determinados colectivos y la superación de un curso de formación específica.

Este curso de formación específica, se planifica y gestiona por las administraciones responsables del procedimiento de evaluación y acreditación, tal y como prevé el artículo 22.1.e) del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, que a su vez serán las competentes para habilitar a las personas evaluadoras y asesoras de dicho procedimiento. En tal sentido, también se pronuncia el artículo 25.1.b) del citado real decreto, al señalar que el curso será organizado y supervisado por las administraciones competentes.

El artículo 10 del Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, otorga a la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, la competencia para la planificación de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como la competencia para gestionar estos procedimientos de acreditación de competencias profesionales en colaboración con la Consejería competente en materia de empleo. El Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en su artículo 9 asigna la competencia para gestionar estos procedimientos a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en colaboración con la Consejería competente en materia de educación.

El curso que se convoca será financiado por la Junta de Andalucía con fondos presupuestarios del Fondo Social Europeo, Programa Operativo «Fondo Social Europeo de Andalucía 2014-2020», cuyo programa asume una aportación del 80% del presupuesto de la actividad.

Para que puedan obtener la habilitación que les permita ejercer las funciones de asesoramiento o de evaluación en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, regulado por el citado Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, se hace necesario articular la selección de los participantes en el curso de formación específica, entre aquellos que reúnan los requisitos previstos en el artículo 25 del mismo.

En virtud de lo expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas, las personas titulares de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente,

y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, resuelven convocar un curso de formación para la habilitación de personas asesoras y evaluadoras, conforme a las siguientes

### B A S E S

Primera. Objeto y ámbito de aplicación.

Se convoca, conforme a lo previsto en el artículo 25.1.b) del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, un curso semipresencial de formación específica, con objeto de habilitar a las personas participantes para ejercer las funciones de asesoramiento y evaluación en los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, con respecto a las cualificaciones profesionales recogidas en el Anexo III de la presente resolución.

Las personas que superen el curso y sean habilitadas podrán realizar las funciones de asesoramiento o evaluación de las competencias profesionales en los procedimientos que se convoquen, en caso de ser seleccionadas por el órgano responsable.

En el presente curso no podrán participar personas que ya hayan superado el curso en ediciones anteriores y estén habilitadas en alguna cualificación profesional, salvo que estén habilitadas como personas asesoras y quieran ser habilitadas como personas evaluadoras, o viceversa.

Segunda. Plazas convocadas.

El número de plazas ofertadas para las modalidades de asesoramiento y de evaluación, para cada cualificación profesional, queda establecido en el Anexo IV de la presente resolución.

Las plazas destinadas a personas evaluadoras están distribuidas entre el sector formativo, conformado por los colectivos de profesorado y de personas formadoras, y el sector productivo, formado éste por profesionales expertos. No obstante, antes de la publicación de la resolución de aprobación de relaciones de personas seleccionadas definitivamente para realizar el curso, el órgano responsable de la organización y desarrollo podrá intercambiar plazas de un sector al otro, o de una cualificación a otra, en caso de que no se hubiesen cubierto todas las plazas de cada uno de ellos.

Tercera. Organización del curso.

1. La Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente es el órgano responsable de la organización y desarrollo del curso de formación específica.

2. Se faculta al Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales para llevar a cabo las acciones pertinentes a fin de coordinar y gestionar los aspectos técnicos y procedimentales del desarrollo de dicho curso.

3. El curso se impartirá conforme al contenido previsto en los Anexos IV y V del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

4. La formación se desarrollará a través de una plataforma web y constará al menos de una sesión presencial obligatoria, destinada al planteamiento y desarrollo de casos prácticos de asesoramiento y evaluación de los procedimientos de acreditación de competencias. El curso tendrá una duración total de 70 horas.

5. El programa, plataforma web, lugar, fechas y otros pormenores de la realización del curso serán comunicados a las personas participantes por el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, mediante correo electrónico, al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. El correo al que se envían las claves de acceso a la plataforma web del curso será el indicado en la solicitud de participación.

6. Para participar en el curso es indispensable disponer de un equipo informático con conexión a Internet de banda ancha, como herramienta imprescindible para la realización del curso.

7. El Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales elaborará un informe del desarrollo y resultado de dicho curso, que se elevará a los órganos responsables para su presentación al Consejo Andaluz de Formación Profesional.

Cuarta. Requisitos de los participantes.

1. Podrán solicitar la participación en el curso objeto de esta convocatoria, todas aquellas personas que tengan una experiencia laboral o docente de al menos cuatro años relacionada con las unidades de competencia correspondientes a las cualificaciones profesionales relacionadas en el Anexo III de la presente resolución, en alguno de los siguientes colectivos:

- Profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria o Técnicos de Formación Profesional, con atribución docente en la Familia Profesional de Formación Profesional y especialidades correspondientes directamente relacionadas con la cualificación solicitada.
- Formadores y formadoras especializados en las unidades de competencia de la cualificación solicitada.
- Profesionales expertos en las unidades de competencia de la cualificación solicitada.

Quinta. Solicitudes.

1. Las personas interesadas en participar en el curso deberán cumplimentar la solicitud, Anexo I de la presente resolución, priorizando las cualificaciones por las que solicita participar.

2. La persona interesada podrá solicitar la inscripción al curso de habilitación, por el mismo colectivo y modalidad para una o dos cualificaciones de las indicadas en el Anexo IV de la presente resolución y sólo será admitida para realizar el curso en una de ellas. En caso de solicitar dos cualificaciones, ambas se solicitarán en un único formulario Anexo I, priorizando la cualificación por la que desea ser admitido en primer y segundo lugar.

3. Las personas interesadas podrán solicitar su participación en una o en las dos modalidades previstas en esta Resolución, como persona asesora o como persona evaluadora. En caso de solicitar participar en ambas modalidades, el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales asignará la modalidad en función de la disponibilidad de plazas, no pudiéndose participar en el curso en ambas modalidades a la vez.

4. Las personas solicitantes deberán indicar en la solicitud el colectivo por el cual participan seleccionando uno entre estos tres: Profesorado de Educación Secundaria y Profesorado Técnico de Formación Profesional, indicando en este caso el cuerpo y el código de su especialidad docente; Formadores y Formadoras Especializados; o Profesionales expertos.

5. Las personas participantes del curso estarán exentos del pago de cualquier tipo de matrícula o inscripción.

Sexta. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de inscripción irán dirigidas a la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y se presentarán a través de la oficina virtual de la Consejería de Educación, junto con toda la documentación acreditativa de los datos declarados en la solicitud. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. En dicha oficina virtual se deberá cumplimentar el Anexo I de solicitud de inscripción, así como adjuntar todos los documentos acreditativos de los datos declarados en la solicitud, a través de la aplicación informática diseñada a tal efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen. Si se dispone de certificado de

firma electrónica podrán firmarse y presentarse de forma telemática, en aplicación de lo recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. Las solicitudes que, una vez cumplimentadas telemáticamente, no hayan sido firmadas y presentadas digitalmente, es decir, no se haya completado el proceso de presentación telemática de las mismas por carecer de certificado de firma electrónica, se tendrán que imprimir y presentar, junto con los documentos acreditativos que en ella se relacionen, en los registros de las Delegaciones Territoriales de Educación. Una vez cumplimentada la solicitud telemáticamente se genera un código identificativo de la misma, que no implica que ésta haya sido presentada en un registro oficial, siendo el número de registro de entrada el que acredite la presentación de la solicitud. Este número será el que se asigne en el momento de la presentación telemática o por la Delegación de Educación u Organismo de Administración Pública en el que se presente la solicitud. Si se añadieran modificaciones manuales en la solicitud, no serán tomadas en consideración en el proceso de selección.

4. En caso de presentar más de una solicitud de inscripción en este procedimiento, sólo se tendrá en cuenta lo solicitado y declarado en la última solicitud presentada, considerándose que desiste de lo solicitado y declarado en las solicitudes anteriores.

5. El plazo de presentación de solicitudes de inscripción en la formación específica será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Séptima. Documentación a presentar.

1. Los requisitos y méritos alegados deberán acreditarse mediante la presentación de los siguientes documentos:

a) Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina o mutualidad donde esté afiliado o afiliada, donde conste la empresa, la categoría profesional (grupo de cotización) y el periodo de contratación.

El profesorado de la Junta de Andalucía que únicamente alegue experiencia laboral docente en el ámbito de la misma, no es necesario que presente esta certificación, bastará con la certificación de servicios prestados indicada en el apartado siguiente.

b) Contratos de trabajo o certificación de la empresa, administración u organización que acredite la experiencia laboral y funciones desempeñadas.

El profesorado de la Junta de Andalucía deberá acreditar la citada experiencia laboral mediante certificación de servicios prestados debidamente firmada, en la que debe figurar el cuerpo, la especialidad y periodos alegados con indicación de los mismos.

Los profesionales autónomos o personas trabajadoras por cuenta propia, deberán aportar documentación descriptiva y acreditativa de la actividad desarrollada en el sector relacionada con las unidades de competencia de la cualificación solicitada, e intervalo de tiempo durante el que se ha realizado la misma.

c) Documentación de titulación académica oficial, demostrativa del título de formación profesional inicial o certificado de profesionalidad. No se tendrá en consideración la aportación de otras titulaciones académicas.

d) Documentación acreditativa de participación en diseños o contrastes externos de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, o de elaboración de Instrumentos de apoyo para el Procedimiento de Acreditación de Competencias Profesionales.

e) En caso de profesorado de la Junta de Andalucía, certificado del secretario o secretaria del centro indicando tener destino definitivo en un Centro Integrado de Formación Profesional dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

f) Todas las personas solicitantes de las cualificaciones HOT327\_2, HOT335\_3 y SEA647\_3, que quieran ejercer el acceso preferente, por tener competencias lingüísticas en los idiomas extranjeros referidos en las respectivas cualificaciones indicadas en el

apartado 3 de la base Octava, deberán indicar expresamente el idioma extranjero y nivel que alegan, aportando declaración responsable con los contenidos que figuran en el Anexo V de esta resolución, y además deberán aportar copias de los títulos o certificados oficiales correspondientes de entre los recogidos en el Anexo I del Decreto 8/2015, de 20 de enero, regulador de guías de turismo de Andalucía.

g) Los solicitantes de la cualificación HOT335\_3, que quieran ejercer el acceso preferente acreditando poseer las antedichas competencias lingüísticas por estar en posesión de alguno de los títulos que se indican en la base Octava, apartado 3, letra c) de la presente resolución, deberán aportar copia del correspondiente título.

2. La falta de presentación de alguno de los documentos detallados conllevará la no valoración del requisito o merito alegado.

3. En aplicación de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las personas solicitantes se responsabilizarán de la veracidad de la documentación aportada. Si existieran dudas sobre la veracidad de la copia se podrá requerir a la persona participante los documentos originales para comprobar la veracidad de la documentación aportada en cualquier momento del procedimiento. En caso de que alguno de los documentos aportados o datos declarados no se ajuste a la realidad, conllevará la pérdida de los derechos a participar en el curso de formación específica o su no habilitación si se detectase con posterioridad al curso, ello sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera dar lugar. En el caso de detectarse tras la publicación de las relaciones provisionales o definitivas de admisión, se designará a la persona siguiente de la relación provisional de personas seleccionadas, o en su caso definitiva, para su posible inclusión en el curso.

#### Octava. Selección de participantes.

1. Dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, dictarán conjuntamente resolución aprobatoria de las relaciones provisionales de personas seleccionadas, no seleccionadas y excluidas.

2. Las personas que soliciten la inscripción en el curso de habilitación, en la modalidad de asesoras o evaluadoras, que cumplan con los requisitos detallados en la base Cuarta de la esta resolución, y no estén incluidas en la excepción de participación recogida en la base Primera de esta resolución, serán seleccionadas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en los siguientes apartados:

a) Por acreditar al menos cuatro años de experiencia laboral o atribución docente en las unidades de competencia de la cualificación solicitada: por cada año completo de experiencia 1,2 puntos, por cada mes completo 0,1 puntos.

b) Por acreditar ser profesor o profesora con destino definitivo en un Centro Integrado de Formación Profesional dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en la fecha de publicación de esta resolución, cuya oferta formativa incluya alguna de las cualificaciones profesionales solicitadas: 30 puntos.

c) Por cada título de formación profesional inicial o certificado de profesionalidad que corresponda con la cualificación por la que se opta: 1,2 puntos por cada uno.

d) Por acreditar experiencia en el desarrollo del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, participación en la realización de contrastes externos de las cualificaciones profesionales, o elaboración de Instrumentos de Apoyo para el Procedimiento de Acreditación de Competencias Profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación: 1,2 puntos por cada uno, con un máximo de 12 puntos en este apartado.

Si una vez aplicados los criterios anteriores se produjera empate, será seleccionada con prioridad la persona con mayor puntuación en cada uno de los apartados anteriores,

en el orden en que han sido expuestos. En caso de persistir el empate, éste se resolverá por sorteo.

3. Tendrán preferencia para ser seleccionadas en las cualificaciones profesionales que a continuación se detallan, las personas que cumplan, además de los requisitos generales establecidos en la base Cuarta de esta resolución, los siguientes requisitos específicos para cada cualificación:

a) Para la cualificación profesional HOT327\_2 Servicios de bar y cafetería, poseer las competencias lingüísticas del idioma Inglés con nivel B1 o superior.

b) Para la cualificación profesional SEA647\_3 Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación de emergencias, poseer las competencias lingüísticas del idioma Inglés con nivel B1 o superior.

c) Para la cualificación profesional HOT335\_3 Guía de turistas y visitantes, poseer las competencias lingüísticas de dos idiomas extranjeros, uno con nivel B1 o superior y otro con nivel B2 o superior, debiendo ser uno de ellos el idioma Inglés. Se considerará que poseen estas competencias lingüísticas, las personas que estén en posesión de alguno de los títulos recogidos en el artículo 6, apartado 1, del Decreto 8/2015, de 20 de enero, siguientes: título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas, título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas, título de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas, título de Grado de Turismo. Para esta cualificación, las personas extranjeras deberán acreditar competencias lingüísticas del castellano con nivel B2 o superior y de un idioma extranjero distinto a su idioma nativo con nivel B1 o superior.

4. El requisito de experiencia y los méritos alegados para su selección indicados en el punto 2 anterior, deberán tenerse cumplidos en la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Dentro del plazo de dos meses, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación y, con carácter informativo en la página web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/iacp>, resolución aprobatoria de las relaciones provisionales de las personas seleccionadas, no seleccionadas y excluidas.

6. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución con las relaciones provisionales, en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas y, deberán realizar la subsanación de los errores y presentar los documentos exigidos no presentados, que se le hayan indicado en las relaciones provisionales, mediante la presentación del Anexo II de esta resolución.

7. No se tendrán en cuenta los méritos que no hayan sido declarados en el apartado 4 de la solicitud de inscripción Anexo I de la presente resolución.

8. Dentro del plazo de los dos meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones o alegaciones y subsanación de errores, la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación y, con carácter informativo, en la página web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales antes indicada, resolución con las relaciones definitivas de personas seleccionadas, no seleccionadas y excluidas para participar en el curso.

#### Novena. Recursos.

Contra la resolución definitiva de aprobación de relaciones de personas seleccionadas, no seleccionadas y excluidas al curso, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Décima. Obligaciones de los participantes en el curso.

1. Las personas participantes, para superar el curso y obtener la habilitación consiguiente, deberán completar con aprovechamiento la formación a distancia contenida en la plataforma web dedicada al efecto. Asimismo, deberán asistir a las sesiones presenciales que se determine, que será al menos una, y superar las tareas obligatorias establecidas a lo largo del curso. La asistencia a la sesión o sesiones presenciales es obligatoria y no conllevará indemnización alguna por motivo de desplazamiento, alojamiento, manutención, u otro tipo de concepto. En caso de no asistir a la sesión presencial sin justificación debidamente documentada, el curso se considerará no superado, por lo que no podrá ser habilitado o habilitada. Se considerará causa justificada de ausencia la enfermedad de la persona participante, o acontecer un deber inexcusable de carácter público o personal de la misma. Se entiende como deber inexcusable de carácter público o personal, la obligación que incumbe a una persona cuyo incumplimiento le genera una responsabilidad de índole penal, civil o administrativa. En estos supuestos, deberá justificarse la circunstancia mediante documento acreditativo de la misma, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la sesión presencial.

Las sesiones presenciales se realizarán en Centros de Educación Secundaria (IES) repartidos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cada persona seleccionada tendrá asignada una persona que la tutorizará durante el desarrollo del curso. Las personas tutoras serán propuestas por el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales a la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación, para su nombramiento o designación. Una de las personas tutoras ejercerá la función de coordinación del grupo.

2. La falta de participación y elaboración de las correspondientes tareas ocasionará la baja del curso.

3. La persona habilitada como asesora o evaluadora se compromete a participar en los procedimientos de acreditación de competencias en los que se convoque la cualificación o cualificaciones y colectivo para los que ha sido habilitada. En caso de renuncia, deberá ser debidamente justificada. Se considerará causa justificada de renuncia los casos en los que la no participación esté motivada por enfermedad de la persona asesora o evaluadora que le imposibilite realizar su labor, o por acontecer un deber inexcusable de carácter público o personal. En estos supuestos, deberá justificarse la circunstancia mediante documento acreditativo de la misma, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación de su nombramiento o designación. En caso de renuncia injustificada, la persona no podrá participar como asesora o evaluadora en los procedimientos de acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, convocados por la Junta de Andalucía en los próximos dos años a contar desde el momento de la renuncia.

Undécima. Incompatibilidad.

La participación en este curso es incompatible con la participación simultánea en cualquier otro curso que conceda el derecho a la obtención de la habilitación para ejercer las funciones de asesoramiento o evaluación en los procedimientos de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

No serán admitidas personas que estén ya habilitadas para actuar como personas asesoras o evaluadoras en los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales, salvo que estén habilitadas como personas asesoras y se quieran habilitar como personas evaluadoras, o viceversa. Las personas ya habilitadas como asesoras o evaluadoras que quieran ampliar su habilitación para otras

cualificaciones en la misma modalidad, podrán solicitarlo cuando así se establezca mediante convocatoria para ello.

Duodécima. Habilitación y efectos.

1. Las personas participantes que superen el curso, tanto en su parte presencial como a distancia, serán habilitadas por la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación, como personas asesoras o evaluadoras del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, e incorporadas como tales en el registro mencionado en el artículo 22.1.f) del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, ordenado según puntuación obtenida en un proceso de baremación específico.

2. Esta habilitación será válida a los efectos de las convocatorias del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales que se realicen tanto por parte de la Administración General del Estado como por las Comunidades Autónomas.

3. La superación del curso implicará la obtención de la correspondiente habilitación en la modalidad, colectivo y cualificación profesional para la que fue seleccionado o seleccionada y, en su caso, para la otra cualificación solicitada si reúne los requisitos necesarios para ello. En el caso del profesorado, será habilitado para aquellas cualificaciones profesionales de la familia profesional en la que tenga atribución docente.

4. La prioridad y disposición de participación declarada por las personas admitidas al curso, será la que determine su participación como persona asesora o evaluadora, en los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales que se convoquen de las cualificaciones profesionales para las cuales sean habilitadas.

5. En ningún caso, las personas asesoras o evaluadoras podrán simultanear su condición con la de persona candidata, dentro de la misma cualificación profesional o de la misma comisión de evaluación, de un mismo procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales. Asimismo, las personas designadas para el asesoramiento no podrán participar como evaluadoras en una misma convocatoria de evaluación y acreditación de competencias profesionales, según establece el artículo 25.2 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

6. Finalizado el curso de habilitación, las personas que resulten habilitadas como asesoras y ya estén habilitadas como evaluadoras, o viceversa, podrán ser designadas como asesoras o evaluadoras de cualquier cualificación profesional en la que esté habilitada, según las necesidades de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales que se convoquen.

7. Las personas que resulten habilitadas como asesoras o evaluadoras y sean designadas para realizar su función en una cualificación profesional según las necesidades del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, deberán realizar su labor de asesoramiento o evaluación fuera de su horario laboral.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de la Consejería de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Sevilla, 1 de marzo de 2017.- La Directora General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, Purificación Pérez Hidalgo; el Director General de Formación Profesional para el Empleo, Manuel Jesús García Martín.

(Página 1 de 3)

ANEXO I

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Unión Europea



Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA LA HABILITACIÓN COMO PERSONAS ASESORAS O EVALUADORAS DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE DISTINTAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN, REGULADO POR EL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO.**



Resolución de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE										
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:				
DNI/NIE/PASAPORTE:		NACIONALIDAD:		LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:			SEXO:			
							<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			
DOMICILIO:										
NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	LETRA:	TIPO VÍA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
OTROS DATOS (de obligada cumplimentación)										
<input type="checkbox"/> EMPLEADO/A PÚBLICO/A <input type="checkbox"/> AUTÓNOMO/A <input type="checkbox"/> DESEMPLEADO/A <input type="checkbox"/> OTROS: _____										

2 MODALIDAD Y COLECTIVO
<p>La persona solicitante considera que reúne los requisitos establecidos en el artículo 25.1.a) del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE nº 205, de 25.08.09), y es por lo que:</p> <p><b>SOLICITA SU INSCRIPCIÓN EN EL CURSO EN LA MODALIDAD DE:</b></p> <p><input type="checkbox"/> ASESOR/A</p> <p><input type="checkbox"/> EVALUADOR/A</p> <p><input type="checkbox"/> AMBOS/AS (En este último caso, los órganos responsables se reservan el derecho de asignar a una u otra modalidad la solicitud presentada en función de las necesidades de personas asesoras y evaluadoras y plazas vacantes).</p> <p><b>Y PARA EL COLECTIVO DE:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Formadores y formadoras especializados.</p> <p><input type="checkbox"/> Profesionales expertos del sector productivo.</p> <p><input type="checkbox"/> Profesorado de enseñanza secundaria y profesorado técnico de FP. Código de la especialidad: _____</p> <p>(sólo se tendrán en cuenta las solicitudes de profesorado cuyo cuerpo y especialidad tengan atribución docente para las unidades de competencias contenidas en la cualificación o cualificaciones solicitadas).</p>

3 REQUISITOS Y MÉRITOS RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES A ACREDITAR EN EL AUTOBAREMO
<p>Se consignarán los requisitos y méritos que declara tener y presenta para su valoración, según lo recogido en la Resolución de la que forma parte este Anexo.</p> <p><input type="checkbox"/> a) Acreditar al menos cuatro años de experiencia laboral o de atribución docente en todas las unidades de competencia de la Cualificación/es solicitada/s.</p> <p><input type="checkbox"/> b) Tener destino definitivo en un Centro integrado de Formación Profesional dependiente de la Consejería de Educación a fecha de la presente publicación.</p> <p><input type="checkbox"/> c) Estar en posesión de un Título de FP o Certificado de Profesionalidad que corresponda con la Cualificación solicitada.</p> <p><input type="checkbox"/> d) Acreditar experiencia en el desarrollo del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, participación en la realización de contratos externos de las cualificaciones profesionales, elaboración de Instrumentos de apoyo para el Procedimiento de Acreditación de Competencias Profesionales.</p>



002076/3D





CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página 3 de 3)	<b>ANEXO I</b>
-----------------------	-----------------	----------------

  

<b>5</b>	<b>RELACION DE DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Continuación)</b>																				
5.1	<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS</b>																				
<input type="checkbox"/>	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																				
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Documento</th> <th style="width: 25%;">Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th style="width: 15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 35%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	1	_____	_____	_____	2	_____	_____	_____	3	_____	_____	_____				
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																		
1	_____	_____	_____																		
2	_____	_____	_____																		
3	_____	_____	_____																		
5.2	<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>																				
<input type="checkbox"/>	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																				
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Documento</th> <th style="width: 25%;">Administración Pública</th> <th style="width: 15%;">Fecha emisión/presentación</th> <th style="width: 15%;">Órgano</th> <th style="width: 20%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *	1	_____	_____	_____	_____	2	_____	_____	_____	_____	3	_____	_____	_____	_____
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *																	
1	_____	_____	_____	_____																	
2	_____	_____	_____	_____																	
3	_____	_____	_____	_____																	
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.																					

  

<b>6</b>	<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

  

<b>7</b>	<b>AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p>	
<input type="checkbox"/>	<b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
<input type="checkbox"/>	<b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Nombre: _____ Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____	
DNI/NIE: _____ Correo electrónico: _____ N° móvil: _____	

  

<b>8</b>	<b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente anexo.	
En _____ a _____ de _____ de _____ LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.: (Nombre, apellidos y firma) _____	

  

<b>SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE</b>
<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad facilitar los procesos administrativos de gestión, selección y notificación asociados a las convocatorias del procedimiento de acreditación de competencias profesionales.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Participación e Innovación Educativa. C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n. Edificio Torretriana. 41092 Sevilla.</p>

002076/3D



(Página 1 de 1)

ANEXO II

### JUNTA DE ANDALUCÍA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Unión Europea



Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

### RECLAMACIÓN O SUBSANACIÓN DE ERRORES A LAS RELACIONES PROVISIONALES DE LA CONVOCATORIA DE

**PARA ASESORES Y EVALUADORES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN, REGULADO POR EL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO.**



Resolución de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
DNI/NIE/PASAPORTE:		TELEFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		CUALIFICACIÓN/ES:	
<b>MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN:</b> <input type="checkbox"/> No aparece en ninguna relación de admitidos o excluidos. <input type="checkbox"/> La puntuación no se corresponde con los datos declarados en su solicitud. <input type="checkbox"/> Las cualificaciones indicadas en la relación no son las solicitadas. <input type="checkbox"/> Otros:			
<b>MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN DE ERRORES:</b> <input type="checkbox"/> Error en los datos personales consignados en la solicitud. <input type="checkbox"/> No se ha indicado ningún dato en ningún apartado para su baremación. <input type="checkbox"/> El código o nombre de la cualificación/es solicitada/as es erróneo o no se ha indicado. <input type="checkbox"/> Otros:			
2 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
<b>SOLICITA</b> se consideren las ALEGACIONES siguientes (indicar apartados o subapartados, méritos, motivos de alegaciones y, si se aporta, documentación aclaratoria) o, en su caso, se consideren subsanados los errores que a continuación se indican:			
<div style="text-align: center;">           En _____ a _____ de _____            LA PERSONA SOLICITANTE         </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">           Fdo.: (Nombre, apellidos y firma) _____         </div>			



002076/3/A020



### SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad facilitar los procesos administrativos de gestión, selección y notificación asociados a las convocatorias del procedimiento de acreditación de competencias profesionales. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, C/ Juan Antonio de Vitorra, s/n. Edificio Torretriana. 41092 Sevilla.



## ANEXO III

## CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y UNIDADES DE COMPETENCIA CONVOCADAS

<b>1. Familia Profesional: Actividades Físicas y Deportivas</b>	
<b>Código:</b> <b>AFD339_2</b>	<b>Cualificación Profesional: Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.</b> <b>Nivel 2. R.D. 1521/2007 y Orden PRE/1340/2016</b>
Código	Unidad de competencia
UC0272_2	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia .
UC0719_2	Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino.
UC1079_2	Determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados.
UC1080_2	Dominar las técnicas básicas de monta a caballo.
UC1081_2	Guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo.

<b>2. Familia Profesional: Agraria</b>	
<b>Código:</b> <b>AGA547_2</b>	<b>Cualificación Profesional: Manejo y mantenimiento de maquinaria agraria.</b> <b>Nivel 2. R.D. 563/2011</b>
Código	Unidad de competencia
UC1804_2	Manejar y realizar el mantenimiento de máquinas agrícolas de accionamiento y tracción.
UC1805_2	Manejar y realizar el mantenimiento de equipos de preparación del suelo.
UC1806_2	Manejar y realizar el mantenimiento de equipos de siembra y plantación.
UC1807_2	Manejar y realizar el mantenimiento de equipos para efectuar cuidados culturales.
UC1808_2	Manejar y realizar el mantenimiento de equipos de aplicación de fertilizantes y productos fitosanitarios.
UC1809_2	Manejar y realizar el mantenimiento de equipos de recolección, carga, descarga y transporte de productos agrarios.

<b>3. Familia Profesional: Electricidad y Electrónica</b>	
<b>Código:</b> <b>ELE043_2</b>	<b>Cualificación Profesional: Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios.</b> <b>Nivel 2. R.D. 295/2004</b>
Código	Unidad de competencia
UC0120_2	Montar y mantener instalaciones de captación de señales de radiodifusión sonora y TV en edificios o conjuntos de edificaciones (antenas y vía cable).
UC0121_2	Montar y mantener instalaciones de acceso al servicio de telefonía disponible al público e instalaciones de control de acceso (telefonía interior y videoportería).

<b>4. Familia Profesional: Energía y agua</b>	
<b>Código:</b> <b>ENA472_2</b>	<b>Cualificación Profesional: Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas.</b> <b>Nivel 2. R.D. 716/2010</b>
Código	Unidad de competencia
UC1522_2	Realizar instalaciones receptoras comunes e individuales de gas.
UC1523_2	Realizar la puesta en servicio, inspección y revisión periódica de instalaciones receptoras de gas
UC1524_2	Realizar la puesta en marcha y adecuación de aparatos a gas.
UC1525_2	Mantener y reparar instalaciones receptoras y aparatos de gas.
UC1526_2	Prevenir riesgos en instalaciones receptoras y aparatos de gas.

<b>5. Familia Profesional: Edificación y obra civil</b>	
<b>Código:</b> EOC271_1	<b>Cualificación Profesional: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas.</b> <b>Nivel 1. R.D. 872/2007 y Orden PRE/1616/2015</b>
Código	Unidad de competencia
UC0142_1	Construir fábricas para revestir.
UC0276_1	Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.
UC0869_1	Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.
UC0870_1	Construir faldones para cubiertas.

<b>6. Familia Profesional: Fabricación mecánica</b>	
<b>Código:</b> FME035_2	<b>Cualificación Profesional: Soldadura.</b> <b>Nivel 2. R.D. 295/2004</b>
Código	Unidad de competencia
UC0098_2	Realizar soldaduras y proyecciones térmicas por oxigás.
UC0099_2	Realizar soldaduras con arco eléctrico con electrodo revestido.
UC0100_2	Realizar soldaduras con arco bajo gas protector con electrodo no consumible (TIG).
UC0101_2	Realizar soldaduras con arco bajo gas protector con electrodo consumible (MIG, MAG) y proyecciones térmicas con arco.

<b>7. Familia Profesional: Hostelería y turismo</b>	
<b>Código:</b> HOT326_2	<b>Cualificación Profesional: Alojamiento rural.</b> <b>Nivel 2. R.D. 1700/2007 y Orden PRA/1883/2016</b>
Código	Unidad de competencia
UC0711_2	Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería.
UC1042_2	Gestionar y comercializar servicios propios del alojamiento rural.
UC1043_2	Gestionar y realizar el servicio de recepción en alojamientos propios de entornos rurales y/o naturales.
UC1044_2	Preparar y servir desayunos, elaboraciones culinarias sencillas y platos significativos de la zona.
UC1045_2	Asegurar el mantenimiento y condiciones de uso de espacios, instalaciones y dotación en alojamientos rurales.

<b>8. Familia Profesional: Hostelería y turismo</b>	
<b>Código:</b> HOT327_2	<b>Cualificación Profesional: Servicios de bar y cafetería.</b> <b>Nivel 2. R.D. 1700/2007 y Orden PRA/1883/2016</b>
Código	Unidad de competencia
UC0711_2	Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería.
UC1046_2	Desarrollar los procesos de servicio de alimentos y bebidas en barra y mesa.
UC1047_2	Asesorar sobre bebidas distintas a vinos, prepararlas y presentarlas.
UC1048_2	Servir vinos y prestar información básica sobre los mismos.
UC1049_2	Preparar y exponer elaboraciones sencillas propias de la oferta de bar-cafetería.
UC1050_2	Gestionar el bar-cafetería.
UC1051_2	Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario independiente, en los servicios de restauración.

<b>9. Familia Profesional: Hostelería y turismo</b>	
<b>Código:</b> HOT335_3	<b>Cualificación Profesional: Guía de turistas y visitantes.</b> <b>Nivel 3. R.D. 1700/2007</b>
Código	Unidad de competencia
UC1069_3	Interpretar el patrimonio y bienes de interés cultural del ámbito de actuación a turistas y visitantes.
UC1070_3	Interpretar espacios naturales y otros bienes de interés natural del ámbito de actuación a turistas y visitantes.
UC1071_3	Prestar servicios de acompañamiento y asistencia a turistas y visitantes y diseñar itinerarios turísticos.
UC1072_3	Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario competente, en los servicios turísticos de guía y animación.
UC1073_3	Comunicarse en una lengua extranjera distinta del inglés, con un nivel de usuario competente, en los servicios turísticos de guía y animación.

<b>10. Familia Profesional: Instalación y mantenimiento</b>	
<b>Código:</b> IMA367_1	<b>Cualificación Profesional: Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica.</b> <b>Nivel 1. R.D. 182/2008</b>
Código	Unidad de competencia
UC1154_1	Realizar la instalación de tuberías, preparando, cortando y uniendo tubos para la conducción de agua y desagües.
UC1155_1	Realizar operaciones básicas de instalación y mantenimiento de aparatos sanitarios, radiadores y aparatos de climatización de uso doméstico.

<b>11. Familia Profesional: Instalación y mantenimiento</b>	
<b>Código:</b> IMA368_2	<b>Cualificación Profesional: Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas.</b> <b>Nivel 2. R.D. 182/2008</b>
Código	Unidad de competencia
UC1156_2	Montar instalaciones caloríficas.
UC1157_2	Mantener instalaciones caloríficas.

<b>12. Familia Profesional: Seguridad y Medio Ambiente</b>	
<b>Código:</b> SEA595_2	<b>Cualificación Profesional: Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.</b> <b>Nivel 2. R.D. 1031/2011 y Orden PRE/1340/2016</b>
Código	Unidad de competencia
UC0272_2	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
UC1964_2	Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población.
UC1965_2	Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales.
UC1966_2	Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural.

<b>13. Familia Profesional: Seguridad y Medio Ambiente</b>	
<b>Código: SEA647_3</b>	<b>Cualificación Profesional: Teleoperaciones de Atención, Gestión y Coordinación de Emergencias. Nivel 3. R.D. 1553/2011</b>
Código	Unidad de competencia
UC2168_3	Recibir llamadas identificando y clasificando el tipo de demanda, confirmando la localización del suceso y los datos del alertante.
UC2169_3	Aplicar protocolos y planes operativos correspondientes a cada tipo de demanda.
UC2170_3	Establecer, gestionar y coordinar la respuesta, atendiendo al procedimiento generado según el tipo de demanda o a las indicaciones del técnico sectorial, y realizar el seguimiento de las mismas.
UC2171_3	Realizar las operaciones administrativas del centro de coordinación de emergencias.
UC2172_3	Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario competente, en la gestión y coordinación de emergencias.

## ANEXO IV

## RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR CUALIFICACIONES PROFESIONALES, MODALIDAD DE ASESORÍA O EVALUACIÓN Y COLECTIVO.

Código	Cualificación Profesional	Plazas de Asesoría	Plazas de Evaluación	
			Ámbito Formativo (Profesorado y Formadores/as)	Ámbito Productivo (Profesional Experto/a)
AFD339_2	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.	8	3	5
AGA547_2	Manejo y mantenimiento de maquinaria agraria.	8	6	3
ELE043_2	Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios.	8	3	7
ENA472_2	Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas.	15	8	7
EOC271_1	Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas.	8	5	5
FME035_2	Soldadura.	8	5	2
HOT326_2	Alojamiento rural.	12	3	5
HOT327_2	Servicios de bar y cafetería.	8	3	5
HOT335_3	Guía de turistas y visitantes.	12	5	9
IMA367_1	Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica.	8	3	5
IMA368_2	Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas.	8	3	5
SEA595_2	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.	25	15	15
SEA647_3	Teleoperaciones de Atención, Gestión y Coordinación de Emergencias.	15	15	10
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>143</b>	<b>77</b>	<b>83</b>
		<b>303</b>		

## ANEXO V

## DECLARACIÓN DE COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EN IDIOMAS

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ a los efectos de solicitud previsto en la Base Séptima, apartado 1, letra f, de la Resolución de 1 de marzo de 2017 de convocatoria del curso de formación específica para la habilitación como personas asesoras o evaluadoras,

DECLARA RESPONSABLEMENTE: que tiene competencias lingüísticas en el idioma o idiomas extranjeros que a continuación se indican, con los niveles que se detallan:

Idioma: \_\_\_\_\_ Nivel:  B1  B2  C1  C2 (indicar sólo el mayor nivel que se posea).

Idioma: \_\_\_\_\_ Nivel:  B1  B2  C1  C2 (indicar sólo el mayor nivel que se posea).

Idioma nativo (para personas extranjeras): \_\_\_\_\_

Sevilla, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre), resuelve adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gbte. Estudio, Anal. Mercado y Prom. Competencia, código 11439410, adscrito a la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, convocado por Resolución de 31 de enero de 2017 (BOJA núm. 27, de 9 de febrero), de esta Agencia Administrativa, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Órganos Judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recuso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- La Directora-Gerente, M.<sup>a</sup> Victoria Román González.

#### ANEXO I

##### Adjudicación de Puesto de Libre Designación

DNI: 28.906.705-Y.

Primer apellido: Muñoz.

Segundo apellido: Martín.

Nombre: María Inmaculada.

Código P.T.: 11439410.

Puesto de Trabajo: Gbte. Estudio, Anal. Mercado y Prom. Competencia.

Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Centro Directivo: Dirección-Gerencia.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Control Gastos de Personal, código 10034810, adscrito a la Intervención General, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 27 de enero de 2017 (BOJA núm. 29, de 13.2.2017), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

**A N E X O**

DNI: 28688695-J.  
Primer apellido: Martínez.  
Segundo apellido: Becerra.  
Nombre: M.<sup>a</sup> de la Luz.  
Código P.T.: 10034810.  
Puesto de trabajo: Sv. Control Gastos de Personal.  
Consejería: Hacienda y Administración Pública.  
Centro directivo: Intervención General.  
Centro destino: Intervención General.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 9 de marzo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), correspondientes a la oferta de empleo público 2015 y 2016.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las personas aspirantes que deseen participar por el cupo reservado a personas con discapacidad, a las que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Cuarto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y

Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó manualmente, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado además, de fotocopia compulsada del Modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 839/16, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Tatiana Rodríguez López recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 839/16, Sección 3.ª, contra la Orden de 8 de septiembre de 2016, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 6 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm P.A. 619/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por doña María Gracia Sánchez Ramos recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 619/15 contra la Resolución de 14 de julio de 2015, de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva del personal integrante de las bolsas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, que tiene acreditada y no acreditada la formación pedagógica y didáctica.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 28 de marzo de 2017, a las 10:10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 6 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 849/16, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Diana María Arcos Aguirre recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 849/16, Sección 3.ª, contra la Orden de 8 de septiembre de 2016, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 27 de febrero de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.*

El desarrollo de los programas de servicios complementarios a la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes permiten contribuir a la conciliación de la vida personal y profesional de numerosas familias andaluzas, respondiendo de esta forma a las demandas educativas que plantean los nuevos modelos de organización familiar, que requieren la atención de sus hijos e hijas en edad de escolarización obligatoria, en unos horarios más amplios que los ofrecidos por la jornada lectiva. Esta realidad induce que las Administraciones educativas establezcan actuaciones que garanticen la efectividad de la educación dentro de los principios de igualdad y equidad.

El Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, establece que la autorización a los centros docentes para llevar a cabo dichos servicios complementarios de la enseñanza será realizada para cada curso escolar mediante resolución de la Dirección General competente en materia de planificación educativa.

En el marco de la planificación educativa, se hace necesario actualizar la autorización y puesta en funcionamiento de dichos servicios complementarios en la red de centros docentes públicos, teniendo en cuenta los pertinentes informes de análisis y valoración evacuados por las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación, para establecer la oferta anual de los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

Por todo ello, en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, he resuelto:

Primero. Publicar en el Anexo I que se acompaña a la presente Resolución la relación de centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, para el curso escolar 2017/18.

Segundo. Publicar en el Anexo II que se acompaña a la presente Resolución la relación de centros docentes públicos asociados que ofertan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares que se prestan en otro centro, para el curso escolar 2017/18.

Tercero. Las personas que ejercen la dirección de los centros docentes deberán hacer públicas las plazas autorizadas de aula matinal, las plazas y turnos autorizados de comedor escolar, la oferta de actividades extraescolares y cualquier incidencia relacionada con la puesta en funcionamiento de dichos servicios.

Sevilla, 27 de febrero de 2017.- El Director General, Enrique Caro Guerra.

## ANEXO I

ALMERÍA					
Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
04000018	C.E.I.P. Joaquín Tena Sicilia	Abla		X	
04000021	C.E.I.P. Antonio Relaño	Abrucena		X	
04000079	C.E.I.P. San Nicolás	Adra	X	X	X
04000080	C.E.I.P. San Fernando	Adra	X		X
04000092	C.E.I.P. Mare Nostrum	Adra	X		X
04000110	I.E.S. Abdera	Adra			X
04602079	C.E.I.P. Abdera	Adra		X	X
04700430	I.E.S. Virgen del Mar	Adra			X
04003706	C.E.I.P. Trinidad Martínez	Aguadulce	X	X	X
04004383	C.E.I.P. Torrequebrada	Aguadulce	X	X	X
04005594	C.E.I.P. Arco Iris	Aguadulce		X	
04006410	C.E.I.P. Virgilio Valdivia	Aguadulce	X	X	X
04601646	C.E.I.P. Blas Infante	Aguadulce	X	X	X
04602158	C.E.I.P. Francisco Sáiz Sanz	Aguadulce	X	X	X
04008686	C.P.R. Azahar	Alboloduy			X
04000213	C.E.I.P. Velázquez	Albox	X	X	X
04000225	C.E.I.P. Virgen del Saliente	Albox	X	X	X
04000237	R.E. Maestro Juan de la Cruz	Albox			X
04000250	I.E.S. Cardenal Cisneros	Albox			X
04000365	C.E.I.P. Juan XXIII	Alhabia	X	X	X
04000377	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	Alhama de Almería	X	X	X
04000717	C.E.I.P. Virgen del Mar	Almería			X
04000729	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Almería	X	X	X
04000730	C.E.I.P. San Gabriel	Almería	X	X	X
04000791	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Almería	X		X
04000808	C.E.I.P. Inés Relaño	Almería	X	X	X
04000811	C.E.I.P. La Chanca	Almería	X	X	X
04000821	C.E.I.P. San Valentín	Almería	X	X	X
04000833	C.E.I.P. Virgen del Loreto	Almería	X	X	X
04000857	C.E.I.P. Europa	Almería	X	X	X
04000870	C.E.I.P. Lope de Vega	Almería	X	X	X
04000900	C.E.I.P. Los Almendros	Almería		X	
04000924	C.E.I.P. Ave María del Quemadero	Almería	X	X	X
04000948	C.E.I.P. San Fernando	Almería			X
04000973	C.E.I.P. Freinet	Almería	X	X	X
04000985	C.E.E.E. Provincial Princesa Sofía	Almería		X	X
04000997	C.E.I.P. Francisco de Goya	Almería	X	X	X
04001163	I.E.S. Alhadra	Almería			X
04001229	C.E.I.P. Ave María del Diezmo	Almería	X	X	X
04001266	C.E.I.P. Luis Siret	Almería	X	X	X
04001281	C.E.I.P. Los Millares	Almería	X	X	X
04001291	C.E.E.E. C.Apoyo.I.Sordos Rosa Relaño	Almería	X		X
04001308	C.E.I.P. El Puche	Almería		X	X
04004671	C.E.I.P. San Luis	Almería	X	X	X
04004747	C.E.I.P. Santa Isabel	Almería	X	X	X
04004814	I.E.S. El Argar	Almería			X
04004954	C.E.I.P. Indalo	Almería	X	X	X
04005041	C.E.I.P. Madre de la Luz	Almería	X	X	X

04005053	C.E.PR. Padre Méndez	Almería		X	
04005235	C.E.I.P. Colonia Araceli	Almería	X	X	X
04005326	C.E.I.P. Mar Mediterráneo	Almería	X	X	X
04005673	C.E.I.P. Adela Díaz	Almería	X		X
04005697	C.E.I.P. Josefina Baro Soler	Almería		X	
04006100	C.E.I.P. Nueva Almería	Almería	X	X	X
04006446	C.E.I.P. Ginés Morata	Almería	X	X	X
04601567	C.E.I.P. Alfredo Molina Martín	Almería		X	
04601580	E.I. Maestro Padilla	Almería	X		X
04602134	C.E.I.P. Rafael Alberti	Almería	X	X	X
04700247	R.E. Carmen de Burgos	Almería		X	
04700454	I.E.S. Maestro Padilla	Almería			X
04700466	I.E.S. Cruz de Caravaca	Almería		X	
04700511	I.E.S. Río Andarax	Almería		X	X
04001448	C.E.I.P. El Argar	Antas	X	X	X
04001485	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Asunción	Arboleas		X	X
04001771	C.E.I.P. Buenavista	Balanegra		X	X
04002192	C.E.I.P. Miguel Servet	Balerna	X	X	X
04001709	C.E.I.P. Padre Manjón	Benahadux	X	X	
04001783	C.E.PR. Andrés Manjón	Berja	X	X	X
04001795	C.E.I.P. San Tesifón	Berja	X	X	X
04004541	E.I. Barajas	Berja	X	X	
04004723	C.E.I.P. Celia Viñas	Berja	X	X	X
04003238	C.E.I.P. Concordia	Campohermoso			X
04601798	C.E.I.P. La Libertad	Campohermoso	X	X	X
04001886	C.E.I.P. Santa Cruz	Canjáyar		X	X
04001916	C.E.I.P. Urbina Carrera	Cantoria	X	X	X
04001965	C.E.I.P. Simón Fuentes	Carboneras	X	X	X
04005338	C.E.I.P. Federico García Lorca	Carboneras	X	X	X
04601610	C.E.I.P. San Antonio de Padua	Carboneras			X
04005211	C.E.I.P. La Canal	Congo-Canal	X	X	X
04003718	C.E.I.P. Llanos de Marín	Cortijada de Marín	X	X	X
04002027	C.E.I.P. Álvarez Sotomayor	Cuevas del Almanzora	X	X	X
04002039	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Cuevas del Almanzora		X	
04005557	C.E.I.P. Encarnación Asensio Granados	Cuevas del Almanzora	X		X
04002179	C.E.I.P. Jerónima Reche	Chirivel		X	
04002234	C.E.I.P. Luis Vives	Dalías	X	X	X
04001321	C.E.I.P. San Bernardo	El Alquíán	X	X	X
04005612	C.E.I.P. San Vicente	El Alquíán		X	X
04001345	C.E.I.P. Virgen del Mar	El Cabo de Gata	X	X	X
04602018	C.P.R. San Miguel	El Convoy			X
04002258	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	El Ejido	X	X	X
04002261	C.E.I.P. Diego Velázquez	El Ejido	X	X	X
04002271	C.E.I.P. Loma de Santo Domingo	El Ejido	X	X	X
04002283	C.E.I.P. José Salazar	El Ejido	X		X
04005351	E.I. Gabriela Mistral	El Ejido	X		X
04005430	C.E.I.P. Teresa de Jesús	El Ejido	X	X	X
04005818	C.E.I.P. Tierno Galván	El Ejido	X	X	X
04006151	C.E.I.P. Laimún	El Ejido	X	X	X
04601622	C.E.PR. Ciavieja	El Ejido	X		X
04003755	C.E.I.P. Francisco Villaespesa	El Parador de las Hortichuelas	X	X	X
04004632	C.E.I.P. Fuentesantilla	El Puente del Río	X	X	X

04601555	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	El Saltador	X		
04602171	C.E.I.P. Poniente	El Solanillo			X
04007517	C.E.I.P. Almerimar	Ensenada de San Miguel	X	X	X
04002519	C.E.I.P. San Sebastián	Fiñana			X
04002593	C.E.I.P. Soledad Alonso Drysdale	Gádor	X	X	X
04002611	C.E.I.P. Hispanidad	Garrucha	X	X	X
04602110	C.E.I.P. Ex Mari Orta	Garrucha	X	X	X
04002660	C.E.I.P. Buenavista	Huércal de Almería	X	X	X
04005582	C.E.I.P. Veintiocho de Febrero	Huércal de Almería	X	X	X
04006173	C.E.I.P. La Jarilla	Huércal de Almería	X	X	X
04009371	C.E.I.P. Clara Campoamor	Huércal de Almería	X	X	X
04002684	C.E.I.P. San José de Calasanz	Huércal-Overa	X	X	X
04002696	C.E.I.P. Virgen del Río	Huércal-Overa	X		
04005363	I.E.S. Al-Bujaira	Huércal-Overa			X
04602043	C.P.R. Valle de Andarax	Instinción			X
04004474	C.E.I.P. La Alfoquia	La Alfoquia	X	X	X
04001357	C.E.I.P. San Indalecio	La Cañada de San Urbano	X	X	X
04004498	C.E.I.P. Ferrer Guardia	La Cañada de San Urbano	X	X	X
04700107	I.E.S. Sol de Portocarrero	La Cañada de San Urbano			X
04601865	C.E.I.P. Federico García Lorca	La Fuente	X	X	X
04005223	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Merced	La Gangosa	X	X	X
04006161	C.E.I.P. Saint Sylvain D'Anjou	La Gangosa	X	X	X
04601695	C.E.I.P. Blas Infante	La Gangosa	X	X	
04002489	C.E.I.P. San Pedro Apóstol	La Mojonera		X	
04005442	C.E.I.P. Ángel Frigola	La Mojonera	X		X
04602213	C.E.I.P. 10 de Abril	La Mojonera	X	X	X
04601701	C.E.I.P. Federico García Lorca	Las Cabañuelas	X	X	X
04004851	C.E.I.P. Nueva Andalucía	Las Cuatro Higueras	X	X	X
04003721	C.E.I.P. Las Marinas	Las Marinas	X	X	X
04008421	C.E.I.P. Gabriel Cara	Las Marinas	X	X	X
04002350	C.E.PR. San Ignacio de Loyola	Las Norias	X		X
04006185	C.E.I.P. Mirasierra	Las Norias	X	X	X
04601907	E.I. Sol de Portocarrero	Las Norias	X		X
04002957	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	Laujar de Andarax	X	X	X
04002601	C.E.I.P. Juan XXIII	Los Gallardos		X	X
04002982	C.E.I.P. San Sebastián	Lubrín	X	X	X
04602328	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	Llanos de Vícar	X		X
04003111	C.E.I.P. Las Canteras	Macael	X	X	X
04002349	C.E.I.P. Solymar	Matagorda	X	X	X
04003160	C.E.I.P. Bartolomé Flores	Mojácar	X	X	X
04003275	C.E.I.P. La Atalaya	Níjar	X	X	X
04003421	C.E.I.P. Antonio Relaño	Olula del Río	X		X
04003433	C.E.I.P. Trina Rull	Olula del Río	X	X	X
04003470	C.E.I.P. San Gregorio	Oria	X	X	X
04002118	C.E.I.P. Alarcón Fernández de Arellano	Palomares	X		X
04005119	C.E.I.P. Punta Entinas	Pampanico		X	
04003512	C.E.I.P. José Díaz Díaz	Pechina	X	X	X
04004553	C.E.I.P. Virgen de la Paz	Puebla de Vícar	X	X	X
04008388	C.E.I.P. José Saramago	Puebla de Vícar	X	X	X
04003551	C.E.I.P. Emilio Zurano Muñoz	Pulpí	X	X	X
04700341	I.E.S. Mar Serena	Pulpí			X
04003664	C.E.I.P. San Ginés	Purchena			X

04004462	C.E.I.P. Torremar	Retamar	X	X	X
04003688	C.E.I.P. Antonio Devalque	Rioja	X	X	X
04003810	C.E.I.P. Las Lomas	Roquetas de Mar	X	X	X
04004577	C.E.I.P. Las Salinas	Roquetas de Mar	X	X	X
04004589	C.E.I.P. La Romanilla	Roquetas de Mar	X	X	X
04004681	C.E.I.P. Juan de Orea	Roquetas de Mar	X	X	X
04007700	C.E.I.P. La Molina	Roquetas de Mar	X	X	X
04009381	C.E.I.P. Posidonia	Roquetas de Mar	X	X	X
04004504	C.E.I.P. San Agustín	San Agustín	X	X	X
04003354	C.E.PR. Andalucía	San Isidro de Níjar	X	X	X
04007797	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	San Isidro de Níjar	X	X	X
04602304	E.I. San Isidro	San Isidro de Níjar	X	X	X
04002180	C.E.I.P. Santa María del Águila	Santa María del Águila		X	
04601531	C.E.I.P. Jesús de Perceval	Santa María del Águila	X		X
04003925	C.E.I.P. Miguel Zubeldía	Serón	X	X	X
04004051	C.E.I.P. Padre González Ros	Sorbas	X	X	
04004085	C.E.I.P. Virgen de las Angustias	Tabernas	X	X	X
04004115	C.E.I.P. Antonia Santaolalla	Taberno		X	
04002362	C.E.I.P. Artero Pérez	Tarambana		X	
04004176	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	Tíjola	X	X	X
04004206	C.E.I.P. María Cacho Castrillo	Turre		X	X
04004231	C.E.I.P. Nuestra Señora de Monteagud	Uleila del Campo	X	X	X
04004309	C.E.I.P. Castillo de los Vélez	Vélez-Blanco		X	
04004346	R.E. San José	Vélez-Rubio		X	
04602298	E.I. El Castellón	Vélez-Rubio	X		
04004401	C.E.I.P. Reyes Católicos	Vera	X	X	X
04004978	I.E.S. El Palmeral	Vera			X
04005193	C.E.I.P. Ángel de Haro	Vera		X	
04006197	C.E.I.P. Los Cuatro Caños	Vera	X	X	X
04004449	C.E.I.P. Joaquín Visiedo	Viator	X	X	X
04004486	C.E.I.P. Juan Andrés de Toledo	Zurgena		X	X
<b>CÁDIZ</b>					
Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
11000010	C.E.I.P. Juan Armario	Alcalá de los Gazules	X	X	X
11000071	C.E.I.P. Maestro José Arenas Pulido	Alcalá del Valle		X	X
11000095	C.E.I.P. Sierra de Cádiz	Algar		X	X
11000113	C.E.I.P. Alfonso XI	Algeciras	X	X	X
11000137	C.E.PR. Juan Sebastián Elcano	Algeciras			X
11000150	C.E.I.P. General Castaños	Algeciras	X		X
11000162	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	Algeciras	X	X	X
11000198	C.E.I.P. Virgen del Mar	Algeciras	X		X
11000204	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	Algeciras		X	
11000393	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Europa	Algeciras	X	X	X
11000435	C.E.I.P. Puerta del Mar	Algeciras	X	X	X
11000502	C.E.I.P. Adalides	Algeciras	X	X	X
11001208	I.E.S. Ciudad de Algeciras	Algeciras			X
11006243	C.E.I.P. Parque del Estrecho	Algeciras	X	X	X
11006516	C.E.I.P. Blanca de los Ríos	Algeciras	X	X	X
11006802	C.E.I.P. Tartessos	Algeciras	X	X	X
11006826	E.I. Gloria Fuertes	Algeciras	X	X	X
11006851	E.I. Manuel Tinoco Sánchez	Algeciras	X	X	
11006863	C.E.I.P. Andalucía	Algeciras	X	X	X

11006887	C.E.I.P. San Bernardo	Algeciras	X	X	X
11012474	C.E.PR. Los Alcornocales	Algeciras		X	
11012486	E.I. El Faro	Algeciras		X	
11602630	C.E.I.P. Los Arcos	Algeciras	X	X	
11602964	C.E.I.P. Mediterráneo	Algeciras	X	X	X
11603099	C.E.I.P. Campo de Gibraltar	Algeciras	X	X	X
11603282	C.E.I.P. Caetaria	Algeciras	X	X	X
11603464	C.E.I.P. San García	Algeciras	X	X	X
11701085	I.E.S. Baelo Claudia	Algeciras		X	
11000551	C.E.PR. Miguel de Cervantes	Algodonales	X	X	X
11006701	E.I. Príncipe de Asturias	Algodonales	X		X
11000629	C.E.I.P. San Miguel	Arcos de la Frontera	X	X	
11000642	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	Arcos de la Frontera		X	X
11000691	C.E.I.P. San Francisco	Arcos de la Frontera	X	X	X
11000721	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	Arcos de la Frontera		X	X
11001361	C.E.I.P. El Santiscal	Arcos de la Frontera	X	X	X
11006401	C.E.I.P. Vicenta Tarín	Arcos de la Frontera	X	X	X
11007995	C.E.I.P. Maestro Juan Apresa	Arcos de la Frontera	X	X	X
11008318	C.E.I.P. Riofrío	Arcos de la Frontera		X	
11602782	C.E.I.P. Campoameno	Arcos de la Frontera		X	X
11700937	I.E.S. Guadalpeña	Arcos de la Frontera			X
11000770	C.E.I.P. Bahía de Barbate	Barbate		X	
11003953	C.E.I.P. Padre Muriel	Benalup-Casas Viejas			X
11008331	C.E.I.P. Tajo de las Figuras	Benalup-Casas Viejas		X	X
11000988	C.E.I.P. San Juan de Ribera	Bornos		X	
11000991	C.E.I.P. San Fernando	Bornos		X	X
11001099	C.E.I.P. Reyes Católicos	Cádiz	X	X	X
11001129	C.E.I.P. Josefina Pascual	Cádiz	X	X	X
11001154	C.E.I.P. La Inmaculada	Cádiz	X	X	X
11001166	C.E.I.P. Carola Ribed	Cádiz	X	X	X
11001178	C.E.I.P. Campo del Sur	Cádiz	X	X	X
11001610	C.E.I.P. José Celestino Mutis	Cádiz	X	X	X
11001646	C.E.I.P. San Rafael	Cádiz	X	X	X
11001713	C.E.I.P. Adolfo de Castro	Cádiz		X	X
11007363	C.E.I.P. Andalucía	Cádiz	X	X	X
11007481	C.E.I.P. Gadir	Cádiz	X	X	X
11602526	C.E.I.P. Fermín Salvochea	Cádiz	X	X	X
11602824	C.E.I.P. San Felipe	Cádiz	X	X	X
11602836	C.E.I.P. Santa Teresa	Cádiz	X	X	X
11602988	C.E.I.P. Carlos III	Cádiz	X	X	X
11603105	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Cádiz	X	X	X
11700299	I.E.S. Drago	Cádiz			X
11005640	C.E.I.P. Santa Rita	Campamento	X		X
11006723	C.E.I.P. Tierno Galván	Castellar de la Frontera	X	X	X
11001324	C.E.PR. Tomás Iglesias Pérez	Conil de la Frontera	X	X	X
11603300	C.E.I.P. Francisco Fernández Pózar	Conil de la Frontera	X	X	X
11001026	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Coto de Bornos			X
11000186	C.E.I.P. Sancti Petri	Chiclana de la Frontera	X		X
11002109	C.E.I.P. Alameda	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11002134	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11002146	C.E.I.P. El Trovador	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11002158	C.E.I.P. José de la Vega Barrios	Chiclana de la Frontera	X	X	X

11002201	C.E.I.P. Isabel la Católica	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11002225	C.E.I.P. Serafina Andrades	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11006528	C.E.I.P. La Barrosa	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11006747	C.E.I.P. Al-Ándalus	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11006759	C.E.I.P. Maestra Carmen Sedoiteo	Chiclana de la Frontera	X		X
11006917	C.E.I.P. La Atlántida	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11007843	C.E.I.P. El Castillo	Chiclana de la Frontera	X	X	
11008321	C.E.I.P. Federico García Lorca	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11602851	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11603312	C.E.I.P. El Mayorazgo	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11603427	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11603476	C.E.I.P. Las Albinas	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11002274	C.E.I.P. Lapachar	Chipiona	X	X	X
11002286	C.E.I.P. Cristo de las Misericordias	Chipiona	X	X	X
11002298	C.E.I.P. Los Argonautas	Chipiona	X	X	X
11006929	C.E.I.P. Maestro Manuel Aparcero	Chipiona	X	X	X
11603178	C.E.I.P. Príncipe Felipe	Chipiona	X		X
11002353	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	El Gastor		X	X
11001919	I.E.S. Valdelagrana	El Puerto de Santa María			X
11004192	E.I. El Vaporcito	El Puerto de Santa María			X
11004209	C.E.I.P. Cristóbal Colón	El Puerto de Santa María			X
11004234	C.E.I.P. Sericícola	El Puerto de Santa María	X	X	X
11004246	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	El Puerto de Santa María	X	X	X
11004416	I.E.S. Pedro Muñoz Seca	El Puerto de Santa María			X
11004453	C.E.I.P. José Luis Poullet	El Puerto de Santa María	X	X	X
11006531	C.E.I.P. Costa Oeste	El Puerto de Santa María	X	X	X
11006541	C.E.I.P. La Florida	El Puerto de Santa María	X	X	X
11007399	C.E.I.P. Pinar Hondo	El Puerto de Santa María	X		X
11007442	C.E.I.P. El Juncal	El Puerto de Santa María	X		X
11009311	C.E.I.P. Marqués de Santa Cruz	El Puerto de Santa María	X	X	X
11602897	C.E.PR. La Gaviota	El Puerto de Santa María	X	X	X
11603026	C.E.I.P. Valdelagrana	El Puerto de Santa María	X	X	X
11603245	C.E.I.P. Menesteo	El Puerto de Santa María	X		X
11603521	C.E.I.P. Las Nieves	El Puerto de Santa María	X	X	X
11603622	E.I. Las Dunas	El Puerto de Santa María	X		X
11003588	C.E.I.P. Guadalete	El Torno			X
11002328	C.E.I.P. Antonio Machado	Espera			X
11700986	I.E.S. Castillo de Fatetar	Espera		X	
11005664	C.E.I.P. San Bernardo	Estación Férrea	X	X	X
11002471	C.E.I.P. Pablo Picasso	Estella del Marqués	X	X	X
11002407	C.E.I.P. Antonio Machado	Grazalema		X	
11002493	C.E.I.P. Tomasa Pinilla	Guadalcaçín			X
11006553	C.E.I.P. Guadaluz	Guadalcaçín	X	X	X
11005688	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Guadiaro	X	X	X
11000757	C.E.I.P. Juan XXIII	Jédula		X	X
11002523	C.E.I.P. Al Ándalus	Jerez de la Frontera		X	X
11002547	C.E.I.P. Isabel La Católica	Jerez de la Frontera	X	X	X
11002560	C.E.I.P. Federico Mayo	Jerez de la Frontera	X	X	
11002572	C.E.I.P. San Vicente de Paúl	Jerez de la Frontera		X	X
11002602	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Jerez de la Frontera	X		X
11002626	C.E.I.P. San José Obrero	Jerez de la Frontera	X	X	
11002663	C.E.I.P. José María Pemán	Jerez de la Frontera	X	X	X

11002675	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	Jerez de la Frontera	X	X	X
11002951	C.E.I.P. Sagrada Familia	Jerez de la Frontera	X	X	X
11002997	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	Jerez de la Frontera	X	X	X
11003059	C.E.I.P. Andrés de Ribera	Jerez de la Frontera	X	X	X
11003084	C.E.I.P. El Retiro	Jerez de la Frontera	X	X	X
11003187	C.E.I.P. Vallessequillo	Jerez de la Frontera	X	X	
11003254	C.E.I.P. Juventud	Jerez de la Frontera			X
11003278	C.E.I.P. Luis Vives	Jerez de la Frontera	X	X	X
11003281	C.E.I.P. San Juan de Dios	Jerez de la Frontera	X	X	X
11003321	C.E.I.P. Federico García Lorca	Jerez de la Frontera		X	X
11006425	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	Jerez de la Frontera	X	X	X
11006565	C.E.I.P. El Membrillar	Jerez de la Frontera	X	X	X
11006607	C.E.I.P. La Marquesa	Jerez de la Frontera	X	X	X
11006772	C.E.I.P. Pío XII	Jerez de la Frontera	X	X	X
11006930	C.E.I.P. Las Granjas	Jerez de la Frontera	X	X	X
11006966	C.E.I.P. Tartessos	Jerez de la Frontera	X	X	X
11006981	C.E.I.P. Torresoto	Jerez de la Frontera	X	X	X
11007016	C.E.I.P. Antonio Machado	Jerez de la Frontera	X	X	X
11007028	C.E.I.P. Manuel de Falla	Jerez de la Frontera	X	X	X
11007557	C.E.I.P. La Unión	Jerez de la Frontera	X	X	X
11008094	C.E.I.P. Arana Beato	Jerez de la Frontera	X		X
11008100	C.E.I.P. Blas Infante	Jerez de la Frontera	X	X	X
11008136	C.E.I.P. Lomopardo	Jerez de la Frontera		X	
11008252	C.E.I.P. Ciudad de Jerez	Jerez de la Frontera	X	X	X
11008276	C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez	Jerez de la Frontera		X	
11008288	C.E.I.P. La Alcazaba	Jerez de la Frontera	X		X
11008291	C.E.E.E. Ntra. Sra. de la Merced	Jerez de la Frontera		X	
11602991	C.E.I.P. Montealegre	Jerez de la Frontera	X	X	X
11603002	C.E.I.P. Cuartillo	Jerez de la Frontera	X	X	X
11700226	R.E. Rancho Colores Jerez	Jerez de la Frontera		X	
11003621	C.E.I.P. Ntra. Sra. Reina de los Ángeles	Jimena de la Frontera	X	X	X
11603439	C.E.I.P. Aljibe	Jimena de la Frontera		X	X
11005342	C.E.I.P. Maestra Caridad Ruiz	La Algaída		X	X
11002444	C.E.I.P. Barca de la Florida	La Barca de la Florida		X	
11603014	C.E.I.P. La Ina	La Ina		X	X
11603063	C.E.I.P. La Jara	La Jara			X
11003692	C.E.I.P. Isabel La Católica	La Línea de la Concepción	X	X	X
11003709	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Mercedes	La Línea de la Concepción	X	X	X
11003710	C.E.I.P. Velada	La Línea de la Concepción	X	X	X
11003734	C.E.E.E. Virgen del Amparo	La Línea de la Concepción		X	
11003758	C.E.I.P. Carlos V	La Línea de la Concepción	X	X	X
11003761	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	La Línea de la Concepción	X	X	
11003783	C.E.I.P. Pedro Simón Abril	La Línea de la Concepción	X	X	X
11003795	C.E.I.P. La Atunara	La Línea de la Concepción	X	X	X
11003825	C.E.I.P. Santa Ana	La Línea de la Concepción		X	X
11003837	C.E.I.P. Huerta Fava	La Línea de la Concepción	X	X	X
11003916	I.E.S. Mar de Poniente	La Línea de la Concepción			X
11007041	C.E.I.P. San Felipe	La Línea de la Concepción	X	X	X
11007065	C.E.PR. Andalucía	La Línea de la Concepción	X	X	X
11007077	E.I. El Rocío	La Línea de la Concepción	X	X	X
11007417	C.E.I.P. Santiago	La Línea de la Concepción	X	X	X
11007429	C.E.I.P. Gibraltar	La Línea de la Concepción	X	X	X

11603351	C.E.I.P. Pablo Picasso	La Línea de la Concepción	X	X	X
11603579	C.E.I.P. Buenos Aires	La Línea de la Concepción			X
11701152	I.E.S. Antonio Machado	La Línea de la Concepción			X
11000289	I.E.S. Carlos Cano	Los Barrios		X	X
11000885	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Los Barrios	X	X	X
11000915	R.E. San Isidro Labrador	Los Barrios			X
11007624	C.E.I.P. San Ramón Nonato	Los Barrios	X	X	X
11007636	C.E.I.P. Maestro Don Juan González	Los Barrios	X	X	X
11602976	C.E.I.P. Don Luis Lamadrid	Los Barrios	X	X	X
11004015	C.E.I.P. Santiago El Mayor	Medina-Sidonia	X	X	
11004040	C.E.I.P. Doctor Thebussem	Medina-Sidonia	X	X	X
11603361	C.E.I.P. Ángel Ruiz Enciso	Medina-Sidonia	X	X	X
11003461	C.E.I.P. Nueva Jarilla	Nueva Jarilla			X
11004064	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Olvera			X
11004076	C.E.PR. San José de Calasanz	Olvera		X	X
11007934	R.E. Nuestra Señora de los Remedios	Olvera			X
11000952	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guadalupe	Palmones			X
11602861	C.E.PR. Perafán de Rivera	Paterna de Rivera	X	X	X
11700780	I.E.S. Paterna	Paterna de Rivera			X
11000149	E.I. Azahar	Prado del Rey	X	X	X
11004118	C.E.PR. Pablo de Olavide	Prado del Rey	X	X	X
11602873	C.E.PR. San José	Prado del Rey	X	X	X
11004659	C.E.I.P. Reggio	Puerto Real	X	X	X
11004660	C.E.I.P. Reyes Católicos	Puerto Real	X	X	X
11004684	C.E.I.P. Juan XXIII	Puerto Real	X	X	X
11007511	C.E.I.P. El Trocadero	Puerto Real	X	X	X
11008011	C.E.PR. Arquitecto Leoz	Puerto Real	X	X	X
11012863	E.I.	Puerto Real	X	X	X
11004738	C.E.I.P. Blas Infante	Puerto Serrano		X	
11007089	C.E.I.P. Escuelas Verdes	Puerto Serrano		X	X
11011688	E.I. Viento del Sur	Río San Pedro	X	X	
11602885	C.E.PR. Río San Pedro	Río San Pedro	X	X	X
11602848	C.E.I.P. El Colorado	Roche	X	X	X
11004775	C.E.I.P. Pedro Antonio de Alarcón	Rota	X	X	X
11004805	C.E.I.P. Azorín	Rota	X		
11004829	C.E.I.P. San José de Calasanz	Rota	X	X	X
11004854	C.E.I.P. Luis Ponce de León	Rota	X	X	X
11004866	I.E.S. Castillo de Luna	Rota			X
11007090	C.E.I.P. Maestro Eduardo Lobillo	Rota	X	X	X
11007533	I.E.S. Arroyo Hondo	Rota		X	
11007651	C.E.I.P. Barbésula	San Enrique	X	X	X
11004210	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	San Fernando	X	X	X
11004908	C.E.I.P. Manuel de Falla	San Fernando	X	X	X
11004911	C.E.I.P. Casería de Ossio	San Fernando	X	X	X
11004970	C.E.I.P. Reina de la Paz	San Fernando	X	X	X
11004982	C.E.I.P. Cecilio Pujazón	San Fernando	X	X	X
11005135	C.E.I.P. Almirante Laulhe	San Fernando	X	X	X
11005160	C.E.I.P. Quintanilla	San Fernando	X	X	X
11005263	C.E.I.P. La Ardila	San Fernando	X	X	X
11005317	C.E.I.P. Juan Díaz de Solís	San Fernando	X	X	X
11005329	C.E.I.P. Vicente Tofiño	San Fernando	X	X	
11006383	C.E.I.P. Servando Camúñez	San Fernando	X	X	X

11006619	C.E.I.P. Camposoto	San Fernando	X	X	X
11007223	C.E.I.P. San Ignacio	San Fernando	X	X	
11007260	C.E.I.P. Arquitecto Leoz	San Fernando	X	X	X
11007272	C.E.I.P. Padre José Casal Carrillo	San Fernando	X	X	X
11007740	C.E.I.P. Las Cortes	San Fernando	X	X	X
11602629	C.E.I.P. La Constitución	San Fernando	X	X	X
11603038	C.E.I.P. Los Esteros	San Fernando	X	X	X
11603051	C.E.I.P. Puente Zuazo	San Fernando	X	X	X
11603270	C.E.I.P. Raimundo Rivero	San Fernando	X	X	X
11603373	C.E.I.P. Erytheia	San Fernando	X	X	X
11003515	C.E.I.P. Ernesto Olivares	San José del Valle		X	
11003655	C.E.I.P. José Luis Sánchez	San Martín del Tesorillo	X	X	X
11003667	C.E.I.P. Cristo Rey	San Pablo de Buceite	X	X	X
11005718	C.E.I.P. Santa María Coronada	San Roque	X	X	X
11007181	C.E.I.P. Maestro Gabriel Arenas	San Roque	X	X	X
11005411	C.E.I.P. Quinta de la Paz	Sanlúcar de Barrameda			X
11005421	C.E.I.P. Virgen de la Caridad	Sanlúcar de Barrameda		X	X
11005500	C.E.I.P. Albaicín	Sanlúcar de Barrameda	X		X
11005536	C.E.I.P. Guadalquivir	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11005548	C.E.I.P. Princesa Sofía	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11005551	I.E.S. Francisco Pacheco	Sanlúcar de Barrameda			X
11005573	R.E. Sanlúcar El Picacho	Sanlúcar de Barrameda		X	X
11005603	C.E.I.P. Maestra Rafaela Zárate	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11006796	C.E.I.P. Blas Infante	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11007259	C.E.I.P. El Picacho	Sanlúcar de Barrameda	X		X
11007326	C.E.I.P. El Pino	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11603609	C.E.I.P. Vista Alegre	Sanlúcar de Barrameda		X	
11603634	C.E.I.P. La Dehesilla	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11700196	I.E.S. Cristóbal Colón	Sanlúcar de Barrameda			X
11005780	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Setenil de las Bodegas		X	X
11005962	C.E.I.P. Guzmán El Bueno	Tarifa	X		X
11005998	R.E. Guzmán El Bueno	Tarifa		X	X
11007107	C.E.I.P. Virgen del Sol	Tarifa			X
11007120	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Luz	Tarifa	X	X	X
11006024	C.E.I.P. Blas Infante	Trebujena	X	X	
11007132	C.E.I.P. Antonio Briante Caro	Trebujena		X	
11006085	C.E.I.P. Reina Sofía	Ubrique	X	X	X
11008033	C.E.I.P. Fernando Gavilán	Ubrique	X		X
11006449	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Oliva	Vejer de la Frontera	X		
11006474	C.E.I.P. Los Molinos	Vejer de la Frontera		X	X
11006279	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	Villamartín		X	X
11006280	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Montañas	Villamartín	X	X	X
11007764	C.E.I.P. Torrevieja	Villamartín		X	X
11008306	C.E.E.E. Pueblos Blancos	Villamartín		X	
11006358	C.E.I.P. Fernando Hue y Gutiérrez	Zahara		X	X
11004601	C.P.R. Almenara	Zahora			X
<b>CÓRDOBA</b>					
Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
14000011	C.E.I.P. Laureado Capitán Trevilla	Adamuz	X	X	X
14000070	C.E.I.P. Alonso de Aguilar	Aguilar de la Frontera	X		X
14000082	C.E.I.P. Doña María Coronel	Aguilar de la Frontera	X	X	X
14000094	C.E.I.P. Carmen Romero	Aguilar de la Frontera	X	X	X

14700390	I.E.S. Vicente Núñez	Aguilar de la Frontera			X
14008081	C.E.I.P. Guillermo Romero Fernández	Alameda del Obispo			X
14000367	C.E.I.P. Santa María de Alhendín	Alhendín	X	X	X
14007532	C.E.I.P. Los Ángeles	Alcolea		X	X
14007738	C.E.I.P. Joaquín Tena Artigas	Alcolea	X	X	X
14003851	C.E.I.P. Blas Infante	Aldea de Fuente Carretero			X
14000069	C.E.I.P. Fray Albino	Algallarín		X	
14000185	C.E.I.P. Rodríguez Vega	Almedinilla		X	
14000288	C.E.I.P. Luis de Góngora	Almodóvar del Río	X	X	X
14000392	C.E.I.P. Valverde y Perales	Baena	X	X	X
14000410	C.E.I.P. Virrey del Pino	Baena	X	X	X
14000422	C.E.I.P. Juan Alfonso de Baena	Baena	X	X	X
14000458	R.E. Ascensión del Prado	Baena			X
14000483	I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	Baena			X
14000525	C.E.I.P. Sor Felipa de la Cruz	Belalcázar	X	X	X
14000550	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Belmez			X
14700493	I.E.S. José Alcántara	Belmez			X
14010634	C.E.I.P. Nuestra Señora de Gracia	Benamejí		X	
14000653	C.E.I.P. Inmaculada del Voto	Bujalance	X	X	X
14007970	C.E.I.P. Juan Díaz del Moral	Bujalance		X	X
14000501	I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano	Cabra			X
14000719	C.E.I.P. Ángel Cruz Rueda	Cabra	X	X	
14000720	C.E.I.P. Juan Valera	Cabra		X	
14000732	C.E.I.P. Andrés de Cervantes	Cabra	X	X	
14000744	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra	Cabra	X	X	X
14000835	I.E.S. Felipe Solís Villechenous	Cabra			X
14007209	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Cañada del Rabadán		X	
14000926	C.E.I.P. Ramón Hernández Martínez	Cañete de las Torres	X	X	X
14000951	C.E.I.P. Virgen del Castillo	Carcabuey		X	
14001001	R.E. Miguel Careaga y C. Mora	Cardeña		X	
14001281	C.E.I.P. Virgen de la Salud	Castro del Río	X	X	X
14001402	C.E.I.P. Doctor Caravaca	Castro del Río	X	X	X
14001441	C.E.I.P. Santa Bárbara	Cerro Muriano	X	X	X
14000707	I.E.S. El Tablero	Córdoba			X
14001463	C.E.I.P. La Aduana	Córdoba	X	X	X
14001487	C.E.I.P. Caballeros de Santiago	Córdoba	X	X	X
14001505	C.E.I.P. Colón	Córdoba	X	X	X
14001517	C.E.I.P. Duque de Rivas	Córdoba	X	X	X
14001529	C.E.I.P. Enríquez Barrios	Córdoba	X	X	X
14001530	C.E.I.P. Andalucía	Córdoba	X	X	X
14001554	C.E.I.P. Jerónimo Luis Cabrera	Córdoba		X	
14001566	C.E.I.P. López Diéguez	Córdoba	X	X	X
14001578	C.E.I.P. Obispo Osio	Córdoba	X	X	X
14001591	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	Córdoba	X	X	X
14001608	C.E.I.P. Condesa de las Quemadas	Córdoba	X	X	X
14001621	C.E.I.P. Tirso de Molina	Córdoba	X		X
14001633	C.E.I.P. Lucano	Córdoba	X	X	X
14001645	C.E.I.P. Alcalde Jiménez Ruiz	Córdoba	X	X	X
14001657	C.E.I.P. Salvador Vinuesa	Córdoba	X	X	X
14001669	C.E.I.P. Santuario	Córdoba	X	X	X
14001670	C.E.I.P. Aljoxani	Córdoba	X	X	X
14001682	C.E.I.P. Juan de Mena	Córdoba	X	X	

14001694	C.E.I.P. Algafequi	Córdoba	X	X	X
14001712	C.E.I.P. Albolafia	Córdoba	X	X	X
14001724	C.E.I.P. Al-Ándalus	Córdoba	X	X	X
14001736	C.E.I.P. José de la Torre y del Cerro	Córdoba	X	X	X
14001748	C.E.I.P. Alcalde Pedro Barbudo	Córdoba	X	X	X
14001751	C.E.I.P. Alfonso Churruca	Córdoba		X	
14001761	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Linares	Córdoba		X	
14001773	C.E.I.P. Cronista Rey Díaz	Córdoba			X
14001815	C.E.I.P. San Fernando	Córdoba		X	
14001864	C.E.I.P. San Lorenzo	Córdoba	X	X	X
14001891	C.E.I.P. Santos Mártires	Córdoba	X	X	X
14001980	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	Córdoba		X	
14002248	C.E.I.P. Fray Albino	Córdoba		X	X
14002613	C.E.PR. San Vicente Ferrer	Córdoba	X	X	
14002923	I.E.S. Maimónides	Córdoba			X
14002960	I.E.S. Luis de Góngora	Córdoba			X
14002984	I.E.S. Averroes	Córdoba			X
14002996	I.E.S. López Neyra	Córdoba			X
14003009	R.E. La Aduana	Córdoba		X	
14003186	C.E.I.P. Los Califas	Córdoba	X	X	X
14004129	C.E.I.P. Noreña	Córdoba	X	X	X
14004889	I.E.S. Zoco	Córdoba			X
14007180	I.E.S. Blas Infante	Córdoba			X
14007234	C.E.I.P. Fernán Pérez de Oliva	Córdoba	X	X	X
14007271	C.E.I.P. Hernán Ruiz	Córdoba	X	X	X
14007295	C.E.I.P. Averroes	Córdoba	X	X	
14007301	E.I. Margaritas	Córdoba	X	X	X
14007441	C.E.I.P. Juan Rufo	Córdoba	X	X	X
14007465	E.I. Miraflores	Córdoba	X	X	X
14007611	C.E.I.P. Abderramán	Córdoba		X	X
14007672	C.E.I.P. Eduardo Lucena	Córdoba	X	X	X
14007891	C.E.I.P. Pedagogo García Navarro	Córdoba		X	
14007982	C.E.I.P. Pablo García Baena	Córdoba	X	X	X
14008071	C.E.I.P. Federico García Lorca	Córdoba	X	X	X
14008093	C.E.I.P. Antonio Gala	Córdoba		X	X
14008101	C.E.I.P. Vista Alegre	Córdoba	X		
14012400	C.E.I.P.	Córdoba	X		
14600590	C.E.I.P. Concepción Arenal	Córdoba	X	X	X
14600644	E.I. Cruz de Juárez	Córdoba	X	X	X
14600693	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Córdoba	X	X	X
14600759	C.E.I.P. Ciudad Jardín	Córdoba	X	X	X
14600966	C.E.I.P. Mediterráneo	Córdoba	X	X	X
14600981	C.E.I.P. Mirasierra	Córdoba	X	X	X
14601053	E.I. Parque de Fidiana	Córdoba	X	X	
14601156	C.E.I.P. Europa	Córdoba	X	X	X
14601193	C.E.I.P. Torre Malmuerta	Córdoba	X	X	X
14601211	C.E.I.P. Miralbaida	Córdoba	X		X
14700067	I.E.S. Alhaken II	Córdoba			X
14003356	C.E.I.P. Los Alcalá Galiano	Doña Mencía	X	X	X
14003381	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Loreto	Dos Torres			X
14001050	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	El Arrecife	X	X	
14001220	C.E.I.P. Ramón y Cajal	El Carpio		X	X

14003231	C.E.I.P. Maimónides	El Higuerón	X	X	X
14006849	C.E.I.P. La Inmaculada	El Viso			X
14003216	C.E.I.P. Araceli Bujalance Arcos	Encinarejo de Córdoba	X	X	X
14003401	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Expectación	Encinas Reales	X	X	X
14003423	C.E.I.P. Cervantes	Espejo	X	X	X
14700742	I.E.S. Pay Arias	Espejo			X
14003526	C.E.I.P. Álvaro Cecilia Moreno	Fernán Núñez	X	X	X
14003538	C.E.I.P. Fernando Miranda	Fernán Núñez	X	X	X
14003681	C.E.I.P. San Carlos Borromeo	Fuente Obejuna	X	X	
14003861	E.I. Purísima Concepción	Fuente Palmera	X	X	
14007593	C.E.PR. Federico García Lorca	Fuente Palmera	X	X	X
14700304	I.E.S. Colonial	Fuente Palmera			X
14004038	C.E.I.P. Marqués de Guadalcazar	Guadalcazar	X	X	
14004051	C.E.I.P. Maestro Jurado	Hinojosa del Duque	X	X	X
14004075	C.E.I.P. Inmaculada	Hinojosa del Duque	X	X	X
14004208	C.E.I.P. Victoria Díez	Hornachuelos			X
14004397	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Piedad	Iznájar	X	X	X
14001074	C.E.I.P. Carlos III	La Carlota	X	X	X
14011535	C.E.I.P. Nelson Mandela	La Carlota	X	X	X
14006539	C.E.I.P. La Guijarrosa	La Guijarrosa		X	
14006540	C.E.I.P. Genil	La Montaña	X		X
14006308	C.E.I.P. Maestro Romualdo Aguayo López	La Rambla	X	X	X
14006345	I.E.S. Profesor Tierno Galván	La Rambla			X
14006357	C.E.I.P. Alfar	La Rambla	X	X	X
14003964	C.E.I.P. Ramón Medina	La Ventilla	X	X	X
14006631	C.E.I.P. José Antonio Valenzuela	La Victoria		X	
14601181	C.E.I.P. Los Mochos	Los Mochos		X	X
14000331	I.E.S. Clara Campoamor	Lucena			X
14004506	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Lucena	X	X	X
14004521	C.E.I.P. San José de Calasanz	Lucena	X	X	X
14004580	I.E.S. Marqués de Comares	Lucena			X
14004609	R.E. Miguel Álvarez de Sotomayor	Lucena			X
14004622	C.E.I.P. Virgen del Valle	Lucena	X	X	X
14006451	C.E.I.P. Al-Yussana	Lucena	X	X	X
14007261	C.E.I.P. El Prado	Lucena		X	
14004658	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Luque	X	X	X
14700602	I.E.S. Albenzaide	Luque			X
14006874	C.E.I.P. Monte Albo	Montalbán de Córdoba		X	X
14001141	C.E.I.P. Monte Alto	Monte Alto	X	X	X
14004701	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Montemayor	X	X	X
14700614	I.E.S. Ulia Fidentia	Montemayor			X
14004749	C.E.I.P. Beato Juan de Ávila	Montilla	X		X
14004762	C.E.I.P. San Francisco Solano	Montilla	X	X	X
14004774	C.E.I.P. San José	Montilla	X		X
14004786	C.E.I.P. Gran Capitán	Montilla	X	X	
14004828	I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	Montilla			X
14004841	I.E.S. Inca Garcilaso	Montilla			X
14007143	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Montilla	X	X	X
14004920	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Montoro	X	X	X
14004932	C.E.I.P. San Francisco Solano	Montoro		X	X
14004944	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	Montoro	X	X	X
14007337	C.E.I.P. Épora	Montoro	X	X	X

14005055	C.E.I.P. Torre del Castillo	Monturque	X	X	X
14005079	C.E.I.P. García de Leániz	Moriles	X	X	X
14005080	C.E.I.P. Francisco García Amo	Nueva Carteya	X	X	X
14005134	C.E.I.P. San José	Palenciana	X	X	
14005201	C.E.I.P. El Parque	Palma del Río	X	X	X
14005225	C.E.I.P. San Sebastián	Palma del Río	X	X	X
14005237	C.E.I.P. Antonio Carmona Sosa	Palma del Río	X	X	X
14005298	I.E.S. Antonio Gala	Palma del Río			X
14601168	E.I. Santa Ana	Palma del Río	X	X	X
14601235	C.E.I.P. Ferrobús	Palma del Río	X	X	X
14601090	C.P.R. Maestro Rafael Chacón Villafranca	Palomar		X	
14005390	C.E.I.P. Antonio Machado	Pedro Abad	X	X	X
14005420	C.E.I.P. Alfredo Gil	Peñarroya-Pueblonuevo	X	X	X
14005432	C.E.I.P. San José de Calasanz	Peñarroya-Pueblonuevo	X	X	X
14005444	C.E.I.P. Aurelio Sánchez	Peñarroya-Pueblonuevo	X	X	X
14005456	C.E.I.P. Eladio León	Peñarroya-Pueblonuevo	X	X	X
14005535	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	Posadas	X	X	X
14007386	C.E.I.P. Andalucía	Posadas	X	X	X
14005584	C.E.I.P. Manuel Cano Damián	Pozoblanco			X
14005602	C.E.I.P. Virgen de Luna	Pozoblanco	X	X	
14005614	C.E.I.P. Ginés de Sepúlveda	Pozoblanco	X	X	X
14005663	I.E.S. Los Pedroches	Pozoblanco			X
14005870	C.E.I.P. Cristóbal Luque Onieva	Priego de Córdoba	X	X	
14005936	I.E.S. Álvarez Cubero	Priego de Córdoba			X
14005973	C.E.I.P. Ángel Carrillo	Priego de Córdoba	X	X	X
14007118	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Priego de Córdoba		X	
14007763	R.E. Cristóbal Luque Onieva	Priego de Córdoba		X	X
14700377	I.E.S. Carmen Pantión	Priego de Córdoba			X
14006138	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	Puente Genil	X	X	X
14006141	C.E.I.P. Agustín Rodríguez	Puente Genil		X	
14006217	I.E.S. Manuel Reina	Puente Genil			X
14007350	I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva	Puente Genil			X
14007398	C.E.I.P. Castillo de Anzur	Puente Genil		X	X
14600747	C.E.I.P. Maestro Enrique Asensi	Puente Genil		X	X
14006394	C.E.I.P. Ruperto Fernández Tenllado	Rute			X
14006400	C.E.I.P. Fuente del Moral	Rute	X		
14004877	C.E.I.P. Elena Luque	Santa Cruz		X	X
14006588	C.E.I.P. San Pedro y Santa Teresa	Santa Eufemia			X
14006552	C.E.I.P. Urbano Palma	Santaella	X	X	X
14006643	C.E.I.P. Poeta Molleja	Villa del Río	X	X	X
14006667	C.E.I.P. Teresa Comino	Villafranca de Córdoba	X	X	
14006709	C.E.I.P. Virgen de Luna	Villanueva de Córdoba	X		X
14006710	C.E.I.P. Moreno de Pedrajas	Villanueva de Córdoba			X
14006722	C.E.I.P. San Miguel	Villanueva de Córdoba	X		X
14007246	C.E.I.P. María Moreno	Villanueva de Córdoba	X	X	X
14007222	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Villar			X
14006825	C.E.I.P. Nicolás del Valle	Villalalto			X
14003290	C.E.I.P. Azahara	Villarrubia	X	X	X
14600899	C.E.I.P. La Paz	Villarrubia	X	X	X
14006837	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Villaviciosa	Villaviciosa de Córdoba	X	X	X

## GRANADA

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
18000027	C.E.I.P. San Antonio	Alamedilla	X	X	X
18000052	C.E.I.P. Tíñar	Albolote	X	X	X
18009833	E.I. Francisco Lucilo de Carvajal	Albolote	X	X	
18601001	C.E.I.P. Abadía	Albolote	X	X	X
18000155	C.E.I.P. Natalio Rivas	Albuñol	X	X	X
18000313	C.E.I.P. Marín Ocete	Alfacar	X		X
18601795	C.E.I.P. Alfagarilla	Alfacar		X	X
18000325	C.E.I.P. Andrés Manjón	Algarinejo		X	
18000362	C.E.I.P. Conde de Tendilla	Alhama de Granada	X	X	X
18000374	C.E.I.P. Cervantes	Alhama de Granada	X	X	X
18000453	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	Alhendín	X	X	X
18000520	C.E.I.P. Arcos de Torrecuevas	Almuñécar		X	
18000556	C.E.I.P. Virgen de la Antigua	Almuñécar	X		X
18000593	C.E.I.P. La Santa Cruz	Almuñécar	X	X	X
18009298	C.E.I.P. San Miguel	Almuñécar	X	X	X
18601011	C.E.I.P. Río Verde	Almuñécar	X		X
18601205	C.E.I.P. La Noria	Almuñécar	X	X	X
18000258	C.P.R. Camilo Camús Garzón	Alquife		X	
18000702	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Ambroz	X	X	
18000751	C.E.I.P. San Miguel	Armillá	X	X	X
18000787	I.E.S. Luis Bueno Crespo	Armillá			X
18009626	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Armillá	X	X	X
18601072	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Armillá	X	X	X
18601862	C.E.I.P. Nazaries	Armillá	X	X	X
18000881	C.E.I.P. Doctor Jiménez Rueda	Atarfe	X	X	X
18004859	C.E.I.P. Clara Campoamor	Atarfe	X	X	X
18007502	C.E.I.P. Fernando de los Ríos	Atarfe	X	X	X
18601989	C.E.I.P. Atalaya	Atarfe	X	X	X
18601990	C.E.I.P. Medina Elvira	Atarfe	X	X	X
18006509	C.E.I.P. Los Llanos	Barrio de la Vega	X	X	X
18000982	C.E.I.P. San José de Calasanz	Baza	X	X	X
18001020	C.E.I.P. Ciudad de Baza	Baza	X	X	X
18001032	C.E.I.P. Francisco de Velasco	Baza	X		
18001044	R.E. Maestro Sánchez Chanes	Baza		X	X
18010252	C.E.I.P. Jabalcón	Baza	X	X	X
18001160	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Beas de Granada			X
18001196	C.E.I.P. La Almohada	Belicena	X	X	
18001202	C.E.I.P. Andalucía	Benalúa		X	X
18001238	C.E.I.P. Amancia Burgos	Benamaurel	X	X	X
18001381	C.E.I.P. San Francisco	Cájar	X	X	
18006728	C.E.I.P. Virgen del Mar	Calahonda		X	
18001421	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Calicasas	X	X	X
18001470	C.E.I.P. Juan XXIII	Caniles	X	X	X
18004941	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Castell de Ferro	X	X	X
18001640	C.E.I.P. Los Ríos	Castilléjar		X	
18001688	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Castril		X	
18001792	C.E.I.P. El Zargal	Cenes de la Vega	X	X	X
18001809	C.E.I.P. Rogelio Arasil	Cijuela		X	X
18001822	C.E.I.P. Hurtado de Mendoza	Cogollos Vega			X
18001858	C.E.I.P. Juan Alonso Rivas	Colomera		X	X
18001895	C.E.I.P. Stos. Médicos Cosme y Damián	Cortes de Baza		X	
18008774	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Cuevas del Campo		X	X

18009304	C.E.I.P. Mures	Cúllar	X	X	X
18002103	C.E.PR. Francisco Ayala	Cúllar Vega	X	X	X
18005852	E.I. La Viña	Cúllar Vega	X	X	X
18002139	C.E.I.P. El Sauce	Chauchina	X	X	X
18002231	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	Churriana de la Vega	X	X	X
18013368	C.E.I.P.	Churriana de la Vega	X	X	X
18601801	C.E.PR. San Roque	Churriana de la Vega	X		
18601874	E.I. Arco Iris	Churriana de la Vega	X	X	X
18002255	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Amparo	Darro		X	X
18002279	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Dehesas Viejas	X	X	X
18002280	C.E.I.P. San Isidoro	Deifontes		X	
18002395	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Dúrcal	X	X	X
18000076	C.E.I.P. San Isidro Labrador	El Chaparral	X	X	X
18007113	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	El Varadero	X	X	X
18602234	C.P.R. Negratín	Freila		X	X
18002486	C.E.I.P. Federico García Lorca	Fuente Vaqueros	X	X	X
18602155	C.E.I.P. San Jerónimo	Fuentes de Cesna		X	
18002516	C.E.PR. Ntra. Sra. de las Nieves	Gabia Grande	X	X	
18013371	C.E.I.P.	Gabia Grande	X	X	X
18602180	E.I. La Ermita	Gabia Grande	X		
18002553	C.E.I.P. Cristo de la Expiración	Galera		X	
18002589	C.E.I.P. Virgen de la Paz	Gójar	X	X	X
18013435	C.P.R. Tres Fuentes	Gor		X	
18002693	C.E.I.P. San Juan de Dios	Granada	X	X	X
18003302	C.E.I.P. Santa Juliana	Granada	X	X	X
18003442	C.E.I.P. Andrés Segovia	Granada	X	X	X
18003545	C.E.I.P. Reyes Católicos	Granada	X	X	X
18003661	C.E.I.P. Gómez Moreno	Granada	X	X	X
18003703	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Granada	X	X	X
18003715	C.E.I.P. Los Cármenes	Granada	X	X	X
18003727	C.E.I.P. Jardín de la Reina	Granada	X	X	X
18003740	C.E.I.P. Gallego Burín	Granada	X	X	X
18003752	C.E.I.P. Eugenia de Montijo	Granada	X	X	X
18003764	C.E.I.P. José Hurtado	Granada	X	X	X
18003880	C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo	Granada	X	X	X
18004291	I.E.S. Padre Manjón	Granada			X
18004461	C.E.I.P. Fuentenueva	Granada	X	X	X
18004495	C.E.I.P. Virgen de las Nieves	Granada	X	X	X
18005888	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi	Granada		X	
18008841	I.E.S. Cartuja	Granada			X
18008968	C.E.I.P. Sierra Nevada	Granada	X	X	X
18009134	C.E.I.P. Sierra Elvira	Granada	X	X	
18009195	I.E.S. Mariana Pineda	Granada			X
18009456	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Granada	X	X	X
18009501	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Granada		X	X
18009523	C.E.I.P. Miguel Hernández	Granada	X	X	X
18009535	C.E.I.P. Luis Rosales	Granada	X	X	X
18009547	E.I. Generalife	Granada	X	X	X
18009808	C.E.I.P. Alcazaba	Granada	X	X	X
18010057	C.E.I.P. San José	Granada	X	X	X
18010264	C.E.I.P. Parque de las Infantas	Granada	X	X	X
18010276	C.E.I.P. García Lorca	Granada	X	X	X

18010446	I.E.S. Generalife	Granada		X	
18600985	C.E.I.P. María Zambrano	Granada		X	
18601023	C.E.I.P. Arrayanes	Granada		X	
18601035	C.E.I.P. Genil	Granada	X	X	X
18601059	C.E.I.P. Abencerrajes	Granada	X	X	X
18601217	C.E.I.P. Andalucía	Granada		X	
18601679	C.E.I.P. Sancho Panza	Granada	X	X	X
18601680	C.E.I.P. Parque Nueva Granada	Granada	X	X	X
18601813	C.E.I.P. Victoria Eugenia	Granada	X	X	X
18700013	I.E.S. Fray Luis de Granada	Granada		X	
18700311	I.E.S. La Madraza	Granada			X
18004744	C.E.I.P. Medina Olmos	Guadix	X	X	X
18004756	C.E.I.P. Adelantado Pedro Mendoza	Guadix	X	X	X
18004768	C.E.I.P. Ruiz del Peral	Guadix	X	X	X
18004999	C.E.I.P. Sierra Nevada	Güéjar Sierra	X	X	X
18005001	C.E.I.P. Federico García Lorca	Güevéjar		X	
18002531	C.E.I.P. Pilar Izquierdo	Híjar	X	X	X
18005104	C.E.I.P. Princesa Sofía	Huésкар	X	X	X
18005189	C.E.I.P. Ángeles Bedmar	Huétor de Santillán	X	X	X
18005232	C.E.I.P. Padre Manjón	Huétor Tájar	X	X	X
18009471	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Huétor Tájar	X	X	
18005268	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Angustias	Huétor Vega	X	X	X
18601451	C.E.I.P. Mariana Pineda	Huétor Vega	X	X	X
18005360	C.E.I.P. Gran Capitán	Íllora	X	X	X
18005475	C.E.I.P. San Juan de Ávila	Iznalloz		X	
18601096	C.E.I.P. Sierra Arana	Iznalloz		X	X
18700475	I.E.S. Montes Orientales	Iznalloz			X
18005505	C.E.I.P. Virgen del Rosario	Jayena			X
18005542	C.E.I.P. La Purísima	Jun	X	X	X
18000635	C.E.I.P. Las Gaviotas	La Herradura		X	X
18006157	C.E.I.P. San Isidro Labrador	La Malahá		X	X
18601382	C.P.R. Sánchez Mariscal	La Mamola	X	X	
18601412	C.P.R. Monte Hacho	La Palma			X
18007514	C.E.I.P. Cristóbal de Arce	La Peza		X	X
18000261	C.E.I.P. Virgen del Mar	La Rábida	X	X	X
18000623	C.E.I.P. Al-Zawiya	La Zúbia	X	X	X
18001081	I.E.S. Laurel de la Reina	La Zúbia		X	X
18008749	C.E.I.P. Isabel la Católica	La Zúbia	X	X	X
18601102	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	La Zúbia	X	X	X
18700244	I.E.S. Trevenque	La Zúbia			X
18005608	C.E.I.P. Francisca Hurtado	Láchar	X	X	
18004574	C.E.I.P. Virgen de Fátima	Lancha del Genil	X	X	X
18005645	C.E.I.P. Lucena Rivas	Lanjarón	X	X	X
18008063	C.E.I.P. Cervantes	Lobres		X	
18005906	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi	Loja	X	X	X
18008919	R.E. Medina Lauxa	Loja			X
18602121	C.P.R. El Alféizar	Los Tablones		X	X
18006236	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Maracena	X	X	X
18009663	C.E.I.P. Emilio Carmona	Maracena	X	X	X
18013381	C.E.I.P.	Maracena	X	X	X
18601448	C.E.I.P. Las Mimbres	Maracena	X	X	X
18006455	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Molvízar	X	X	X

18006561	C.E.I.P. La Paz	Montefrío		X	
18006571	R.E. Virgen de los Remedios	Montefrío		X	
18006625	C.E.I.P. San Andrés	Montejícar		X	X
18006935	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	Motril	X	X	X
18006947	C.E.I.P. Cardenal Belluga	Motril	X	X	X
18006959	C.E.I.P. Reina Fabiola	Motril	X	X	X
18006960	C.E.I.P. San Antonio	Motril	X	X	X
18006972	C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli	Motril	X	X	X
18007022	I.E.S. La Zafra	Motril			X
18007034	C.E.I.P. Príncipe Felipe	Motril	X	X	X
18007058	I.E.S. Julio Rodríguez	Motril			X
18009481	C.E.I.P. Francisco Mejías	Motril	X	X	X
18009493	C.E.I.P. Mariana Pineda	Motril	X	X	X
18009705	E.I. Río Ebro	Motril			X
18009717	C.E.I.P. Los Álamos	Motril	X	X	X
18602064	C.E.I.P. Murtas-Turón	Murtas		X	
18007228	C.E.I.P. Cristo de la Salud	Nívar	X	X	X
18004151	C.E.I.P. Francisco Ayala	Ogijares	X	X	X
18007241	C.E.I.P. Ramón y Cajal	Ogijares	X	X	X
18009766	C.E.E.E. Jean Piaget	Ogijares		X	
18007319	C.E.I.P. San José de Calasanz	Órgiva	X	X	X
18007393	C.E.I.P. Virgen de la Paz	Otura	X	X	X
18007401	C.E.I.P. San Sebastián	Padul	X	X	X
18601266	C.E.I.P. El Olivarillo	Padul	X	X	X
18007435	C.E.I.P. Padre Manjón	Pedro Martínez		X	X
18007484	C.E.I.P. Manuel de Falla	Peligros	X	X	X
18602003	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Peligros	X	X	X
18601333	C.P.R. Los Pinares	Peñuelas		X	
18007563	C.E.I.P. Berta Wilhelmi	Pinos Genil	X	X	X
18008889	C.E.PR. San Pascual Bailón	Pinos Puente		X	X
18602179	E.I. Media Luna	Pinos Puente		X	
18602143	C.P.R. Los Castaños	Pitres		X	
18014890	C.P.R. Ramón y Cajal	Puebla de Don Fadrique		X	X
18602052	C.P.R. Las Atalayas	Puerto Lope	X	X	X
18007897	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Pulianas	X	X	X
18007915	C.E.I.P. Virgen de los Dolores	Purchil	X	X	X
18008014	C.E.I.P. La Inmaculada	Salar	X	X	
18008117	C.E.I.P. Mayor Zaragoza	Salobrefña	X	X	X
18008129	E.I. Juan Ramón Jiménez	Salobrefña	X	X	X
18600961	C.E.PR. Segalvina	Salobrefña	X	X	X
18008211	C.E.I.P. Reyes Católicos	Santa Fe	X	X	X
18008853	C.E.I.P. Capitulaciones	Santa Fe	X	X	X
18007101	C.E.I.P. Pío XII	Torrenueva	X	X	X
18602039	C.P.R. Valle del Guadalfeo	Torvizcón		X	
18007678	C.E.I.P. Juan Pablo I	Valderrubio	X	X	X
18008506	C.E.I.P. Madrigal y Padial	Vélez de Benaudalla	X	X	X
18601931	C.P.R. Taxara	Venta Nueva		X	
18601709	C.P.R. Los Castaños	Ventas de Zafarraya			X
18602091	C.E.I.P. Besana	Ventorros de San José		X	
18008609	C.E.I.P. Cardenal Cisneros	Villanueva Mesía	X	X	X
18008713	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	Zafarraya		X	X
18602167	C.E.I.P. San José de Calasanz	Zagra		X	

18007681	C.E.I.P. Las Alhomas	Zujaira		X	X
18008816	C.E.I.P. Santo Ángel	Zújar	X	X	X
<b>HUELVA</b>					
Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
21000024	C.E.I.P. Antonio Guerrero	Aljaraque	X	X	X
21002963	C.E.I.P. Pura Domínguez	Aljaraque	X	X	X
21700526	I.E.S. Fuente Juncal	Aljaraque			X
21000085	C.E.I.P. Virgen de Gracia	Almonaster la Real		X	X
21000191	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rocío	Almonte	X	X	
21003566	C.E.I.P. Los Llanos	Almonte	X	X	X
21600830	E.I. La Huerta	Almonte			X
21600842	C.E.I.P. Los Taranjales	Almonte		X	X
21601007	C.E.I.P. El Lince	Almonte			X
21000309	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	Alosno		X	
21000334	C.E.PR. José Nogales	Aracena	X	X	X
21600994	E.I. La Julianita	Aracena	X	X	X
21700381	I.E.S. San Blas	Aracena			X
21000437	C.E.I.P. José Romero Macías	Aroche		X	
21000474	C.E.I.P. Padre Jesús	Ayamonte		X	
21000486	C.E.I.P. Rodrigo de Xerez	Ayamonte		X	X
21000516	C.E.I.P. Galdames	Ayamonte		X	X
21003943	C.E.I.P. Moreno y Chacón	Ayamonte	X	X	X
21000607	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Beas	X	X	X
21601068	C.E.I.P. El Puntal	Bellavista	X	X	X
21000671	C.E.I.P. Reyes Católicos	Bollullos Par del Condado		X	X
21000693	I.E.S. Delgado Hernández	Bollullos Par del Condado		X	
21003505	C.E.I.P. Manuel Pérez	Bollullos Par del Condado	X	X	X
21003955	C.E.I.P. Las Viñas	Bollullos Par del Condado	X	X	X
21000735	C.E.I.P. Lora Tamayo	Bonares	X	X	X
21000772	C.E.I.P. San José de Calasanz	Calañas	X	X	
21000863	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Cartaya	X	X	X
21000875	C.E.I.P. Concepción Arenal	Cartaya	X	X	X
21002409	C.E.I.P. Castillo de los Zúñiga	Cartaya	X	X	
21600672	C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero	Cartaya	X	X	X
21000048	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Corrales	X	X	X
21001004	C.E.I.P. Divino Salvador	Cortegana		X	X
21001107	C.E.I.P. Juan Gómez Márquez	Cumbres Mayores		X	
21001119	C.E.I.P. Manuel Siurot	Chucena		X	X
21000814	C.E.I.P. La Rábida	El Campillo	X	X	X
21000954	C.E.I.P. Virgen de Andévalo	El Cerro de Andévalo		X	X
21000930	C.E.I.P. Virgen del Carmen	El Rompido	X	X	X
21001132	C.E.I.P. Virgen de Luna	Escacena del Campo		X	X
21001156	C.E.I.P. Hermanos Arellano	Galaroza		X	X
21001168	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Gibraleón	X	X	X
21003682	C.E.I.P. Aurora Moreno	Gibraleón	X	X	X
21600702	C.E.I.P. Fuenteplata	Gibraleón	X	X	X
21001223	C.E.I.P. Maestro Rafael Carballar	Higuera de la Sierra	X	X	X
21001259	C.E.I.P. Marismas de Hinojos	Hinojos	X	X	X
21700563	I.E.S. El Valle	Hinojos			X
21001272	C.E.I.P. Prácticas	Huelva	X	X	X
21001296	C.E.I.P. San Fernando	Huelva	X	X	X
21001302	C.E.I.P. Tres de Agosto	Huelva	X	X	X

21001314	C.E.I.P. Tartessos	Huelva	X	X	X
21001326	C.E.I.P. Manuel Siurot	Huelva	X	X	X
21001338	C.E.I.P. Juvenal de Vega y Relea	Huelva	X	X	X
21001351	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Huelva		X	X
21001375	C.E.I.P. Príncipe de España	Huelva	X	X	X
21001387	C.E.I.P. Arias Montano	Huelva	X	X	X
21001399	C.E.I.P. Doce de Octubre	Huelva	X	X	X
21001545	C.E.E.E. Sagrada Familia	Huelva		X	
21001909	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada	Huelva		X	X
21001910	I.E.S. Alonso Sánchez	Huelva		X	X
21003281	C.E.I.P. Reyes Católicos	Huelva	X	X	X
21003517	C.E.I.P. Andalucía	Huelva	X	X	X
21003529	C.E.I.P. Virgen del Pilar	Huelva	X	X	X
21003608	C.E.I.P. José Oliva	Huelva	X	X	X
21003712	I.E.S. Fuentepiña	Huelva			X
21003724	C.E.I.P. Onuba	Huelva	X	X	X
21003840	C.E.PR. Los Rosales	Huelva	X	X	X
21003992	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Huelva	X	X	X
21600611	C.E.I.P. Marismas del Odiel	Huelva	X	X	X
21600684	C.E.I.P. Quinto Centenario	Huelva	X	X	X
21600751	C.E.I.P. García Lorca	Huelva	X	X	X
21600775	C.E.I.P. Profesora Pilar Martínez	Huelva	X	X	X
21600829	C.E.I.P. Tres Carabelas	Huelva	X	X	X
21601081	C.E.I.P. Al-Ándalus	Huelva	X	X	X
21700058	I.E.S. Pablo Neruda	Huelva			X
21700393	I.E.S. Clara Campoamor	Huelva			X
21002045	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Isla Cristina	X	X	
21002057	C.E.I.P. Ángel Pérez	Isla Cristina		X	
21002069	C.E.I.P. Reina María Cristina	Isla Cristina	X	X	
21003530	C.E.I.P. Sebastián Urbano Vázquez	Isla Cristina	X	X	
21600881	C.E.I.P. El Molino	Isla Cristina		X	
21000565	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Isla del Moral		X	
21002151	C.E.I.P. Los Silos	Jabugo	X	X	X
21002203	C.E.I.P. Las Gaviotas	La Antilla		X	
21002513	C.E.I.P. Condado de Huelva	La Palma del Condado	X	X	
21002148	C.E.I.P. Pedro de Lope	La Redondela	X	X	
21000802	C.E.I.P. Santa Bárbara	La Zarza	X	X	X
21002239	C.E.I.P. Alonso Barba	Lepe		X	
21003438	C.E.I.P. César Barrios	Lepe		X	
21003542	C.E.I.P. Oria Castañeda	Lepe		X	
21600726	C.E.I.P. Río Piedras	Lepe		X	
21600787	C.E.I.P. La Noria	Lepe	X	X	X
21700411	I.E.S. El Sur	Lepe			X
21002288	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Lucena del Puerto	X	X	X
21002291	C.E.I.P. Miguel Hernández	Manzanilla		X	
21003426	C.E.I.P. Dunas de Doñana	Matalascañas o Torre de la Higuera		X	X
21003931	C.E.I.P. El Faro	Mazagón	X	X	X
21002355	C.E.I.P. Virgen del Rosario	Minas de Riotinto		X	
21002410	C.E.I.P. Virgen de Montemayor	Moguer	X	X	X
21002422	C.E.I.P. Pedro Alonso Niño	Moguer	X	X	X
21600659	C.E.I.P. Zenobia Camprubí	Moguer	X	X	X
21002458	C.E.I.P. Maestro Rojas	Nerva		X	X

21002495	C.E.I.P. San Walabonso	Niebla		X	
21002598	C.E.I.P. Hermanos Pinzón	Palos de la Frontera	X	X	X
21002604	C.E.I.P. San Jorge	Palos de la Frontera	X	X	X
21002653	C.E.I.P. Sánchez Arjona	Paterna del Campo	X	X	X
21002677	C.E.I.P. Emilio Pérez Molina	Paymogo		X	
21002690	C.E.I.P. Sebastián García Vázquez	Puebla de Guzmán		X	X
21003736	I.E.S. del Andévalo	Puebla de Guzmán			X
21002720	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Punta Umbría	X	X	X
21002732	C.E.I.P. San Sebastián	Punta Umbría		X	X
21002744	C.E.I.P. Santo Cristo del Mar	Punta Umbría	X	X	X
21600763	C.E.I.P. Enebral	Punta Umbría		X	X
21002756	C.E.I.P. San Sebastián	Rociana del Condado	X	X	X
21601111	C.E.I.P. Los Perales	Rociana del Condado	X	X	
21002768	C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario	Rosal de la Frontera	X	X	X
21002771	C.E.I.P. Naranjo Moreno	San Bartolomé de la Torre	X	X	
21002781	C.E.I.P. Alcalde J.J.Rebollo	San Juan del Puerto	X	X	X
21003104	C.E.I.P. Marismas del Tinto	San Juan del Puerto	X	X	X
21700371	I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	San Juan del Puerto		X	
21600945	C.P.R. Aderán 3	San Silvestre de Guzmán		X	X
21002859	C.E.I.P. San Sebastián	Santa Bárbara de Casa	X	X	X
21000322	C.E.I.P. Argantonio	Tharsis		X	X
21002884	C.E.I.P. Fray Claudio	Trigueros	X	X	X
21600660	C.E.I.P. Triana	Trigueros	X	X	X
21002914	C.E.I.P. Menéndez y Pelayo	Valverde del Camino	X	X	
21002951	I.E.S. Don Bosco	Valverde del Camino			X
21003165	I.E.S. Diego Angulo	Valverde del Camino		X	
21003554	C.E.I.P. José Nogales	Valverde del Camino	X		X
21600738	C.E.I.P. Los Molinos	Valverde del Camino		X	X
21700071	R.E. EE.MM.	Valverde del Camino		X	
21002987	C.E.I.P. San Roque	Villablanca		X	X
21002999	C.E.I.P. Francisco Alcalá	Villalba del Alcor	X	X	
21003050	C.E.I.P. San Matías	Villanueva de los Castillejos		X	X
21003062	C.E.I.P. Azorín	Villarrasa	X	X	X
21003086	C.E.I.P. San Vicente Mártir	Zalamea la Real		X	X
<b>JAÉN</b>					
Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
23000015	C.E.I.P. Fernando Molina	Albanchez de Mágina			X
23000076	C.E.I.P. José Garnica Salazar	Alcalá la Real	X	X	X
23000088	E.I. Martínez Montañés	Alcalá la Real	X	X	X
23000118	C.E.I.P. Alonso de Alcalá	Alcalá la Real	X	X	X
23601230	C.P.R. El Olivo	Alcalá la Real			X
23000246	I.E.S. Salvador Serrano	Alcaudete			X
23000283	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Alcaudete	X	X	
23000295	C.E.PR. Juan Pedro	Alcaudete			X
23005530	C.E.PR. Rafael Aldehuela	Alcaudete		X	
23000453	C.E.I.P. Capitán Cortés	Andújar	X	X	X
23000477	C.E.I.P. Isidoro Vilaplana	Andújar	X	X	X
23000489	C.E.I.P. José Ruiz de Gordoá	Andújar			X
23000490	C.E.I.P. Cristo Rey	Andújar	X	X	X
23000507	C.E.I.P. San Eufrasio	Andújar		X	X
23004941	C.E.I.P. Francisco Estepa Llaurens	Andújar	X	X	X
23001147	C.E.I.P. Gregorio Aguilar	Arbuniel			X

23000696	C.E.I.P. San Bonoso y San Maximiano	Arjona	X	X	
23009501	C.P.R. San José de Calasanz	Arquillos	X	X	X
23005128	C.E.I.P. Francisco Vílchez	Arroyo del Ojanco		X	
23000787	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	Baeza	X	X	X
23000799	C.E.I.P. Antonio Machado	Baeza	X	X	X
23000805	C.E.I.P. Ángel López Salazar	Baeza		X	
23000817	I.E.S. Santísima Trinidad	Baeza			X
23000039	C.E.PR. General Castaños	Bailén	X	X	X
23000891	E.I. El Castillo	Bailén	X	X	X
23000911	C.E.I.P. Pedro Corchado	Bailén		X	X
23000921	C.E.PR. Diecinueve de Julio	Bailén		X	
23002668	E.I. Historiador Jesús de Haro	Bailén	X	X	X
23005748	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Zocueca	Bailén	X		X
23000945	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús del Llano	Baños de la Encina	X	X	X
23000970	E.I. San Fernando	Beas de Segura	X	X	X
23000982	C.E.PR. Víctor García Hoz	Beas de Segura			X
23001019	R.E. Valparaíso	Beas de Segura		X	
23001056	C.E.I.P. Virgen de Cuadros	Bedmar	X	X	
23001071	C.E.I.P. Torre del Lucero	Bélmez de la Moraleda	X	X	X
23001123	C.E.I.P. Arturo del Moral	Cabra del Santo Cristo			X
23001159	C.E.I.P. Castillo de Alhobar	Cambil	X	X	X
23001214	C.E.I.P. Maestro Carlos Soler	Carchel		X	
23001329	C.E.I.P. Román Crespo Hoyo	Castellar			X
23001330	C.E.I.P. Miguel Hernández	Castillo de Locubín	X	X	X
23001366	C.E.I.P. Martín Peinado	Cazalilla			X
23001111	I.E.S. Castillo de la Yedra	Cazorla			X
23001378	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Cazorla	X	X	
23001408	C.E.I.P. San Isicio	Cazorla	X	X	
23601291	C.E.I.P. Sierra de Segura	Cortijos Nuevos	X	X	X
23601138	C.P.R. Alto Guadalquivir	Coto Ríos		X	
23001433	C.E.I.P. Santa María de Nazaret	Chiclana de Segura		X	X
23002577	C.E.I.P. Alfonso García Chamorro	Estación Linares-Baeza		X	
23001536	C.E.I.P. Santa Lucía	Frailes			X
23001548	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	Fuensanta de Martos	X	X	X
23001573	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Fuerte del Rey	X	X	X
23601333	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Asunción	Hornos			X
23001743	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	Huelma	X	X	X
23001779	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Ibros			X
23002048	C.E.I.P. San José de Calasanz	Jaén	X	X	
23002085	C.E.I.P. Alcalá Venceslada	Jaén	X	X	X
23002097	C.E.I.P. Santo Domingo	Jaén	X	X	X
23002127	C.E.I.P. Santa Capilla de San Andrés	Jaén	X		
23002140	C.E.I.P. Santo Tomás	Jaén	X	X	
23002164	C.E.I.P. Ruiz Jiménez	Jaén		X	X
23002176	C.E.I.P. Alfredo Cazabán	Jaén	X	X	X
23002188	C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro	Jaén	X	X	X
23002191	C.E.I.P. Martín Noguera	Jaén	X	X	
23002206	C.E.I.P. Jesús-María	Jaén	X	X	
23002255	C.E.PR. Almadén	Jaén	X	X	X
23002267	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Capilla	Jaén	X	X	X
23002413	I.E.S. Santa Catalina de Alejandría	Jaén			X
23002486	C.E.I.P. Cándido Nogales	Jaén	X	X	X

23002498	C.E.I.P. Navas de Tolosa	Jaén	X	X	X
23004185	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Jaén	X	X	X
23004793	C.E.I.P. María Zambrano	Jaén	X	X	X
23004951	C.E.I.P. Muñoz Garnica	Jaén	X	X	
23009432	C.E.I.P.	Jaén	X	X	X
23601141	E.I. Alfonso Sancho	Jaén	X	X	X
23002504	C.E.I.P. Padre Rejas	Jamílena	X	X	X
23002516	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Jimena			X
23002528	C.E.PR. Virgen de Fátima	Jódar	X	X	X
23002531	C.E.I.P. General Fresneda	Jódar	X	X	X
23005773	C.E.PR. Maestros Arroquia-Martínez	Jódar			X
23001238	C.E.I.P. Carlos III	La Carolina		X	X
23001263	C.E.I.P. Manuel Andújar	La Carolina			X
23001275	C.E.I.P. Palacios Rubio	La Carolina		X	
23003405	C.E.I.P. San Blas	La Puerta de Segura		X	
23003041	C.E.I.P. Antonio Pérez Cerezo	Las Casillas		X	
23002693	C.E.I.P. Europa	Linares	X	X	X
23002701	C.E.I.P. Andalucía	Linares		X	X
23002711	C.E.I.P. Santa Ana	Linares		X	X
23002759	C.E.I.P. Virgen de Linarejos	Linares	X	X	X
23002760	C.E.I.P. Jaén	Linares	X	X	X
23002772	C.E.I.P. Santa Teresa Doctora	Linares	X	X	
23002784	C.E.I.P. Tetuán	Linares	X	X	X
23002796	C.E.I.P. Colón	Linares	X	X	X
23005189	C.E.PR. Los Arrayanes	Linares		X	X
23601175	E.I. Niña María	Linares		X	X
23601205	C.E.I.P. Marqueses de Linares	Linares	X	X	
23002905	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Lopera		X	X
23004641	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Los Villares	X	X	X
23002942	C.E.I.P. Sixto Sígler	Mancha Real	X	X	X
23005074	I.E.S. Peña del Águila	Mancha Real			X
23601311	C.E.I.P. San José de Calasanz	Mancha Real		X	
23601321	C.E.I.P. San Marcos	Mancha Real	X	X	X
23002991	C.E.PR. San Julián	Marmolejo	X	X	X
23005013	E.I. Ntra. Sra. de la Paz	Marmolejo		X	X
23000040	C.E.PR. Hermanos Carvajales	Martos	X	X	X
23000611	E.I. San Fernando	Martos	X	X	X
23003090	C.E.I.P. San Amador	Martos	X	X	X
23003107	C.E.PR. Virgen de la Villa	Martos	X	X	X
23005463	C.E.I.P. Tucci	Martos	X	X	X
23003181	C.E.I.P. José Plata	Mengíbar	X	X	X
23005131	C.E.I.P. Santa María Magdalena	Mengíbar			X
23005207	C.E.I.P. Manuel de la Chica	Mengíbar			X
23003247	C.E.PR. Virgen de la Estrella	Navas de San Juan		X	
23003260	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Belén	Noalejo			X
23003284	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Encarnación	Peal de Becerro	X	X	X
23005931	C.E.I.P. Antonio Machado	Peal de Becerro		X	X
23003302	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	Pegalajar	X	X	
23005475	C.E.I.P. Juan Carlos I	Porcuna	X	X	X
23003387	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	Pozo Alcón	X	X	X
23003399	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Puente de Génave	X	X	
23003429	C.E.I.P. Virgen del Tíscar	Quesada		X	

23003442	C.E.I.P. Nueva Andalucía	Rus		X	X
23003454	C.E.I.P. San Ginés de la Jara	Sabiote			X
23601102	C.P.R. Sierra Sur	Santa Ana			X
23003478	C.E.I.P. Santiago Apóstol	Santiago de Calatrava		X	
23003570	R.E. Mirasierra	Santiago de la Espada		X	
23009158	C.P.R. Alto Segura	Santiago de la Espada			X
23003612	C.E.I.P. Bachiller Pérez de Moya	Santisteban del Puerto		X	X
23700566	I.E.S. Virgen del Collado	Santisteban del Puerto			X
23003880	C.E.I.P. Antonio Machado	Solera		X	X
23003910	C.E.I.P. San José Artesano	Torreblascopedro			X
23003922	C.E.I.P. San Isidoro	Torredelcampo	X	X	X
23005487	C.E.I.P. San Miguel	Torredelcampo	X	X	X
23005499	C.E.I.P. Príncipe Felipe	Torredelcampo	X	X	X
23005505	C.E.I.P. Juan Carlos I	Torredelcampo	X	X	X
23003961	C.E.I.P. Toxiria	Torredonjimeno	X		X
23003971	C.E.I.P. Puerta de Martos	Torredonjimeno	X		X
23003983	I.E.S. Santo Reino	Torredonjimeno			X
23004008	C.E.I.P. El Olivo	Torredonjimeno		X	
23005827	C.E.I.P. Martingordo	Torredonjimeno		X	X
23700335	I.E.S. Acebuche	Torredonjimeno			X
23004011	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Misericordia	Torreperogil		X	X
23005591	C.E.I.P. Pero Xil	Torreperogil	X	X	X
23004057	C.E.I.P. Aznaitín	Torres	X	X	X
23601126	C.P.R. El Collao	Torres de Albánchez			X
23004197	C.E.I.P. Santísima Trinidad	Úbeda	X	X	X
23004215	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	Úbeda	X	X	X
23004239	C.E.I.P. Sebastián de Córdoba	Úbeda	X	X	X
23005190	C.E.I.P. Juan Pasquau	Úbeda	X	X	X
23005517	C.E.E.E. Antonio Machado	Úbeda		X	
23004291	C.E.I.P. Santiago Apóstol	Valdepeñas de Jaén		X	X
23005608	C.E.I.P. San Juan	Valdepeñas de Jaén			X
23004379	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Castillo	Vilches	X	X	X
23004495	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Villacarrillo	X	X	X
23005611	C.E.I.P. Pintor Cristóbal Ruiz	Villacarrillo	X	X	X
23004562	C.E.I.P. Santa Potenciana	Villanueva de la Reina	X	X	X
23700803	I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya	Villanueva de la Reina			X
23004604	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta	Villanueva del Arzobispo	X		
23005104	R.E. Bellavista	Villanueva del Arzobispo		X	

## MÁLAGA

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
29000013	C.E.I.P. San Francisco de Asís	Alameda	X	X	X
29009041	C.E.I.P. Alejandro García Garrido	Alcaucín	X	X	X
29000131	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Monsalud	Alfarnate		X	X
29000165	C.E.I.P. José Gil López	Algarrobo	X	X	X
29601847	C.E.I.P. Enrique Ramos Ramos	Algarrobo-Costa	X	X	X
29000293	C.E.I.P. Los Manantiales	Alhaurín de la Torre	X	X	X
29004250	C.E.I.P. Clara Campoamor	Alhaurín de la Torre	X	X	X
29005631	C.E.I.P. Algazara	Alhaurín de la Torre	X	X	
29008802	I.E.S. Galileo	Alhaurín de la Torre		X	
29008875	C.E.I.P. Maruja Mallo	Alhaurín de la Torre	X	X	X
29009314	C.E.I.P. San Sebastián	Alhaurín de la Torre	X	X	X
29601628	C.E.I.P. Isaac Peral	Alhaurín de la Torre	X	X	X

29602281	C.E.I.P. San Juan	Alhaurín de la Torre	X	X	X
29602499	C.E.I.P. Zambrana	Alhaurín de la Torre	X	X	X
29000402	C.E.I.P. Emilia Olivares	Alhaurín el Grande	X	X	X
29000505	C.E.I.P. El Chorro	Alhaurín el Grande	X	X	X
29000517	C.E.I.P. Carmen Arévalo	Alhaurín el Grande	X	X	X
29009326	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	Alhaurín el Grande	X	X	X
29010249	C.E.I.P. Salvador González Cantos	Alhaurín el Grande	X	X	X
29011771	C.E.I.P. Jorge Guillén	Alhaurín el Grande	X	X	X
29602402	C.E.I.P. Félix Plaza Ramos	Alhaurín el Grande	X	X	X
29000530	C.E.I.P. La Parra	Almáchar	X	X	X
29000542	C.E.I.P. Pablo Picasso	Almargen	X	X	X
29008346	C.E.I.P. Juan Paniagua	Almayate Alto	X	X	X
29000566	C.E.I.P. Padre Miguel Sánchez	Almogía		X	X
29000682	C.E.I.P. El Hacho	Álora	X	X	X
29000694	I.E.S. Las Flores	Álora		X	
29000785	C.E.I.P. Los Llanos	Álora	X	X	X
29010250	C.E.PR. Miguel de Cervantes	Álora	X	X	X
29011229	I.E.S. Valle del Sol	Álora			X
29000876	C.E.I.P. Arquitecto Sánchez Sepúlveda	Alozaina	X	X	X
29700618	I.E.S. Serranía	Alozaina		X	X
29010523	C.E.I.P. Torrijos	Alquería	X	X	X
29000891	C.E.I.P. León Motta	Antequera	X	X	X
29000921	C.E.I.P. San Juan	Antequera	X	X	X
29000955	C.E.I.P. Romero Robledo	Antequera	X		
29000967	C.E.I.P. Infante Don Fernando	Antequera	X	X	X
29000979	C.E.I.P. La Vera Cruz	Antequera	X	X	X
29011886	C.E.I.P. Reina Sofía	Antequera	X	X	X
29601975	C.P.R. Atalaya	Antequera			X
29001406	C.E.I.P. San Sebastián	Archidona	X	X	X
29001443	C.E.I.P. Virgen de Gracia	Archidona	X	X	X
29001509	C.E.I.P. José Núñez León	Ardales		X	X
29001546	C.E.I.P. Virgen de la Aurora	Arriate	X	X	X
29000608	C.E.I.P. Rafael Alberti	Arroyo de Coche			X
29001637	C.E.I.P. El Tomillar	Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa	X	X	X
29005801	C.E.I.P. Mariana Pineda	Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa	X	X	X
29006945	I.E.S. Benalmádena	Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa		X	
29009636	C.E.I.P. Miguel Hernández	Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa	X	X	X
29010109	C.E.I.P. Poeta Salvador Rueda	Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa	X	X	X
29601653	C.E.I.P. La Leala	Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa	X	X	X
29602232	C.E.I.P. La Paloma	Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa	X	X	X
29701222	I.E.S. Poetas Andaluces	Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa		X	
29009004	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Candelaria	Benagalbón	X	X	X
29001601	C.E.I.P. Daidín	Benahavís	X	X	
29009077	C.E.I.P. San Faustino	Benajafé	X	X	X
29001674	C.E.I.P. Jacaranda	Benalmádena	X	X	X
29001716	C.E.I.P. Eduardo Ocón Rivas	Benamocarra	X	X	X
29011953	I.E.S. La Maroma	Benamocarra			X
29001731	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Benaoján	X	X	X
29001194	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	Bobadilla Estación	X	X	X
29008437	C.E.I.P. Maestro Genaro Rincón	Caleta de Vélez	X	X	X
29003270	C.E.I.P. José Calderón	Campanillas	X	X	X
29010006	C.E.I.P. Cayetano Bolívar	Campanillas	X	X	X

29011783	C.E.I.P. Cupiana	Campanillas	X	X	X
29011795	C.E.I.P. Luis Cernuda	Campanillas	X	X	X
29602086	C.E.I.P. Colmenarejo	Campanillas	X	X	X
29602293	C.E.I.P. Francisco Quevedo	Campanillas	X	X	X
29700011	I.E.S. Campanillas	Campanillas		X	
29001820	C.E.I.P. Manzano Jiménez	Campillos	X	X	X
29002782	C.E.I.P. Ramón Lago	Cancelada	X	X	X
29007032	C.E.I.P. Isdabe del Mar	Cancelada	X	X	X
29001881	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Canillas de Aceituno	X	X	X
29001984	C.E.I.P. Nuestra Señora de Caños Santos	Cañete la Real		X	X
29002046	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Cártama	X	X	X
29601859	C.E.I.P. La Mata	Cártama	X	X	X
29002186	C.E.I.P. San Sebastián	Casabermeja	X	X	X
29701015	I.E.S. Casabermeja	Casabermeja		X	
29002216	C.E.I.P. Serafín Estébanez Calderón	Casarabonela		X	X
29002228	C.E.I.P. Blas Infante	Casares		X	X
29602441	C.P.R. Mariana Pineda	Cerralba	X	X	X
29002253	C.E.I.P. Carazony	Coín	X	X	X
29002265	C.E.PR. Pintor Palomo y Anaya	Coín	X		X
29002344	R.E. Virgen de la Fuensanta	Coín		X	
29002356	C.E.I.P. Lope de Vega	Coín	X	X	X
29010560	C.E.I.P. Ximénez de Guzmán	Coín	X	X	X
29010626	E.I. San Sebastián	Coín	X	X	X
29011588	C.E.I.P. Huertas Viejas	Coín	X	X	X
29700928	I.E.S. Los Montecillos	Coín		X	
29002401	C.E.I.P. Virgen de la Candelaria	Colmenar	X	X	X
29002541	C.E.I.P. Cándido Lara	Cómpeta			X
29002605	R.E. Río Guadiaro	Cortes de la Frontera		X	
29002617	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Cortes de la Frontera			X
29002708	C.E.I.P. Ciudad de Belda	Cuevas de San Marcos		X	X
29003397	C.E.I.P. Ciudad de Jaén	Churriana	X	X	X
29003403	C.E.I.P. Manuel Fernández	Churriana	X	X	X
29007147	I.E.S. Carlos Álvarez	Churriana		X	
29001790	C.E.I.P. Antonio Gala	El Borge		X	X
29000827	C.E.I.P. Guadalhorce	Estación	X	X	X
29002125	C.E.I.P. La Campiña	Estación (Cártama)	X	X	X
29002150	C.E.PR. Pablo Neruda	Estación (Cártama)	X	X	X
29009582	C.E.I.P. El Sexmo	Estación (Cártama)	X	X	X
29011576	C.E.I.P. Cano-Cartamón	Estación (Cártama)	X	X	X
29016161	C.E.I.P.	Estación (Cártama)	X	X	X
29602301	E.I. Arco Iris	Estación (Cártama)	X		
29002794	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	Estepona	X	X	X
29002800	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Estepona	X	X	X
29002824	C.E.I.P. Simón Fernández	Estepona	X	X	X
29002848	C.E.PR. Víctor de la Serna	Estepona	X	X	X
29004481	E.I. Gloria Fuertes	Estepona	X	X	X
29009193	C.E.I.P. María Espinosa	Estepona	X	X	X
29009430	C.E.I.P. Federico García Lorca	Estepona	X	X	X
29010262	C.E.I.P. Ramón García	Estepona	X	X	X
29010274	C.E.I.P. Antonio Machado	Estepona	X	X	X
29016173	C.E.I.P. Valeriano López	Estepona	X	X	X
29601665	C.E.I.P. Sierra Bermeja	Estepona	X	X	X

29002915	C.E.I.P. Enrique Ginés	Frigiliana	X	X	X
29002927	C.E.I.P. Los Boliches	Fuengirola	X	X	X
29002939	C.E.I.P. Sohail	Fuengirola	X	X	X
29003002	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	Fuengirola		X	X
29009569	C.E.I.P. Andalucía	Fuengirola	X	X	X
29009648	C.E.I.P. Acapulco	Fuengirola	X	X	X
29009651	C.E.I.P. El Tejar	Fuengirola	X	X	X
29011311	I.E.S. Eduardo Janeiro	Fuengirola		X	
29015739	C.E.I.P. Syalis	Fuengirola	X	X	X
29601574	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Fuengirola	X	X	X
29602098	C.E.I.P. Santa Amalia	Fuengirola	X	X	X
29602219	C.E.I.P. Azahar	Fuengirola	X	X	X
29602591	C.E.I.P. Valdelecrín	Fuengirola	X	X	X
29701416	I.E.S. Las Salinas	Fuengirola		X	X
29003087	C.E.I.P. San Ignacio	Fuente de Piedra	X	X	X
29003099	C.E.I.P. Guzmán el Bueno	Gaucín	X		X
29003129	C.E.I.P. Los Almendros	Guaro	X	X	X
29003130	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Humilladero	X	X	X
29003142	C.E.I.P. Santa Rosa de Lima	Igualeja			X
29003154	C.E.I.P. Francisca Ruiz	Istán	X	X	X
29007573	C.E.I.P. Gregorio Marañón	La Cala del Moral	X	X	X
29009132	C.E.I.P. María del Mar Romera	La Cala del Moral	X	X	X
29004614	C.E.I.P. Tamixa	Las Lagunas	X	X	X
29007007	C.E.I.P. Ntra. Sra. Virgen de la Peña	Las Lagunas	X	X	X
29007329	I.E.S. Vega de Mijas	Las Lagunas		X	X
29009144	C.E.I.P. María Zambrano	Las Lagunas	X	X	X
29011382	C.E.I.P. Las Cañadas	Las Lagunas	X	X	X
29011394	C.E.I.P. Indira Gandhi	Las Lagunas	X	X	X
29601732	C.E.I.P. El Albero	Las Lagunas	X	X	X
29602220	C.E.I.P. Los Campanales	Las Lagunas	X	X	X
29003351	C.E.I.P. Los Prados	Málaga	X	X	X
29003361	C.E.I.P. El Tarajal	Málaga	X	X	X
29003491	C.E.I.P. Nuestra Señora de la Luz	Málaga	X	X	X
29003543	C.E.I.P. Constitución 1978	Málaga	X	X	X
29003555	C.E.I.P. Las Flores	Málaga	X	X	X
29003567	C.E.I.P. Ciudad de Mobile	Málaga	X	X	X
29003580	C.E.I.P. La Biznaga	Málaga	X	X	X
29003610	C.E.I.P. Ardira	Málaga	X	X	X
29003622	C.E.I.P. Prácticas N-1	Málaga	X	X	X
29003646	C.E.E.E. Santa Rosa de Lima	Málaga		X	X
29003695	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	Málaga	X	X	X
29003701	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Málaga	X	X	X
29003737	C.E.I.P. Cristo de Mena	Málaga	X	X	X
29003750	C.E.I.P. Arturo Reyes	Málaga	X	X	X
29003762	C.E.I.P. Jorge Guillén	Málaga	X	X	X
29003816	C.E.I.P. Hogarsol	Málaga	X	X	X
29003828	C.E.I.P. Luis Braille	Málaga	X	X	X
29003831	C.E.I.P. Ciudad de Popayán	Málaga	X	X	X
29003853	E.I. Martiricos	Málaga	X	X	X
29003877	C.E.I.P. Doctor Gálvez Moll	Málaga	X	X	X
29003889	C.E.I.P. Ramón Simonet	Málaga	X	X	X
29003890	C.E.I.P. Luis Buñuel	Málaga	X	X	X

29004161	C.E.I.P. José María Hinojosa	Málaga	X	X	X
29004511	C.E.I.P. Ángel Ganivet	Málaga	X	X	X
29004687	C.E.I.P. Virgen de Belén	Málaga	X	X	X
29004699	C.E.I.P. Cerro Coronado	Málaga	X	X	X
29004742	C.E.I.P. Miraflores de los Ángeles	Málaga	X	X	X
29005047	C.E.I.P. Pintor Félix Revello de Toro	Málaga	X	X	X
29005175	C.E.I.P. Ricardo León	Málaga	X	X	X
29005345	C.E.I.P. Domingo Lozano	Málaga	X	X	X
29005357	C.E.I.P. Doctor Fléming	Málaga	X	X	X
29005394	C.E.I.P. Bergamín	Málaga	X	X	X
29005618	C.E.I.P. Antonio Gutiérrez Mata	Málaga	X	X	X
29006131	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre	Málaga	X	X	X
29006143	C.E.I.P. Clara Campoamor	Málaga	X	X	X
29006155	C.E.I.P. María Zambrano	Málaga	X	X	X
29006325	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Málaga	X	X	X
29006337	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Málaga	X	X	X
29007731	C.E.I.P. Parque Clavero	Málaga	X	X	X
29009259	C.E.I.P. Salvador Rueda	Málaga	X	X	X
29009260	I.E.S. Emilio Prados	Málaga		X	
29009272	I.E.S. Pablo Picasso	Málaga			X
29009296	C.E.I.P. Rosa de Gálvez	Málaga	X	X	X
29009338	C.E.I.P. Carmen de Burgos	Málaga	X	X	X
29009351	C.E.I.P. Camino de San Rafael	Málaga	X	X	X
29009481	E.I. Adelfa	Málaga	X		X
29009673	C.E.I.P. Los Morales	Málaga	X	X	X
29009685	C.E.I.P. García Lorca	Málaga	X	X	X
29009697	C.E.I.P. Paulo Freire	Málaga	X	X	X
29009703	C.E.I.P. Blas Infante	Málaga	X	X	X
29009715	C.E.I.P. Antonio Machado	Málaga	X	X	X
29009727	C.E.I.P. Ramón del Valle Inclán	Málaga	X	X	X
29009739	C.E.I.P. Severo Ochoa	Málaga	X	X	X
29009740	C.E.PR. Pablo Ruiz Picasso	Málaga	X	X	X
29009752	C.E.PR. San José de Calasanz	Málaga	X	X	X
29009764	E.I. Gloria Fuertes	Málaga	X	X	X
29009776	C.E.I.P. Manuel de Falla	Málaga	X	X	X
29009922	I.E.S. El Palo	Málaga		X	X
29009946	C.E.I.P. Los Guindos	Málaga	X	X	X
29010018	C.E.I.P. Los Ángeles	Málaga	X	X	X
29010067	C.E.I.P. Rafael Alberti	Málaga	X	X	X
29010298	C.E.I.P. Tartessos	Málaga	X	X	X
29010353	C.E.I.P. Neill	Málaga	X	X	X
29010687	C.E.I.P. Fuente Alegre	Málaga	X	X	X
29010870	I.E.S. Mare Nostrum	Málaga		X	
29010912	C.E.I.P. Intelhorce	Málaga	X	X	X
29010948	E.I. Altabaca	Málaga	X	X	X
29011333	E.I. Tiro de Pichón	Málaga	X	X	X
29011345	C.E.I.P. Pintor Denis Belgrano	Málaga	X	X	X
29011357	C.E.I.P. Alegría de la Huerta	Málaga	X	X	X
29011369	E.I. Gibralfajre	Málaga			X
29011370	C.E.I.P. Guadaljaira	Málaga	X	X	X
29011412	C.E.I.P. Rectora Adelaida de la Calle	Málaga	X	X	X
29011539	I.E.S. Huelin	Málaga			X

29011591	C.E.I.P. Pablo Neruda	Málaga	X	X	X
29011606	C.E.I.P. Salvador Allende	Málaga	X	X	X
29011618	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Málaga	X	X	X
29011692	C.E.I.P. Simón Bolívar	Málaga	X	X	X
29011709	C.E.I.P. Jábega	Málaga	X	X	X
29011710	C.E.I.P. El Torcal	Málaga	X	X	X
29011813	C.E.I.P. Benito Pérez Galdós	Málaga	X	X	X
29011825	C.E.I.P. Eduardo Ocón	Málaga	X	X	X
29011898	C.E.I.P. Miguel Hernández	Málaga	X	X	X
29011904	C.E.I.P. Hernández Canovas	Málaga	X	X	X
29011916	C.E.I.P. Pedro Salinas	Málaga	X	X	X
29011928	C.E.I.P. Manolo Garvayo	Málaga	X	X	X
29012076	I.E.S. Ben Gabirol	Málaga			X
29016185	C.E.I.P. Almudena Grandes	Málaga	X	X	X
29601598	C.E.I.P. Francisco de Goya	Málaga	X	X	X
29601860	C.E.I.P. Victoria Kent	Málaga	X	X	X
29601872	C.E.I.P. Hans Christian Andersen	Málaga	X	X	X
29601884	C.E.I.P. Luis de Góngora	Málaga	X	X	X
29601941	C.E.I.P. María de la O	Málaga	X	X	X
29602049	C.E.I.P. Gandhi	Málaga	X	X	X
29602050	C.E.I.P. José Moreno Villa	Málaga	X	X	X
29602438	C.E.I.P. Lex Flavia Malacitana	Málaga	X	X	X
29602566	C.E.I.P. Julio Caro Baroja	Málaga	X	X	X
29700047	I.E.S. Martín Aldehuela	Málaga			X
29700060	I.E.S. Mayorazgo	Málaga			X
29700096	I.E.S. Litoral	Málaga			X
29700333	I.E.S. Santa Bárbara	Málaga		X	X
29700400	I.E.S. Puerto de la Torre	Málaga			X
29700412	I.E.S. Portada Alta	Málaga		X	X
29700448	R.E. EE. MM. La Rosaleda	Málaga		X	
29700485	R.E. Andalucía	Málaga		X	
29700503	I.E.S. Fernando de los Ríos	Málaga		X	X
29700746	I.E.S. Mediterráneo	Málaga			X
29701052	I.E.S. Sagrado Corazón	Málaga		X	
29701064	I.E.S. Torre Atalaya	Málaga		X	
29701246	I.E.S. Manuel Alcántara	Málaga			X
29006271	C.E.I.P. Maicandil	Manilva	X	X	X
29006581	C.E.I.P. Pablo Picasso	Manilva	X	X	X
29006601	C.E.I.P. San Luis de Sabinillas	Manilva	X	X	X
29004641	E.I. Pinolivo	Marbella	X	X	X
29006659	C.E.PR. Platero	Marbella	X	X	X
29006684	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Marbella	X		X
29006696	C.E.I.P. Santa Teresa	Marbella	X	X	X
29006775	C.E.I.P. Rafael Fernández-Mayoralas	Marbella	X	X	X
29006842	C.E.I.P. Los Olivos	Marbella	X	X	X
29007299	I.E.S. Dunas de las Chapas	Marbella		X	X
29007810	C.E.I.P. Xarblanca	Marbella	X	X	X
29009511	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Marbella	X	X	X
29010171	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Marbella	X	X	X
29010304	C.E.I.P. Valdeolletas	Marbella	X	X	X
29011187	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Marbella	X	X	X
29011801	C.E.I.P. Las Albarizas	Marbella		X	

29017268	C.E.I.P. Mario Vargas Llosa	Marbella	X	X	
29601550	C.E.I.P. Antonio Machado	Marbella	X	X	X
29601719	C.E.I.P. Federico García Lorca	Marbella		X	X
29010742	C.E.I.P. Las Maravillas	Maro		X	
29002721	E.I. Los Claveles	Mijas	X	X	X
29005931	C.E.I.P. Jardín Botánico	Mijas	X	X	X
29006970	C.E.I.P. García del Olmo	Mijas	X	X	X
29007019	C.E.I.P. San Sebastián	Mijas	X	X	X
29602244	C.E.PR. El Chaparral	Mijas	X	X	X
29700023	I.E.S. Sierra de Mijas	Mijas		X	X
29007093	C.E.I.P. Gerardo Fernández	Mollina	X	X	X
29007111	C.E.I.P. Remedios Rojo	Monda	X	X	X
29007135	C.E.I.P. Virgen de la Concepción	Montejaque			X
29007184	C.E.I.P. Maestro Joaquín Herrera Álvarez	Nerja	X	X	X
29007238	C.E.I.P. San Miguel	Nerja	X	X	X
29009961	C.E.I.P. Fuente del Badén	Nerja		X	X
29010961	C.E.I.P. Nueva Nerja	Nerja		X	X
29011643	C.E.I.P. Narixa	Nerja	X	X	X
29006866	C.E.I.P. José Banús	Nueva-Andalucía	X	X	X
29007263	C.E.I.P. Los Llanos	Ojén	X	X	X
29007354	C.E.I.P. San Isidro	Periana		X	X
29007421	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Fuensanta	Pizarra	X	X	X
29601586	C.E.I.P. Guadalhorce	Pizarra	X	X	X
29006258	C.E.I.P. Carmen Martín Gaité	Rincón de la Victoria	X	X	X
29007585	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Rincón de la Victoria	X	X	X
29602271	C.E.I.P. Manuel Laza Palacio	Rincón de la Victoria	X	X	X
29700059	I.E.S. Bezmiliana	Rincón de la Victoria		X	
29007639	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	Riogordo		X	X
29007706	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Ronda	X	X	X
29007718	C.E.I.P. Juan Carrillo	Ronda	X	X	X
29007755	C.E.I.P. Vicente Espinel	Ronda	X	X	X
29007780	C.E.I.P. Ntro. Padre Jesús	Ronda	X	X	X
29007809	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	Ronda	X	X	X
29007998	I.E.S. Pérez de Guzmán	Ronda			X
29602074	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Ronda		X	X
29602268	C.E.I.P. Juan Martín Pinzón	Ronda	X	X	X
29700035	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa	Ronda		X	
29006908	C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	San Pedro de Alcántara	X	X	X
29007901	C.E.I.P. María Teresa León	San Pedro de Alcántara	X	X	X
29009533	C.E.I.P. Miguel Hernández	San Pedro de Alcántara	X	X	X
29010195	C.E.I.P. Al-Ándalus	San Pedro de Alcántara	X	X	X
29602256	C.E.I.P. Fuente Nueva	San Pedro de Alcántara	X	X	X
29010614	C.E.I.P. Los Almendros	Secadero		X	X
29008139	C.E.I.P. Santísima Trinidad	Sierra de Yeguas	X	X	X
29008152	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Teba		X	X
29009417	C.E.I.P. Josefina Aldecoa	Torre de Benagalbón	X	X	X
29016963	C.E.I.P. Los Jarales	Torre de Benagalbón	X	X	
29008462	C.E.I.P. Custodio Puga	Torre del Mar	X	X	X
29008474	C.E.I.P. Blas Infante	Torre del Mar	X	X	X
29009387	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Torre del Mar	X	X	X
29009570	C.E.I.P. Antonio Checa Martínez	Torre del Mar	X	X	X
29700345	I.E.S. Miraya del Mar	Torre del Mar		X	

29006349	C.E.I.P. Atenea	Torremolinos	X	X	X
29006374	C.E.I.P. Albaida	Torremolinos	X		X
29006386	C.E.I.P. La Paz	Torremolinos	X	X	X
29006428	C.E.I.P. Ciudad Palma de Mallorca	Torremolinos	X	X	X
29008061	I.E.S. Concha Méndez Cuesta	Torremolinos		X	X
29008243	C.E.I.P. Mar Argentea	Torremolinos	X	X	X
29601707	C.E.I.P. Benyamina	Torremolinos	X	X	X
29601896	C.E.I.P. San Miguel	Torremolinos	X	X	X
29602608	C.E.I.P. El Pinillo	Torremolinos	X	X	X
29008221	C.E.I.P. Colina del Sol	Torrox	X	X	X
29010778	C.E.I.P. Mare Nostrum	Torrox	X	X	X
29008231	C.E.I.P. El Faro	Torrox-Costa	X	X	X
29008309	C.E.I.P. El Morche	Torrox-Costa	X	X	X
29602463	C.E.I.P. Los Llanos	Torrox-Costa	X	X	X
29008322	C.E.I.P. Nescania	Valle de Abdalajís	X	X	X
29008577	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Vélez-Málaga	X	X	X
29008589	C.E.I.P. Augusto Santiago Bellido	Vélez-Málaga	X	X	X
29008590	C.E.I.P. José Luis Villar Palasí	Vélez-Málaga	X	X	X
29009600	C.E.I.P. El Romeral	Vélez-Málaga	X	X	X
29010316	C.E.I.P. Andalucía	Vélez-Málaga	X	X	X
29011655	C.E.I.P. La Gloria	Vélez-Málaga	X	X	X
29011941	C.E.I.P. La Axarquía	Vélez-Málaga	X	X	X
29016240	C.E.I.P. Las Naciones	Vélez-Málaga	X	X	X
29601902	C.E.I.P. Juan Herrera Alcausa	Vélez-Málaga	X	X	X
29601987	C.P.R. Torrejalar	Vélez-Málaga	X	X	X
29700424	I.E.S. Almenara	Vélez-Málaga		X	
29701295	I.E.S. Salvador Rueda	Vélez-Málaga		X	X
29008841	C.E.I.P. Miguel Berrocal	Villanueva de Algaidas	X	X	X
29001297	C.E.I.P. Ciudad de Oscua	Villanueva de la Concepción	X	X	X
29701179	I.E.S. Manuel Romero	Villanueva de la Concepción		X	X
29008887	C.E.I.P. Velasco y Merino	Villanueva del Rosario	X	X	X
29008905	C.E.I.P. López Mayor	Villanueva del Trabuco	X	X	X
29602037	C.P.R. Alcalde Juan García	Viñuela	X	X	X
29008991	C.E.I.P. Sierra de las Nieves	Yunquera	X	X	
<b>SEVILLA</b>					
Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
41000016	C.E.I.P. Maestro José Páez Moriana	Aguadulce	X	X	X
41000028	C.E.I.P. Cecilio Fuentes de la Fuente	Alanís	X	X	X
41000031	C.E.I.P. Santa Teresa	Albaida del Aljarafe	X	X	X
41008891	C.E.I.P. San Sebastián	Albaida del Aljarafe	X	X	X
41000065	C.E.I.P. Cervantes	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41000077	C.E.I.P. Concepción Vázquez	Alcalá de Guadaíra	X		X
41000107	C.E.I.P. Hermelinda Núñez	Alcalá de Guadaíra	X		
41000119	C.E.I.P. José Ramón	Alcalá de Guadaíra	X	X	
41000120	C.E.I.P. Manuel Alonso	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41000132	C.E.I.P. Pedro Gutiérrez	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41000156	C.E.I.P. Antonio Machado	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41000168	C.E.I.P. Reina Fabiola	Alcalá de Guadaíra	X		X
41000171	C.E.I.P. San Mateo	Alcalá de Guadaíra	X		X
41000181	C.E.I.P. Ángeles Martín Mateo	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41000296	C.E.I.P. Alcalde Joaquín García	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41009470	C.E.I.P. Federico García Lorca	Alcalá de Guadaíra	X	X	X

41011403	C.E.I.P. Puerta de Alcalá	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41017132	C.E.I.P. Los Cercadillos	Alcalá de Guadaíra	X	X	
41017144	C.E.I.P. Oromana	Alcalá de Guadaíra	X	X	
41018860	C.E.I.P. Antonio Rodríguez Almodóvar	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41601841	C.E.I.P. Silos	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41602119	C.E.I.P. Blas Infante	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41602260	C.E.I.P. Poeta Rafael Alberti	Alcalá de Guadaíra		X	
41701547	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán	Alcalá de Guadaíra			X
41000338	C.E.I.P. Maestro Rafael Bravo Martín	Alcalá del Río	X		
41009913	C.E.I.P. San Gregorio Osset	Alcalá del Río	X		X
41000405	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Alcolea del Río	X	X	X
41000481	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Antigua	Almensilla	X	X	X
41008908	C.E.I.P. El Olivo	Almensilla	X	X	X
41000511	C.E.I.P. San Roque	Arahal	X	X	X
41000521	C.E.I.P. El Ruedo	Arahal	X	X	X
41000570	C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso	Arahal	X	X	X
41009925	C.E.I.P. Maestro José Rodríguez Aniceto	Arahal		X	X
41000600	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús	Aznalcázar	X	X	X
41000612	C.E.I.P. Las Erillas	Aznalcóllar		X	
41601413	C.E.I.P. Cruz Blanca	Aznalcóllar	X	X	X
41602582	C.E.I.P. Zawiya	Aznalcóllar	X		X
41000624	C.E.I.P. San Plácido	Badolatosa	X	X	X
41000648	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	Benacazón	X	X	X
41011440	C.E.I.P. Talhara	Benacazón	X	X	X
41000651	C.E.I.P. Pío XII	Bollullos de la Mitación	X	X	X
41011452	C.E.I.P. Beatriz Galindo	Bollullos de la Mitación	X	X	X
41000661	C.E.I.P. Padre Manjón	Bormujos	X	X	X
41008283	C.E.I.P. Clara Campoamor	Bormujos	X	X	X
41008911	C.E.I.P. El Manantial	Bormujos	X	X	X
41015263	C.E.I.P. Santo Domingo de Silos	Bormujos	X	X	X
41000673	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Brenes	X	X	X
41008489	C.E.I.P. Manuel de Falla	Brenes	X		X
41602508	C.E.I.P. Miguel Hernández "La Cigüeña"	Brenes		X	
41700853	I.E.S. Jacarandá	Brenes			X
41000703	C.E.I.P. Manuel Medina	Burguillos	X	X	X
41016000	C.E.I.P.	Burguillos	X	X	X
41000764	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	Camas	X	X	X
41000776	C.E.I.P. Juan Rodríguez Berrocal	Camas	X		X
41000788	C.E.I.P. Maestro Arturo Giner	Camas	X	X	X
41000806	C.E.I.P. Virgen del Rocío	Camas	X	X	X
41000818	C.E.I.P. Raimundo Lulio	Camas	X	X	X
41009937	C.E.I.P. Andalucía	Camas	X	X	X
41010061	C.E.I.P. El Carambolo	Camas	X	X	X
41601668	C.E.I.P. La Colina	Camas	X	X	X
41000922	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Soledad	Cantillana	X	X	X
41000961	C.E.I.P. La Esperanza	Cantillana	X	X	X
41002529	C.E.I.P. Andalucía	Cañada Rosal	X	X	X
41702141	I.E.S. Cañada Rosal	Cañada Rosal			X
41000983	C.E.PR. Beato Juan Grande	Carmona	X	X	X
41000995	C.E.I.P. Cervantes	Carmona	X		X
41001021	C.E.I.P. San Blas	Carmona	X		
41001112	C.E.I.P. Pedro I	Carmona	X	X	X

41010344	C.E.I.P. El Almendral	Carmona	X	X	X
41010356	E.I. El Real	Carmona	X		X
41001148	C.E.I.P. Pío XII	Carrión de los Céspedes	X	X	X
41001151	C.E.I.P. Lope de Vega	Casariche	X	X	X
41001161	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Castilblanco de los Arroyos	X	X	X
41003388	C.E.I.P. Argantonio	Castilleja de Guzmán	X	X	X
41008301	C.E.I.P. Monteolivo	Castilleja de Guzmán	X	X	X
41001185	C.E.I.P. Juan XXIII	Castilleja de la Cuesta	X	X	
41009160	C.E.I.P. Hernán Cortés	Castilleja de la Cuesta	X	X	X
41601425	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Castilleja de la Cuesta	X	X	X
41601437	C.E.I.P. Luis Cernuda	Castilleja de la Cuesta	X	X	X
41001239	C.E.I.P. Virgen del Monte	Cazalla de la Sierra		X	
41000697	C.E.I.P. Valle de la Osa	Constantina			X
41001379	C.E.I.P. Josefa Navarro Zamora	Coria del Río	X	X	X
41001392	C.E.I.P. Cerro de San Juan	Coria del Río	X	X	X
41001495	C.E.I.P. Vicente Neria Serrano	Coria del Río	X	X	X
41008933	C.E.I.P. Maestro Manuel Gómez	Coria del Río	X	X	X
41011488	C.E.I.P. Andrés Martínez de León	Coria del Río	X	X	X
41001525	C.E.I.P. Irippe	Coripe		X	
41000636	C.E.I.P. Europa	Dos Hermanas	X	X	X
41001562	C.E.I.P. Cervantes	Dos Hermanas	X	X	X
41001574	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Dos Hermanas	X	X	X
41001586	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Amparo	Dos Hermanas	X	X	X
41001604	C.E.I.P. San Fernando	Dos Hermanas	X	X	X
41001628	C.E.I.P. Valme Coronada	Dos Hermanas	X	X	X
41001768	C.E.I.P. Fernán Caballero	Dos Hermanas	X		X
41002025	C.E.I.P. Luis Cernuda	Dos Hermanas	X	X	X
41008313	C.E.I.P. Olivar de Quinto	Dos Hermanas	X	X	X
41008945	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Dos Hermanas		X	X
41008969	C.E.I.P. Maestro Enrique Díaz Ferreras	Dos Hermanas	X	X	
41009172	C.E.I.P. Federico García Lorca	Dos Hermanas	X	X	X
41009482	C.E.I.P. Arco Norte	Dos Hermanas	X	X	X
41009561	C.E.I.P. Ana María Matute	Dos Hermanas	X	X	X
41009652	C.E.I.P. Las Portadas	Dos Hermanas	X	X	X
41010150	C.E.I.P. Rafael Alberti	Dos Hermanas	X	X	X
41010162	C.E.I.P. Maestro José Varela	Dos Hermanas	X	X	X
41010371	C.E.I.P. Ibarburu	Dos Hermanas	X	X	X
41010381	C.E.I.P. La Motilla	Dos Hermanas	X	X	X
41010393	C.E.I.P. Consolación	Dos Hermanas	X	X	X
41010629	C.E.I.P. Los Montecillos	Dos Hermanas	X	X	X
41016191	C.E.I.P. Huerta de la Princesa	Dos Hermanas	X	X	
41017651	C.E.I.P. 19 de Abril	Dos Hermanas	X	X	
41602077	C.E.I.P. Carlos I	Dos Hermanas	X	X	X
41602089	C.E.I.P. El Palmarillo	Dos Hermanas	X	X	X
41602296	C.E.I.P. Orippe	Dos Hermanas		X	X
41602612	C.E.I.P. Poetas Andaluces	Dos Hermanas	X	X	X
41602636	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Dos Hermanas	X	X	X
41700361	I.E.S. Torre de los Herberos	Dos Hermanas			X
41702023	I.E.S. Cantely	Dos Hermanas			X
41001811	C.E.I.P. Astigi	Écija	X	X	X
41001835	C.E.I.P. El Valle	Écija	X	X	X
41001847	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Écija	X	X	X

41001859	C.E.I.P. San Agustín	Écija	X		X
41009251	C.E.I.P. Blas Infante	Écija	X	X	X
41602375	C.E.I.P. Pedro Garfías	Écija	X	X	X
41001227	C.E.I.P. Peña Luenga	El Castillo de las Guardas			X
41001537	C.E.I.P. María Ana de la Calle	El Coronil	X	X	X
41002281	C.E.I.P. El Pinar	El Cuervo de Sevilla	X		X
41601942	C.E.I.P. Ana Josefa Mateos Gómez	El Cuervo de Sevilla	X		X
41702059	I.E.S. Laguna de Tollón	El Cuervo de Sevilla			X
41007734	C.E.I.P. Federico García Lorca	El Palmar de Troya	X	X	X
41003613	C.E.I.P. Federico García Lorca	El Real de la Jara	X	X	
41003790	C.E.I.P. Virgen de Gracia	El Ronquillo		X	
41003820	C.E.I.P. Carmen Borrego	El Rubio	X	X	X
41004022	C.E.I.P. Los Sauces	El Saucejo	X	X	X
41000399	C.E.I.P. San Isidro	El Viar		X	
41008091	C.E.I.P. Alcalde León Ríos	El Viso del Alcor	X	X	X
41008106	C.E.I.P. Gil López	El Viso del Alcor	X	X	X
41008131	C.E.I.P. Juan Carlos I	El Viso del Alcor	X	X	X
41602247	C.E.I.P. La Alunada	El Viso del Alcor	X	X	X
41602387	C.E.I.P. Albaicín	El Viso del Alcor	X	X	X
41001951	C.E.PR. Joaquín Benjumea Burín	Espartinas	X	X	X
41004125	E.I. María del Carmen Gutiérrez	Espartinas	X	X	X
41008325	C.E.I.P. Maestra Natalia Albanés	Espartinas	X	X	
41011671	C.E.I.P. Cerro Alto	Espartinas	X	X	X
41000375	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Esquivel		X	
41001963	C.E.I.P. Nuestra Señora de los Remedios	Estepa	X	X	X
41001987	C.E.I.P. Santa Teresa	Estepa	X	X	X
41002013	I.E.S. Ostippo	Estepa			X
41002037	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	Fuentes de Andalucía	X	X	X
41002049	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	Fuentes de Andalucía		X	X
41002098	C.E.I.P. Duques de Alba	Gelves	X	X	X
41010204	C.E.I.P. Doña Rosa Fernández	Gelves	X	X	X
41002116	C.E.I.P. Fernando Feliú	Gerena	X	X	X
41002141	C.E.I.P. Maestro Juan Corrales	Gilena	X	X	X
41002153	C.E.I.P. Carmen Iturbide Gurruchaga	Gines	X	X	
41010401	E.I. Abgena	Gines	X	X	
41010411	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Belén	Gines	X	X	X
41011683	C.E.I.P. Maestro Antonio Reyes Lara	Gines	X	X	
41602569	C.E.PR. Ángel Campano Florido	Gines	X	X	X
41001136	C.E.I.P. Guadajoz	Guadajoz	X		X
41701584	I.E.S. Sierra del Agua	Guadalcanal			X
41002220	C.E.I.P. Andalucía	Guillena	X	X	X
41017156	C.E.I.P.	Guillena	X	X	X
41002256	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	Herrera	X	X	X
41002268	C.E.I.P. Posadas Carvajal	Huévar del Aljarafe	X	X	X
41003480	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Isla Mayor		X	
41003583	C.E.I.P. Florentina Bou	Isla Mayor		X	
41000417	C.E.I.P. Purísima Concepción	La Algaba	X	X	X
41000430	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	La Algaba	X	X	X
41601802	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	La Algaba	X	X	X
41000910	C.E.I.P. Bernardo Barco	La Campana	X	X	X
41002517	C.E.I.P. Director Manuel Somoza	La Luisiana			X
41002530	C.E.I.P. Antonio Machado	La Luisiana	X	X	X

41003406	C.E.I.P. San José	La Puebla de Cazalla	X	X	X
41003418	C.E.I.P. Santa Ana	La Puebla de Cazalla	X		X
41010216	C.E.I.P. Inspectora Isabel Álvarez	La Puebla de Cazalla		X	X
41003467	C.E.I.P. San José de Calasanz	La Puebla de los Infantes	X	X	X
41003522	C.E.I.P. San Sebastián	La Puebla del Río	X	X	X
41003534	C.E.I.P. Antonio Cuevas	La Puebla del Río	X	X	X
41602156	C.E.I.P. Antonio Machado	La Puebla del Río	X	X	X
41003637	C.E.I.P. Guadalquivir	La Rinconada	X	X	X
41008349	C.E.I.P. Los Azahares	La Rinconada	X	X	X
41017171	C.E.I.P. La Unión	La Rinconada	X	X	X
41003789	C.E.I.P. Manuel Siurot	La Roda de Andalucía	X	X	X
41002271	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	Lantejuela	X	X	X
41701882	I.E.S. Tierra de Lagunas	Lantejuela			X
41000739	C.E.I.P. San Juan Bautista	Las Cabezas de San Juan			X
41009551	C.E.I.P. Maestro Juan Marín de Vargas	Las Cabezas de San Juan	X	X	X
41010332	C.E.I.P. Luis Valladares	Las Cabezas de San Juan			X
41002980	C.E.I.P. San José de Calasanz	Las Navas de la Concepción		X	
41002232	C.E.I.P. Virgen del Rosario	Las Pajanosas	X	X	X
41002293	C.E.I.P. Cristo Rey	Lebrija	X	X	X
41002301	C.E.I.P. Nebrija	Lebrija	X	X	X
41008490	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	Lebrija	X	X	X
41009536	C.E.I.P. Blas Infante	Lebrija	X	X	X
41601954	C.E.I.P. El Recreo	Lebrija	X	X	X
41601966	C.E.I.P. Josefa Gavala	Lebrija		X	
41002372	C.E.I.P. Santa Victoria	Lora de Estepa	X		
41002384	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Lora del Río	X	X	X
41002402	C.E.I.P. San José de Calasanz	Lora del Río	X		X
41002426	C.E.I.P. Virgen de Setefilla	Lora del Río	X	X	X
41002441	I.E.S. Guadalquivir	Lora del Río			X
41002487	C.E.I.P. Reyes de España	Lora del Río	X	X	X
41001549	C.E.I.P. San José de Calasanz	Los Corrales	X	X	X
41002761	C.E.I.P. San Juan de Ribera	Los Molares		X	
41000740	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	Los Palacios y Villafranca	X	X	X
41000791	C.E.I.P. Palenque	Los Palacios y Villafranca	X	X	X
41003111	C.E.I.P. Andrés Bernáldez	Los Palacios y Villafranca	X	X	X
41003121	C.E.I.P. Juan José Baquero	Los Palacios y Villafranca		X	X
41003133	C.E.I.P. María Auxiliadora	Los Palacios y Villafranca	X	X	X
41003170	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Los Palacios y Villafranca	X	X	X
41003182	I.E.S. Al-Mudeyne	Los Palacios y Villafranca			X
41008994	I.E.S. Maestro Diego Llorente	Los Palacios y Villafranca			X
41009214	C.E.I.P. Profesora María Doña	Los Palacios y Villafranca	X	X	X
41009974	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	Los Palacios y Villafranca	X	X	X
41010174	C.E.I.P. Juan Hidalgo	Los Palacios y Villafranca		X	X
41002578	C.E.I.P. San Bartolomé	Mairena del Alcor	X		X
41008982	C.E.I.P. Juan Carballo Manfredi	Mairena del Alcor	X	X	X
41009962	C.E.I.P. Isabel Esquivel	Mairena del Alcor	X	X	X
41017168	C.E.I.P. Isabel Rodríguez Navarro	Mairena del Alcor	X	X	X
41601851	C.E.I.P. Huerta del Retiro	Mairena del Alcor	X	X	X
41602326	C.E.I.P. Antonio González Álvarez	Mairena del Alcor	X	X	X
41602511	C.E.I.P. Manuel Romero Arregui	Mairena del Alcor	X		
41000727	C.E.I.P. Los Rosales	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41002608	C.E.I.P. Santa Teresa	Mairena del Aljarafe	X	X	X

41008337	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41009494	C.E.I.P. Guadalquivir	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41010198	C.E.I.P. El Olivo	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41011786	C.E.I.P. Miguel Hernández	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41018151	C.E.I.P.	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41601401	C.E.I.P. Lepanto	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41002633	C.E.I.P. Juan XXIII	Marchena	X	X	X
41002657	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno	Marchena	X	X	X
41002669	C.E.I.P. Padre Marchena	Marchena	X	X	X
41002700	C.E.I.P. Maestra Ángeles Cuesta	Marchena	X	X	X
41008507	I.E.S. López de Arenas	Marchena			X
41009597	C.E.I.P. Cerro Guadaña	Marismillas	X	X	
41002751	C.E.I.P. Francisco Reina	Martín de la Jara	X	X	
41002748	C.E.I.P. Encarnación Ruiz Porras	Matarredonda		X	X
41002803	C.E.I.P. Santa Teresa	Montellano	X	X	
41601681	C.E.I.P. Segundo Centenario	Montellano	X	X	
41002852	C.E.I.P. El Llanete	Morón de la Frontera		X	
41002888	C.E.I.P. María Auxiliadora	Morón de la Frontera	X	X	
41009299	C.E.I.P. Antonio Machado	Morón de la Frontera		X	
41010630	C.E.I.P. Reina Sofía	Morón de la Frontera	X	X	
41002992	C.E.I.P. Los Eucaliptus	Olivares	X	X	X
41009664	C.E.I.P. El Prado	Olivares	X	X	X
41701161	I.E.S. Heliche	Olivares			X
41003017	C.E.I.P. Rodríguez Marín	Osuna	X	X	X
41004381	E.I. Puerta de Osuna	Osuna	X		X
41010423	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Fátima	Osuna	X	X	X
41003236	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Palomares del Río	X	X	X
41010502	C.E.I.P. La Regüela	Palomares del Río	X	X	X
41018896	C.E.I.P.	Palomares del Río	X	X	X
41003251	C.E.I.P. Miguel Rueda	Paradas	X	X	X
41003261	C.E.I.P. Tartessos	Pedrera	X	X	X
41010186	C.E.I.P. Las Huertas	Pedrera		X	X
41003285	C.E.I.P. Pedro Parias	Peñaflor		X	
41003315	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Belén	Pilas	X		X
41003352	C.E.I.P. Beatriz de Cabrera	Pilas	X	X	X
41010435	C.E.I.P. Virgen del Rocío	Pilas	X	X	X
41003391	C.E.I.P. La Inmaculada	Pruna		X	X
41003832	C.E.I.P. Francisca Pérez Cerpa	Salteras	X	X	X
41010794	C.E.I.P. Antonio Rodríguez Almodóvar	Salteras	X	X	X
41001501	C.E.I.P. Maestro Pepe González	San José de la Rinconada	X	X	X
41003698	C.E.I.P. Maestro Antonio Rodríguez Jiménez	San José de la Rinconada	X	X	X
41003704	C.E.I.P. Júpiter	San José de la Rinconada	X	X	
41003731	C.E.I.P. La Paz	San José de la Rinconada	X	X	X
41009500	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Patrocinio	San José de la Rinconada		X	
41011993	C.E.I.P. Blanca de los Ríos	San José de la Rinconada	X	X	X
41003844	C.E.I.P. Esperanza Aponte	San Juan de Aznalfarache	X	X	X
41003871	C.E.I.P. San Pedro Crisólogo	San Juan de Aznalfarache	X	X	X
41008234	C.E.I.P. José Payán Garrido	San Juan de Aznalfarache	X	X	X
41009019	I.E.S. Mateo Alemán	San Juan de Aznalfarache			X
41009512	C.E.I.P. Tartessos	San Juan de Aznalfarache	X	X	X
41003901	C.E.I.P. La Paz	Sanlúcar la Mayor	X	X	X
41601449	C.E.I.P. San Eustaquio	Sanlúcar la Mayor	X	X	X

41004010	C.E.I.P. Josefa Frías	Santiponce	X		X
41012043	C.E.I.P. Mosaico	Santiponce	X	X	X
41004046	C.E.I.P. José Sebastián y Bandarán	Sevilla	X	X	X
41004058	C.E.I.P. Lora Tamayo	Sevilla	X	X	
41004186	C.E.I.P. Altos Colegios Macarena	Sevilla	X	X	X
41004198	C.E.I.P. Sor Ángela de la Cruz	Sevilla	X	X	X
41004231	C.E.I.P. San Isidoro	Sevilla	X	X	X
41004265	C.E.I.P. José María del Campo	Sevilla	X	X	X
41004289	C.E.I.P. San Jacinto	Sevilla	X	X	X
41004290	C.E.I.P. Alfares	Sevilla	X	X	X
41004307	C.E.I.P. San José de Calasanz	Sevilla	X	X	X
41004320	C.E.I.P. Vara del Rey	Sevilla	X	X	X
41004332	C.E.I.P. Capitán Gral. Julio Coloma Gallegos	Sevilla	X	X	X
41004344	C.E.I.P. Almotamid	Sevilla	X	X	X
41004356	C.E.I.P. Cristóbal Colón	Sevilla	X	X	X
41004368	C.E.I.P. Joaquín Turina	Sevilla	X	X	X
41004371	C.E.I.P. España	Sevilla	X		X
41004393	C.E.I.P. Fernán Caballero	Sevilla	X	X	X
41004401	C.E.I.P. Jacarandá	Sevilla	X	X	X
41004435	C.E.I.P. Manuel Canela	Sevilla	X	X	X
41004447	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	Sevilla	X	X	X
41004460	C.E.I.P. Zurbarán	Sevilla	X	X	X
41004514	C.E.I.P. Borbolla	Sevilla	X	X	X
41004526	C.E.I.P. Carmen Benítez	Sevilla	X		X
41004538	C.E.I.P. Anibal González	Sevilla	X	X	X
41004541	C.E.I.P. Prácticas	Sevilla	X	X	X
41004563	C.E.I.P. Victoria Díez	Sevilla	X	X	X
41004587	C.E.I.P. Jorge Juan y Antonio Ulloa	Sevilla	X	X	X
41004599	C.E.I.P. Juan XXIII	Sevilla	X	X	X
41004605	C.E.I.P. Pablo VI	Sevilla	X	X	X
41004617	C.E.I.P. Paulo Orosio	Sevilla	X	X	
41004733	C.E.I.P. Calvo Sotelo	Sevilla	X	X	X
41004745	C.E.I.P. Concepción de Estevarena	Sevilla	X	X	
41004769	C.E.I.P. San Ignacio de Loyola	Sevilla	X	X	X
41004782	C.E.I.P. San Juan de Ribera	Sevilla	X	X	
41004794	C.E.I.P. San Pablo	Sevilla	X	X	X
41004836	C.E.I.P. Adriano	Sevilla	X	X	X
41004848	C.E.I.P. Hermanos Machado	Sevilla	X	X	X
41004851	C.E.I.P. Huerta del Carmen	Sevilla	X	X	X
41004873	C.E.I.P. Manuel Siurot	Sevilla	X	X	X
41004897	C.E.I.P. Pío XII	Sevilla	X	X	X
41004903	C.E.I.P. Arias Montano	Sevilla	X	X	X
41004915	C.E.PR. Buenavista	Sevilla	X		
41004939	C.E.I.P. San José Obrero	Sevilla	X	X	X
41006845	C.E.I.P. Teodosio	Sevilla	X	X	X
41007229	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre	Sevilla	X	X	X
41007254	C.E.I.P. Federico García Lorca	Sevilla	X	X	
41007281	C.E.I.P. Emilio Prados	Sevilla	X	X	X
41007291	C.E.I.P. Pedro Garfías	Sevilla	X	X	X
41007308	C.E.I.P. Adriano del Valle	Sevilla	X	X	X
41007311	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Sevilla	X	X	X
41007527	C.E.I.P. Carlos V	Sevilla	X	X	

41007540	C.E.I.P. Menéndez Pidal	Sevilla	X	X	X
41007552	C.E.I.P. Vélez de Guevara	Sevilla		X	
41008350	C.E.I.P. Maestra Isabel Álvarez	Sevilla	X	X	X
41008362	C.E.I.P. Maestro José Fuentes	Sevilla	X	X	X
41008374	C.E.I.P. Tartessos	Sevilla	X	X	X
41008571	C.E.I.P. Andalucía	Sevilla	X	X	X
41008581	C.E.I.P. Manuel Giménez Fernández	Sevilla	X	X	X
41008751	C.E.I.P. La Candelaria	Sevilla	X	X	X
41008866	C.E.I.P. Valdés Leal	Sevilla	X	X	X
41008878	E.I. Santa Catalina	Sevilla	X		
41008881	E.I. Fernando Villalón	Sevilla	X		
41009020	C.E.I.P. Lope de Rueda	Sevilla	X	X	X
41009056	I.E.S. Polígono Sur	Sevilla		X	X
41009068	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz	Sevilla			X
41009071	I.E.S. Antonio Machado	Sevilla			X
41009184	E.I. Julio César	Sevilla	X	X	X
41009238	C.E.I.P. Blas Infante	Sevilla	X	X	X
41009317	E.I. Martín de Gainza	Sevilla	X	X	X
41009329	C.E.I.P. Fray Bartolomé de las Casas	Sevilla	X	X	X
41009330	C.E.I.P. La Raza	Sevilla	X	X	X
41009366	E.I. Argote de Molina	Sevilla	X	X	X
41009391	C.E.I.P. Valeriano Bécquer	Sevilla	X	X	X
41009408	C.E.I.P. Rico Cejudo	Sevilla	X	X	X
41009411	C.E.I.P. Baltasar de Alcázar	Sevilla	X		X
41009548	C.E.I.P. Príncipe de Asturias	Sevilla	X	X	X
41009688	C.E.I.P. San José de Palmete	Sevilla	X	X	X
41010149	C.E.I.P. Juan de la Cueva	Sevilla	X	X	X
41010599	C.E.I.P. Arrayanes	Sevilla	X	X	X
41010654	C.E.I.P. Pino Flores	Sevilla	X	X	X
41010666	C.E.I.P. Mariana de Pineda	Sevilla	X	X	X
41010678	C.E.I.P. Ortiz de Zúñiga	Sevilla	X	X	X
41010769	I.E.S. Nervión	Sevilla			X
41010964	C.E.I.P. El Manantial	Sevilla	X	X	X
41012055	C.E.I.P. Huerta de Santa Marina	Sevilla	X	X	X
41012079	C.E.I.P. Marie Curie	Sevilla	X	X	X
41015275	C.E.I.P. Jardines del Valle	Sevilla	X	X	X
41018239	C.E.PR. Cruz del Campo	Sevilla	X	X	X
41601553	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	Sevilla	X		X
41601565	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	Sevilla	X	X	X
41601701	C.E.I.P. Al-Ándalus	Sevilla	X	X	X
41601711	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Águila	Sevilla	X	X	X
41601723	C.E.I.P. Ángel Ganivet	Sevilla	X	X	X
41601838	C.E.I.P. Ignacio Sánchez Mejías	Sevilla	X	X	X
41601991	C.E.I.P. Paz y Amistad	Sevilla	X	X	X
41602004	C.E.I.P. Híspalis	Sevilla	X	X	X
41602028	C.E.I.P. Juan de Mairena	Sevilla	X		X
41602259	C.E.I.P. Santa Clara	Sevilla	X	X	X
41602399	C.E.I.P. Escritor Alfonso Grosso	Sevilla	X	X	X
41602429	C.E.I.P. María Zambrano	Sevilla	X	X	X
41602430	C.E.I.P. Isbilya	Sevilla	X	X	X
41602651	C.E.I.P. Azahares	Sevilla	X	X	X
41700041	I.E.S. Triana	Sevilla			X

41701109	I.E.S. Ramón del Valle Inclán	Sevilla			X
41701420	I.E.S. Inmaculada Vieira	Sevilla			X
41701444	I.E.S. Siglo XXI	Sevilla			X
41701675	I.E.S. Joaquín Romero Murube	Sevilla			X
41007679	C.E.I.P. Tomás de Ybarra	Tomares	X	X	X
41008830	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Tomares	X	X	X
41012316	C.E.PR. S.A.R. Infanta Leonor	Tomares	X	X	X
41602235	E.I. El Carmen	Tomares	X	X	X
41701183	I.E.S. Néstor Almendros	Tomares			X
41002244	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Torre de la Reina	X		X
41007680	C.E.I.P. Inspector Ruperto Escobar	Umbrete	X	X	X
41012341	C.E.I.P. Príncipe Felipe	Umbrete	X	X	X
41017193	C.E.I.P. Arcu	Umbrete	X	X	X
41007746	C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero	Utrera	X	X	X
41007761	C.E.I.P. Coca de la Piñera	Utrera	X	X	X
41007795	C.E.I.P. Rodrigo Caro	Utrera	X		X
41008741	C.E.I.P. Alfonso de Orleans	Utrera	X		X
41010265	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Marismas	Utrera			X
41601747	C.E.I.P. La Fontanilla	Utrera	X	X	X
41601981	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Utrera			X
41602491	E.I. María Montessori	Utrera	X		X
41010460	C.E.I.P. El Algarrobillo	Valencina de la Concepción	X	X	X
41701614	I.E.S. Las Encinas	Valencina de la Concepción			X
41007953	C.E.I.P. San Pedro de Zúñiga	Villamanrique de la Condesa	X		
41008076	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Villanueva de San Juan		X	
41007989	C.E.I.P. Manuel Castro Orellana	Villanueva del Ariscal	X	X	X
41008039	C.E.I.P. Virgilio Fernández Pérez	Villanueva del Río y Minas	X	X	X
41008088	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Aguas Santas	Villaverde del Río	X	X	X
41012365	C.E.I.P. Alpasa	Villaverde del Río	X	X	X

## ANEXO II

ALMERÍA					
Localidad	Centro docente	AM	CE	AE	Servicios asociados en centros
Aguadulce	04700260 - I.E.S. Aguadulce		X		04601646 - C.E.I.P. Blas Infante
Aguadulce	04700673 - I.E.S. Carlos III		X		04601646 - C.E.I.P. Blas Infante
Almería	04000717 - C.E.I.P. Virgen del Mar		X		04004954 - C.E.I.P. Indalo
Almería	04001163 - I.E.S. Alhadra		X		04004671 - C.E.I.P. San Luis
Almería	04001230 - E.I. Mar de Alborán		X		04005053 - C.E.PR. Padre Méndez
Almería	04001291 - C.E.E.E. C.Apoyo.J.Sordos Rosa Relafío		X		04000973 - C.E.I.P. Freinet
Almería	04004802 - I.E.S. Alborán		X		04005041 - C.E.I.P. Madre de la Luz
Almería	04005053 - C.E.PR. Padre Méndez	X		X	04005673 - C.E.I.P. Adela Díaz
Almería	04005673 - C.E.I.P. Adela Díaz		X		04005053 - C.E.PR. Padre Méndez
Benahadux	04700545 - I.E.S. Aurantía		X		04001709 - C.E.I.P. Padre Manjón
Carboneras	04601610 - C.E.I.P. San Antonio de Padua		X		04005338 - C.E.I.P. Federico García Lorca
Cuevas del Almanzora	04002052 - I.E.S. Jaroso		X		04002027 - C.E.I.P. Álvarez Sotomayor
Cuevas del Almanzora	04005557 - C.E.I.P. Encarnación Asensio Granados		X		04002027 - C.E.I.P. Álvarez Sotomayor
El Ejido	04004826 - I.E.S. Murgi		X		04002261 - C.E.I.P. Diego Velázquez
El Ejido	04005341 - E.I. Punta Sabinar		X		04005818 - C.E.I.P. Tierno Galván
El Ejido	04005715 - E.I. Gloria Fuertes		X		04002271 - C.E.I.P. Loma de Santo Domingo
El Ejido	04700272 - I.E.S. Fuente Nueva		X		04002261 - C.E.I.P. Diego Velázquez
Gádor	04700569 - I.E.S. Gádor		X		04002593 - C.E.I.P. Soledad Alonso Drysdale
Huércal de Almería	04700570 - I.E.S. Carmen de Burgos		X		04005582 - C.E.I.P. Veintiocho de Febrero
La Cañada de San Urbano	04700107 - I.E.S. Sol de Portocarrero		X		04700247 - R.E. Carmen de Burgos
La Mojonera	04002489 - C.E.I.P. San Pedro Apóstol	X			04005442 - C.E.I.P. Ángel Frigola
La Mojonera	04005442 - C.E.I.P. Ángel Frigola		X		04002489 - C.E.I.P. San Pedro Apóstol
Laujar de Andarax	04700582 - I.E.S. Emilio Manzano		X		04002957 - C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud
Pechina	04700600 - I.E.S. Puerta de Pechina		X		04003512 - C.E.I.P. José Díaz Díaz
Pulpí	04700341 - I.E.S. Mar Serena		X		04003551 - C.E.I.P. Emilio Zurano Muñoz
Serón	04700399 - I.E.S. Sierra de los Filabres		X		04003925 - C.E.I.P. Miguel Zubeldia
Sorbas	04700417 - I.E.S. Río Aguas		X		04004051 - C.E.I.P. Padre González Ros

Tabernas	04700429 - I.E.S. Manuel de Góngora		X		04004085 - C.E.I.P. Virgen de las Angustias
Tijola	04700351 - I.E.S. Alto Almanzora		X		04004176 - C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús
Vélez-Rubio	04004310 - C.E.PR. Doctor Severo Ochoa		X		04004346 - R.E. San José
Vélez-Rubio	04602298 - E.I. El Castellón		X		04004346 - R.E. San José
Vélez-Rubio	04700491 - I.E.S. Velad Al Hamar		X		04004346 - R.E. San José
Vélez-Rubio	04700508 - I.E.S. José Marín		X		04004346 - R.E. San José
<b>CÁDIZ</b>					
Localidad	Centro docente	AM	CE	AE	Servicios asociados en centros
Acalá del Valle	11007971 - C.E.I.P. Manuel Portales Garrido		X	X	11000071 - C.E.I.P. Maestro José Arenas Pulido
Acalá del Valle	11700470 - I.E.S. Fuente Grande		X		11000071 - C.E.I.P. Maestro José Arenas Pulido
Algeciras	11000137 - C.E.PR. Juan Sebastián Elcano		X		11006826 - E.I. Gloria Fuertes
Algeciras	11000150 - C.E.I.P. General Castaños		X		11701085 - I.E.S. Baelo Claudia
Algeciras	11000368 - I.E.S. Isla Verde		X		11701085 - I.E.S. Baelo Claudia
Algeciras	11008495 - I.E.S. Torre Almirante		X		11602964 - C.E.I.P. Mediterráneo
Algeciras	11700135 - I.E.S. Levante		X		11602964 - C.E.I.P. Mediterráneo
Algodonales	11006668 - I.E.S. Fuente Alta		X		11000551 - C.E.PR. Miguel de Cervantes
Bomos	11700755 - I.E.S. El Convento		X		11000991 - C.E.I.P. San Fernando
Cádiz	11001762 - I.E.S. Columela		X		11001178 - C.E.I.P. Campo del Sur
Cádiz	11006486 - I.E.S. Fuerte de Contadura		X		11001154 - C.E.I.P. La Inmaculada
Cádiz	11700287 - I.E.S. La Caleta		X		11602824 - C.E.I.P. San Felipe
Chiclana de la Frontera	11000186 - C.E.I.P. Sancti Petri		X		11006747 - C.E.I.P. Al-Ándalus
Chiclana de la Frontera	11006759 - C.E.I.P. Maestra Carmen Sedofeito		X		11002158 - C.E.I.P. José de la Vega Barrios
Chiclana de la Frontera	11007582 - I.E.S. Pablo Ruiz Picasso		X		11006747 - C.E.I.P. Al-Ándalus
Chiclana de la Frontera	11700354 - I.E.S. Ciudad de Hércules		X		11006747 - C.E.I.P. Al-Ándalus
Chiclana de la Frontera	11700883 - I.E.S. La Pedrera Blanca		X		11602851 - C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
Chiclana de la Frontera	11700962 - I.E.S. Fernando Quiñones			X	11002158 - C.E.I.P. José de la Vega Barrios
Chipiona	11004131 - I.E.S. Caepionis		X		11006929 - C.E.I.P. Maestro Manuel Aparcero
Chipiona	11008471 - I.E.S. Salmédina		X		11002274 - C.E.I.P. Lapachar
Chipiona	11603178 - C.E.I.P. Principe Felipe		X		11002274 - C.E.I.P. Lapachar
El Puerto de Santa María	11002079 - I.E.S. Francisco Javier de Uriarte		X		11009311 - C.E.I.P. Marqués de Santa Cruz
El Puerto de Santa María	11007399 - C.E.I.P. Pinar Hondo		X		11602897 - C.E.PR. La Gaviota

Espera	11002328 - C.E.I.P. Antonio Machado			X	11700986 - I.E.S. Castillo de Fatetar
Grazalema	11700998 - S.E.S.O.			X	11002407 - C.E.I.P. Antonio Machado
Guadalquivir	11002493 - C.E.I.P. Tomasa Pinilla			X	11006553 - C.E.I.P. Guadalquivir
Guadiaro	11701012 - I.E.S. Sierra Almenara			X	11005688 - C.E.I.P. Gloria Fuertes
Jerez de la Frontera	11007387 - I.E.S. Asta Regia			X	11008276 - C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez
Jerez de la Frontera	11007922 - I.E.S. Francisco Romero Vargas			X	11008276 - C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez
Jerez de la Frontera	11008240 - C.E.E.E. Sordos			X	11700226 - R.E. Rancho Colores Jerez
Jerez de la Frontera	11701140 - I.E.S. Sofía			X	11003059 - C.E.I.P. Andrés de Ribera
La Barca de la Florida	11700482 - I.E.S. Vega de Guadalete			X	11002444 - C.E.I.P. Barca de la Florida
Medina-Sidonia	11004039 - I.E.S. Sidón			X	11004015 - C.E.I.P. Santiago El Mayor
Medina-Sidonia	11007910 - I.E.S. San Juan de Dios			X	11004015 - C.E.I.P. Santiago El Mayor
Olvera	11000083 - E.I. Gloria Fuertes			X	11004076 - C.E.PR. San José de Calasanz
Olvera	11000630 - I.E.S. Sierra de Lijar			X	11004076 - C.E.PR. San José de Calasanz
Olvera	11004064 - C.E.I.P. Miguel de Cervantes			X	11004076 - C.E.PR. San José de Calasanz
Olvera	11006671 - I.E.S. Zaframagón			X	11004076 - C.E.PR. San José de Calasanz
Paterna de Rivera	11004106 - E.I. El Llano			X	11602861 - C.E.PR. Perafán de Rivera
Puerto Serrano	11700640 - I.E.S. Via Verde			X	11007089 - C.E.I.P. Escuelas Verdes
San Fernando	11700147 - I.E.S. La Bahía			X	11603373 - C.E.I.P. Erytheia
San José del Valle	11701048 - I.E.S. Castillo de Tempul			X	11003515 - C.E.I.P. Ernesto Olivares
San Roque	11602903 - C.E.I.P. Carteia			X	11005718 - C.E.I.P. Santa María Coronada
San Roque	11603555 - C.E.I.P. Maestro Apolinar		X	X	11007181 - C.E.I.P. Maestro Gabriel Arenas
Sanlúcar de Barrameda	11005411 - C.E.I.P. Quinta de la Paz			X	11005573 - R.E. Sanlúcar El Picacho
Sanlúcar de Barrameda	11007259 - C.E.I.P. El Picacho			X	11005573 - R.E. Sanlúcar El Picacho
Sanlúcar de Barrameda	11007685 - I.E.S. El Picacho			X	11005573 - R.E. Sanlúcar El Picacho
Tarifa	11005962 - C.E.I.P. Guzmán El Bueno			X	11005998 - R.E. Guzmán El Bueno
Tarifa	11700585 - I.E.S. Almadraba			X	11007120 - C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Luz
Tarifa	11700731 - I.E.S. Baelo Claudia			X	11007120 - C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Luz
Villamartín	11007545 - I.E.S. Castillo de Matrera			X	11006279 - C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija
Villamartín	11700743 - I.E.S. La Loma			X	11007764 - C.E.I.P. Torre Vieja

## CÓRDOBA

Localidad	Centro docente	AM	CE	AE	Servicios asociados en centros
Adamuz	14700471 - I.E.S. Luna de la Sierra		X		1400011 - C.E.I.P. Laureado Capitán Trevilla
Aguilar de la Frontera	14000070 - C.E.I.P. Alonso de Aguilár		X		1400094 - C.E.I.P. Carmen Romero
Cabra	14000835 - I.E.S. Felipe Solís Villechenous		X		1400744 - C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra
Cañete de las Torres	14700511 - I.E.S. Virgen del Campo		X		1400926 - C.E.I.P. Ramón Hernández Martínez
Cardena	14000999 - C.E.I.P. Maestro Juan Hidalgo		X		14001001 - R.E. Miguel Careaga y C. Mora
Córdoba	14001621 - C.E.I.P. Tirso de Molina		X		14003009 - R.E. La Aduana
Córdoba	14008101 - C.E.I.P. Vista Alegre		X		14601156 - C.E.I.P. Europa
Córdoba	14012400 - C.E.I.P.		X	X	14600966 - C.E.I.P. Mediterráneo
Espejo	14700742 - I.E.S. Pay Arias		X		14003423 - C.E.I.P. Cervantes
Luque	14700602 - I.E.S. Albenzaide		X		14004658 - C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario
Priego de Córdoba	14005857 - C.E.I.P. Niceto Alcalá-Zamora y Torres		X		14007118 - C.E.I.P. Virgen de la Cabeza
Priego de Córdoba	14005869 - C.E.I.P. Camacho Melendo		X		14007763 - R.E. Cristiobal Luque Onieva
Priego de Córdoba	14700377 - I.E.S. Carmen Partición		X		14007763 - R.E. Cristiobal Luque Onieva
Venta del Charco	14600991 - C.E.I.P. Quercus		X		14001001 - R.E. Miguel Careaga y C. Mora
Villaviciosa de Córdoba	14700419 - I.E.S. La Escribana		X		14006837 - C.E.I.P. Ntra. Sra. de Villaviciosa

## GRANADA

Localidad	Centro docente	AM	CE	AE	Servicios asociados en centros
Alhendín	18000842 - I.E.S. Alhendín		X		18000453 - C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús
Almuñécar	18000601 - I.E.S. Antigua Sexi		X		18009298 - C.E.I.P. San Miguel
Almuñécar	18700463 - I.E.S. Al-Ándalus		X		18009298 - C.E.I.P. San Miguel
Alquife	18700736 - I.E.S. Marquesado del Zenete		X		18000258 - C.P.R. Camilo Camús Garzón
Baza	18001032 - C.E.I.P. Francisco de Velasco		X		18001044 - R.E. Maestro Sánchez Chanes
Benalúa	18700591 - I.E.S. Benalúa		X		18001202 - C.E.I.P. Andalucía
Benamaurel	18700608 - I.E.S. Avenmoniel		X		18001238 - C.E.I.P. Amancia Burgos
Caniles	18700517 - I.E.S. El Fuerte		X		18001470 - C.E.I.P. Juan XXIII
Castell de Ferro	18700581 - I.E.S. Sayena		X		18004941 - C.E.I.P. Virgen del Carmen
Cúllar	18700529 - I.E.S. Gregorio Salvador		X		18009304 - C.E.I.P. Mures
Cúllar Vega	18003004 - I.E.S. Arabulella		X		18002103 - C.E.PR. Francisco Ayala
Churrriana de la Vega	18002243 - I.E.S. Federico García Lorca		X		18002231 - C.E.PR. Virgen de la Cabeza
Churrriana de la Vega	18601801 - C.E.PR. San Roque		X	X	18002231 - C.E.PR. Virgen de la Cabeza
Dúrcal	18009778 - I.E.S. Alonso Cano		X		18002395 - C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen

Dúrcal	18601461 - C.E.I.P. La Cruz			X	18002395 - C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen
Fuente Vaqueros	18700611 - I.E.S. Fernando de los Ríos			X	18002486 - C.E.I.P. Federico García Lorca
Gabia Grande	18602180 - E.I. La Ermita			X	18002516 - C.E.PR. Ntra. Sra. de las Nieves
Granada	18004264 - I.E.S. Padre Suárez			X	18003880 - C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo
Granada	18004276 - I.E.S. Ángel Ganivet			X	18003880 - C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo
Granada	18009195 - I.E.S. Mariana Pineda			X	18009456 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre
Granada	18009249 - I.E.S. Severo Ochoa			X	18003752 - C.E.I.P. Eugenia de Montijo
Granada	18010185 - I.E.S. Alhambra			X	18009456 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre
Granada	18700037 - I.E.S. Pedro Soto de Rojas			X	18601059 - C.E.I.P. Abencerrajes
Granada	18700098 - I.E.S. Zaidín-Vergeles			X	18601679 - C.E.I.P. Sancho Panza
Granada	18700311 - I.E.S. La Madraza			X	18005888 - C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi
Granada	18700441 - I.E.S. Miguel de Cervantes			X	18601679 - C.E.I.P. Sancho Panza
Granada	18700542 - I.E.S. Veleta			X	18003740 - C.E.I.P. Gallego Burín
Guadix	18004801 - I.E.S. Padre Poveda			X	18004744 - C.E.I.P. Medina Olmos
Huésca	18005086 - C.E.I.P. Cervantes	X		X	18005104 - C.E.I.P. Princesa Sofía
Huésca	18005098 - C.E.I.P. Natalio Rivas			X	18005104 - C.E.I.P. Princesa Sofía
Huésca	18005141 - I.E.S. La Sagra			X	18005104 - C.E.I.P. Princesa Sofía
Huésca	18005153 - I.E.S. Alquivira			X	18005104 - C.E.I.P. Princesa Sofía
Huétor Tájar	18009471 - C.E.I.P. San Isidro Labrador			X	18005232 - C.E.I.P. Padre Manjón
Huétor Tájar	18700301 - I.E.S. Américo Castro			X	18009471 - C.E.I.P. San Isidro Labrador
Huétor Vega	18009201 - I.E.S. Los Neveros			X	18005268 - C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Angustias
Iznalloz	18601084 - C.E.I.P. Francisco Ayala			X	18601096 - C.E.I.P. Sierra Arana
Iznalloz	18700475 - I.E.S. Montes Orientales			X	18005475 - C.E.I.P. San Juan de Ávila
Loja	18005876 - C.E.I.P. Caminillo			X	18005906 - C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi
Montefrío	18700487 - I.E.S. Hiponova			X	18006571 - R.E. Virgen de los Remedios
Montejaicar	18700669 - I.E.S. Montejaicar			X	18006625 - C.E.I.P. San Andrés
Motril	18007022 - I.E.S. La Zafra			X	18006980 - C.E.I.P. San Antonio
Motril	18007046 - I.E.S. Francisco Javier de Burgos			X	18006972 - C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli
Motril	18009705 - E.I. Río Ebro	X		X	18006935 - C.E.PR. Virgen de la Cabeza
Motril	18700049 - I.E.S. José Martín Recuerda			X	18009493 - C.E.I.P. Mariana Pineda
Motril	18700426 - I.E.S. Francisco Giner de los Ríos			X	18006935 - C.E.PR. Virgen de la Cabeza

Ogijares	18700803 - I.E.S. Blas Infante			X		18007241 - C.E.I.P. Ramón y Cajal
Peligros	18000891 - I.E.S. Clara Campoamor			X		18602003 - C.E.I.P. Gloria Fuertes
Pinos Puente	18602179 - E.I. Media Luna				X	18008889 - C.E.PR. San Pascual Bailón
Pitres	18700682 - I.E.S. Sulayr			X		18602143 - C.P.R. Los Castaños
Salobreña	18000519 - I.E.S. Nazarí			X		18008117 - C.E.I.P. Mayor Zaragoza
Salobreña	18009961 - I.E.S. Mediterráneo			X		18008117 - C.E.I.P. Mayor Zaragoza
<b>HUELVA</b>						
<b>Localidad</b>	<b>Centro docente</b>	<b>AM</b>	<b>CE</b>	<b>AE</b>	<b>Servicios asociados en centros</b>	
Aljaraque	21700526 - I.E.S. Fuente Juncal		X		21002963 - C.E.I.P. Pura Dominguez	
Beas	21700541 - I.E.S. La Campiña		X		21000607 - C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	
Cortegana	21001028 - I.E.S. San José		X		21001004 - C.E.I.P. Divino Salvador	
Huelva	21003980 - I.E.S. José Caballero		X		21003840 - C.E.PR. Los Rosales	
Huelva	21601093 - E.I. Las Salinas	X	X	X	21003840 - C.E.PR. Los Rosales	
Huelva	21700393 - I.E.S. Clara Campoamor		X		21001910 - I.E.S. Alonso Sánchez	
Isla Cristina	21600635 - C.E.I.P. Platero		X		21002045 - C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	
Isla Cristina	21700575 - I.E.S. Galeón		X		21600881 - C.E.I.P. El Molino	
Jabugo	21700587 - I.E.S. San Miguel		X		21002151 - C.E.I.P. Los Silos	
Lepe	21003864 - C.E.I.P. Rodrigo Pérez de Acevedo		X		21002239 - C.E.I.P. Alonso Barba	
Paterna del Campo	21700204 - I.E.S. Campo de Tejada		X		21002653 - C.E.I.P. Sánchez Arjona	
Puebla de Guzmán	21003736 - I.E.S. del Andévalo		X		21002690 - C.E.I.P. Sebastián García Vázquez	
Valverde del Camino	21002951 - I.E.S. Don Bosco		X		21700071 - R.E. EE.MM.	
Valverde del Camino	21003554 - C.E.I.P. José Nogales		X		21700071 - R.E. EE.MM.	
Zalamea la Real	21700629 - I.E.S. Nuevo Milenio		X		21003086 - C.E.I.P. San Vicente Mártir	
<b>JAÉN</b>						
<b>Localidad</b>	<b>Centro docente</b>	<b>AM</b>	<b>CE</b>	<b>AE</b>	<b>Servicios asociados en centros</b>	
Alcalá la Real	23700542 - I.E.S. Antonio de Mendoza		X		23000076 - C.E.I.P. José Garnica Salazar	
Arroyo del Ojanco	23700608 - I.E.S. Fuentebuena		X		23005128 - C.E.I.P. Francisco Vilchez	
Beas de Segura	23000982 - C.E.PR. Víctor García Hoz		X		23001019 - R.E. Valparaíso	
Jaén	23002127 - C.E.I.P. Santa Capilla de San Andrés		X		23002164 - C.E.I.P. Ruiz Jiménez	
Jódar	23601072 - E.I. Antonio Machado	X	X		23002528 - C.E.PR. Virgen de Fátima	
Peal de Becerro	23700487 - I.E.S. Almicerán		X		23003284 - C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Encarnación	

Localidad	Centro docente	AM	CE	AE	Servicios asociados en centros
Rus	23700785 - I.E.S. Ruradia		X		23003442 - C.E.I.P. Nueva Andalucía
Santiago de la Espada	23009158 - C.P.R. Alto Segura		X		23003570 - R.E. Mirasierra
Santiago de la Espada	23700414 - I.E.S. Villa de Santiago		X		23003570 - R.E. Mirasierra
Villanueva de la Reina	23700803 - I.E.S. Juan de Barriónuevo Moya		X		23004562 - C.E.I.P. Santa Potenciana
Villanueva del Arzobispo	23004604 - C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta		X		23005104 - R.E. Bellavista
<b>MÁLAGA</b>					
Localidad	Centro docente	AM	CE	AE	Servicios asociados en centros
Alameda	29701209 - I.E.S. Jacobo Orellana Garrido		X		29000013 - C.E.I.P. San Francisco de Asís
Alhaurín el Grande	29000529 - I.E.S. Antonio Gala		X		29000505 - C.E.I.P. El Chorro
Álora	29011229 - I.E.S. Valle del Sol		X		29000785 - C.E.I.P. Los Llanos
Archidona	29001421 - I.E.S. Luis Barahona de Soto		X		29001443 - C.E.I.P. Virgen de Gracia
Archidona	29010869 - I.E.S. José Navarro y Alba		X		29001406 - C.E.I.P. San Sebastián
Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa	29009892 - I.E.S. Al-Baytar		X		29001637 - C.E.I.P. El Tomillar
Córn	29002265 - C.E.P.R. Pintor Palomo y Anaya		X		29002344 - R.E. Virgen de la Fuensanta
Córn	29002332 - I.E.S. Licinio de la Fuente		X		29002344 - R.E. Virgen de la Fuensanta
Cortes de la Frontera	29002617 - C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario		X		29002605 - R.E. Río Guadiaro
Cortes de la Frontera	29011734 - I.E.S. Andrés Pérez Serrano		X		29002605 - R.E. Río Guadiaro
Fuengirola	29009910 - I.E.S. Santiago Ramón y Cajal		X		29009569 - C.E.I.P. Andalucía
Humilladero	29701039 - I.E.S. José Saramago		X		29003130 - C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario
Las Lagunas	29700709 - I.E.S. Las Lagunas		X		29700023 - I.E.S. Sierra de Mijas
Málaga	29010201 - I.E.S. Belén		X		29004687 - C.E.I.P. Virgen de Belén
Málaga	29010365 - I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez		X		29011370 - C.E.I.P. Guadajaire
Málaga	29011539 - I.E.S. Huelin		X		29011825 - C.E.I.P. Eduardo Ocón
Málaga	29700096 - I.E.S. Litoral		X		29006325 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre
Málaga	29700242 - I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral		X		29700485 - R.E. Andalucía
Málaga	29701091 - I.E.S. Guadalmédina		X		29700448 - R.E. EE. MM. La Rosaleda
Málaga	29701118 - I.E.S. Carlinda		X		29009739 - C.E.I.P. Severo Ochoa
Málaga	29701234 - I.E.S. José María Torrijos		X		29011709 - C.E.I.P. Jábega
Málaga	29701246 - I.E.S. Manuel Alcántara		X		29009752 - C.E.P.R. San José de Calasanz
Marbella	29006830 - I.E.S. Guadalupe		X		29011187 - C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
Mijas	29004109 - I.E.S. Torre Almenara		X		29602244 - C.E.P.R. El Chaparral

Localidad	Centro docente	AM	CE	AE	Servicios asociados en centros
Mijas	29701431 - I.E.S. La Cala de Mijas		X		29006970 - C.E.I.P. García del Olmo
Mollina	29701131 - I.E.S. Las Viñas		X		29007093 - C.E.I.P. Gerardo Fernández
Nerja	29007241 - I.E.S. El Chaparril		X		29007184 - C.E.I.P. Maestro Joaquín Herrera Álvarez
Ronda	29007998 - I.E.S. Pérez de Guzmán		X		29602074 - C.E.I.P. Virgen de la Cabeza
Ronda	29700230 - I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado		X		29007718 - C.E.I.P. Juan Carrillo
San Pedro de Alcántara	29011540 - I.E.S. Salduba		X		29010195 - C.E.I.P. Al-Ándalus
Sierra de Yeguas	29701143 - I.E.S. Sierra de Yeguas		X		29008139 - C.E.I.P. Santísima Trinidad
Torrox	29009958 - I.E.S. Jorge Guillén		X		29010778 - C.E.I.P. Mare Nostrum
Torrox	29701155 - I.E.S. Alfaguar		X		29602463 - C.E.I.P. Los Llanos
Villanueva de Algaidas	29701167 - I.E.S. Doña Salvadora Muñoz		X		29008841 - C.E.I.P. Miguel Berrocal
Villanueva del Rosario	29701180 - I.E.S. Pintor José Hernández		X		29008887 - C.E.I.P. Velasco y Merino
Villanueva del Trabuco	29701192 - I.E.S. Sierra de San Jorge		X		29008905 - C.E.I.P. López Mayor
<b>SEVILLA</b>					
Localidad	Centro docente	AM	CE	AE	Servicios asociados en centros
Arahal	4100557 - I.E.S. Al-Ándalus		X		4100570 - C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso
Arahal	41701559 - I.E.S. Europa		X		4100570 - C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso
Aznalcóllar	4100612 - C.E.I.P. Las Eñillas	X		X	41602582 - C.E.I.P. Zawiya
Aznalcóllar	41602582 - C.E.I.P. Zawiya		X		4100612 - C.E.I.P. Las Eñillas
Badolatosa	41701316 - I.E.S. Vadus Latus		X		4100624 - C.E.I.P. San Plácido
Camas	41009573 - I.E.S. Camas		X		41601668 - C.E.I.P. La Colina
Cantillana	41701158 - I.E.S. Cantillana		X		4100961 - C.E.I.P. La Esperanza
Carmona	41010356 - E.I. El Real		X		4100983 - C.E.P.R. Beato Juan Grande
Castiblanco de los Arroyos	41701833 - I.E.S. Castiblanco de los Arroyos		X		41001161 - C.E.I.P. Miguel de Cervantes
Coria del Río	41701596 - I.E.S. San José		X		41001379 - C.E.I.P. Josefa Navarro Zamora
Dos Hermanas	41701811 - I.E.S. Olivar de la Motilla		X		41010381 - C.E.I.P. La Motilla
El Palmar de Troya	41701936 - I.E.S. Torre del Águila		X		41007734 - C.E.I.P. Federico García Lorca
El Rubio	41701985 - I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada		X		41003820 - C.E.I.P. Carmen Borrego
Fuentes de Andalucía	41701250 - I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo		X		41002037 - C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús
Gerena	41701021 - I.E.S. Gerena		X		41002116 - C.E.I.P. Fernando Fellú
Gilena	41701602 - I.E.S. Silena		X		41002141 - C.E.I.P. Maestro Juan Corrales
La Aljaba	41702311 - I.E.S. Matilde Casanova		X		41000430 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre

La Campana	4100053 - I.E.S. La Campana			X	4100910 - C.E.I.P. Bernardo Barco
La Luisiana	41702114 - I.E.S. Pablo de Olavide			X	41002530 - C.E.I.P. Antonio Machado
La Puebla de Cazalla	41700907 - I.E.S. Castillo de Luna			X	41003406 - C.E.I.P. San José
La Puebla de Cazalla	41701365 - I.E.S. Federico García Lorca			X	41003406 - C.E.I.P. San José
La Roda de Andalucía	41701389 - I.E.S. La Roda			X	41003789 - C.E.I.P. Manuel Siurot
Lantajueta	41701882 - I.E.S. Tierra de Lagunas			X	41002271 - C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús
Lebrija	41002311 - C.E.I.P. Ignacio Halcón			X	41002301 - C.E.I.P. Nebrixa
Lora del Río	41002414 - C.E.I.P. Virgen de los Reyes			X	41002384 - C.E.I.P. Miguel de Cervantes
Los Molares	41701912 - I.E.S. Francisco Rivero			X	41002761 - C.E.I.P. San Juan de Ribera
Los Palacios y Villafraña	41003200 - I.E.S. Joaquín Romero Murube			X	41000740 - C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente
Los Palacios y Villafraña	41008994 - I.E.S. Maestro Diego Lorente			X	41009974 - C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso
Los Palacios y Villafraña	41702151 - I.E.S. Marismas			X	41003170 - C.E.I.P. Miguel de Cervantes
Mairena del Aljarafe	41011713 - I.E.S. Hipatia			X	41010198 - C.E.I.P. El Olivo
Marchena	41002694 - I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona			X	41002657 - C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno
Marchena	41008507 - I.E.S. López de Arenas			X	41002657 - C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno
Morón de la Frontera	41002839 - C.E.I.P. Fernando Villalón			X	41002888 - C.E.I.P. María Auxiliadora
Osuna	41004381 - E.I. Puerta de Osuna			X	41003017 - C.E.I.P. Rodríguez Marín
Osuna	41010642 - C.E.E.E. Ntra. Sra. de la Merced			X	41003017 - C.E.I.P. Rodríguez Marín
Pruna	41701961 - I.E.S. Maestro José Zamudio			X	41003391 - C.E.I.P. La Inmaculada
Sevilla	41004915 - C.E.PR. Buenavista			X	41007254 - C.E.I.P. Federico García Lorca
Sevilla	41009044 - I.E.S. Ramón Carande			X	41004460 - C.E.I.P. Zurbarán
Sevilla	41009068 - I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz			X	41009056 - I.E.S. Polígono Sur
Sevilla	41009093 - C.E.I.P. Miguel Hernández		X	X	41004794 - C.E.I.P. San Pablo
Sevilla	41009858 - I.E.S. Albert Einstein			X	41004836 - C.E.I.P. Adriano
Sevilla	41009883 - I.E.S. Torreblanca			X	41007552 - C.E.I.P. Vélez de Guevara
Sevilla	41011129 - I.E.S. Pablo Picasso			X	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda
Sevilla	41700415 - I.E.S. Ciudad Jardín			X	41007281 - C.E.I.P. Emilio Prados
Sevilla	41701444 - I.E.S. Siglo XXI			X	41007540 - C.E.I.P. Menéndez Pidal
Sevilla	41701675 - I.E.S. Joaquín Romero Murube			X	41009056 - I.E.S. Polígono Sur
Sevilla	41701687 - I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente			X	41004836 - C.E.I.P. Adriano
Sevilla	41702047 - I.E.S. María Moliner			X	41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda

Utrera	41007771 - C.E.I.P. Maestro Juan Antonio Velasco			X	41007795 - C.E.I.P. Rodrigo Caro
Utrera	41007783 - C.E.I.P. Al-Ándalus		X		41007746 - C.E.I.P. Serafin y Joaquín Álvarez Quintero
Utrera	41007795 - C.E.I.P. Rodrigo Caro		X		41007746 - C.E.I.P. Serafin y Joaquín Álvarez Quintero
Utrera	41007898 - I.E.S. Ruiz Gijón		X		41007746 - C.E.I.P. Serafin y Joaquín Álvarez Quintero
Utrera	41007904 - I.E.S. Virgen de Consolación		X		41007746 - C.E.I.P. Serafin y Joaquín Álvarez Quintero
Utrera	41008741 - C.E.I.P. Alfonso de Orleans		X		41007746 - C.E.I.P. Serafin y Joaquín Álvarez Quintero
Utrera	41602491 - E.I. María Montessori		X		41007746 - C.E.I.P. Serafin y Joaquín Álvarez Quintero
Utrera	41700154 - I.E.S. Ponce de León		X		41601747 - C.E.I.P. La Fontanilla
Utrera	41701997 - I.E.S. José María Infantes		X		41007746 - C.E.I.P. Serafin y Joaquín Álvarez Quintero
Villanueva del Ariscal	41701638 - I.E.S. Al-Isicar		X		41007989 - C.E.I.P. Manuel Castro Orellana

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 6 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el procedimiento abreviado núm. 641/2016 y se emplaza a terceros interesados.*

Con fecha 14 de diciembre de 2016 tuvo entrada en el Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 641/2016, interpuesto por la Administración del Estado (Centro Penitenciario Puerto III) contra la liquidación 0472414448362 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 7 de abril de 2017, a las 12,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 641/2016 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de marzo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada: hacia el H2020, para el año 2017.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión de Investigación, aprobó en sesión celebrada el 20 de febrero de 2017 el Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada: hacia el H2020, para el año 2017.

Por cuanto antecede, este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad de Granada, acuerda la publicación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada: hacia el H2020, para el año 2017 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada es la herramienta esencial a través de la que se desarrolla la estrategia de nuestra institución en las áreas de investigación y transferencia. El camino que hemos recorrido a través de las 28 ediciones anteriores nos deja un legado del que nuestra institución se siente orgullosa y que vamos a conservar y potenciar. En esta edición se renueva la apuesta por la investigación de excelencia en todas áreas del saber como característica fundamental, ayudando a mantener las líneas de investigación de calidad, y favoreciendo especialmente el empuje en el área de Humanidades para alcanzar mayores niveles de eficacia en su labor investigadora.

Los ejes sobre los que se sustenta son:

- La creación y captación de talento, a la que se destinan el grueso de los recursos disponibles, con programas que abarcan desde la etapa de estudios de grado, pasando por la formación predoctoral hasta la de especialización y posterior incorporación de doctores para el desarrollo de proyectos.
- El apoyo a nuestros investigadores y grupos de investigación, fomentando especialmente su internacionalización.
- El apoyo a la participación de nuestros investigadores y equipos de investigación en los programas de ayudas andaluz, nacional y europeo, de los que nuestro Plan Propio se declara subsidiario.

Y como elemento transversal, que impregna todos los programas de actuación, figura la evaluación externa de las solicitudes y la alineación de nuestros programas de ayuda con el Plan Estatal de Investigación, como medio de fomentar la participación de nuestros investigadores y por tanto de mejora en la captación de recursos.

La evaluación de los resultados alcanzados en estos años, medidos tanto en parámetros de mejora de nuestra producción científica, en la que avanzamos en los principales ranking internacionales, como de mejora de nuestra captación de recursos en los programas andaluz, nacional y europeo, nos indica que estas líneas de actuación son acertadas y están dando los frutos esperados. Por tanto, partiendo de esta magnífica realidad, queremos seguir avanzando en la alineación del Plan Propio de Investigación con el Programa Marco de la Unión Europea Horizonte 2020. Se trata de una oportunidad estratégica para la Universidad de Granada que no debemos dejar pasar para incrementar la captación de recursos. Es una oportunidad porque el grueso de la financiación para investigación en los próximos años debe provenir de H2020, en sustitución de la menguante financiación estatal y andaluza. Aceptar esta realidad nos exige diseñar nuevas políticas que fomenten el éxito en la participación de nuestros investigadores y equipos

de investigación, al igual que ocurrió hasta ahora con los programas andaluz o estatal. El éxito de esta misión pasa no sólo porque los equipos de gobierno afronten de manera sistemática políticas que fomenten la participación de nuestros investigadores, sino de que nuestros grupos de investigación adopten sus propias estrategias de participación, en función de sus fortalezas, necesidades e intereses.

En esta estrategia se enmarcan los nuevos programas que se incorporan al Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017, que pretenden fomentar la captación y atracción de talento, la potenciación de líneas y unidades de excelencia que posibiliten la mejora de nuestra internacionalización y la creación de nuevas líneas que nos hagan competir con éxito en H2020 y en programas del Plan Estatal, en los que hasta ahora no hemos alcanzado el éxito en nuestra participación.

Para la ejecución del programa Athenea 31 Programa de captación de talento UGR-Fellows, la Universidad de Granada ha obtenido una ayuda de la Unión Europea a través del programa COFUND, Marie Skłodowska-Curie actions.

Por último, se convoca la 2.ª edición del Programa de Ayudas a la Producción Artística de la Dirección de Artes Visuales del Centro de Cultura Contemporánea del Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Granada, con el objetivo de estimular y promocionar la investigación, creación, producción artística y la difusión a través de la financiación económica de proyectos de artistas visuales, así como su exhibición en salas de exposiciones de la UGR.

## NORMAS GENERALES

### 1. Requisitos.

Los solicitantes deberán cumplir todos los requisitos específicos del programa al que concurren en el momento de presentación de la solicitud. De igual modo, los solicitantes que concurren a programas dirigidos a miembros de la Universidad de Granada, deberán estar en servicio activo al presentar la solicitud. Los solicitantes deberán mantener su vinculación con la Universidad de Granada durante el periodo de disfrute de la ayuda concedida y hasta la fecha de cierre del mismo.

### 2. Solicitudes.

Las solicitudes deberán estar dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia y deberán cumplimentarse obligatoriamente por vía telemática en los impresos normalizados que a tal efecto se encontrarán disponibles en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia: <http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>

Para la participación en los programas de ayudas que requieran la evaluación de los currículos de los solicitantes podrán exigirse los datos de códigos ORCID, ResearchID y Google Scholar.

Una vez cumplimentadas las solicitudes en la aplicación telemática, y subida toda la documentación requerida para el programa concreto en formato electrónico, deberá imprimirse la hoja resumen y presentarse en el Registro General o en el Registro Electrónico de la Universidad de Granada, en los registros de los distintos centros de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados que en el plazo de presentación de la solicitud no residan en España ni estén acreditados para presentar su solicitud a través del registro electrónico de la Universidad de Granada, podrán autorizar que esa presentación sea realizada por el personal funcionario habilitado del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Para ello deberán seguirse las instrucciones disponibles en la dirección web del citado Vicerrectorado, disponible en <http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/2017>.

Los interesados podrán consultar el estado de tramitación de sus solicitudes en la dirección electrónica antes citada.

La presentación de la solicitud implica la aceptación las bases de la convocatoria.

Las solicitudes deberán incluir una dirección de correo electrónico a través de la cual se realizarán todas las comunicaciones y/o requerimientos durante el proceso de revisión y evaluación de la solicitud. Estas comunicaciones serán consideradas como válidas a efectos de notificaciones.

El Servicio de Gestión de Investigación procederá a la revisión administrativa de las solicitudes y, en el caso de estar incompletas o presentar algún tipo de deficiencia, se requerirá al interesado para que subsane los defectos encontrados o aporte la documentación requerida. En caso de no hacerlo en el plazo que le sea indicado, se entenderá que desiste en su solicitud. Finalizada la revisión administrativa, los expedientes se remitirán a la Comisión de Investigación para su evaluación.

Los investigadores que concurren a programas con cuyas ayudas se liquiden dietas deben realizar las solicitudes con anterioridad a la realización de la actividad a financiar.

### 3. Evaluación y concesión.

En el proceso de evaluación, la Comisión de Investigación podrá requerir asesoramiento por parte de la ANEP y otras agencias de evaluación externas. Dadas las restricciones que la Ley de protección de datos supone respecto del uso de la información contenida en el SICA, los investigadores deberán aportar sus CV o la versión reducida de los mismos, dependiendo de la convocatoria de la que se trate.

Concluida la evaluación de cada convocatoria, se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia la resolución provisional de las ayudas, que serán determinantes a efectos de que los interesados puedan presentar los recursos que estimen convenientes. El plazo para emitir dicha resolución será de dos meses desde la fecha de cierre de cualquier convocatoria, salvo en aquellos programas que dependan de la resolución de programas ajenos a la Universidad de Granada o de entidades externas a la Universidad de Granada.

La aceptación de cualquier ayuda o subvención del Plan Propio implica la aceptación de las normas generales del mismo y de las específicas del correspondiente programa. El disfrute de una beca o contrato supone, además, la aceptación de la normativa de personal investigador en formación de la Universidad de Granada (EPIF) y será incompatible con sueldos o salarios de similar naturaleza, siempre que ello afecte a la finalidad formativa e investigadora de la ayuda o que se produzca en su mismo horario.

### 4. Interrupción de la ayuda.

Cuando concurren situaciones de incapacidad temporal, maternidad/paternidad y adopción o acogimiento durante el período de disfrute de la ayuda, beca o contrato, los beneficiarios podrán solicitar prórroga del plazo de ejecución de la ayuda, adjuntando a su solicitud, en su caso, documento acreditativo de alguna de las situaciones mencionadas. Concretamente, cuando haya habido interrupción en la carrera investigadora por las razones anteriormente indicadas, se añadirán 18 meses por hijo nacido en dicho periodo.

### 5. Reserva de cuota para personas con discapacidad.

Las convocatorias determinarán el número de plazas reservadas a personas con discapacidad, que será del 2% del total de plazas ofertadas.

Para optar al cupo reservado a personas con discapacidad debe hacerse constar en el formulario de solicitud y adjuntar documento acreditativo de un grado de discapacidad igual o superior al 33%. La no acreditación del grado de discapacidad implicará la desestimación de la solicitud, que no podrá ser considerada para el acceso general.

Quienes opten por participar por el cupo de personas con discapacidad no podrán cambiarse de cupo una vez formulada la solicitud por dicha opción.

6. Consignar los agradecimientos.

Los beneficiarios deberán incluir al Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada en los agradecimientos de las publicaciones derivadas de la ayuda, así como añadir a la Universidad de Granada en la afiliación en dichas publicaciones.

Adicionalmente, las publicaciones realizadas se publicarán de forma pública en el Repositorio de la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Granada, lo que podrá valorarse por las diferentes comisiones de evaluación.

7. Directrices para especificar la afiliación a la Universidad de Granada en las publicaciones derivadas de las ayudas de los distintos programas.

La falta de normalización de la afiliación de los investigadores en las publicaciones científicas y en las principales bases de datos bibliográficas disminuye la visibilidad de su autoría y la de la institución a la que pertenecen, con el consiguiente perjuicio tanto para la recuperación de las publicaciones y de las citas recibidas, como para el análisis de datos con fines de política científica.

Por ello, se establecen a continuación unas directrices para facilitar la recuperación íntegra de las publicaciones generadas en la Universidad de Granada y mejorar la fiabilidad de indicadores bibliométricos sobre productividad, impacto o ranking de países, instituciones y regiones:

En todas las producciones científicas en las que uno de los autores forme parte de nuestra comunidad universitaria, debe aparecer siempre en la firma del trabajo «Universidad de Granada», en español, sin siglas, abreviaturas, ni traducciones, seguido si procede de la unidad/departamento donde trabaja el investigador. Este requisito para el reconocimiento de la autoría por parte de la Universidad de Granada se debe respetar siempre.

Cuando el personal de la Universidad de Granada realice estancias temporales fuera de la Universidad, en otras universidades o centros de investigación, deberá mantener la afiliación con su institución de origen, siendo recomendable especificar el nombre de ambas instituciones.

El personal investigador que realice estancias en la Universidad de Granada deberá reflejar su doble afiliación, tanto en la institución de origen como en la de destino.

Conviene usar siempre el nombre de la Universidad en castellano, salvo que exista una razón explícita en sentido contrario. En ese caso se debe optar por la traducción oficial al inglés, «University of Granada», y en su caso, utilizar siempre la variante oficial del nombre del centro.

8. Obligaciones de los beneficiarios.

En el plazo de un mes desde la finalización de la actividad, las personas beneficiarias deberán remitir al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia una breve memoria en la que se describan las actividades realizadas y resultados obtenidos, así como la justificación de los gastos realizados.

El plazo máximo para justificar las ayudas concedidas en la convocatoria de 2017 será hasta el 31 de mayo de 2018. La justificación económica de las ayudas consistirá en la presentación de una copia de los justificantes de gasto tramitados, y podrá limitarse a la aportación de un extracto contable extraído del programa de gestión económica y, en el caso de liquidaciones de dietas, una copia de la liquidación de comisión de servicios o bolsa de viaje. Las becas y contratos concedidos no serán objeto de justificación económica.

Adicionalmente a la entrega de la documentación de justificación, se publicará en el Repositorio de la Biblioteca de la Universidad de Granada un resumen detallado de la actividad realizada, enumerando los objetivos, las tareas realizadas, así como los resultados obtenidos.

Dado el carácter complementario de Plan Propio de Investigación, será necesario justificar la concurrencia a las convocatorias análogas de los planes europeo, nacional y andaluz de investigación sobre becas, ayudas y subvenciones, para poder disfrutar las obtenidas por el Plan Propio. En caso de recibirse otra subvención para la misma actividad, la ayuda del Plan Propio estará limitada por el importe de los gastos efectivamente realizados que no quede cubierto por otras subvenciones, debiendo reintegrarse al centro de gasto del Plan Propio la parte de la ayuda recibida que exceda de dicho importe. En el caso de programas de recursos humanos (contratos FPU, contratos-puente, perfeccionamiento de doctores) y en el programa de proyectos de investigación para la incorporación de jóvenes doctores a nuevas líneas de investigación de la Universidad de Granada, el beneficiario está obligado a aceptar cualquier beca o contrato que le sea concedida en el marco de los programas europeos, nacionales o autonómicos equivalentes y a renunciar a la ayuda del Plan Propio.

Los adjudicatarios están obligados a mencionar la financiación del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada en todas las publicaciones y actividades que realicen.

El incumplimiento de las condiciones previstas en los distintos programas del Plan Propio implicará la suspensión o revocación de las ayudas, incluida la devolución de los fondos recibidos, sin perjuicio de otras consecuencias jurídicas previstas en la ley. El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia velará por el control y seguimiento de dicho cumplimiento.

#### Líneas de actuación del Plan Propio de Investigación y Programas:

##### A. Incentivación de la actividad investigadora.

- Proyectos de investigación precompetitivos.
- Proyectos de investigación MedialabUGR-Cultura y Sociedad Digital.
- Programa de ayudas a la internacionalización y a la preparación de proyectos de investigación internacionales.
- Programa de ayudas a las revistas de la Universidad de Granada.

##### B. Potenciación de los recursos humanos.

- Becas de Iniciación a la investigación para estudiantes de grado.
- Becas de Iniciación a la investigación para estudiantes de másteres oficiales.
- Programa de Formación de investigadores. Contratos predoctorales.
- Programa de Contratos Puente.
- Programa de Perfeccionamiento de doctores.

##### C. Atracción de Talento.

- Proyectos de investigación para la incorporación de jóvenes doctores a nuevas líneas de investigación en grupos de la Universidad de Granada.

##### D. Movilidad y perfeccionamiento de personal investigador.

- Estancias breves en centros de investigación nacionales y extranjeros.
- Estancias de investigadores de otros centros nacionales y extranjeros en departamentos e institutos o centros de investigación.
- Organización de congresos de carácter científico-técnico.
- Participación en congresos y reuniones científico-técnicas de carácter internacional.

**E. Reconocimiento de la actividad investigadora**

- Premios de investigación «Universidad de Granada-Caja Rural de Granada».
- Sabáticos.

**F. Acciones complementarias.**

- Reparación de material científico.
- Ayudas para la utilización del Centro de Instrumentación Científica.
- Acciones especiales y apoyo a convenios.
- Anticipos.

**G. Ayuda a la transferencia de resultados de investigación.**

- Programa de proyectos precompetitivos para jóvenes investigadores.
- Athenea 31 COFUND. Programa de captación de talento UGR-Fellows.
- Programa de Visiting Scholars.
- Acciones de excelencia. Unidades científicas de excelencia.
- Programa de intensificación de la investigación.
- Programa de ayudas para promoción y preparación de proyectos del ERC.
- Ayudas a proyectos y doctorados industriales dentro del marco europeo Horizonte 2020 en colaboración con la Escuela Internacional de Posgrado.
- Programa de captación de talento en grados universitarios.
- Programa EXPLORA-UGR.
- Programa de Internacionalización de Patentes.
- Programa de ayudas a Proyectos Singulares Estratégicos de Transferencia de Conocimiento.

**H. Ayuda a la transferencia de resultados de investigación.**

- Programa de proyectos de desarrollo tecnológico (prototipos y pruebas de concepto).
- Programa de apoyo a la constitución de spin-offs.
- Programa de ayudas para la solicitud de títulos de propiedad intelectual.
- Programa de acreditación y certificación de laboratorios.
- Programa de promoción y comercialización de resultados y capacidades.
- Programa de ayudas predoctorales para la realización de tesis en colaboración con instituciones, empresas o entidades.

**I. Ayudas en colaboración con el CEMIX. Programa UGR-MADOC.**

- Programa UGR-MADOC.
- Programa de becas de iniciación a la investigación UGR-MADOC.

**J. Programas del Vicerrectorado de Extensión Universitaria.**

- Programa de ayudas para la cofinanciación de actividades de extensión universitaria- Vicerrectorado de Extensión Universitaria.
- Programa de ayudas a la producción artística.
- Premios de la Universidad de Granada a la Creación Artística para Estudiantes Universitarios.

El texto completo de los distintos programas de ayuda, requisitos de participación específicos, plazos de presentación de solicitudes y criterios de evaluación están disponibles en la dirección web: <http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>.

**Recursos contra la convocatoria**

La presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rectorado de la Universidad de Granada en el

plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Granada, 3 de marzo de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*Edicto de 2 de marzo de 2017, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, dimanante de autos núm. 364/2012.*

Se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo número 364/2012, promovido por Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (Ecovidrio), contra Decreto 73/2012, que aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía (BOJA de 26 de abril de 2012), se ha dictado por la Sección Quinta de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo sentencia en 27 de febrero de 2015, y Auto rectificación de Sentencia, que ha alcanzado el carácter de firme y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### F A L L A M O S

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Ecovidrio contra el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, anulando el término «todos» del apartado b) del artículo 65.2, el apartado c) de ese mismo artículo 65.2, el artículo 71.2.c) y el artículo 76, desestimando el recurso en todo lo demás; sin costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe preparar el recurso de casación ante esta Sala en el plazo de los diez días siguientes a su notificación, debiendo acompañar al escrito de preparación del recurso, para su admisión a trámite, justificante de haber ingresado en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones» de esta Sección la cantidad de cincuenta euros. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de su procedencia.

Firme la presente sentencia, publíquese en el mismo boletín oficial en el que fue objeto de su publicación el decreto impugnado.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará en legal forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La sala acuerda: Rectificar el Fallo de la sentencia dictada por esta Sala el 21 de junio de 2016 en el recurso de casación núm. 1744/15, donde dice:

«1.º Declaramos no haber lugar al Recurso de casación formulado por la Junta de Andalucía contra la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía...»

Deberá decir:

«1.º Declaramos no haber lugar al Recurso de casación formulado por la Junta de Andalucía contra la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía...»

Donde dice:

«2.º Declaramos haber lugar, parcialmente, al Recurso de casación formulado por la entidad “Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases (Ecovidrio)” contra la misma sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía...»

Deberá decir:

«2.º Declaramos haber lugar, parcialmente, al Recurso de casación formulado por la entidad «Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases (Ecovidrio)» contra la misma sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía...»

Y donde dice:

«3.º Estimamos parcialmente el Recurso contencioso-administrativo 947/2014...»

Deberá decir:

«3.º Estimamos parcialmente el Recurso contencioso-administrativo 364/12...»

Así se acuerda y firma.»

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a dos de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 13 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante de autos núm. 800/2015.*

NIG: 2906742C20150017368.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 800/2015. Negociado: 8.

De: Doña Isabel Árias Domínguez.

Procuradora: Sra. Marta Merino Gaspar.

Contra: Sociedad Cooperativa de Viviendas Arrabal.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 800/2015, seguido a instancia de Isabel Árias Domínguez frente a Sociedad Cooperativa de Viviendas Arrabal se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 152/2016

En Málaga, a veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis.

Vistos por M.<sup>a</sup> Virginia Vargas-Machuca Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número quince de los de Málaga y su partido, los presentes autos de juicio ordinario número 800/2015 sobre reclamación de cantidad, siendo parte demandante doña Isabel Arias Domínguez representada por la Procuradora doña Marta Merino Gaspar y asistida de la Letrada doña Tamara Zafra Rando, contra como parte demandada Sociedad Cooperativa Viviendas Arrabal que ha permanecido en situación de rebeldía, constando las circunstancias personales de todos ellos en las actuaciones.

#### 1 FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Isabel Arias Domínguez representada por la Procuradora doña Marta Merino Gaspar y asistida de la Letrada doña Tamara Zafra Rando contra como parte demandada Sociedad Cooperativa Viviendas Arrabal que ha permanecido en situación de rebeldía:

1. Debo condenar y condeno a Sociedad Cooperativa Viviendas Arrabal a abonar a doña Isabel Arias Domínguez la suma de nueve mil quinientos veinte euros (9.520 euros) incrementado en los intereses legales señalados en el cuerpo de esta resolución.

2. Debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar las costas causadas en este procedimiento.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de las de su clase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga, que habrá de ser presentado ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarse en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 3033 indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso

seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/09, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado quinto de la disposición adicional 15 de dicha norma o beneficiario de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada que fue la anterior sentencia por S.S.<sup>a</sup> que la dictó estando celebrando audiencia pública en la sede de este Juzgado, de lo que doy fe en Málaga a la misma fecha.

Y encontrándose dicha demandada, Sociedad Cooperativa de Viviendas Arrabal, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga a trece de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 27 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de La Palma del Condado, dimanante de procedimiento núm. 166/2015.*

NIG: 2105442C20150000473.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 166/2015.

Negociado: JF.

Sobre: Adopción de medidas de hijos extramatrimoniales.

De: Doña Rosa Ramírez Espina.

Procurador: Sr. José Antonio Vázquez Zambrano.

Letrado: Sr. José Manuel Roales García.

Contra: Don El Wely El Bechir.

#### EDICTO

En el Juicio referencia, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA

En La Palma del Condado, a 19 de enero de 2017.

Vistos por mí, Teresa Rebollo Varona, Juez Sustituto de Primera Instancia núm. Tres de La Palma del Condado, los presente autos sobre Guarda y Custodia de hijos menores y Alimentos, siendo parte demandante doña Rosa Ramírez Espina, representada por el Procurador Sr. Vázquez Zambrano y asistida por el Letrado Sr. Roales García y en calidad de parte demandada don El Wely El Bechir, en situación de rebeldía procesal, con intervención del Ministerio Fiscal.

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda promovida por la representación procesal de doña Rosa Ramírez Espina, acordando las siguientes medidas definitivas:

1.º La atribución de la guarda y custodia de los hijos menores a la madre, manteniéndose la patria potestad compartida entre ambos progenitores.

2.º Establecer a favor del padre un régimen de visitas flexible, pudiendo estar en compañía de sus hijos fines de semana alternos, debiendo el padre recoger y entregar a los hijos en el domicilio de la madre.

3.º Don El Wely El Bechir abonará a doña Rosa Ramírez Espina, dentro de los cinco primeros días de cada mes, la cantidad de 200 euros mensuales en concepto de pensión de alimentos para sus hijos menores (100 para cada hijo), que será ingresada en la cuenta que se designe al efecto; dicha cantidad será actualizable anualmente en proporción a las variaciones que experimente el índice de precios al consumo, según el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

Los gastos extraordinarios serán abonados por los progenitores por mitad.

Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva en plazo de 20 días contados desde el día siguiente de su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Teresa Rebollo Varona, Juez de Primera Instancia núm. Tres de La Palma del Condado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia del demandado don El Wely El Bechir, por diligencia de ordenación de esta fecha el Sr. Letrado de la Administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia.

En La Palma del Condado, a veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.- El Letrado de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Requisitoria de 22 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante de autos núm. 18/2016.*

NIG: 1814043P20160000857.

Procedimiento: Proced. Abreviado 18/2016. Negociado: JP.

DNI o Pasaporte: 75169724-C.

Apellidos y nombre del encausado: Víctor Manuel Hernández Montoro.

Hijo de Ángel y de María José.

Natural de: Huelva.

Fecha de nacimiento: 27.8.1990.

Último domicilio conocido: C/ Agustín Lara, núm. 29, 1.º B, 18600, Granada.

Encausado por delito continuado de robo con fuerza en las cosas en causa Proced. Abreviado 18/2016, del Juzgado Mixto, núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Denuncia Policía Judicial núm. 1417/16, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificarle el auto de apertura de juicio oral con entrega de copia de la calificación del Ministerio Fiscal, y emplazarle para que en término de tres días designe tanto abogado como procurador de su elección, con apercibimiento de que caso de no hacerlo en dicho plazo se procederá a la designación de ambos por el turno de oficio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido encausado, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Motril, a 22 de febrero de 2017

El/La Magistrado-Juez      La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 24 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 481/2016.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 481/2016 Negociado: mj.  
NIG: 2906744S20160006632.

De: Don Francisco Antonio González Hernández.

Abogado: José Podadera Valenzuela.

Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fagar Servicios 97, S.L., y Mutua La Fraternidad Mupresa.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 481/2016 se ha acordado citar a Francisco Antonio González Hernández, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fagar Servicios 97, S.L., y Mutua La Fraternidad Mupresa como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 11.5.17 a las 12:15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup> debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Fagar Servicios 97, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 27 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 87/2017.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 87/2017. Negociado: B.

NIG: 2906744S20170001105.

De: Don José Vargas Martín.

Abogado: Francisco Antonio Civico Romero.

Contra: Vexter Outsourcing, S.A., Centros Comerciales Carrefour, S.A., y Coca Cola Iberia.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 87/2017 se ha acordado citar a Vexter Outsourcing, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 6.4.2017, a las 11:15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Vexter Outsourcing, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 2 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 626/2016.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 626/2016. Negociado: B.

NIG: 2906744S20160008503.

De: Don Alejandro Aguilar López.

Abogado: Kesia Mellado Sanchez.

Contra: Nautilus Solutions, S.L., y Fogasa.

#### EDICTO

El/La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 626/2016, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Alejandro Aguilar López contra Nautilus Solutions, S.L., y Fogasa, en la que con fecha 2.3.2017 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 60/2017

En Málaga, a dos de marzo de dos mil diecisiete.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 626/2016 seguidos a instancia de don Alejandro Aguilar López asistido por Letrado/a Sr./a. Mellado Sánchez, frente a la entidad Nautilus Solutions, S.L. (CIF B-93191088), que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

#### FALLO

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Alejandro Aguilar López, frente a la entidad Nautilus Solutions, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a que abonen al actor la cantidad de 2.008,20 euros, más el interés moratorio del 10%.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando la Magistrado Juez que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Nautilus Solutions, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a dos de marzo de dos mil diecisiete.- El Letrado de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 21 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 184/2016.*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 184/2016, a instancia de doña Sandra Molano Lozano contra Ezequiel Blanco-Astigarraga Gosis, S.L., sobre Ejecución de título judicial se han dictado Auto de 23.11.2016 y dos Decretos, uno de 29.11.2016 y otro de 2.2.2017, cuyas partes dispositivas son:

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de doña Sandra Molano Lozano contra Ezequiel Blanco-Astigarraga Gosis, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 1.600 €, más la cantidad de 240€ presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 1.840€.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064018416, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander es 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.600 euros en concepto de principal, más la de 240 euros calculada para intereses y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la LE Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente

resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial del Servicio de Notificaciones y Embargos del Decanato de los Juzgados de la Localidad correspondiente, para que, asistido de funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario.

Póngase en conocimiento del Registro Público Concursal la incoación de la presente ejecución, mediante comunicación telemática.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, se dispone:

Requerir, de conformidad con el artículo 249 de la LRJ Social en relación con el 589 de la LE Civil, al Representante Legal de la empresa ejecutada para que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión en su caso, de cargas y gravámenes, así como en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título en un plazo no superior a cuatro días, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele cuanto menos por desobediencia grave, además de la imposición de multas coercitivas periódicas.

Consultar las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este

Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo de las devoluciones fiscales que puedan resultar respecto de la ejecutada por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expidiéndose a tal fin la oportuna orden telemática.

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos automáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dese la orden a través del PN Judicial.

- Se decreta el embargo de las cantidades por las que resulte acreedora la parte demandada frente a Málaga Veneta 1, S.L.; Spainside South, S.L.; Pilotando Inversines 2015, S.L.; Okami Merced, S.L.; Tonmapa-75, S.L.; La Chesseria Restauración, S.L.; Fradajama, S.L.; Grupo Vinícola Taninos Slveintiocho Botas, S.L.; Sticks Málaga, S.C., y Heineken España, S.A., por cualquier concepto, en cuantía suficiente para cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución, para cuya efectividad se expedirán los despachos oportunos.

- Líbrese oficio telemático al Servicio de Índices del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad a fin que se informe a este Juzgado si el demandado aparece con bienes de su titularidad inscritos, indicando, en su caso, los datos del registro que posibiliten la localización de las inscripciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064018416, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con la disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, se indicará el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

#### PARTE DISPOSITIVA

1. Se tiene por terminada la presente ejecución.
2. En cuanto a los embargos practicados:
  - a) Se decreta el levantamiento de embargo decretado sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con las entidades bancarias adheridas al Punto Neutro Judicial, dándose en su caso, la oportuna orden telemática.
  - b) También, se ordena el alzamiento de embargo de las cantidades pendientes de abonar a la ejecutada en concepto de facturaciones adeudadas a esta por los servicios prestados a las Málaga Veneta 1, S.L.; Spainside South, S.L.; Pilotando Inversines 2015, S.L.; Okami Merced, S.L.; Tonmapa-75, S.L., La Chesseria Restauración, S.L.; Fradajama, S.L.; Grupo Vinicola Taninos Siveintiocho Botas, S.L.; Sticks Málaga, S.C., y Heineken España, S.A., librándose los correspondiente oficios solo a las sociedades que sí han recibido la orden de embargo de crédito.
  - c) Y asimismo se alza el embargo decretado sobre la cantidades a devolver a la ejecutada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, dándose la oportuna orden a través del PNJ.
3. Se deja sin efecto las diligencias de embargo y requerimiento de manifestación de bienes encargadas al SCAC, expidiéndose el oportuno despacho a tal fin.
4. Se acuerda el archivo definitivo de la presente ejecución, previa anotación en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito 25€, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander núm. 2955000064009413, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco de Santander ES 55 0049 3569 920005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Ezequiel Blanco-Astigarraga Gosis, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 2 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 49/2017.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 49/2017. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20160012173.

De: Doña Linda María Ax.

Contra: Lara Goldsmith.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con núm. 49/17 a instancia de Linda María Ax contra Lara Goldsmith sobre Ejecución de título judicial se han dictado Auto y Decreto ambos de 2.3.17, cuyas partes dispositivas son:

### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Linda María Ax contra Lara Goldsmith.
2. Consúltese la vida laboral de la ejecutante a fin de determinar las cantidades por las que se despacha ejecución.
3. El principal de la ejecución es por 10.992,08 €, más la cantidad de 1.648,81 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 12.640,89 € .

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064004917, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la Disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander es 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo: Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 10.92,08 euros en concepto de principal, más la de 1.48,81 euros calculados para intereses y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la L.E.Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial del Servicio de Notificaciones y Embargos del Decanato de los Juzgados de la Localidad correspondiente, para que, asistido de funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario.

Póngase en conocimiento del Registro Público Concursal la incoación de la presente ejecución, mediante comunicación telemática.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, se dispone:

Requerir, de conformidad con el artículo. 249 de la LRJSocial en relación con el 589 de la LECivil, al Representante Legal de la empresa ejecutada para que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión en su caso, de cargas y gravámenes, así como en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título en un plazo no superior a cuatro días, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele cuanto menos por desobediencia grave, además de la imposición de multas coercitivas periódicas.

Consultar las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo de las devoluciones fiscales que puedan resultar respecto de la ejecutada por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expidiéndose a tal fin la oportuna orden telemática.

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con las entidades financieras adheridas al servicio de embargos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dese la orden a través del PNJudicial.

- Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de Insolvencia Provisional de la firma ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064004917, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con la Disposición Adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos

en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, se indicará el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Lara Goldsmith actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dos de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 2 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 19/2017.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 19/2017. Negociado: 9C.

NIG: 2906744S20160007647.

De: Don Daniel Osorio Reina.

Abogado: Doña Isabel Arbos Villalobos.

Contra: E-Fit Sur, S.L.

### E D I C T O

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 19/2017, a instancia de la parte actora don Daniel Osorio Reina contra E-Fit Sur, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

### A U T O

En Málaga, a 2 de marzo de 2017.

Dada cuenta y;

### H E C H O S

Primero. En los autos número 562/16 se dictó sentencia el 22.11.16 en la que estimando la demanda se declaraba improcedente el despido de don Daniel Osorio Reina, condenándose a la demandada E-Fit Sur, S.L., a que a su elección le readmitiera en las mismas condiciones que disfrutaba con anterioridad al despido y le abonase los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de la sentencia o le indemnizara en la suma que en la misma consta.

Segundo. La citada sentencia declaraba probado un salario de 38,89 euros/día; una antigüedad en la empresa demandada de 2.3.16 y con categoría profesional de grupo 1.

Tercero. En escrito presentado con fecha 12.1.17, la parte actora solicitaba la ejecución de la sentencia.

Cuarto. Admitida a trámite la ejecución por diligencia de 30.1.17, se acordó citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el día 2.1.17 a fin de ser examinadas sobre el hecho de la no readmisión alegada, teniendo lugar la misma con asistencia de la parte actora sin que lo hiciera la demandada, pese a estar debidamente citada y efectuándose las alegaciones que se recogen en el acta.

Quinto. El actor ha prestado servicios por cuenta de otra empresa un total de 182 días.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

Primero. Al haber transcurrido el plazo de cinco días que para la opción se concedieron a la parte demandada, sin que lo haya efectuado, se entiende, conforme al artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores que procede la readmisión y, resultando que esta no se ha producido ni se han abonado los salarios de tramitación, procede la condena de la parte demandada en los términos que en la parte dispositiva se establecerán.

Segundo. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 280 LRJS, en relación con el 110 LRJS y con el 56 del ET, procede fijar una indemnización de 33 días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 24 mensualidades, computándose a estos efectos como tiempo de servicio, el transcurrido hasta la fecha del auto. Este auto condenará asimismo a la empresa al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la sentencia hasta la fecha del auto.

Tercero. Que conforme a los artículos 281 y 282 LRJS la cantidad total objeto de ejecución será la que quede fijada en la parte dispositiva de esta resolución, junto con la presupuestada para intereses y costas conforme al artículo 251 LRJS .

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

**PARTE DISPOSITIVA**

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada E-Fir Sur, S.L., de indemnizar a don Daniel Osorio Reina en la cantidad de 1.390,32 €.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la sentencia hasta la fecha 2.3.17 descontado el periodo trabajado para otra empresa, cifrada en la cantidad de 3.461,21 €, sin perjuicio de los que procedan desde la fecha del despido hasta la de notificación de sentencia 3.188,98 €.

La cantidad objeto de ejecución en el presente procedimiento sumada la cantidad que condena la sentencia por la demanda acumulada de reclamación de cantidad, queda fijada en 10.672,76 € en concepto de principal más la suma de 2.134,55 € presupuestada para intereses, gastos y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y se les advierte que contra la presente cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña Rocío Anguita Mandly, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Nueve De Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez. El/La Secretario/a.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado E-Fit Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dos de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 9 de marzo de 2017, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

Resolución del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios: «Trabajos de accesibilidad, interoperabilidad y aseguramiento de la calidad de datos espaciales de referencia de Andalucía», expediente 2016/000005.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Núm. de expediente: 2016/000005.
  - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.

Tipo: Servicios.

Descripción: Trabajos de accesibilidad, interoperabilidad y aseguramiento de la calidad de datos espaciales de referencia de Andalucía.

División por lotes y número de lotes: No.

CPV: 71354100-5.

Medios de publicación del anuncio de licitación: DOUE núm. 2016/S 176-316820, 13.9.2016; BOE núm. 229, de 22.9.2016 y BOJA núm. 181, de 20.9.2016.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 190.744,00 €. IVA: 40.056,24 €. Total: 230.800,24 €.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 24 de noviembre de 2016.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 6 de marzo de 2017.
  - c) Contratista: Guadaltel, S.A. Importe de adjudicación: 207.720,22 € (IVA incluido).
6. Publicidad comunitaria: Esta inversión está cofinanciada en un 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), en el marco del Programa Operativo Feder Andalucía 2014-2020.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- El Director, P.D. (Resolución de 1.7.2009), la Secretaria General, M.<sup>a</sup> Dolores Contreras Aguilar.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 9 de marzo de 2017, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

Resolución del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios: «Preparación de productos cartográficos y publicación de geoservicios en las infraestructuras de difusión del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía», expediente 2016/000011.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Núm. de expediente: 2016/000011.
  - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.

Tipo: Servicios.

Descripción: Preparación de productos cartográficos y publicación de geoservicios en las infraestructuras de difusión del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

División por lotes y número de lotes: No.

CPV: 71354100-5.

Medios de publicación del anuncio de licitación: DOUE núm. 2016/S 185-333134, 24.9.2016; BOE núm. 239, de 3.10.2016, y BOJA núm. 186, de 27.9.2016.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 195.867,77 €. IVA: 41.132,23 €. Total: 237.000,00 €.
5. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 7 de febrero de 2017.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 3 de marzo de 2017.
  - c) Contratista: Centro de Observación y Teledetección Espacial, S.A.U. (Cotesa).  
Importe de adjudicación: 213.000,00 € (IVA incluido).
6. Publicidad comunitaria: Esta inversión está cofinanciada en un 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder Andalucía 2014-2020.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- El Director, P.D. (Resolución de 1.7.2009), la Secretaria General, M.<sup>a</sup> Dolores Contreras Aguilar.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 3 de marzo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 704/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - c) Número de expediente: 2016/000063.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para el desarrollo de acciones de mejora dirigidas al personal gestor y formador que colabora con el Plan anual de Formación.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar y plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
  - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 154.500,00 €.
  - b) Importe del IVA: 22.890,00 €.
  - c) Presupuesto total: 177.390,00 €.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).
6. Obtención documentación e información.
  - a) Página web de información: [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).
  - b) Perfil de contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - c) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
  - d) Domicilio: C/ Torneo, 26.
  - e) Localidad y código postal: Sevilla, 41002.
  - f) Teléfono: 955 042 400.
  - g) Telefax: 955 042 417.
  - h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No exigida.
  - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOJA. Caso de coincidir con sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: El Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública (exclusivamente).

2. Domicilio: C/ Torneo, 26 (entrada por C/ Florentino Pérez Embid).
  3. Localidad: Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el contratista estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
  - e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
  - b) Domicilio: C/ Torneo, 26.
  - c) Localidad: 41002 Sevilla.
  - d) Fechas: Se publicarán en el Perfil del Contratante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública.
10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.500 €.

Sevilla, 3 de marzo de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 1 de marzo de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación que se cita. (PD. 702/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.  
Dirección: Calle Pablo Picasso, s/n, C.P. 41018, Sevilla.  
Tlfno: 955 007 200. Fax: 955 007 201.  
Dirección Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es).
  - b) Expediente: 2016/000352.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Dragado de conservación de instalaciones deportivas, y pesqueras. Puerto de Sancti-Petri. Chiclana de la Frontera (Cádiz).
  - b) Lugar de ejecución/entrega: Puerto de Sancti-Petri.
  - c) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto, Múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación.  
Presupuesto: 324.308,76 euros, IVA (21%): 68.104,84 euros. Total: 392.413,60 euros.  
Valor estimado contrato (IVA excluido): 421.601,39 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
  - b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
  - d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.
7. Requisitos específicos del contratista.  
Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Hasta las 14:00 horas del vigésimo sexto (26) día natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si ese día coincidiese en sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
  - b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.  
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo

señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura del sobre núm. 3.
  - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha coincidiese en sábado, domingo o festivo, se celebrará el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12:00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de marzo de 2017.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 8 de marzo de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita. (PD. 701/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.  
Dirección: Calle Pablo Picasso, s/n. C.P.: 41018. Sevilla.  
Tlfno: 955 007 200. Fax: 955 007.201.  
Dirección Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es).
  - b) Expediente: 2016/000236.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Servicio de desratización, desinsectación, desinfectación y control de plagas en los puertos de Mazagón, Punta Umbría, El Rompido, El Terrón, Isla Cristina, Ayamonte, Punta del Moral y Sanlúcar de Gadiana.
  - b) Lugar de ejecución/entrega: Puertos de Mazagón, Punta Umbría, El Rompido, El Terrón, Isla Cristina, Ayamonte, Punta del Moral y Sanlúcar de Gadiana.
  - c) Plazo de ejecución: Tres años.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto, múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación.  
Presupuesto: 39.000,00 IVA (21): 8.190,00. Total: 47.190,00 euros.  
Valor estimado contrato (IVA excluido): 65.000,00 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
  - b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
  - d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOJA. Si ese día coincidiese en sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
  - b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.  
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por

el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha coincidiese en sábado, domingo o festivo, se celebrará el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12:00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de marzo de 2017.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 7 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de licitación por el procedimiento abierto, de los contratos de obras que se citan. (PD. 703/2017).*

1. Entidad contratante.
  - a) Dirección Provincial en Jaén de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
  - b) Perfil del contratante:  
<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=FYV07&pkCegr=&lite=N>.
2. Objeto, plazo y presupuesto de licitación de los contratos.
  - A) Obras de reparación y rehabilitación de las 114 vpp y del espacio público en el entorno de Plaza José Zorrilla (Promoción JA-0977) en el ámbito Arru de la Barriada Arrayanes de Linares (Jaén).  
Núm. expediente: 2016/008208.  
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.  
Presupuesto: 304.387,80 euros (IVA excluido).
  - B) Obras de reparación y rehabilitación de edificio de 36 VPP en calle Tirso de Molina, 6 (Promoción JA-0977) en el ámbito Arru de la Barriada Arrayanes de Linares (Jaén).  
Núm. expediente: 2016/008237.  
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.  
Presupuesto: 179.856,14 euros (IVA excluido).
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Garantía provisional: No se exige.
5. Obtención de documentación e información: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. Dirección Provincial de Jaén.
  - a) Domicilio: Isaac Albéniz, núm. 2.
  - b) Localidad y código postal: Jaén. 23009.
  - c) Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.
6. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 17 de abril de 2017.
  - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
    - Registro Auxiliar de la Dirección Provincial en Jaén de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Domicilio: Isaac Albéniz, núm. 2, C.P. 23009 Jaén.
    - Registro General de AVRA, C/ Pablo Picasso, s/n (edificio administrativo Picasso). 41.018 Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
7. Apertura de la proposición económica: En la Dirección Provincial en Jaén de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en calle Isaac Albéniz, núm. 2, de Jaén, el día 8 de mayo de 2017, en las siguientes horas:
  - A) a las 11:00 horas.
  - B) a las 12:00 horas.

8. Otras informaciones.

- a) Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020, Medida/categoría de gasto: A1981054FO, así como del Acuerdo Bilateral entre Consejería y Ministerio para Áreas de Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal 2013-2016.

9. Posibilidad de subcontratación: Sí.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y/o en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Jaén, 7 de marzo de 2017.- El Director Provincial, Andrés M. Millán Armenteros.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 8 de marzo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 705/2017).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
  - c) Obtención de documentación e información.
    1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y Código Postal: Sevilla. 41092.
    4. Teléfono: +34 955 26000.
    5. Fax: +34 955 044 610.
    6. Perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
    7. Correo electrónico: [jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es](mailto:jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es).
    8. Dirección internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - d) Número de expediente: NET071447.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Servicio de lavandería para vestuario del personal de laboratorios y de toma de muestras de la Agencia de Medio Ambiente y Agua en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - c) División por lotes y número de lotes: Sí/5.
  - d) Lugar de ejecución: Unidades técnicas de Huelva, Palmones (Cádiz), Motril (Granada) del Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental, Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad Ambiental (LARCA), Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre (CAD), Unidad Móvil de Emisiones Atmosféricas (UME) y Unidad de Toma de Muestras.
  - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
  - f) Admisión de prórroga: Sí/doce (12) meses.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 98310000-9.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 25.325,00 € (IVA excluido); IVA (21%) 5.318,25 € Total. 30.643,25 € (IVA incluido).
  - b) Valor estimado del contrato: 50.650,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 3.4.2017 a las 12:00 horas.

- b) Lugar de presentación.
  - 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
  - 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
  - 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
- 8. Apertura de ofertas.
  - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
  - d) Fecha apertura sobre 3: 18.4.2017 a las 11:00 horas.
- 9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
- 10. Otras informaciones.
  - a) Examen de la documentación: La Mesa de contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 8 de marzo de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 2 de marzo de 2017, del Consorcio «Fernando de los Ríos», de prórroga del contrato del servicio de soporte integral del puesto de todos los centros de la red Guadalinfo. (PP. 630/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos.
  - c) Número de expediente: 2/2015.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicios de soporte integral del puesto en los centros de la red «Guadalinfo».
  - c) División por lotes y núm.: No.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de adjudicación: 19 de febrero de 2016 (BOJA núm. 34).
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de la prórroga.
  - a) Presupuesto de adjudicación: 239.800 €.
  - b) IVA (21%): 50.358 €.
  - c) Importe total: 290.158 €.
5. Formalización de la prórroga.:
  - a) Contratista: U.T.E. Tier1-Emergya (Technology, Innovation, Engineering and Research. 1, S.L.-Emergya Ingeniería, S.L. Expte.8/2014-Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982).
  - b) CIF: U-90.174.574.
  - c) Fecha de formalización: 31 de diciembre de 2016.

Granada, 2 de marzo de 2017.- El Director General, Ismael A. Perea Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Luis Núñez Simón.

Expediente: 41/165/2016EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12) Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 800 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: 1 mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Doña María José Ruiz Leal.

Expediente: 41/3/2017 EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12) Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Oli Frederic, S.L.

Expediente: 41/286/2016EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12) Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Manuel Ángel Vallejo Álvarez.

Expediente: 41/185/2016 AP.

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Plazo: Un mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: 3025 Jayma, S.L.

Expediente: 41/132/2016EP.

Infracción: Grave, art. 20.1) Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 30.352 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Este Disco Black, S.L.

Expediente: 41/7/2017EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12) Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos al Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento.*

La Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de Acuerdos de Inicio de Reintegro y pérdida del derecho al cobro relativos a expedientes acogidos a las líneas 4 y 6 del Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la C/ Johannes Kepler, 1 –Isla de la Cartuja– 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Federación Andaluza de Mujeres Empresarias Autónomas (FAMET).

Expedientes: 123370, 123380, 123395, 123401, 124914 y 124989.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro y pérdida derecho al cobro.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- El Director General, José Roales Galán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.*

La Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de resoluciones de reintegro relativas de la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la C/ Johannes Kepler, 1 –Isla de la Cartuja– 41092 - Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: CRISTÓBAL JIMÉNEZ CRESPO.

Expediente: CA/TA/10694/2007.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

Interesado: EVA MARÍA JIMÉNEZ RIVERA.

Expediente: GR/TA/04638/2007.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

Interesado: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ BARRULL.

Expediente: AL/TA/03644/2007.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

Interesado: JUDIT RETUERTO GONZÁLEZ.

Expediente: MA/TA/02134/2008.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

Interesado: LAURA POLONIO CASTILLO.

Expediente: SE/TA/03271/2008.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

Interesado: MARÍA ÁNGELES MORENO MORENO.

Expediente: JA/TA/07586/2007.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

Interesado: MARÍA DEL CARMEN ROLDÁN MENDOZA.

Expediente: CA/TA/04521/2008.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

Interesado: MARÍA MERCEDES ROBLEDO JARA.

Expediente: SE/TA/07855/2008.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

Interesado: MIRIAM COZAR NÚÑEZ.

Expediente: GR/TA/06020/2008.

Acto notificado: REQUERIMIENTO.

Interesado: NANCY VASQUEZ VELA.

Expediente: MA/TA/08399/2007.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/  
FRACCIONAMIENTO.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- El Director General, José Roales Galán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a las personas que se relacionan el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la sede del Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesada: María Luisa Jodar Marín.

NIF: 27258851X.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se declara como no presentada la comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Radical Shoes, S.C.A.

NIF: F04273694.

Acto notificado: Resoluciones dictadas por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por las que se acuerda la cancelación en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 9 de marzo de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan.*

De acuerdo con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El interesado podrá comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 11071 Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Expediente: 005897167/CARCA 1805.

Interesado: Verde Oliva, Sociedad Cooperativa Andaluza. En Liquidación.

Acto notificado: Resolución desfavorable inscripción de ejercicio económico 2015.

Cádiz, 9 de marzo de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Núm. de expte.: 3505/2016/S/CO/165.

Núm. de acta: I142016000093609.

Interesado: «Nicolas Artes Claveria.»

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16 de febrero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 8 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. de Expte.: 3431/2016/S/CO/163.

Núm. de acta: I142016000100578.

Interesada: «Doña Cristina Ruiz Carrillo» NIF/NIE 23281511Z.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16 de febrero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 8 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia del procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado Acuerdo de Levantamiento se Suspensión del expediente sancionador núm. 158/08, así como apertura del Trámite de Audiencia.

Visto el expediente sancionador núm. 158/08, incoado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, mediante levantamiento de acta de infracción núm. I142008000042352, a la entidad Expósito Promociones de Priego, S.L., por posible incumplimiento de la normativa laboral en materia de prevención de riesgos laborales, cuya tramitación se halla suspendida mediante Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2008, y vista Sentencia 299/16 remitida por la Fiscalía Provincial de Córdoba y emitida por el Juzgado de lo Penal núm. 3 de Córdoba, mediante el que se comunica la firmeza de la Causa Juicio Oral 107/2014, se dispone levantar la suspensión y reanudar el procedimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social, se le concede por un plazo de ocho días, trámite de audiencia con vista de lo actuado, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime oportunos por término de tres días, a cuyo término el expediente quedará visto para la formulación de propuesta de resolución por el órgano instructor del procedimiento.

Córdoba, 8 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos al procedimiento de justificación de subvención en materia de comercio, modalidad PYMES comerciales e implantación de sistemas de calidad.*

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede del Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Sumobel Europa, S.L. (B93031433).

Expediente: N/Ref: PYM2010MA0022.

Acto notificado: Requerimiento justificación de subvención en materia de comercio, modalidad modernización PYMES comerciales 2010.

Domicilio: C/ Carlos Goldoni, 50 (Polig. Ind. Guadalhorce), 29004 Málaga.

Fecha: 2 de diciembre de 2016.

Plazo: Plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 6 de marzo de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de cancelación en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: María Concepción Ledesma León.

Expediente: N/Ref: MA20161218.

Acto notificado: Resolución de cancelación en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Horacio Lengo, 21, 29006, Málaga.

Fecha: 25.1.2017.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 8 de marzo de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican Resoluciones de Pérdida de Derecho al Cobro a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Pérdida de Derecho al Cobro a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que , queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la Calle Mauricio Moro Pareto-Edf. Eurocom 4, planta 5.<sup>a</sup>, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución. Contra las indicadas resoluciones podrán interponer, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EXPEDIENTE	CURSO	ENTIDAD
29/2011/O/1199	29-6, 29-7 y 29-10	FUNDACIÓN POR EL PROGRESO DE ANDALUCÍA
29/2011/O/1274	29-1, 29-3 y 29-10	ASOCIACIÓN DE REGANTES DE ANDALUCÍA

Málaga, 10 de marzo de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal Overa, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B43711035	MARGUIL 2003, SL	NOTIFICA-EH0406-2017/198	P101040977475	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2016/1502	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
29863040R	MORENO MORENO ANTONIO	NOTIFICA-EH0406-2017/195	P251040181015	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0406-2017/1	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3304680V	SANDOVAL ARREDONDO JOHN FITZGERALD	NOTIFICA-EH0406-2017/199	0102041238234	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0406-2016/216	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
15425830Y	BENITEZ ORTEGA NOELIA	NOTIFICA-EH0406-2017/196	0102041235061	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0406-2016/500701	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75725516V	GARCIA JIMENEZ NOELIA	NOTIFICA-EH0406-2017/197	0102041235685	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0406-2016/500624	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2319365J	HANLEY VICTORIA SUSAN	NOTIFICA-EH0406-2017/200	0331041012330	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0406-2017/2	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería, 2 de marzo de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B82653528	INMOBILIARIA BVA 2000 SL	NOTIFICA-EH0410-2017/708	P101040976434	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/1255	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y0332337R	DANCU ALEXANDRU NICOLAE	NOTIFICA-EH0410-2017/717	P251040180595	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2017/23	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y0332337R	DANCU ALEXANDRU NICOLAE	NOTIFICA-EH0410-2017/717	P251040180604	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2017/24	Of. Liquid. de EL EJIDO
08913810E	CORTES SANTIAGO MANUELA	NOTIFICA-EH0410-2017/703	P121040070203	PROP LIQ DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2016/461	Of. Liquid. de EL EJIDO
15429025G	GARRIDO GARCIA MANUEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2017/711	P251040180656	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2017/26	Of. Liquid. de EL EJIDO
41511627P	CASTILLO LUQUE FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0410-2017/719	P251040180175	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2017/2	Of. Liquid. de EL EJIDO
54101395J	MARTIN ESCOBAR JOSE RAMON	NOTIFICA-EH0410-2017/722	P251040180421	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2017/20	Of. Liquid. de EL EJIDO
54101395J	MARTIN ESCOBAR JOSE RAMON	NOTIFICA-EH0410-2017/722	P251040180437	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2017/21	Of. Liquid. de EL EJIDO
54122376H	PELEGRINA LOPEZ NELIA	NOTIFICA-EH0410-2017/714	P121040069871	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0410-2016/785	Of. Liquid. de EL EJIDO
54122376H	PELEGRINA LOPEZ NELIA	NOTIFICA-EH0410-2017/714	P121040069887	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0410-2016/785	Of. Liquid. de EL EJIDO
75247959D	BENAVENTE ORTIZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2017/705	P251040176842	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/463	Of. Liquid. de EL EJIDO
76437589X	DINIA METUKI MEHDI	NOTIFICA-EH0410-2017/707	P101040963301	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/501308	Of. Liquid. de EL EJIDO
76437589X	DINIA METUKI MEHDI	NOTIFICA-EH0410-2017/707	P101040963317	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/501309	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7975828A	PARRY JOHN WILLIAM	NOTIFICA-EH0410-2017/710	0102041188196	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2016/1754	Of. Liquid. de EL EJIDO
X8952261V	BOUNSSAL MOHAMED	NOTIFICA-EH0410-2017/715	0102041220693	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0410-2016/161	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y0332337R	DANCU ALEXANDRU NICOLAE	NOTIFICA-EH0410-2017/717	0102041210504	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2011/1600	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y0332337R	DANCU ALEXANDRU NICOLAE	NOTIFICA-EH0410-2017/717	0102041210560	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2011/1601	Of. Liquid. de EL EJIDO
08995657N	FRAILE SILVA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH0410-2017/720	0102041194231	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2016/501149	Of. Liquid. de EL EJIDO
27204763H	LOPEZ LOPEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH0410-2017/721	0252040181480	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/544	Of. Liquid. de EL EJIDO

34842234V	JIMENEZ SANCHEZ IGNACIO JESUS	NOTIFICA-EH0410-2017/704	0252040178721	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/445	Of. Liquid. de EL EJIDO
50206816R	ASENSIO FERREIRO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2017/716	0102041203106	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2015/501530	Of. Liquid. de EL EJIDO
53712778G	SANCHEZ ROSENDO JONATHAN	NOTIFICA-EH0410-2017/706	0252040177560	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/409	Of. Liquid. de EL EJIDO
54102686Q	YEBRA RICO RUBEN	NOTIFICA-EH0410-2017/709	0102041210590	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2016/501948	Of. Liquid. de EL EJIDO
54138044T	HIDALGO GARCIA TAMARA	NOTIFICA-EH0410-2017/713	0102041210651	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2016/501948	Of. Liquid. de EL EJIDO
54203351X	AHLAL GHIZLANE	NOTIFICA-EH0410-2017/718	0252040176176	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/351	Of. Liquid. de EL EJIDO
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7413080L	FLORO DA SILVA ILKA	NOTIFICA-EH0410-2017/712	0331040999886	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2016/1102	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 6 de marzo de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 7 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04763876	ANMOI 9 SL	NOTIFICA-EH0401-2017/1044	P101040975874	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/720	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04779468	2014 SOL INMOBILIARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/1493	A251040188791	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2017/52	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04779468	2014 SOL INMOBILIARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/1493	P251040181672	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH0401-2017/52	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3337396G	BENAMOR, KENZA	NOTIFICA-EH0401-2017/328	A251040187565	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2017/6	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3337396G	BENAMOR, KENZA	NOTIFICA-EH0401-2017/328	P251040180464	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH0401-2017/6	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6817158G	ELENA KARNAUKHOVA	NOTIFICA-EH0401-2017/1524	RAF1040127825	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2017/161	UNIDAD DE RECAUDACION
X6817158G	ELENA KARNAUKHOVA	NOTIFICA-EH0401-2017/1524	0291040367003	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1762	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3845544G	VANDERLINDEN, MARIA GODELIEVE J	NOTIFICA-EH0401-2017/873	P101040975655	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/590	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3845576J	VANHOLSBECK, YVES MARIE F	NOTIFICA-EH0401-2017/872	P101040975664	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/590	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y4299620Z	HOUWELING WESTDIJK PIETERTJE ADRIANA	NOTIFICA-EH0401-2017/393	A251040187766	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH0401-2017/2	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y4299620Z	HOUWELING WESTDIJK PIETERTJE ADRIANA	NOTIFICA-EH0401-2017/393	P251040180647	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCILIM-EH0401-2017/2	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y4299654W	HOUWELING ADRIANUS	NOTIFICA-EH0401-2017/392	A251040187757	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH0401-2017/1	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y4299654W	HOUWELING ADRIANUS	NOTIFICA-EH0401-2017/392	P251040180631	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCILIM-EH0401-2017/1	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27140241B	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2017/562	RAF1040126312	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2017/32	UNIDAD DE RECAUDACION
27140241B	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2017/562	0291040361272	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1103	UNIDAD DE RECAUDACION
27215253C	REYES EGEA MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/834	P101040973686	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/8498	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27239906V	MARTIN LUPION ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/35	P101040970624	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/509045	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27257780C	AGUERO SOLER FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2017/505	REC1040031166	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2017/5	UNIDAD DE RECAUDACION
27493434Q	LOPEZ FERNANDEZ AMPARO	NOTIFICA-EH0401-2017/861	P101040974964	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/331	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30411231X	PEREZ ANGUITA MANUELA	NOTIFICA-EH0401-2017/47	P101040971376	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/508492	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
39126393N	CANTON SORIANO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2017/877	P101040975743	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/656	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75265625B	GONZALEZ RUBIO SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2017/514	P101040974456	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/505478	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75265625B	GONZALEZ RUBIO SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2017/514	P101040974474	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/505479	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77649746K	LOPEZ REY LINA MARCELA	NOTIFICA-EH0401-2017/512	P101040974291	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/9789	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77696796J	BELACEL AIT MOKHTAR LYES	NOTIFICA-EH0401-2017/209	P101040971665	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/508595	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04746426	CAMPING PINAR DEL REY SL EN LIQUIDACION	NOTIFICA-EH0401-2016/18054	0252040177135	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH0401-2016/68	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04779468	2014 SOL INMOBILIARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/1493	0102041222152	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2016/121	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6817158G	ELENA KARNAUKHOVA	NOTIFICA-EH0401-2017/1524	0942040998546	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/1762	UNIDAD DE RECAUDACION
Y2196178Z	LEWIS, TERESA ANNTONETTE	NOTIFICA-EH0401-2017/614	0901040031454	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y3597971A	RISTOVSKA, TATYANA	NOTIFICA-EH0401-2017/1620	0102041213143	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/12529	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y4299620Z	HOUWELING WESTDIJK PIETERTJE ADRIANA	NOTIFICA-EH0401-2017/393	0102041211870	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2016/1247	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y4299654W	HOUWELING ADRIANUS	NOTIFICA-EH0401-2017/392	0102041211861	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2016/1246	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27519171Q	GODOY SANCHEZ MARIA ADELA	NOTIFICA-EH0401-2017/902	0102041232212	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2016/7758	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49582726Q	ELOSEGUI LOPEZ JAEL	NOTIFICA-EH0401-2017/1617	0102041204973	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/11700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76636676D	VICTORINO LLAMAS DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2017/665	0901040031926	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
<b>COMPROBACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04763876	ANMOI 9 SL	NOTIFICA-EH0401-2017/1044	0393041245581	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/720	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3845544G	VANDERLINDEN, MARIA GODELIEVE J	NOTIFICA-EH0401-2017/873	0393041245204	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/590	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3845576J	VANHOLSBEECK, YVES MARIE F	NOTIFICA-EH0401-2017/872	0393041245213	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/590	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27239906V	MARTIN LUPION ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/35	0393041232333	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/509045	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27493434Q	LOPEZ FERNANDEZ AMPARO	NOTIFICA-EH0401-2017/861	0393041243341	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/331	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30411231X	PEREZ ANGUITA MANUELA	NOTIFICA-EH0401-2017/47	0393041235885	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/508492	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30411231X	PEREZ ANGUITA MANUELA	NOTIFICA-EH0401-2017/47	0393041235903	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/508492	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
39126393N	CANTON SORIANO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2017/877	0393041245265	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/656	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77696796J	BELACEL AIT MOKHTAR LYES	NOTIFICA-EH0401-2017/209	0393041236463	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2016/2403	UNIDAD DE VALORACION
77696796J	BELACEL AIT MOKHTAR LYES	NOTIFICA-EH0401-2017/209	0393041236472	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2016/2403	UNIDAD DE VALORACION
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04490199	GRUPO INMOBILIARIO ALVIPROM SLU	NOTIFICA-EH0401-2017/253	0331041008882		REQUER-EH0401-2017/15	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B04737086	MAR 501 SLU	NOTIFICA-EH0401-2017/266	0331041010282		REQUER-EH0401-2017/43	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X5474866S	RADOSLAV DUMITRU	NOTIFICA-EH0401-2017/599	0331041012540		APLAFRAC-EH0401-2017/103	UNIDAD DE RECAUDACION
14624520Q	GARCIA GARCIA AMPARO	NOTIFICA-EH0401-2017/1000	0331041016074		ITPAJD-EH0401-2012/509273	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27194509E	GIMENEZ ALEMAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2017/260	0331041009083		REQUER-EH0401-2017/22	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27194509E	GIMENEZ ALEMAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2017/261	0331041009092		REQUER-EH0401-2017/23	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27194897L	AGUILAR GALLART JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2017/811	0331041013362		APLAFRAC-EH0401-2013/618	UNIDAD DE RECAUDACION
27228526E	VICIANA GONZALEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2017/1216	0322040228806	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/12	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27234475Z	MUÑOZ SANTIAGO ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2016/17548	0322040227896	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2173	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27262961A	HERRADA GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2017/2	0322040228316	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27499494G	AGUILAR GALLART EDUARDO INDALECIO	NOTIFICA-EH0401-2017/814	0331041013414		APLAFRAC-EH0401-2013/621	UNIDAD DE RECAUDACION
47511925C	LEYVA CORTES DAMIAN	NOTIFICA-EH0401-2017/997	0331041015480		ITPAJD-EH0401-2012/13485	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76633988N	MORALES CALLEJON MIRIAN	NOTIFICA-EH0401-2017/138	0331041007841		REQUER-EH0401-2017/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
78031208M	OLIVENCIA PRADOS MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/1036	0331041015261		APLAFRAC-EH0401-2016/2004	UNIDAD DE RECAUDACION
78035707L	CANTON ESPINOSA MONICA	NOTIFICA-EH0401-2017/763	0331041012242		ITPAJD-EH0401-2012/15271	UNIDAD DE VALORACION
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04763876	ANMOI 9 SL	NOTIFICA-EH0401-2017/1044	1341040984071	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/720	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3845544G	VANDERLINDEN, MARIA GODELIEVE J	NOTIFICA-EH0401-2017/873	1341040983861	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/590	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3845576J	VANHOLSBBEECK, YVES MARIE F	NOTIFICA-EH0401-2017/872	1341040983852	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/590	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27215253C	REYES EGEA MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/834	1341040981901	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/8498	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27239906V	MARTIN LUPION ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/35	1341040978523	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/509045	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27493434Q	LOPEZ FERNANDEZ AMPARO	NOTIFICA-EH0401-2017/861	1341040983125	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/331	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30411231X	PEREZ ANGUIA MANUELA	NOTIFICA-EH0401-2017/47	1341040979381	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/508492	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
39126393N	CANTON SORIANO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2017/877	1341040983965	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/656	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75265625B	GONZALEZ RUBIO SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2017/514	1341040982565	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/505478	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75265625B	GONZALEZ RUBIO SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2017/514	1341040982583	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/505479	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77649746K	LOPEZ REY LINA MARCELA	NOTIFICA-EH0401-2017/512	1341040982434	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/9789	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77696796J	BELACEL AIT MOKHTAR LYES	NOTIFICA-EH0401-2017/209	1341040979731	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/508595	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACTAS INSPECCIÓN</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y4299620Z	HOUWELING WESTDIJK PIETERTJE ADRIANA	NOTIFICA-EH0401-2017/393	0561040207384	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCILIM-EH0401-2017/2	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y4299654W	HOUWELING ADRIANUS	NOTIFICA-EH0401-2017/392	0561040207393	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCILIM-EH0401-2017/1	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
24193412B	RUIZ NAVARRO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2017/723	0551040010035	COMUNICACION	ACTUINSP-EH0401-2013/2082	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Almería, 7 de marzo de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18667600	KARTING LOS FAISANES, SL	NOTIFICA-EH1813-2017/371	A251180189141	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1813-2017/10	Of. Liquid. de SANTA FE
B18667600	KARTING LOS FAISANES, SL	NOTIFICA-EH1813-2017/371	P251180179414	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1813-2017/10	Of. Liquid. de SANTA FE
B18734954	LAS ALBARYZAS DE OTURA SL	NOTIFICA-EH1813-2017/373	P101180991825	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/502693	Of. Liquid. de SANTA FE
B19564202	SERVILEIRO 2014, SL	NOTIFICA-EH1813-2017/377	P101181002614	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/4238	Of. Liquid. de SANTA FE
B19570241	FLOR Y RONCHA, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1813-2017/378	P101181003086	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/2126	Of. Liquid. de SANTA FE
53844662Y	SAENZ DE HEREDIA AREA RAFAEL	NOTIFICA-EH1813-2017/376	A251180187741	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1813-2016/190	Of. Liquid. de SANTA FE
53844662Y	SAENZ DE HEREDIA AREA RAFAEL	NOTIFICA-EH1813-2017/376	P251180178111	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1813-2016/190	Of. Liquid. de SANTA FE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18749770	BELLAATARFE SL	NOTIFICA-EH1813-2017/374	0252180177786	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2016/159	Of. Liquid. de SANTA FE
17213476T	OBON RODRIGO JOSE-MARIA	NOTIFICA-EH1813-2017/379	0252180178030	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2016/161	Of. Liquid. de SANTA FE
24200827C	ROLDAN MAROTO ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2017/370	0252180177682	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2016/156	Of. Liquid. de SANTA FE
29094083A	GARCIA MELENDO M REYES	NOTIFICA-EH1813-2017/380	0252180178064	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2016/162	Of. Liquid. de SANTA FE
75133027P	HEREDIA HEREDIA JONATAN	NOTIFICA-EH1813-2017/381	0102181143406	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2014/2415	Of. Liquid. de SANTA FE
76441694K	NAVAJAS LOPEZ DIANA SELENE	NOTIFICA-EH1813-2017/372	0252180175381	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2016/121	Of. Liquid. de SANTA FE
76590444F	ALVAREZ PESANTEZ VICTOR ADOLFO	NOTIFICA-EH1813-2017/375	0102181150245	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/500230	Of. Liquid. de SANTA FE
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B19564202	SERVILEIRO 2014, SL	NOTIFICA-EH1813-2017/377	0393181002356	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/4238	Of. Liquid. de SANTA FE
B19564202	SERVILEIRO 2014, SL	NOTIFICA-EH1813-2017/377	0393181002365	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/4238	Of. Liquid. de SANTA FE
B19564202	SERVILEIRO 2014, SL	NOTIFICA-EH1813-2017/377	0393181002374	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/4238	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 1 de marzo de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 7 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24179984S	GUERRERO LOPEZ, JESUS	NOTIFICA-EH1813-2017/441	P101181003131	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/4751	Of. Liquid. de SANTA FE
74669401Q	GARCIA VALDIVIA MARIA EUGENIA	NOTIFICA-EH1813-2017/442	P101181002867	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/502515	Of. Liquid. de SANTA FE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23432374C	SANCHEZ LOPEZ VIRGINIA	NOTIFICA-EH1813-2017/440	0102181126106	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2015/502019	Of. Liquid. de SANTA FE
23432374C	SANCHEZ LOPEZ VIRGINIA	NOTIFICA-EH1813-2017/440	0102181126154	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2015/502019	Of. Liquid. de SANTA FE
23432374C	SANCHEZ LOPEZ VIRGINIA	NOTIFICA-EH1813-2017/440	0102181126192	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2015/502019	Of. Liquid. de SANTA FE
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74669401Q	GARCIA VALDIVIA MARIA EUGENIA	NOTIFICA-EH1813-2017/442	0393181002620	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/502515	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 7 de marzo de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación de plazos de Resolución adoptada en los expedientes que se citan.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de los menores A.C.N. y C.C.N., don Francisco Cruz Rodríguez, se publica este anuncio por el que notifica acuerdo de ampliación de plazos de resolución de fecha de 08 de febrero de 2017, adoptada en los expedientes núms. (DPHU)352-2015-00003870-1 y 352-2015-00003871-, por el que se acuerda:

Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2016-00001114-1 referente al/los menor/es A.C.N., nacido/a el día 2 de marzo de 2013, y C.C.N., nacido/a el día 20 de julio de 2011, en tres meses más.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 8 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución del acuerdo de inicio con fines de adopción de fecha 8 de febrero de 2017.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres don Miguel Ángel Rosado Salas y doña Fátima Domínguez Rodríguez, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 8 de febrero de 2017, adoptada en el expediente núm. 352-2013-000037865-1 procedimiento núm. 373-2017-00000068-1 relativo a el/la menor J.R.D por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución de la Guarda con fines de adopción con respecto al/a los menor/es J.R.D.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia al funcionario núm. 188993.
3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Se les informa de que disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo a fin de que puedan presentar alegaciones y documentos que estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el art.43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifestasen su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones se tendrá por realizado el trámite.

Huelva, 8 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de Archivo del Procedimiento de Modificación del Acogimiento Familiar adoptada en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de la menor A.H.S., doña María Coral Silva Martínez, se publica este anuncio, por el que notifica la Resolución de Archivo del Procedimiento de Modificación del Acogimiento Familiar, adoptada en el expediente núm. (DPHU)352-2005-21000417-1, por el que se acuerda:

El archivo del Procedimiento de Modificación del Acogimiento Familiar núm. (DPHU) 375-2016-00000020-2 referente a A.H.S., por caducidad del procedimiento.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 8 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 41-134418-14-R.

Interesado: María Luisa Navarrete Martín.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-492)

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución recaída en el recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, de fecha 20 de febrero de 2017, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Daniel Sánchez Morales contra Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edf. Arena I, de Sevilla.

Interesado: Don Daniel Sánchez Morales.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 2016/55/711.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 8 de marzo de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución recaída en el recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, de fecha 11 de enero de 2017, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Ángel Gómez Cabrera, en nombre y representación de Gasolinera de Burguillos, S.L., contra Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edf. Arena I, de Sevilla.

Interesado/a: Don Miguel Ángel Gómez Cabrera, en nombre y representación de Gasolinera de Burguillos, S.L

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 2016/55/742.

Sentido: desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 8 de marzo de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.*

Con fecha 3 de marzo de 2017, el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, en el Expte. de Protección núm. (DPAL)352-2014-00001607-1 (EQM3), referente a la menor A.T., dicta Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Olga Tekutova, al desconocerse dato de contacto o domicilio alguno en el que pueda ser localizada y notificada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se le comunica que dispone, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta, para su completo conocimiento.

Almería, 9 de marzo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a la extinción de la autorización de funcionamiento de centro sanitario que se cita, en la localidad de Turre (Almería), por no renovación de la misma.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de fecha 2.3.2017, se procede a la publicación de extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El texto íntegro de la mencionada Resolución se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, de Almería, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Interesado: Ceiba 2009 Servicios Sociosanitarios, S.L.L.

Expediente: Centro sanitario. NICA 36117.

Dirección de notificación: Avenida Almería, 17, Turre (Almería).

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 2.3.2017, declarando la extinción de autorización de funcionamiento del Centro Sanitario, con NICA 36117, por no renovación de la misma.

Almería, 9 de marzo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, a los que se ha efectuado trámite de audiencia y no ha sido posible practicarse.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados, se publica extracto de los actos dictados, concediéndoles un plazo de 10 días para que efectúen alegaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 19.2 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye el Registro de Parejas de Hecho. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, de conformidad con los artículos 21 y 22.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se suspende el plazo máximo para resolver y notificar la resolución establecido en el artículo 19.4 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye el Registro de Parejas de Hecho, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su caso el transcurso del plazo concedido.

Para conocimiento del contenido íntegro del acto, pueden personarse en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, sito en plaza Ramón y Cajal, núm. 6, código postal 14071 Córdoba.

Córdoba, 9 de marzo de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre) y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA	ASUNTO	ULTIMO DOMICILIO
387-2011-7462 387-2011-6579	CHINEDU EDWIN	20/01/17	Comunicación BAJA UNILATERAL	C/ JUAN PALMA GARCIA, 5, PISO 21 14900 LUCENA (CÓRDOBA)
387-2013-7126 382-2013-6584	INGRID MONICA COLA	03/01/17	Comunicación BAJA UNILATERAL	C/ LOPE DE SOSA, 33, 2.º1, 14004 CÓRDOBA

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos administrativos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de dichos actos.

- Expte: 750-2010-1728-1. Pensión No Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Solicitud PNC y requerimiento de datos complementarios.  
Notificado: Cheikh Niang.  
Último domicilio: C/ Pensamiento 4, 4.º D. 18015 Granada.
  
- Expte: 750-2001-2543-1. Pensión No Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Solicitud PNC y requerimiento de datos complementarios.  
Notificado: Enriqueta Fernández Castro.  
Último domicilio: C/ Fontiveros 29, 8.º B. 18006 Granada.
  
- Expte: 750-2016-8164-2. Pensión No Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Solicitud PNC y requerimiento de datos complementarios.  
Notificado: Nazha Azarou.  
Último domicilio: C/ Doña María Manuela 5, 2.º 2. 18011 Granada.
  
- Expte: 750-2016-136-2. Pensión No Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Solicitud PNC y requerimiento de datos complementarios.  
Notificado: Catalin Nicolae Radoi.  
Último domicilio: Camino Real 43, 3.º 3. 18740 Gualchos-Castell de Ferro (Granada).
  
- Expte: 750-2015-8322-2. Pensión No Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Caducidad del procedimiento de T.I. por no presentar documentación requerida.  
Notificado: Lucia Baca Salazar.  
Último domicilio: C/ Tarambolo, 8.  
18510 Benalua (Granada).
  
- Expte: 750-2016-7063-2. Pensión No Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Solicitud PNC y requerimiento de datos esenciales.  
Notificado: Djamila Hamadi Ep Laamoum.  
Último domicilio: C/ Poniente, 25, 3.º A.  
18100 Armilla (Granada).

- Expte: 750-2016-6265-2. Pensión No Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Solicitud PNC y requerimiento de datos complementarios.  
Notificado: José Antonio Soldado Zamora.  
Último domicilio: C/ Urb. Miguel de Cervantes, 7.  
18800 Baza (Granada).
  
- Expte: 750-2015-7309-2. Pensión No Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Caducidad del procedimiento de T.I. por no presentar la documentación requerida.  
Notificado: Emilio Anibal López Ruiz.  
Último domicilio: Cra de la Sierra, 78, 3.º E.  
18008 Granada.
  
- Expte: 750-2016-6707-2. Pensión No Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución denegación PNC.  
Notificado: Saturnina Ladrón de Guevara Campos.  
Último domicilio: C/ Mulhacen, 16, 6.º A.  
18005 Granada.
  
- Expte: 750-2016-7219-1. Pensión No Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Solicitud PNC y requerimiento de datos complementarios.  
Notificado: Dolores Burgos Pérez.  
Último domicilio: C/ Cañada 19.  
18230 Atarfe (Granada).
  
- Expte: 750-2016-4790-1. Pensión No Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Caducidad del procedimiento de T.I. por no presentar la documentación requerida.  
Notificado: Yamaa Hamuadi, Mohamed.  
Último domicilio: C/ San Jerónimo 3, 1.º  
18001 Granada.
  
- Expte: 750-2000-2839-2. Pensión No Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de la revisión a instancia de parte.  
Notificado: Luis Miguel Morales Casado.  
Último domicilio: C/ Barrio Granada, 21.  
18310 Salar (Granada).
  
- Expte: 750-2016-7495-2. Pensión No Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Solicitud PNC y requerimiento de datos esenciales.  
Notificado: Antonio Heredia Maldonado.  
Último domicilio: C/ Casería del Cerro, 72, Bajo D.  
18013 Granada.
  
- Expte: 750-2016-7078-2. Pensión No Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Solicitud PNC y requerimiento de datos complementarios.  
Notificado: Ana María Peinado Garzón.  
Último domicilio: C/ Arzobispo Guerrero, 28, 2.º C.  
18015 Granada.
  
- Expte: 750-1993-14001085-2. Pensión No Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual PNC.  
Notificado: Nicolás Benítez Mediavilla.  
Último domicilio: C/ Málaga (Camping María Eugenia), 198.  
18015 Granada.

- Expte: 750-2016-4569-2. Pensión No Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Desestimación de la solicitud de PNC por no presentar la documentación requerida.  
Notificado: Pilar Hernández Echevarría.  
Último domicilio: C/ Domingo Sánchez Mesa, 10.  
18194 Churriana de la Vega (Granada).
  
- Expte: 750-2016-8276-1. Pensión No Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Solicitud PNC y requerimiento de datos complementarios.  
Notificado: Antonia María Martínez García.  
Último domicilio: C/ Iglesia, 10.  
18870 Granada.
  
- Expte: 750-201 Pensión No Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Caducidad del procedimiento al no presentar la documentación requerida.  
Notificado: Miguel Luis Garzo Díez.  
Último domicilio: C/ Eras Altas, 2.  
18110 Las Gabias-Gabia Chica (Granada).
  
- Expte: 750-2016-6699-2. Pensión No Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de la revisión a instancia de parte.  
Notificado: Silvia Pulgarín Sagar.  
Último domicilio: C/ Fábrica, 8, bajo A.  
18190 Cenes de la Vega (Granada).

Granada, 8 de marzo de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador que se cita, en materia de salud pública.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Liquidación de sanción núm. 0482410099224, del Procedimiento Sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la disposición transitoria tercera de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio, considerándose con ello notificada la interesada, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y para la retirada de la carta de pago (Modelo 048) podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta.

- Expediente núm.: 100/16.
- Notificado a: Mercedes Plata Soria.
- DNI: 34042420 M.
- Último domicilio: C/ Úbeda, 84.
- Acto que se notifica: Documento de pago de la sanción impuesta núm. 0482410099224.
- Plazo: Deberá efectuar el pago en los plazos señalados en el art. 62 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

#### 170308 REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con el art. 21 y 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2016-24231-1	JUAN MIGUEL RUDAS
(DPSE)551-2016-29600-1	PETYA VALENTINOVA RAEVA
(DPSE)551-2016-35472-1	JOAQUINA VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
(DPSE)551-2016-44230-1	CARMEN NAVAS GALISTEO
(DPSE)551-2016-44922-1	MONTSERRAT JURADO ARENAS
(DPSE)551-2016-46565-1	ROCÍO BORJA RUIZ
(DPSE)551-2016-46827-1	ISABELA CORINA HABET
(DPSE)551-2016-47056-1	SERGIO VALLADARES CARREÑO
(DPSE)551-2016-47110-1	PAULINA FLORES SILVA
(DPSE)551-2016-47250-1	AMALIA MAESTRE FERNÁNDEZ
(DPSE)551-2016-47276-1	EGHOSA OSARENREN IDEMUDA

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida, indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2016-37233-1	ELISABETH ORTIZ SÁNCHEZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 10 de marzo de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a las personas interesadas los actos que se citan, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41018, de Sevilla.

Expte.: NICA 18450.

Persona interesada: Don Rafael Márquez de Aracena del Cid, con NIF 28864289W.

Acto notificado: Declaración de la extinción de autorización sanitaria de funcionamiento de Centro Sanitario situado en la calle Las Cruzadas, núm. 5, bajo, de Sevilla e inscripción del cierre.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOE.

Sevilla, 10 de marzo de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la Resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.*

Por esta Delegación Territorial se ha visto el expediente iniciado de oficio correspondiente a Ecosuministros Cárnicos, S.L., con núms. RS: 10.23187/SE, 15.07210/SE, 12.19298/SE. Con domicilio en Pol. Ind. La Viña, fase 2, nave 78, planta 1.ª, módulo 15, de Algaba, La (Sevilla).

#### I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en C/ Cesteras, 6 (Pol. Ind. La Viña), de La Algaba (Sevilla) y titular Ecosuministros Cárnicos, S.L., consta autorizado para las actividades de distribución y almacén de leche y derivados, carne de ungulados y productos cárnicos, productos de la pesca congelados y conservas de productos de la pesca, e inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con los asientos 15.0007210/SE, 10.0023187/SE y 12.0019298/SE, para dichas actividades.

Segundo. Con fecha 16.5.2016 ha sido constatado por los servicios de inspección mediante hoja de control oficial que dicha empresa no realiza actividad en el citado domicilio industrial. La nave está en alquiler. No ha sido posible contactar con el titular.

Tercero. Siendo desconocido el lugar para su notificación a los interesados, con fecha 5.12.2016 ha sido notificado, mediante Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Acuerdo de inicio, de fecha 1.7.2016, de expediente para la declaración del cese definitivo de la actividad y la extinción de la autorización del establecimiento, con la indicación de que si en un plazo de diez días no eran presentadas alegaciones en contra, sería declarada dicha extinción y remitida para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de las correspondientes inscripciones registrales, alegaciones que hasta la fecha no han sido presentadas.

#### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Territorial es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

Segundo. Que según lo dispuesto en el artículo 8.1.b del citado Decreto la autorización sanitaria se revocará si se alteran de modo sustancial las condiciones originarias que fundamentaron su otorgamiento o bien si se constata un cese definitivo de la actividad.

Tercero. Se tiene constancia según la documentación que obra en el expediente que concurren tales circunstancias. Visto lo que antecede y según lo establecido en los artículos 58 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial

#### R E S U E L V E

Primero. La revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa.

Segundo. Notificar la presente resolución, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería con competencia en materia de salud, en el plazo de un mes.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 10 de marzo de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de consumo.*

A los efectos prevenidos en el art. 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 133 B, se encuentran a su disposición los expedientes. Se les informa, además, de que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comenzará a contar desde la fecha de su publicación en el BOE.

- Acuerdo de inicio: 15 días para alegaciones y pruebas. Se advierte que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución 15 días para efectuar alegaciones.
- Trámite de Audiencia: 15 días para efectuar alegaciones o presentar documentación.
- Resolución: Un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Recurso y representación: 10 días. Se advierte que transcurrido dicho plazo sin subsanar o sin acreditar la representación, constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte: 41000-495/15 FAD.

Notificado: Acca Activities, S.L.

CIF: B86728573.

Último domicilio: Ps. de la Castellana, 141 de. Cuzco IV. 28046 Madrid.

Se notifica: Nuevo 048 tras alzada.

Núm. Expte: 41000-171/16 CFC.

Notificado: M<sup>a</sup> José Castrillón Montoto.

NIF: 28400417V.

Último domicilio: Cl. Arcos, 21. 41011 Sevilla.

Se notifica: Resolución pecuniaria y 048.

Núm. Expte: 41000-188/16 MVR.

Notificado: Miguel Ángel Cobacho Lao.

NIF: 28619817C.

Último domicilio: Cl. Torre de Arcas, 5. 41016 Sevilla.

Se notifica: Resolución pecuniaria y 048.

Núm. Expte: 41000-239/16 MG.

Notificado: Mónica María Sánchez Suárez.

NIF: 33523636D.

Último domicilio: Av. Novelda, 12 bungalow 16. 03550 Sant Joan D'Alacant (Alicante).

Se notifica: Resolución pecuniaria y 048.

Núm. Expte: 41000-242/16 MG.  
Notificado: Campalace Uildecona S L.  
CIF: B55634109.  
Último domicilio: Cl. Centeno, 23. 45223 Seseña (Toledo).  
Se notifica: Resolución pecuniaria y 048.

Núm. Expte: 41000-10/17 MG.  
Notificado: Family Star S L.  
CIF: B90177080.  
Último domicilio: Cl. Rafael Alberti, 45. 41930 Bormijps (Sevilla).  
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte. MMSR/20442-16/R.  
Notificado : Sarai Gabarri Gabarri.  
NIF: 71173160M.  
Último Domicilio : Cm. Huerta Ángel Liñán, 3. 41100 Coria del Río (Sevilla).  
Se notifica: Acreditación voluntad para realizar verificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 2 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 10 de marzo de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a Expedientes de Tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18 (41071 Sevilla).

Nombre	NIF	EXPTE.	Procedimiento	Acto Administrativo
Manuela España Alcalá	26006892X	73/2015	123/2013	0472414589621

Sevilla, 2 de marzo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 7 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de Distrito Poniente de Almería.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Poniente de Almería, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en calle Jesús de Perceval, 22, en El Ejido, para ser notificados.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ RUBIO	27523085-C	0472041939790	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
ANA JUÁREZ SANTIAGO	34495390-W	0472041908365	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
JUAN JOSÉ REIFS REYES	30797342-C	0472041948303	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
EVA MARÍA ÚNICA MARTÍNEZ	74637105-N	0472041952966	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
VICENTA HERNÁNDEZ CARMONA	27230963-K	0472041948470	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
ADRIÁN RODRÍGUEZ PRIETO	71766692-E	0472041938693	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
JAVIER ZARAGOZA NARVÁEZ	45305648-H	0472041948346	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
ROSA RAMÍREZ PÉREZ	26190984-X	0472041938702	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
OCTAVIA CHIS COSMINA	X7402303-Y	0472041908094	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
VANESSA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	75102506-P	0472041938676	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
LAURA ROJO ROMÁN	71297295-D	0472041948285	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS

Sevilla, 7 de marzo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto-Ley que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010 y posteriormente modificada por la Orden de 18 de diciembre de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2015, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes

Anualidades: 2011, 2012.

Aplicaciones presupuestarias: 1100018070/G/72A/77247/00.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
OLIVARERA SAN ISIDRO DE GILENA S COOP AND	52000 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS SANCHEZ VENEGAS	1015 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE TAMAYO BELTRAN	1015 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
TEODORO RUIZ LIBRERO	1015 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL PINTADO GUERRERO	1015 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL FLORES LIMON	1015 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MERCEDES FERNANDEZ RETAMINO	789 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PAULA VAZQUEZ ARJONA	1015 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ISIDRO VELA LLAMAS	789 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JESUS CORREA MORUNO	1015 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIGUEL ANGEL DIAZ DIAZ	1015 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOAQUINA MEDINA MACIAS	789 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ENRIQUETA GOMEZ PAYAN	512 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
GOLED VENTA DIRECTA ANDALUCIA S.L.	94407 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Sevilla, 10 de marzo de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto-Ley que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto-Ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2014-2015, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

Anualidad: 2014.

Aplicaciones presupuestarias: 1100178070/G/72A/74026/00.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIANGELES JIMENO ALONSO	15104.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA YOLANDA TARDIO FERRER	4529.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
URBANA PELICANO GONZALEZ	877.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RUFINA ENRIQUEZ DOMÍNGUEZ	2908.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BENITO DORANTES CALDERON	2663 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CM SAN RAFAEL N 52	1271.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD. PROP. EDF. CENTRO COMERCIAL RECREATIVO PLAZA ANDALUCÍA	6879 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RESTAURANTE HIDALGO S.L.	8800 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO MORENO MARCHANTE	2216.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTIRIO GONZALEZ MORENO	10746.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GÁMIZ LÓPEZ	9188.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARAYOL BAUTISTA	8193.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO GALVEZ AGUILERA	4667.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID LOPEZ SERRANO	13038.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA BETETA FERNANDEZ	12474 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN BONIFACIO GARCÍA	13491.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GESTIÓN DE ESPACIOS LÚDICOS S.L.	6988.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CELEDONIO MARTINEZ VILCHEZ	11199.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARISOL PEÑA PEÑA	9590.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA CONCEPCIÓN RUBIO RUEDA	3286.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN COLLADO FERNANDEZ	1500.4 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA ISABEL PALMA FERNANDEZ	14759.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MARIA MEDINA CARRASCO	3978.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA REINA SUBIRES	6583.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION GARCIA ORTIZ	12860.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
5 AR CONIL, S.A.	7079.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PASI ANTON KIVIMAEKI	15157.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELES LEÓN GARCÍA	8565.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE NICOLAS MARTIN PIQUERAS	12393.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO VALDES MARTINEZ	4408.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
5 AR CONIL, S.A.	7180 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Sevilla, 10 de marzo de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de Vista oral, en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.*

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Granada, don Juan Cobo Martínez, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de Vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre (ROTT), en relación con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm 236, de 2 de octubre de 2015), publicar la siguiente citación:

Expediente: JAT/GR-879/2016.

Interesado/reclamado: Alain Ganancia, S.L. CIF: B-28544427.

Domicilio: Polígono Industrial Asegra, Avda. Andalucía, s/n.

Municipio: 18.210-Peligros (Granada).

Reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A. CIF: A-78496627.

Día/hora: 6 de abril de 2017, a las 11:30 horas.

Controversia: Impago de portes.

Expediente: JAT/GR-874/2016.

Interesado/reclamado: Dietética Escolar Andaluza, S.L. CIF: A-18212019.

Domicilio: Polígono Industrial Profitegra, Avda. Serrezuela, núm. 26.

Municipio: 18.130-Escúzar (Granada).

Reclamante: Transporte García Villalobos, S.A. CIF: A-59524637.

Día/hora: 6 de abril de 2017, a las 12:00 horas.

Controversia: Impago de portes.

Expediente: JAT/GR-875/2016.

Interesado/reclamado: Dietética Escolar Andaluza, S.L. CIF: A-18212019.

Domicilio: Polígono Industrial Profitegra, Avda. Serrezuela, núm. 26.

Municipio: 18.130-Escúzar (Granada).

Reclamante: Transporte García Villalobos, S.A. CIF: A-59524637.

Día/hora: 6 de abril de 2017, a las 12:15 horas.

Controversia: Impago de portes.

La Vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 3.ª planta, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del Laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. El Presidente de la Junta Arbitral de Granada, don Juan Cobo Martínez.

Granada, 6 de marzo de 2017.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

«La presente notificación se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), y con carácter previo a la preceptiva publicación en el BOE, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por la que se da publicidad a la convocatoria para la provisión de una vacante del puesto de trabajo de soporte administrativo que se cita.*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.4 del Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, que exige la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las convocatorias para la selección del personal de la Agencia, por el presente y para general conocimiento, se dispone la publicación de la convocatoria, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

«La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en estas bases, por lo regulado en el convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por los establecido en la Instrucción conjunta 2/2016, de 13 de septiembre, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos por los que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las Entidades del sector público Andaluz, por lo dispuesto en la autorización de la Dirección General de Planificación y Evaluación de fecha 3.10.2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por lo establecido en la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, por lo preceptuado en el Estatuto Básico del Empleado Público, por lo regulado en el artículo 12 del Estatuto de los Trabajadores y por lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley General de la Seguridad Social.

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Puesto de trabajo: Soporte Administrativo.

Número de plazas: 1.

Lugar de trabajo: Dirección Provincial de Sevilla.

Grupo profesional: C1.

Contrato de trabajo: Contrato relevo de duración temporal a tiempo parcial del 50% de la jornada y de la retribución, que posibilite todos los requisitos para la jubilación parcial de una trabajadora, con fecha de finalización del 11 de diciembre de 2019, momento en que se produce la jubilación total de la trabajadora relevada y la extinción de la relación laboral del relevista.

Retribución anual bruta: Año 2017: 11.645,90 €. Año 2018: 11.645,90 €. Año 2019: 11.031,26 €.

#### 2. INFORMACIÓN DEL PUESTO OFERTADO.

Titulación requerida: Formación Profesional de Grado Medio y/o Grado Superior, Bachillerato Superior, o titulación oficial equivalente según el sistema educativo vigente.

Misión del puesto: Realizar las actividades de soporte administrativo, atención e información a la ciudadanía así como de verificación y/o auxiliar de inspección relativos a los distintos procesos y competencias de la Agencia, que le sean asignadas, conforme a los procedimientos establecidos y las instrucciones de su superior, con el fin de proporcionar un apoyo eficaz en su ámbito de actuación.

Funciones del puesto:

1. Funciones generales:

a) Atender telefónica y personalmente, orientar al ciudadano y resolver incidencias correspondientes a su Unidad, actualizando y facilitando la información solicitada y/o derivando a la persona competente en cada caso.

b) Tramitar y gestionar en su nivel de responsabilidad los expedientes derivados de los distintos ámbitos de actuación de la Agencia, como por ejemplo los de vivienda: morosidad, impuestos, incidencias, expedientes administrativos derivados de la gestión de vivienda, ventas, intervención social, depuración registral y catastral, facturación, mantenimiento y reparaciones, gestión de comunidades, verificación de viviendas, etc.

c) Dar registro oficial de documentos según el procedimiento establecido en la normativa de la Agencia y el tramitador informático.

d) Ordenar, clasificar y archivar la documentación manejada, según los procedimientos de expedientes establecidos en la normativa interna de la empresa.

e) Realizar las funciones de facturación, emisión de órdenes de pago, verificación de imputación de partidas, tramitación y gestión de datos económicos, liquidaciones, juntas de compensación, etc.

f) Soporte administrativo en el proceso de contratación.

g) Soporte administrativo a los proyectos y/o programas europeos.

h) Realizar la tramitación, gestión, explotación (consultas, informes...), mantenimiento y/o actualización de datos de su ámbito de trabajo en la aplicación informática y/o sistema de gestión interno correspondiente.

i) Tramitación para el depósito y devolución de fianzas, Verificación de fianzas.

j) Soporte administrativo en el proceso comercial: Compra, Venta, Comercialización y gestión y puesta a disposición de activos.

k) Soporte administrativo para las agendas directivas, reuniones y eventos institucionales y Consejos de Administración.

2. Funciones relacionadas con la Verificación consistentes en:

- Solicitar, entregar y recoger documentación a través de trabajo de campo, con el objetivo de verificar la titularidad del ocupante de la vivienda o local, la situación económica del inmueble en cuestión y tramitar posteriormente por quien proceda de la Agencia, los correspondientes expedientes administrativos.

- Realizar el soporte administrativo para la constitución de comunidades de propietarios y vecinos, en los supuestos en que proceda, representando a AVRA según su nivel de responsabilidad en los distintos procedimientos y reuniones/contactos externos. Realizar apoyo administrativo en la elaboración y tramitación de estatutos y normas de funcionamiento, obtención del NIF, diligenciado de libros y levantamiento de actas, entre otras.

- Verificar el cumplimiento legal de la obligación de realizar el depósito de fianza de arrendamientos por los sujetos pasivos obligados a ello, mediante trabajo de campo consistente en la verificaciones «in situ» sobre la titularidad y situación (si está o no arrendado) del inmueble, el arrendatario y la situación del depósito de la fianza; así como, en su caso, realizar actuaciones de auxiliar de inspección de regularización que requieran desplazamientos.

- Comprobar y verificar «in situ» las condiciones de las viviendas que estén incluidas este programa, así como ofrecer y mostrar las viviendas a las personas demandantes de éstas que estén incluidas en dicho Programa.

- Verificar y comprobar «in situ» las viviendas para conocer y tramitar según el procedimiento establecido su situación sobre ocupación, habitabilidad, etc, así como aquellas funciones de soporte administrativo necesarias para comprobar las condiciones que se requieren para el acceso a las ayudas de fomento de alquiler y de cualesquiera otras necesarias para las actuaciones y gestiones que desarrolle la Agencia en el Marco de las establecidas en la ley 4/2013, de 1 de octubre, para asegurar la función social de

la vivienda que requieran actuaciones de verificar y comprobar fuera del centro de trabajo de la Agencia.

3. Aquellas funciones relacionadas con los procesos transversales de la Agencia que afecten al desempeño de funciones del puesto.

4. Las anteriores funciones no constituyen una lista cerrada, debiendo realizar el/la trabajador/a asimismo, todas aquellas tareas de acuerdo a su cualificación profesional.

Formación (los conocimientos incluidos en este apartado serán considerados formación directamente relacionada con las funciones del puesto ofertado):

- Dominio de Ofimática: Procesamiento de textos, hoja de cálculo, herramientas de presentación, base de datos, programas de correo electrónico.

- Manejo de sistemas de planificación de recursos empresariales (ERP).

- Técnicas de Archivo y Registro.

- Atención al Público.

- Otras materias relacionadas directamente con las funciones del puesto.

Carnet de conducir vigente.

Disponibilidad para viajar.

### 3. REQUISITOS DEL CANDIDATO/A:

Podrán participar en el proceso de selección todos aquellos/as candidatos/as que reúnan los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Se exigirá tanto el permiso de residencia como el de trabajo, de los extranjeros no contemplados en lo anterior.

- Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

- Tener un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por ciento.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de sus Organismos, Entidades, Empresas, Fundaciones o cualquiera Empleadoras dependientes o vinculadas a las Administraciones Públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

- No hallarse inhabilitado para empleo o cargo público, ni para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.

- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de la convocatoria.

- Estar en posesión de la titulación que se requiere en la convocatoria, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio conforme al marco legal de aplicación.

- Carnet de conducir vigente.

- Disponibilidad para viajar.

- Al estar vinculado la presente convocatoria a la realización de un contrato de relevo de duración temporal, que permita la jubilación parcial de una trabajadora de la Agencia, los candidatos/as deberán acreditar estar en situación de desempleo en virtud de lo establecido en el artículo 12.7.a) del Estatuto de los Trabajadores. La citada situación de desempleo habrá de mantenerse vigente durante toda la realización del presente proceso de selección y hasta la formalización del contrato de relevo.

- La puntuación mínima exigida para la admisión de candidaturas será de 40 puntos computado entre el apartado de "experiencia profesional" y "formación" en base a la documentación presentada y posteriormente resultar apto en la prueba de aptitud profesional.

#### 4. ÓRGANO DE SELECCIÓN.

El órgano de selección estará compuesto por las siguientes cuatro personas, dos designadas por Recursos Humanos: Don Francisco Castillo y doña Isabel M.<sup>a</sup> Ramírez Acedo y otras dos personas designadas mediante sorteo de una lista de candidatos proporcionada por los Representantes de los trabajadores, que son don David Pérez López y doña Rosario López Pereira.

Los miembros del Órgano de Selección poseen un amplio conocimiento del área profesional en que están incardinados los puestos o funciones a que se dirige la selección, o un dominio de las técnicas y habilidades específicas de selección de personal, o ambas cosas al mismo tiempo.

Los miembros del Órgano de Selección han sido elegidos entre el personal de AVRA ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad y tendiendo a la paridad entre mujeres y hombres, sin que forme parte del mismo el personal de elección o de designación política, el eventual y el interino o temporal.

Podrán asistir a las sesiones del Órgano de Selección, con voz y sin voto, hasta dos Representantes de los Trabajadores de la provincia elegidos por la Representantes de los Trabajadores de la misma, o si afecta a varias provincias, por el Comité Intercentros.

El Órgano de Selección podrá estar asesorado por entidades o técnicos especialistas en selección de personal.

Corresponde al Órgano de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso de cobertura de vacantes, así como la propuesta del candidato más idóneo para el desempeño del puesto ofertado, debiendo actuar en base a los principios de imparcialidad, objetividad y profesionalidad.

Uno de los miembros del Órgano de Selección designado por la Unidad de Recursos Humanos actuará como Secretario/a de dicho Órgano de Selección.

En caso de empate, resolverá la Unidad de Recursos Humanos o personas designadas por la Unidad de Recursos Humanos.

Los trabajos de gestión serán desarrollados por la Unidad de Recursos humanos, una vez fijados los criterios por el Órgano de Selección.

#### 5. RECOGIDA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La solicitud para participar en el proceso de selección y la auto baremación se encuentra anexa a la presente convocatoria.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación acreditativa de méritos finalizará el próximo jueves día 28 de marzo a las 12:00 horas.

La entrega de solicitudes y documentación acreditativa se realizará en soporte papel, deberán dirigirse a la Unidad de Recursos Humanos y se presentará en el Registro de los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sito en C/ Pablo Picasso, s/n, 41018, de Sevilla, o en cualquiera de los Registros de las Direcciones Provinciales de la Agencia de Andalucía. El horario para registrar solicitudes es de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Las solicitudes con su auto baremación y documentación acreditativa que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la Funcionario/a de Correos.

Cuando las solicitudes se envíen por correo, la persona interesada deberá acreditar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y Telégrafos y anunciar a AVRA, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante telegrama, fax o burofax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida en AVRA con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la solicitud, ésta no será admitida en ningún caso.

La entrega de solicitud fuera de plazo, será causa automática de exclusión del proceso de selección.

**6. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR.**

La documentación que cada candidato/a deberá aportar será la siguiente:

- Formulario de solicitud y auto baremación cumplimentado y firmado.
- Currículum vitae actualizado.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. En caso de ser extranjero, fotocopia del pasaporte y permiso de trabajo y de residencia.
- Fotocopia de la titulación que se requiere en la convocatoria, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio conforme al marco legal de aplicación.
- El grado de discapacidad deberá acreditarse mediante certificado emitido por el Órgano Competente.
- Fotocopia del carnet de conducir vigente.

La solicitud debe ir acompañada de toda la documentación acreditativa tanto de la “formación” como de la “experiencia profesional”, para ser tenida en cuenta por el Órgano de Selección.

La falta de presentación o la imposibilidad de hacerlo, impedirá al Órgano de Selección tener en cuenta la “experiencia profesional” y la “formación” alegados sin documentar.

Toda la documentación que se presente mediante fotocopias por el/la aspirante, deberá contemplar la leyenda “es fiel copia del original”, firmada por el o la candidato/a. Asimismo, los documentos deberán ir numerados y grapados junto con un índice de la documentación presentada.

El Órgano de Selección o la Unidad de Recursos como parte del trabajo de gestión de la selección, podrá requerir a los/as candidatos/as, concediendo a tal efecto un plazo de tres días hábiles, para la presentación de aquellos documentos que se consideren aclaratorios para la correcta valoración de su solicitud. Dicha documentación será requerida, previo contacto telefónico y/o mediante correo electrónico, indicados por la persona candidata en su solicitud.

**6.1. Documentación acreditativa de la experiencia profesional:**

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditarán mediante informe de vida laboral actualizado, contrato de trabajo, certificado de empresa, nombramiento de funcionario, certificado de excedencia motivadas por cuidado de familiar de primer grado de consanguinidad o afinidad, certificado de funciones, o cualquier otro medio admitido en Derecho, etc.

Cuando se aporte el certificado de funciones, éste debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Denominación del puesto e indicación de funciones.
2. Sellado y firmado por la empresa y/o entidad que lo expide.
3. Datos oficiales de la empresa que certifica.
4. Tiempo de trabajo total en cada puesto, indicando fecha de inicio y fecha fin.

La experiencia y méritos profesionales por cuenta propia habrá de acreditarse mediante certificación visada por el Colegio Profesional de los trabajos realizados, o cualquier otro medio admitido en Derecho, y deberá justificarse mediante formulación de “currículum” profesional en el que de forma pormenorizada se describa la actividad profesional y los méritos que puedan concurrir en el aspirante, y que a su juicio le hagan idóneo para el desempeño del puesto al que aspira, no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado.

**6.2. Documentación acreditativa de la formación:**

- Formación recibida:

- Denominación del curso indicando año de realización.
- Centro, organismo o institución oficial, con acreditada solvencia, que lo expide.
- Descripción del programa impartido.
- Número de horas teóricas y prácticas.

- Formación impartida:
  - Certificado acreditativo de las horas de docencia y del programa impartido, expedido por el organismo competente dentro de la institución con acreditada solvencia que patrocine esa actividad de docencia.
- Publicaciones o Ponencias:
  - Copia del artículo publicado y de la ponencia impartida, que serán de entidad suficiente y relacionada con las funciones del puesto objeto de la convocatoria. Dicha copia del artículo o ponencia estará acompañada de un certificado acreditativo expedido por el organismo competente de la institución con acreditada solvencia que lo patrocine.
  - Se deberá acreditar la autoría intelectual y el medio en donde se ha publicado o en donde se ha actuado de ponente. No se tendrá en cuenta publicaciones o ponencias en que la participación haya consistido en distribuir, difundir, maquetar, imprimir o dar formato al contenido cuya autoría intelectual corresponde a otros.

#### 7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA PROVISIÓN EXTERNA DE VACANTE

El procedimiento de selección consta de las siguientes fases:

##### a) Fase de concurso:

La fase de concurso se lleva a cabo en dos tiempos, en un primer momento se procede a baremar el requisito de puntuación mínima exigida para la admisión de candidaturas de 40 puntos computado entre el apartado de "experiencia profesional" y "formación" en base a la documentación presentada.

Se procede a la ponderación de los méritos alegados por los candidatos, y se atenderán a los valores siguientes conforme se indica en el Anexo núm. 2 de las presentes bases :

- Experiencia Profesional: Se valorará "hasta" con 40 puntos.
- Formación: Se valorará "hasta" con 25 puntos.
- Los candidatos/as deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado 3 de las presentes bases de selección.
  - Se aplicará el perfil del puesto de trabajo descrito en el apartado 1 de estas bases.
  - El Órgano de Selección procederá al análisis curricular de los datos y documentación aportados por los/las candidatos/as, a fin de comprobar que cumplen los requisitos exigidos y se adecuan al perfil del puesto ofertado, de acuerdo con los criterios de baremación y ponderación de méritos contenidos en las presentes bases.
  - El Órgano de Selección podrá requerir a los/las candidatos/as la presentación de aquellos documentos que se consideren aclaratorios para la correcta valoración de su solicitud, a través de correo electrónico, telefónicamente u otro medio que acredite su notificación concediendo a tal efecto un plazo de tres días hábiles, en caso de no recibir dicha documentación, ésta no se le computará.
  - Para garantizar la adecuación entre "la experiencia profesional" y la "formación" aportada por los/as candidatos/as y el perfil del puesto, el Órgano de Selección, podrá acordar al inicio del proceso, la utilización de coeficientes ponderados en la baremación, haciendo uso del "hasta" contenido en el apartado "Experiencia Profesional" y de la "formación" de la presente convocatoria.
  - No se valorará el solapamiento de periodos de trabajo. Si concurriera el solapamiento de experiencias y méritos profesionales en un mismo periodo, se tendrá en consideración el más favorable, con el % de dedicación que se acuerde por el Órgano de Selección.
  - En caso de empate numérico de la puntuación de la baremación se incorporará la candidatura del género menos representado en el grupo profesional del puesto seleccionado para garantizar la igualdad de género.
  - En el caso en el que, aplicando estos criterios, se continuase produciendo un empate numérico, resolverá los miembros del Órgano de Selección designados por la Unidad de Recursos Humanos.

• El Informe de Vida Laboral, tendrá carácter orientativo y acreditativo de los periodos temporales cotizados por el/la candidato/a.

b) Fase de evaluación de conocimientos o de habilidades o ambas:

Una vez superada la fase anterior de cumplimiento de requisitos y obtenidos 40 puntos, se procederá a esta segunda fase de evaluación de conocimientos o de habilidades o ambas, la cual consistirá en la realización de una prueba de aptitud profesional dirigida a comprobar los conocimientos o de habilidades o ambas de los aspirantes. El resultado de las mismas tendrá carácter eliminatorio para los no aptos, que quedaran automáticamente excluidos del proceso de selección.

La prueba de aptitud, será de conocimientos para evaluar el dominio de Ofimática (Procesamiento de textos, hoja de cálculo, herramientas de presentación, base de datos, programas de correo electrónico) y de las habilidades requeridas para el desempeño adecuado del puesto que son: Orientación a la ciudadanía, Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados y Flexibilidad que, se valorará conforme al Anexo n.º 1 de las presentes bases.

c) Resolución de la Fase de concurso:

En esta fase se ponderarán los méritos alegados por los/as aspirantes aptos en la prueba, hasta la puntuación máxima total, que son 100 puntos, solo a quienes han resultado apto en la prueba de aptitud profesional y hayan obtenido la puntuación mínima exigida para la admisión de candidaturas de 40 puntos computado entre el apartado de "experiencia profesional" y "formación".

La ponderación de los méritos de los candidatos, atenderán a los valores siguientes conforme se indica en el Anexo núm.2 de las presentes bases :

■ Experiencia Profesional: Se valorará "hasta" con 40 puntos.

■ Formación: Se valorará "hasta" con 25 puntos.

■ Aptitudes profesionales: se valorará "hasta" con 35 puntos, mediante la prueba de conocimientos y habilidades indicada anteriormente en la fase de evaluación de conocimientos.

Finalizado el proceso de selección, el Órgano de Selección propondrá a la Gerencia de la Agencia el candidato/a idóneo/a. La Gerencia designará al candidato finalista conforme al/el candidato/a propuesto por el Órgano de Selección.

Resuelto el proceso de selección, y designado el/la candidato finalista por la Gerencia de la Agencia, el trabajador/a deberá incorporarse a su nuevo destino en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución de adscripción en la web de la Agencia, si es dentro de la misma provincia, y un plazo de 20 días naturales si es en distinta provincia. Este plazo podrá adelantarse o demorarse dependiendo de la planificación y necesidades organizativas de la Agencia.

En todo caso, la contratación de relevo quedará supeditada a que el Instituto Nacional de la Seguridad Social no se oponga a la misma, reconociendo por consiguiente, que el candidato/a cumple todos los requisitos necesarios para suscribir y/o mantener el contrato de relevo que perfeccione la jubilación parcial a la que está vinculado. En caso contrario, se extinguirá de inmediato la relación laboral, pasando a ser contratado/a el candidato/a que haya ocupado el puesto siguiente en el proceso de selección de personal interno.

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción conjunta 2/2016, de 13 de septiembre, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos por los que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las Entidades del sector público Andaluz, no será posible la contratación de relevo del candidato/a finalista en el caso que la formalización de los contratos de relevista y relevado supongan un incremento de coste en relación con el que correspondería al contrato actual del trabajador/a para todo el período en el que deba mantenerse, hasta acceder el trabajador/a a la jubilación parcial. Para el caso en que, con carácter absolutamente excepcional, pudieran suponer un incremento de coste, la

Gerencia de la Agencia indicará como se compensa con ahorros de otras medidas de gasto de personal de forma que no se incremente el importe total de la partida. De no ser posible lo manifestado en el anterior inciso, la contratación de relevo del candidato/a finalista no se realizará.

Es necesario y condición ineludible que los candidatos/as que superen el proceso de selección y sean contratados, a su vez superen el período de prueba que se haga constar en el contrato de trabajo de relevo con la duración prevista en el artículo 24 del Convenio Colectivo de la Agencia, confirmando así la idoneidad del candidato/a en el proceso de selección.

La situación de incapacidad transitoria que afecte al trabajador durante el periodo de prueba interrumpirá el cómputo del mismo. Transcurrido el periodo de prueba con superación de la misma, la contratación de el/la éstos producirán plenos efectos.

#### 8. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN.

Los interesados/as podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia de la Agencia, contra las actuaciones y en los plazos que a continuación se referencia:

- Admisión de los candidatos/as que reúnan los requisitos de la convocatoria: 3 días hábiles desde su publicación en la web de la Agencia.

- Publicación de los candidatos/as aptos de la prueba eliminatoria, en su caso: 3 días hábiles desde su publicación en la web de la Agencia.

- Designación de el/la candidato/a finalista: 5 días hábiles desde su publicación en la web de la Agencia.

En Sevilla, a 9 de marzo de 2017. El Gerente (D.T. 1ª.2 Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, aprobación Estatutos AVRA), Rafael Carlos Pavón Rodríguez.»

#### ANEXO NÚM. 1. PRUEBA ELIMINATORIA PARA VALORAR LAS APTITUDES PROFESIONALES (CONOCIMIENTOS O HABILIDADES O AMBAS) RELACIONADOS CON EL PERFIL DEL PUESTO

Solo se convocará a la prueba a los candidatos y candidatas admitidos que cumplan con los requisitos de admisión. La prueba eliminatoria, consistirá en la realización de una prueba de aptitud profesional dirigida a comprobar los conocimientos y habilidades de los aspirantes. El resultado de las mismas tendrá carácter eliminatorio para los no aptos, que quedaran automáticamente excluidos del proceso de selección.

La prueba será de conocimientos o de habilidades o ambas, y se valorará para los aptos «hasta» con 35 puntos conforme a continuación se indica:

1. Prueba de conocimientos para evaluar el dominio de ofimática 20 puntos.

2. Test psicotécnicos, para evaluar habilidades 15 puntos.

La prueba consistirá en:

1. Prueba de conocimientos para evaluar el dominio de ofimática (Procesamiento de textos, hoja de cálculo, herramientas de presentación, base de datos, programas de correo electrónico) y el contenido de la prueba consta de ejercicios con el programa de Libre Office.

2. Test psicotécnicos, para evaluar las siguientes habilidades necesarias para el adecuado desempeño del puesto.

- Orientación a la ciudadanía.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Flexibilidad.

Una vez hayan obtenido la puntuación mínima exigida para la admisión de candidaturas de 40 puntos computado entre el apartado de “experiencia profesional” y “formación” y

además resulten apto en la prueba de aptitud profesional, se le sumará a la puntuación total los puntos obtenidos en la prueba de aptitud profesional.

## ANEXO NÚM. 2. CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y PONDERACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMACIÓN

### 1. Experiencia profesional.

Por este parámetro se podrá computar «hasta» 40 puntos.

Experiencia laboral en el sector público o privado, con vínculo laboral, funcional o administrativo cuyo desempeño haya supuesto el desarrollo de las funciones indicadas en el perfil del puesto:

- Hasta 0,22 puntos x mes de trabajo acreditado.

Experiencia profesional en el ejercicio libre de la profesión, cuyo desempeño haya supuesto el desarrollo de las funciones indicadas en el perfil del puesto de trabajo ofertado:

- Hasta 0,22 puntos x mes de trabajo acreditado.

### 2. Formación.

Por este parámetro se podrá computar hasta 25 puntos.

En este apartado se computarán las horas de formación recibidas o impartidas y las publicaciones relacionadas directamente o indirectamente con el perfil del puesto.

#### 2.1. Formación directamente relacionada con las funciones del puesto ofertado:

2.1.1. Formación recibida: Por la realización de cursos de formación directamente relacionados con las funciones del puesto ofertado impartidos por centros académicos, organismos públicos dedicados a formación, o centros de enseñanza, habilitados legalmente al efecto:

- Por cursos de duración entre 10 y menos de 25 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- Por cursos de duración entre 25 y menos de 50 horas lectivas: 1 punto por cada uno.
- Por cursos de duración entre 50 y menos de 100 horas lectivas: 2 puntos por cada uno.
- Por cursos de duración entre 100 y menos de 200 horas lectivas: 4 puntos por cada uno.
- Por cursos de más de 200 horas lectivas: 5 puntos por cada uno.
- Por Doctorado, Máster, Experto: 10 puntos por cada uno.

#### 2.1.2. Formación impartida:

- 0,75 puntos por hora impartida.

#### 2.1.3. Publicaciones:

- 0,75 puntos por publicación.

Cuando en las certificaciones que se aporten por realización de cursos de formación directamente relacionados con las funciones del puesto ofertado, no conste el número de horas de duración de los mismos o sea inferior a 10 horas, sólo se computarán 0'25 puntos por cada uno de ellos.

#### 2.2. Formación indirectamente relacionada con las funciones del puesto ofertado:

Por este apartado no se podrá computar más de 6,25 puntos (el 25% del peso total del parámetro de formación).

Por realización de cursos, que aún no estando directamente relacionados con la naturaleza de las funciones del puesto ofertado, sí tengan una relación indirecta, considerándose como tales los impartidos por centros académicos, organismos públicos dedicados a formación, o centros de enseñanza, habilitados legalmente al efecto:

- 0,25 puntos por cada 50 horas lectivas.

Cuando en las certificaciones que se aporten por realización de cursos de formación indirectamente relacionados con las funciones del puesto ofertado, no conste el número de horas de duración de los mismos, sólo se computarán 0,10 puntos por cada uno de ellos.

**DECLARACIONES PREVIAS E INSTRUCCIONES PARA LA CORRECTA  
CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN**

1. La persona solicitante conoce y acepta en su integridad la Regulación las bases de la convocatoria, declarando bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos y siendo consciente de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión de la convocatoria, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pudiera incurrir, autorizando a la Agencia a requerir cualquier documentación adicional que estimaran necesaria para acreditar la veracidad de los datos alegados.

2. La solicitud será confeccionada utilizando este modelo y el modo exclusivo para su presentación, acompañada de los documentos necesarios y numerados, será en formato papel, dirigidas al Registro de los Servicios Centrales de AVRA, C/ Pablo Picasso, s/n o en cualquiera de los Registros de las Direcciones Provinciales de AVRA en Andalucía. No serán admitidas solicitudes que se presenten de manera defectuosa. Los méritos o circunstancias que no sean documentalmente acreditados no serán tenidos en cuenta. Los datos deberán ser consignados con letra clara y legible, preferentemente en «MAYÚSCULAS». La autobarefacción se indica en la columna de «PUNTOS» conforme a los criterios indicados en el Anexo.

3. La presentación de la solicitud no constituye, por sí misma, expectativa de contratación; ello se producirá, una vez se supere el proceso selectivo previsto.

4. Indicar si estos documentos están anexos a la solicitud:

- a) Fotocopia de Documento Nacional de Identidad.
- b) Carnet de conducir.
- c) Circunstancias personales.

5. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/999 de Protección de Datos de carácter personal, los datos personales que el solicitante consigne en la solicitud serán incorporados a ficheros automatizados para su gestión por la Unidad de Recursos Humanos de AVRA, y serán utilizados confidencial y exclusivamente para la finalidad de esta convocatoria. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose por escrito a la citada Unidad en el domicilio antes indicado.

Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma el solicitante en prueba de conformidad.

Fdo. .... Fecha: ...../...../ 20.....

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISIÓN DE VACANTE DE PUESTO DE TRABAJO PARA LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

A LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA)

1. DATOS PERSONALES.

Apellidos:		Nombre:	
DNI:		Fecha de nacimiento: / /	
Carnet conducir: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Vehículo propio: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Disponibilidad para viajar: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Teléfonos: -		-	
Dirección e-mail:			
Domicilio:			
Cód. Postal	Localidad:	Provincia:	

2. CATEGORÍA PROFESIONAL A LA QUE OPTA.

<input type="checkbox"/>	GRUPO C: SOPORTE ADMINISTRATIVO
--------------------------	---------------------------------

3. FORMACIÓN.

Formación Reglada:

NOMBRE DE LA TITULACIÓN	Documento núm.	Puntos
Enseñanza General Básica o Secundaria Obligatoria		
Bachillerato Unificado Polivalente – BUP [LGE] o Bachillerato [LOGSE]		
Formación Profesional I [LGE] o Grado Medio [LOGSE] (incluir especialidad)	Documento núm.	Puntos
Formación Profesional II o Grado Superior (incluir especialidad)	Documento núm.	Puntos
Formación Universitaria	Documento núm.	Puntos



**4. EXPERIENCIA PROFESIONAL.**

Se consignarán sólo las ocupaciones relacionadas con la categoría profesional a la que se opta.

**EN EMPRESAS O ENTIDADES**

Categoría/Puesto	Empresa	Fecha inicio	Fecha finalización	Documento núm.	Puntos
Funciones principales:					
Funciones principales:					

Categoría/Puesto	Empresa	Fecha inicio	Fecha finalización	Documento núm.	Puntos
Funciones principales:					

**EN EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN:**

Se consignará breve descripción de la actividad profesional, separando si es posible, los trabajos ejecutados con indicación del tiempo estimado de ejecución.

Actividad Profesional	Fecha inicio	Fecha finalización	Documento núm.	Puntos
Actividad Profesional	Fecha inicio	Fecha finalización	Documento núm.	Puntos

Actividad Profesional	Fecha inicio	Fecha finalización	Documento núm.	Puntos

**5. OTROS DATOS, INFORMACIONES O COMENTARIOS QUE DESEE EXPONER**

..... ..... ..... ..... ..... ..... .....
---

**6. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD POR ORGANISMO COMPETENTE**

.....
-------

**7. SE ADJUNTA CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO.**

Nota: Se autoriza a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía a emplear los datos anteriormente consignados para la finalidad de esta convocatoria, y específicamente para publicitarlos en las relaciones que procedan.

Fecha y firma del solicitante:

..... / ..... / 2017

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- El Director de Administración General en funciones,  
Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0905, cuenta 466, sita en calle Antonio Mairena 11,3,2 04009 Almería.

Interesado: Brahim El Amiri con NIE X7237232Y-Y.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 9 de noviembre de 2016 se ha dictado Acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0905, cuenta 466, sita en calle Antonio Mairena 11, 3, 2, 04009, Almería, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15 apartado 2, letra f, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum 102, 04009 Almería.

Contra el pliego de cargos el interesado podrá formular alegaciones y proponer prueba en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 9 de marzo de 2017.- La Directora Provincial, Ana María Vinuesa Padilla.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Propuesta de Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0905, cuenta 343, sita en calle Antonio Mairena, 19, bjo, 3, 04009 Almería.

Interesado: Hasane Ounrinich con NIE X2030581A.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Propuesta de resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 7 de abril de 2016 se ha dictado Acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0905, cuenta 343, sita en calle Antonio Mairena, 19, bjo. 3, 04009 Almería, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15 apartado 2 letra f de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, de AVRA en Almería, sita en Avda. Mare Nostrum, 102, 04009 Almería.

Contra la Propuesta de Resolución, el interesado podrá formular alegaciones y proponer prueba en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 9 de marzo de 2017.- La Directora Provincial, Ana María Vinuesa Padilla..

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0905, cuenta 226, sita en calle Manolo Caracol, 5, Bj 2.

Interesado: Hajiba Benchaoui, con NIE X5254249-Z.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 13.7.2016 se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0905, cuenta 226, sita en calle Manolo Caracol, 5, Bj 2, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra c, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche en Almería, sita en Avda. Mare Nostrum, 102 (04009-Almería).

Contra el pliego de cargos, el interesado podrá formular alegaciones y proponer prueba en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 9 de marzo 2017.- La Directora Provincial, Ana María Vinuesa Padilla.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0905, C/ Antonio Mairena, 2, bjo. 1.

Interesado: Natalio Sánchez Estrella. DNI 27226594E.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Acuerdo de Inicio y pliego de cargos del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 22.2.2017 se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0905, C/ Antonio Mairena, 2, bjo. 1, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15 apartado 2 letra c de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche en la Avda. Mare Nostrum, núm. 102 (04009 Almería).

Contra el pliego de cargos, el interesado podrá formular alegaciones y proponer prueba en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 10 de marzo de 2017.- La Directora Provincial, Ana María Vinuesa Padilla.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0905, C/ Antonio Mairena, 2, bjo. 4.

Interesado: Antonio García Maldonado. DNI 38727296B.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 23.2.2017 se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0905, C/ Antonio Mairena, 2, bj. 4, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra c, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche en la Avda. Mare Nostrum, núm. 102 (04009 Almería).

Contra el pliego de cargos, el interesado podrá formular alegaciones y proponer prueba en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 10 de marzo de 2017.- La Directora Provincial, Ana María Vinuesa Padilla.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifica el acto administrativo correspondiente a procedimientos de autorización de actuaciones o intervenciones que afectan a inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural o su entorno.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que en cada caso consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las persona interesada el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándose que el texto íntegro de cada acto se encuentra a disposición de la persona interesada, que podrá comparecer en la sede de esta Delegación, sita en el Paseo de la Bomba, núm. 11, de Granada, en horario de 9 a 14 horas de los días laborables.

Interesada: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen González Barberán.

DNI: 02472828Y.

Dirección: Calle Lindaraja, núm. 2, 3.º C, Granada.

Expediente: BC.01.012/17.

Acto notificado: Trámite de audiencia de 8 de febrero de 2017.

Plazo: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de marzo de 2017.- El Delegado, Guillermo Quero Resina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifican diversos actos administrativos correspondientes a procedimientos de autorización de actuaciones o intervenciones que afectan a inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural o su entorno.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que en cada caso consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan, indicándose que el texto íntegro de cada acto se encuentra a disposición de las personas interesadas, que podrán comparecer en la sede de esta Delegación, sita en el Paseo de la Bomba, núm. 11, de Granada, en horario de 9 a 14 horas de los días laborables.

Interesada: Doña Pilar Rivas de la Torre.  
DNI 75140128W.  
Dirección: Plaza del Padre Suárez, núm. 5, Granada.  
Expediente: BC.01.496/16.  
Acto notificado: Resolución de 6 de febrero de 2017.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Don Johannes Raulf.  
NIE: X3196078K.  
Dirección: Camino de la Compuerta, Capileira-La Tahá, Granada.  
Expediente: BC.01.341/16.  
Acto notificado: Resolución de 17 de enero de 2017.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Don Carlos Belmonte Pérez.  
DNI 75230026Q.  
Dirección: Camino Bajo de Huétor, núm. 136, 2.º, Granada.  
Expediente: BC.01.486/15.  
Acto notificado: Trámite de audiencia de 17 de enero de 2017.  
Plazo: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de marzo de 2017.- El Delegado, Guillermo Quero Resina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos en materia de ayudas, de los expedientes que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 5.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, Fax 950 011 096, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 6 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

1. Expediente número: 1003002/2011.  
Beneficiario: Rosa Benítez Benítez.  
CIF/NIF: 23219225N.  
Procedimiento: Ayuda agroambiental, Submedida 3: agricultura ecológica.  
Acto que se notifica: Recurso potestativo de reposición.  
Plazo recurso: Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
2. Expediente número: 1006809/2014.  
Beneficiario: Francisco José Clemente Cazorla.  
CIF/NIF: 75714109H.  
Procedimiento: Ayda agroambiental, Submedida 3: Agricultura Ecológica.  
Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y Mercados.  
Plazo recurso: Podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden

jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. Expediente número: 1004669/2015.  
Beneficiario: Herederos de Ana Martínez Martínez.  
CIF/NIF: 27267787E.  
Procedimiento: Ayuda agroambiental, operación 11.2.1.1: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica.  
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.  
Plazo alegaciones: 10 días para alegar lo que estimen conveniente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
  
4. Expediente número: 1008433/2015.  
Beneficiario: Herederos de José Sánchez Iniesta.  
CIF/NIF: 27112852S.  
Procedimiento: Ayuda agroambiental, operación 11.2.1.1: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica.  
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.  
Plazo alegaciones: 10 días para alegar lo que estimen conveniente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
  
5. Expediente número: 1008396/2015 (96040041202).  
Beneficiario: María del Pilar González Mármol.  
CIF/NIF: 34837662E.  
Procedimiento: Forestación de tierras agrícolas.  
Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y Mercados.  
Plazo recurso: Podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
  
6. Expediente número: 1003808/2015 (96040041201).  
Beneficiario: José A. Cirera Pérez.  
CIF/NIF: 27526267M.  
Procedimiento: Forestación de tierras agrícolas.  
Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y Mercados.  
Plazo recurso: Podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto, o interponer directamente

recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Expediente número: 1008404/2015 (96040041203).  
Beneficiario: Silvia E. Cirera Pérez.  
CIF/NIF: 34842630E.  
Procedimiento: Forestación de tierras agrícolas.  
Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y Mercados.  
Plazo recurso: Podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
8. Expediente número: 1008411/2015 (96040041204).  
Beneficiario: María Pérez Corral.  
CIF/NIF: 39103002N.  
Procedimiento: Forestación de tierras agrícolas.  
Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y Mercados.  
Plazo recurso: Podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
9. Expediente número: 1008394/2015 (96040041205).  
Beneficiario: María Soledad Ortega Vinuesa.  
CIF/NIF: 24176972Q.  
Procedimiento: Forestación de tierras agrícolas.  
Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y Mercados.  
Plazo recurso: Podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

10. Expediente número: 1003807/2015 (96040041206).

Beneficiario: Juan C. Cirera Pérez.

CIF/NIF: 27506383Q.

Procedimiento: Forestación de tierras agrícolas.

Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y Mercados.

Plazo recurso: Podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 16 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

Los expedientes a que se refieren los mencionados actos se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día de la publicación del presente anuncio.

#### ANEXO I

Nombre, NIF: Doña Susana Maldonado Nache, 53709210R.

Número de expediente: 08576.

Último domicilio: Calle Pescadores, número 15, 04712 Balerna (Almería).

Acto que se notifica: Notificación subsanación de documentación.

Plazo de entrega de documentación: quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, según el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre, NIF: Doña Pilar Jasiri Fernández Marruecos, 54097224M.

Número de expediente: 08641.

Último domicilio: Calle Prisma número 6, 04700 El Ejido (Almería).

Acto que se notifica: Notificación subsanación de documentación.

Plazo de entrega de documentación: quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, según el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre, NIF: Don Francisco García Rodríguez, 27184375P.

Número de expediente: 08645.

Último domicilio: Calle Extremadura número 14, bajo 4, Santa María del Aguila (Almería).

Acto que se notifica: Notificación subsanación de documentación.

Plazo de entrega de documentación: quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, según el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre, NIF: Don Rafael David Asenjo Castillo, 54119985L.

Número de expediente: 08473.

Último domicilio: Calle Fragata, número 2922, 04711 Almerimar (Almería).

Acto que se notifica: Notificación subsanación de documentación.

Plazo de entrega de documentación: quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, según el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre, NIF: Doña Sara García González, 54144018V.

Número de expediente: 08643.

Último domicilio: Avenida Paseo de las Lomas, número 1453 B, 04700 El Ejido (Almería).

Acto que se notifica: Notificación subsanación de documentación.

Plazo de entrega de documentación: quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, según el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 9 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica al interesado el acto relativo a determinado procedimiento sancionador que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Rafael Elvira García.

NIF/CIF: 24199373-S.

Domicilio: C/ Nueva, núm. 5. C.P 18620 Alhendín (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR/0383/16-S.A.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 3.3.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 10 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: M.ª del Carmen Rodríguez Díaz.

NIF/CIF.: 23800520M.

Domicilio: C/ San Isidro, núm. 8, 18600 Motril (Granada).

Procedimiento: Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias. Exp. 1922.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Deleg. Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 23.2.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª.

Granada, 10 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Raúl Salguero Méndez.

NIF/CIF.: 23809305G.

Domicilio: C/ Vaguada, núm. 2, b. Q, 18730 Calahonda (Granada).

Procedimiento: Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias. Expte. 852.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 27.1.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, del 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 10 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Emilio J. Fernández Ferré.

NIF/CIF: 23808288E.

Domicilio: C/ Virgen del Carmen, núm. 6, 18740 Castell de Ferro (Granada).

Procedimiento: Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias. Expte. 1446.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Deleg. Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 23.1.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 10 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Aitor Vargas López.

NIF/CIF.: 74723627P.

Domicilio: C/ Delfín, núm. 13, 18740, Castell de Ferro (Granada).

Procedimiento: Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias. Exp. 1888.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Deleg. Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 23.1.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, num. 2, planta 1.ª.

Granada, 10 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica al interesado el acto relativo a determinado procedimiento que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Antonio Acosta Vázquez.

NIF/CIF.: 74739312F.

Domicilio: C/ Bachiller Sansón, núm. 12, Motril (Granada)

Procedimiento: Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias. Expte. 2298.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de fecha 17.10.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Se le pone de manifiesto el procedimiento con carácter previo a formular la preceptiva Propuesta de Resolución para que en el plazo de 10 días pueda efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 10 marzo de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a inspecciones realizadas a explotaciones del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.*

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha levantado actas de inspección a partir del control PCI a las explotaciones del Registro de Explotaciones Ganaderas que se relacionan a continuación. Se comunica que intentadas las notificaciones, éstas no se han podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, 7.<sup>a</sup> planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Interesado: Antonio Díaz González.  
NIF: 74846950M.  
Acta núm.: CMV/250117/11.  
Expediente: 067MA00688.

Interesado: Antonio Jurado Torralba.  
NIF: 79022143P.  
Acta núm.: CMV/120117/16.  
Expediente: 070MA00546.

Interesado: José Manuel Mena Guerrero.  
NIF: 74828709A.  
Acta núm.: DRQ270117-16.  
Expediente: 067MA00711.

Interesado: Miguel Montilla Rojas.  
NIF: 24686692X.  
Acta núm.: DRQ270117-08.  
Expediente: 067MA00711.

Málaga, 10 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	ANTONIA ACOSTA ACOSTA	52231486G	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/0754/16/F
2	JUAN ÁNGEL SÁNCHEZ DE LLANOS	51350888F	ACUERDO DE INICIO	SE/0576/16/SAA
3	JUAN ALFONSO FERNÁNDEZ MARÍN	79203600H	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0489/16/SAA
4	HELIÓPOLIS-97, S.L.	B91925321	ACUERDO DE INICIO	SE/0068/17/F
5	FRANCISCO CARRASCO VARGAS	28563830S	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0509/16/SAA
6	OLGA PÉREZ PÉREZ	28804920L	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0724/16/PS
7	MARÍA DEL CARMEN CALERO LUNA	31254348Q	ACUERDO DE INICIO	SE/0713/16/SAA
8	ISRAEL CABELLO RÍO	48822054T	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0511/16/SAA
9	JOSÉ MORENO GALLARDO	28444597Z	ACUERDO DE INICIO	SE/0584/16/SAA

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	MANUEL COPADO SÁNCHEZ	28827425F	RESOLUCIÓN	SE/0445/16/PS
2	OLEONATURE SEVILLA, S.L.	B90163320	RESOLUCIÓN	SE/0675/16/F

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la Rambla de Los Valencianos en el t.m. de El Ejido. (PP. 444/2017).*

Expediente: AL-36885.

Asunto: Obra en ZP. Construcción de invernadero y escollera.

Solicitante: David Cano Rodríguez.

Cauce: Rambla de Los Valencianos.

Lugar: Polígono 14; parcela 199.

Término municipal: El Ejido (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071, Almería.

Almería, 2 de febrero de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía en el Cauce Arroyo Carambuco, en el término municipal de Málaga (Málaga). (PP. 570/2017).*

Expedientes: MA-62443.

Asunto: Obra en zona de policía. Movimientos de tierra.

Peticionario: Proheflo, S.L.

Cauce: Arroyo Carambuco y Río Guadalhorce.

Lugar: Polígono 20, parcelas 34, Finca «La Capitanía».

Término municipal: Casarabonela (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrán examinar el expediente y documentos, durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 23 de febrero de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no haberse podido practicar notificación a los administrados, por el presente anuncio se les notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, en Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

A) Acto notificado: Resolución por desistimiento:

Expediente: MA-59179.

Interesado: Sebastián Porras Reina.

Asunto: Obras en zona de policía-Construcción de almacén.

Expediente: MA-59285

Interesado: Prudencio López Martínez.

Asunto: Obra en zona de policía-Reparación de terrenos en terrazas para cultivos.

Expediente: MA-59524.

Interesado: Juan Fernando Honorato Guerrero.

Asunto: Autorización para la navegación deportiva.

Expediente: MA-59746.

Interesado: Yury Blyumin.

Asunto: Obra en zona de policía-Construcción de vivienda aislada.

Expediente: MA-60787.

Interesado: Antonio García Benavides.

Asunto: Obras en zona de policía-Construcción de almacén.

Expediente: MA-61483.

Interesado: Francisco Hidalgo Clavijo.

Asunto: Extracción de áridos.

Málaga, 10 de marzo de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, Servicio de Dominio Público Hidráulico, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no haberse podido practicar notificación a los administrados, por el presente anuncio se les notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, en Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

A) Acto notificado: Resolución.

Expediente: MA-62387.

Interesado: María Dolores Rodríguez García.

Asunto: Autorización de Corta de Cañas.

Sentido: Favorable.

Málaga, 10 de marzo de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 24 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Fuengirola, de bases y convocatoria para la provisión de dos plazas de administrativo. (PP. 593/2017).*

Mediante Resolución 46/2017, de 14 de febrero, de la Concejal Delegada de Personal, se procedió a la aprobación de las bases y convocatoria de dos plazas de funcionario de carrera oficial de primera administrativo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2016.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 38, de 24 de febrero de 2016, han sido publicadas las bases íntegras de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la presente convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Fuengirola, 24 de febrero de 2017.- El Director de Personal, José Venegas Fernández por Delegación de Alcaldía de 21/7/2014.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 15 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Salteras, de bases reguladoras de la convocatoria elaboradas para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento. (PP. 479/2017).*

#### RESOLUCIÓN NÚM. 677/2016

En relación con el puesto de Jefe de la Policía Local de Salteras, desempeñado en la actualidad con nombramiento accidental, elaborada las correspondientes base reguladora para su provisión por libre designación entre funcionarios del Cuerpo de Policía Local de Salteras, por el presente, vengo en resolver:

Primero. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria elaboradas para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Salteras que se acompañan como Anexo.

Segundo. Convocar la provisión del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Salteras.

Tercero. Publicar íntegramente las bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia y un extracto con el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado que contendrá: la denominación de la escala y la categoría de las plazas convocadas, el número de plazas, la corporación que las convoca, el sistema de acceso, y la fecha y el número de los Boletines Oficiales en que se han publicado las bases.

El texto de las citadas bases es el que figura en el Anexo al presente Edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salteras, 15 de febrero de 2017.- El Alcalde-Presidente, el Secretario, Antonio Valverde Macías.

#### A N E X O

#### BASES PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS

Primera. Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Salteras, mediante el sistema de libre designación, conforme a los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, y lo establecido en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de coordinación de las Policías Locales.

Las características de dicho puesto serán:

Denominación del puesto de trabajo: Jefe del cuerpo de Policía Local de Salteras.

Categoría del puesto de trabajo: Escala Básica, Categoría Policía.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo C1. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Nivel de complemento de destino: 17.

Complemento específico: En negociación valoración complemento específico.

Tipo de puesto: Singularizado. Jefatura de Policía Local.

Adscripción: Funcionarios del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Salteras.

Funciones: Las funciones de la jefatura son las establecidas en el artículo 57 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de coordinación de las Policías Locales.

Segunda. Funciones: El Jefe de la Policía Local, bajo la dependencia directa del Alcalde o concejal delegado, en su caso, ostenta la máxima responsabilidad de la Policía Local y tiene el mando inmediato sobre todas las unidades y servicios en los que esta se organice, ejerciendo, entre otras, las funciones que se determinan en el artículo 57 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de coordinación de las Policías Locales de Andalucía, en cuanto a la organización, dirección, coordinación y supervisión de las distintas unidades del cuerpo y demás normativa vigente.

Tercera. Requisitos: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deben ser funcionarios de la máxima categoría existente dentro de la plantilla del cuerpo de Policía del municipio de Salteras.

A los efectos anteriores, deberá acreditarse la categoría consignada en la base primera de la convocatoria.

Todos estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Forma y plazo de presentación de instancias: Las solicitudes para tomar parte en la provisión del puesto de Jefe de Policía Local, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salteras, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín oficial del Estado.

También podrán presentarse las solicitudes en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la excepción de las referidas al Registro electrónico.

La solicitud deberá ir acompañada de:

- Fotocopia del DNI.
- Documentos que justifiquen los requisitos para concurrir al presente procedimiento.
- Se valorará particularmente la experiencia en funciones de dirección de la Policía Local, se deberán aportar las Certificaciones administrativas que lo acrediten.
- Curriculum vitae, fechado y firmado, en el que figuren los títulos expedidos por las Universidades Españolas relacionados con la seguridad pública o ciudadana o con las funciones de Policía Judicial, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados relacionados con la seguridad pública o ciudadana o con las funciones de Policía Judicial, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno, haciendo constar, además, las características detalladas del puesto que, actualmente se viniese desempeñando.

Los méritos y otros datos consignados deberán justificarse mediante la aportación de originales o fotocopias debidamente compulsadas.

No serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes. Quedan exceptuados de lo anterior los méritos generados en el Ayuntamiento de Salteras y que, habiendo sido invocados, su acreditación deba efectuarse por documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante.

En su caso, se podrán adjuntar los resguardos justificativos de haber solicitado las correspondientes certificaciones, siempre y cuando se presente la documentación a que hacen referencia no después de siete días desde su expedición y, en todo caso, antes de quince días naturales desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Las bases íntegras de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia, y un extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta. Nombramiento, toma de posesión y cese: El órgano competente para proceder al nombramiento será el Alcalde, y lo llevará a cabo de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

Una vez examinadas las solicitudes y la documentación aportada, se podrá convocar a los aspirantes para la celebración de una entrevista personal, a los efectos de constatar o averiguar las características de los mismos que mejor se adecuen al contenido y funciones del puesto. Igualmente, se podrán recabar las aclaraciones o, en su caso, aportación de documentación que se considere necesaria, todo ello con objeto de poder realizar la mejor elección.

El nombramiento recaerá en el candidato que, reuniendo los requisitos exigidos en las presentes bases y convocatoria, sea elegido discrecionalmente para ocupar el puesto requerido, pudiendo quedar desierta la convocatoria si ningún aspirante es elegido.

La resolución de nombramiento indicará el plazo en que deberá efectuarse el cese en el actual puesto de trabajo y la toma de posesión del destino adjudicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín oficial de la Provincia. Si el nombramiento comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El aspirante nombrado podrá ser cesado y removido de sus funciones con carácter discrecional por el órgano que lo nombró.

Sexta. normativa aplicable: Esta convocatoria se regirá por las presentes bases y, en su defecto supletoriamente, será de aplicación la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de coordinación de las Policías Locales; el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y restantes normas que resulten de aplicación. Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Séptima. Recursos: Contra la presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrá interponerse por los interesados, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación; todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley Ley 39/2015, de

1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, podrá interponer recurso extraordinario de revisión, cuando concurra alguna de las causas establecidas en el art. 125 de la misma norma, ante el mismo órgano que dictó el acto, aún cuando éste sea firme en vía administrativa, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octava. Protección de datos: La participación en el presente proceso implica la prestación del consentimiento por parte de los aspirantes para que los datos de carácter personal por ellos facilitados se puedan incorporar para su tratamiento en un fichero automatizado, pudiendo éste ser comunicado a terceros con la única finalidad del desarrollo de este proceso de selección.

El Ayuntamiento de Salteras, como responsable del fichero de datos personales, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal y, en particular, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Ubrique, de bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir en propiedad por concurso oposición reservado a promoción interna una plaza de Oficial de la Policía Local. (PP. 552/2017).*

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso por promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de 1 plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Ubrique.

1.2. La plaza citada, adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la ampliación de la Oferta de Empleo Público del año 2016.

##### 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, del Ayuntamiento de Ubrique, en la categoría inmediata inferior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente con la presentación de instancias.

### 4. Solicitudes.

4.1. Las bases de la convocatoria se publicarán íntegramente, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de un extracto de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida a la persona titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse los siguientes documentos:

4.3.1. Certificado de tiempo de servicios emitido por el Secretario General del Ayuntamiento.

4.3.2. Copia compulsada del título académico que le habilita para participar en la convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

4.3.3. Copia compulsada de los documentos que desee que le sean valorados en la fase de concurso

4.3.4. Certificación emitida por el Secretario General de la Corporación acreditativo de que carece de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

4.3.5. Certificación expedida por el Secretario General de la Corporación, acreditativa de que el interesado no se encuentra en situación de segunda actividad

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Alcaldía se dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente, señalando un plazo de diez días hábiles para

su subsanación. Asimismo se publicará la composición del Tribunal a efectos de que los interesados que lo consideren oportuno formulen en su caso recusación por alguna de las causas establecidas en el art. 28.2 de la Ley 30/1992.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, determinando asimismo el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios y los miembros del Tribunal a efectos de que los aspirantes que lo consideren oportuno formulen a oportuna recusación en el plazo de 10 días hábiles.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.2. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.4. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

##### 8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y no podrá utilizarse para superar las pruebas de la fase de oposición, consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición. En ningún caso, la valoración de los méritos podrá tener un peso superior al 30% en el proceso selectivo.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo V.A. de la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

##### 8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuesto por el Tribunal, referido a los temas que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Cada ejercicio de calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, y continuar por tanto en el proceso selectivo, obtener como mínimo 5 puntos en el test y otros 5 en la resolución del caso práctico. Para la realización de los dos ejercicios se dispondrá de un máximo total de 4 horas.

La valoración de la fase de oposición no podrá superar el 70% de la puntuación máxima a obtener en el proceso selectivo.

##### 8.3. Tercera fase: curso de capacitación.

El opositor que hubiere obtenido la máxima calificación una vez ponderadas las fases de concurso y de oposición deberá superar con aprovechamiento el curso de capacitación para oficiales en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local autorizadas.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

#### 9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará público el nombre del aspirante que ha obtenido la máxima calificación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación elevando a la Alcaldía propuesta de resolución en la que se designará al aspirante que deberá realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Periodo de prácticas y formación.

10.1. Por parte de la Alcaldía, y vista la propuesta formulada por el Tribunal, se procederá al nombramiento del alumno para la realización del curso de capacitación, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

10.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela

de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

10.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

10.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

10.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de la plaza convocada.

11.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el alumno será nombrado funcionario de carrera en la categoría a la que se aspira, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

11.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso oposición y curso de capacitación.

#### 12. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

**ANEXO I****BAREMOS PARA LA FASE DE CONCURSO****V.A.1. Titulaciones académicas:**

a. V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

b. V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

c. V.A.1.3. Grado o Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.

d. V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

**V.A.2. Antigüedad:**

a. V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

b. V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

c. V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

d. V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2: 4,00 puntos.

**V.A.3. Formación y docencia.****V.A.3.1. Formación:**

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

a. V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

b. V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

c. V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

d. V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

e. V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

a. La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

b. Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos.

a. V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

b. V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

c. V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

d. V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

## ANEXO II

### TEMARIO

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo

de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

11. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

14. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

21. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

23. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

25. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

29. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

31. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

34. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

Ubrique, 20 de febrero de 2017.- La Alcaldesa, Isabel Gómez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 30 de diciembre de 2016, del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, por el que se hace público el acuerdo de disolución de esta Entidad y la cesión global de activos y pasivos al Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 74 y 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. (PP. 302/2017).*

La Asamblea General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, en sesión extraordinaria de 12 de diciembre de 2016, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«10. EXPTE. 31/16.- PROPUESTA A LA ASAMBLEA GENERAL PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CESIÓN GLOBAL DE ACTIVOS Y PASIVOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO AL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE SU ELEVACIÓN AL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA SU ACEPTACIÓN Y REMISIÓN DEL ACUERDO DE DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA SU EXTINCIÓN.

Seguidamente se da cuenta por la Sra. Presidenta de la propuesta que se formula por el Consejo Rector de este Consorcio, aprobada en sesión de 12 de los corrientes, conforme al expediente de referencia, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de fecha 9 de diciembre de 2016, relativa a la aprobación del Proyecto de Cesión global de activos y pasivos del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico al Instituto Provincial de Desarrollo Económico, así como su elevación al pleno de la Diputación de Córdoba para su aceptación, y la posterior remisión del acuerdo de disolución definitiva del Consorcio a la Junta de Andalucía para su extinción e inscripción en el Registro de Entidades Locales.

(...//... debate e intervenciones)

Tras lo cual, debatido el asunto, y tras el estudio y consideración del mismo, visto el informe de la Secretaría-Intervención de este Consorcio, la Cuenta Liquidativa formulada y demás documentación complementaria que obra en el expediente de referencia, se somete el asunto a votación entre los presentes, el cual es aprobado por la unanimidad de todos ellos que representan la mayoría absoluta legal de todos los miembros que componen este órgano, y por tanto con el quorum legalmente establecido en el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL, y en los estatutos reguladores de este Consorcio, por lo que por la Sra. Presidenta se declaran adoptados por esta Asamblea General los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la disolución definitiva del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y el Proyecto de cesión global de activos y pasivos del Consorcio a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba con sucesión universal de todos sus derechos y obligaciones y la cuenta de liquidación contable a fecha 5 de diciembre 2016 elaborada por la Comisión Liquidadora, que contiene la siguiente información y documentos anexos:

1. BALANCE.
2. RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016.
3. REMANENTE DE TESORERÍA.
4. ACTA DE ARQUEO.

5. SALDO BANCARIO.
6. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (derechos de cobro y obligaciones pendientes de pago).
7. RELACIÓN DE CONTRATOS (con sus fechas de finalización). Anexo I.
8. RELACIÓN DE CONVENIOS Y PROYECTOS EUROPEOS (con sus fechas de finalización). Anexo II.
9. RELACIÓN DE BIENES. Anexo III.
10. RELACIÓN DEL PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA DEL CONSORCIO Y DEL PERSONAL LABORAL INDEFINIDO, NO FIJO DE PLANTILLA DEL CONSORCIO. Anexo IV.
11. PREVISIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN DERECHOS PENDIENTES DE COBRO, OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO, ACTA DE ARQUEO Y SALDO BANCARIO ASÍ COMO PAGOS QUE SE HABRÁN DE SATISFACER HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Segundo. Proponer al pleno de la Diputación de Córdoba la aprobación del Proyecto de cesión global de activos y pasivos del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico al Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba y la aceptación de la Cuenta de Liquidación, que supondrá la disolución definitiva del Consorcio y producirá los siguientes efectos con fecha 1 de enero de 2017:

1.º La subrogación del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba en la totalidad de los derechos y obligaciones derivados de las relaciones contractuales civiles, mercantiles o administrativas del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y en particular los contratos vigentes hasta la fecha de su extinción (Anexo I) así como en los Convenios y/o Proyectos suscritos con entidades públicas o privadas, los relacionados con subvenciones (otorgadas o recibidas) vigentes hasta su finalización (Anexo II) debiendo habilitar, en su caso, los créditos presupuestarios necesarios para atender los compromisos futuros, salvo si concurriera causa legal o contractual para su extinción.

2.º La subrogación del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, en la totalidad de las relaciones laborales y sociales del Consorcio y sin perjuicio de las extinciones voluntarias que pudieran producirse. Por tanto los contratos laborales continuarán vigentes y se integrarán en la plantilla de personal del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba, con los mismos derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social, produciéndose la novación contractual por cambio de empleador.

La relación de los trabajadores se contiene en el Protocolo de integración del personal del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico en el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba (Anexo IV) y salvo pacto en contrario una vez consumada la sucesión, las relaciones laborales de los trabajadores afectados por la sucesión seguirá rigiéndose por el convenio colectivo que en el momento de la misma fuere de aplicación, esto es el Convenio Colectivo del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de 29 de diciembre de 2008, que se mantendrá vigente hasta la aprobación del Convenio Colectivo del Instituto Provincial de Desarrollo Económico:

**PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DEL PERSONAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA:**

- Sucesión de empresa. Se considera que existe sucesión de empresa cuando la transmisión afecte a una entidad económica que mantenga su identidad, entendida como un conjunto de medios organizados a fin de llevar a cabo una actividad económica

esencial o accesoria. De conformidad con lo expuesto el IPDE se subroga en calidad de empleador, en la totalidad de los contratos laborales del personal del CPDE, con todos los derechos y obligaciones laborales y sociales inherentes en concepto de sucesión de empresa desde el 1 de enero de 2017 en concepto de sucesión de empresa entendida como un conjunto de medios organizados a fin de garantizar la continuidad de la actividad de servicio público.

- Normativa laboral de aplicación. El personal laboral del CPDE se integra en el IPDE conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, salvo en el caso de bajas voluntarias, produciéndose la subrogación en las mismas condiciones laborales que regían en el momento de la cesión y adecuadas a la naturaleza jurídica de la relación laboral constituyendo la forma de garantizar la continuidad de la actividad y los servicios que se prestan.

- Condiciones de aplicación. El personal laboral del CPDE que se integra en el IPDE mantiene las mismas condiciones laborales y retributivas que tenían en dicho Consorcio a saber:

1. Personal laboral fijo de plantilla y personal laboral indefinido no fijos de plantilla (Anexo): de conformidad con lo pactado en sus respectivos contratos o acuerdos posteriores, se les aplicarán las disposiciones del Convenio Colectivo del Consorcio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 29 de diciembre de 2008, en los respectivos niveles o categorías profesionales en los que estaban encuadrados.

2. El puesto de Gerente actualmente desempeñado en comisión de servicios de carácter voluntario por un técnico economista personal laboral fijo del Consorcio hasta tanto se cubra dicho puesto con carácter definitivo, o bien persistan la causas que lo motivaron, sin que su duración pueda exceder de un año desde su nombramiento, prorrogable por otro.

La incorporación de este personal no supone un incremento de la masa salarial del sector público provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Las condiciones laborales anteriores permanecerán subsistentes en tanto se aprueba un nuevo convenio aplicable y el personal laboral seguirá rigiéndose por el Estatuto de los Trabajadores tal como ha venido siendo de aplicación en el Consorcio. Asimismo, le será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El acceso de este personal, en su caso, a la condición de personal funcionario del Instituto sólo podrá efectuarse mediante la participación en las correspondientes pruebas selectivas previstas en la legislación vigente y convocadas en ejecución de las ofertas de empleo público aprobadas.

3.º Previa formalización del acta de arqueo, referida a 31 de diciembre de 2016 los saldos de las cuentas operativas del Consorcio existentes en entidades financieras se transferirán al Instituto Provincial de Desarrollo Económico, procediéndose a su cancelación.

4.º Las cuentas de deudores y acreedores presupuestarios que estén pendientes de cobro y de pago, tanto en el ejercicio que se liquida como de ejercicios anteriores, se integrarán en las cuentas de pendientes de cobro y pago del presupuesto corriente del Instituto Provincial de Desarrollo Económico.

5.º Los saldos deudores y acreedores de los conceptos no presupuestarios se traspasarán a la contabilidad del Instituto Provincial de Desarrollo Económico.

6.º Los créditos y débitos existentes entre la Diputación de Córdoba y el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, en su caso, se extinguirán por confusión al coincidir en una misma persona la naturaleza de acreedor y deudor con las anotaciones contables correspondientes.

7.º El Instituto Provincial de Desarrollo Económico procederá a aplicar el remanente de tesorería que arroje la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.

8.º En general se procederá a la integración de la contabilidad del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico con la del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba de conformidad con la normativa reguladora de la contabilidad pública en vigor.

9.º El Inventario del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico se integrará en el Inventario General del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba (Anexo III).

10.º Los ficheros de datos declarados por el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico se cederán al Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba debiendo realizarse la comunicación oportuna a la Agencia de Protección de Datos, a los efectos pertinentes.

Tercero. Proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, a informar a los representantes de los trabajadores del Consorcio de los siguientes extremos:

a) Fecha prevista de la transmisión: 1 de enero de 2017.

b) Motivos de la transmisión: Garantizar la continuidad en el ejercicio de la competencia provincial de la Diputación reconocida en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local para la cooperación en el fomento del desarrollo económico provincial mediante la gestión directa a través del Organismo Autónomo Local de naturaleza administrativa denominado Instituto Provincial de Desarrollo Económico de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

c) Consecuencias jurídicas, económicas y sociales para los trabajadores de la transmisión: La subrogación del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba al amparo de lo previsto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores con efectos del 1 de enero de 2017 de en la totalidad de las relaciones jurídicas laborales del Consorcio sin perjuicio de las extinciones voluntarias que pudieran producirse. Por tanto los contratos laborales continuarán vigentes produciéndose la novación contractual por cambio de empleador.

d) Medidas previstas respecto de los trabajadores: Integración en el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba.

Cuarto. Determinar conforme a lo dispuesto en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y en los artículos 14 y 15 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, que durante el proceso de liquidación y hasta la fecha de producción de efectos derivada de la aceptación de la cesión global de activos y pasivos por la Diputación de Córdoba el Consorcio conserva su personalidad jurídica y puede mantener su actividad siempre y cuando no supongan asumir nuevos compromisos que se extiendan en el tiempo más allá de la fecha prevista para su liquidación definitiva.

Quinto. Comunicar el acuerdo de disolución a la Consejería competente sobre régimen local de la Junta de Andalucía y remitirlo al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su oportuna publicación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, por remisión del artículo 82 de la misma, la extinción del Consorcio se producirá con la publicación del mismo.

Sexto. Facultar y/o autorizar a la Sra. Presidenta del Consorcio con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho para la realización de los tramites necesarios para la

plena ejecución de los acuerdos adoptados ante cualquier Administración, entidad u organismo público o privado así como para proceder a la cancelación de la inscripción del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la Junta de Andalucía una vez que se haya producido la extinción.

Séptimo. Someter el acuerdo a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y en la página web del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico. El expediente se podrá consultar también presencialmente en las Oficinas del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, sitas en Avenida del Mediterráneo, s/n, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Contra el presente acuerdo, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 19 de los Estatutos del Consorcio, pone fin a la vía administrativa los interesados podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición.»

Córdoba, 30 de diciembre de 2016.- La Presidenta, Ana María Carrillo Núñez.